

**Gamesa Corporación  
Tecnológica, S.A. y Sociedades  
Dependientes que componen  
el Grupo GAMESA**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio terminado el 31  
de diciembre de 2013

Informe de Gestión Consolidado

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.a. de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Ricardo Celada  
Socio- Auditor de cuentas

27 de febrero de 2014



Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2014 N<sup>o</sup> 03/14/00362  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Plaza de Euskadi, 5, 48009 Bilbao, España  
Tel.: +34 944 288 800 / +34 902 021 111, Fax: +34 944 288 805, [www.pwc.es](http://www.pwc.es)

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA**

**BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.13	31.12.12 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	31.12.13	31.12.12 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
<b>Activo intangible -</b>				<b>De la Sociedad dominante -</b>	18		
Fondo de comercio	8	386.756	386.756	Capital social		43.160	43.160
Otros activos intangibles	9	207.060	164.038	Prima de emisión		154.619	154.619
		<b>593.816</b>	<b>550.794</b>	Otras reservas		839.887	1.485.396
<b>Inmovilizado material -</b>	10			Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		188	(5.674)
Inmovilizado material en explotación		362.928	339.095	Diferencias de conversión		(48.248)	9.879
Inmovilizado material en curso		14.764	61.862	Acciones propias		(21.340)	(7.157)
		<b>377.692</b>	<b>400.957</b>	Resultado neto del periodo		45.033	(659.440)
<b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación</b>	11	<b>60.037</b>	<b>70.458</b>	Dividendo a cuenta entregado		(565)	-
<b>Activos financieros no corrientes -</b>	13					<b>1.012.734</b>	<b>1.020.783</b>
Instrumentos financieros derivados		186		<b>De Participaciones no dominantes</b>	19	<b>4.924</b>	<b>7.892</b>
Cartera de valores		38.774	37.191	<b>Total patrimonio neto</b>		<b>1.017.658</b>	<b>1.028.675</b>
Otros activos financieros no corrientes		2.777	3.875				
		<b>41.737</b>	<b>41.066</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
<b>Impuestos diferidos activos</b>	25	<b>379.361</b>	<b>347.518</b>	Provisiones para riesgos y gastos	23	252.570	359.256
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.452.643</b>	<b>1.410.793</b>	Deuda financiera	21	523.768	1.121.138
				Otros pasivos no corrientes	24	53.722	43.059
				Impuestos diferidos pasivos	25	81.232	57.214
				Instrumentos financieros derivados	22	1.164	4.046
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>912.456</b>	<b>1.584.713</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
<b>Existencias</b>	14	<b>495.770</b>	<b>590.389</b>	<b>Deuda financiera -</b>			
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	15	<b>928.868</b>	<b>1.453.108</b>	Deuda financiera	21	737.535	251.213
<b>Deudores comerciales, empresas vinculadas</b>	32	<b>273.408</b>	<b>174.929</b>	Instrumentos financieros derivados	22	10.187	8.524
<b>Administraciones Públicas</b>	26	<b>410.385</b>	<b>296.161</b>	<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>		<b>747.722</b>	<b>259.737</b>
<b>Otros deudores</b>		<b>162.138</b>	<b>115.629</b>	<b>Acreeedores comerciales, empresas vinculadas</b>	32	<b>1.381.828</b>	<b>1.444.377</b>
<b>Activos financieros corrientes -</b>				<b>Otras deudas -</b>		<b>325.962</b>	<b>461.923</b>
Instrumentos financieros derivados	22	19.579	4.057	Administraciones Públicas acreedoras	26	280.920	210.234
Otros activos financieros corrientes		8.105	9.555	Otros pasivos corrientes		92.193	85.110
Otros activos financieros corrientes, empresas vinculadas	32	1.424	1.410			<b>373.113</b>	<b>295.344</b>
		<b>29.108</b>	<b>15.022</b>				
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	16	<b>893.600</b>	<b>915.456</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>2.828.625</b>	<b>2.461.381</b>
		<b>3.193.277</b>	<b>3.560.694</b>				
<b>Total activo corriente</b>							
				<b>Pasivos asociados a Grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta</b>	37	<b>638</b>	<b>39.515</b>
<b>Grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta</b>	37	<b>113.457</b>	<b>142.797</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.759.377</b>	<b>5.114.284</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>4.759.377</b>	<b>5.114.284</b>

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Miles de euros	
		2013	2012 (*)
<b>Operaciones continuadas:</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	<b>7 y 29.a</b>	2.335.618	2.664.841
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(171.976)	(57.401)
Aprovisionamientos	<b>29.b</b>	(1.390.336)	(1.825.273)
Otros ingresos de explotación	<b>29.a</b>	79.373	101.994
Gastos de personal	<b>29.c</b>	(309.625)	(365.676)
Otros gastos de explotación	<b>29.d</b>	(258.264)	(317.565)
Amortizaciones	<b>29.e</b>	(86.574)	(96.776)
Provisiones	<b>29.e</b>	(67.948)	(319.177)
Pérdidas netas por deterioro de activos	<b>9 y 10</b>	(7.198)	(288.626)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>123.070</b>	<b>(503.659)</b>
Ingresos financieros	<b>29.f</b>	10.490	21.016
Gastos financieros	<b>29.g</b>	(55.040)	(71.556)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)		(9.536)	(9.479)
Resultados en enajenación de activos no corrientes	<b>13</b>	-	-
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	<b>11</b>	-	(24.647)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	<b>11</b>	(8.523)	(970)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>60.461</b>	<b>(589.295)</b>
Impuestos sobre las ganancias de las operaciones continuadas	<b>27</b>	(11.132)	87.880
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>49.329</b>	<b>(501.415)</b>
<b>Operaciones interrumpidas:</b>			
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	<b>7 y 37</b>	(3.092)	(157.884)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>46.237</b>	<b>(659.299)</b>
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas atribuible a:</b>			
Accionistas de la Sociedad Dominante	<b>7</b>	48.125	(501.556)
Participaciones no dominantes	<b>19</b>	1.204	141
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas atribuible a:</b>			
Accionistas de la Sociedad Dominante	<b>37</b>	(3.092)	(157.884)
Participaciones no dominantes		-	-
<b>Resultado del ejercicio total atribuible a:</b>			
Accionistas de la Sociedad Dominante		45.033	(659.440)
Participaciones no dominantes		1.204	141
<b>Beneficio (Pérdidas) por acción básico y diluido de operaciones continuadas e interrumpidas atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante (en euros)</b>	<b>35</b>		
De operaciones continuadas		0,1919	(2,0004)
De operaciones interrumpidas		(0,0123)	(0,6297)
<b>Total Beneficio (Pérdidas) por acción básico y diluido</b>		<b>0,1796</b>	<b>(2,6301)</b>

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

**ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>46.237</b>	<b>(659.299)</b>
<b>OTRO RESULTADO GLOBAL RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO NETO</b>			
Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:			
Ingresos y gastos imputadas directamente a patrimonio neto			
Por cobertura de flujos de efectivo	18	4.169	(17.714)
Diferencias de conversión		(58.127)	2.338
Efecto impositivo sobre partidas que pueden ser traspasadas	18	(1.369)	5.511
		<b>(55.327)</b>	<b>(9.865)</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	18	4.422	8.630
Efecto impositivo		(1.360)	(2.803)
		<b>3.062</b>	<b>5.827</b>
<b>OTRO RESULTADO GLOBAL</b>		<b>(52.265)</b>	<b>(4.038)</b>
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL</b>		<b>(6.028)</b>	<b>(663.337)</b>
<i>Atribuidos a la sociedad dominante</i>		(7.232)	(663.478)
<i>Atribuido a participaciones no dominantes</i>	19	1.204	141
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL</b>		<b>(6.028)</b>	<b>(663.337)</b>
<i>De operaciones continuadas</i>		2.078	(503.418)
<i>De operaciones interrumpidas</i>		(8.106)	(159.919)

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado resumido de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondiente al ejercicio 2013

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

	Capital social	Prima de emisión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Reservas restringidas				Acciones propias	Otras reservas	Diferencias de conversión	Resultado neto del ejercicio	Dividendo a cuenta	Participaciones no dominantes	Total Patrimonio Neto
				Reserva legal	Reserva de revalorización	Reserva por redenominación capital a euros	Reserva por acciones propias							
<b>Saldos al 1 de enero de 2012 (*)</b>	<b>42.039</b>	<b>155.279</b>	<b>702</b>	<b>8.354</b>	<b>461</b>	<b>1</b>	<b>27.541</b>	<b>(27.541)</b>	<b>1.419.661</b>	<b>7.541</b>	<b>51.112</b>	<b>-</b>	<b>6.948</b>	<b>1.692.098</b>
Resultado global del ejercicio 2012	-	-	(6.376)	-	-	-	-	-	-	2.338	(659.440)	-	141	(663.337)
Distribución del resultado del ejercicio 2011:														
Otras reservas	-	-	-	54	-	-	-	-	49.376	-	(49.430)	-	-	-
Dividendo a cargo del resultado de 2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.682)	-	-	(1.682)
Dividendo flexible y aumento de capital social liberado (Nota 18)	1.121	(660)	-	-	(461)	-	-	-	(1.273)	-	-	-	-	(1.273)
Operaciones con acciones propias (Notas 3.p y 18.e)	-	-	-	-	-	-	(19.072)	19.072	16	-	-	-	-	16
Planes de incentivos (Nota 18.e)	-	-	-	-	-	-	(1.312)	1.312	2.050	-	-	-	6	2.056
Transacciones con socios externos (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	797	797
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012 (*)</b>	<b>43.160</b>	<b>154.619</b>	<b>(5.674)</b>	<b>8.408</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>7.157</b>	<b>(7.157)</b>	<b>1.469.830</b>	<b>9.879</b>	<b>(659.440)</b>	<b>-</b>	<b>7.892</b>	<b>1.028.675</b>
Resultado global del ejercicio 2013	-	-	5.862	-	-	-	-	-	-	(58.127)	45.033	-	1.204	(6.028)
Distribución del resultado del ejercicio 2012:														
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	(659.440)	-	659.440	-	-	-
Dividendo a cargo del resultado de 2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(565)	-	(565)
Dividendo flexible y aumento de capital social liberado (Nota 18)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias (Notas 3.p y 18.e)	-	-	-	-	-	-	14.183	(14.183)	150	-	-	-	-	150
Planes de incentivos (Nota 18.e)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.895	-	-	-	2	1.897
Transacciones con socios externos (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.174)	(4.174)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.297)	-	-	-	-	(2.297)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>43.160</b>	<b>154.619</b>	<b>188</b>	<b>8.408</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>21.340</b>	<b>(21.340)</b>	<b>810.138</b>	<b>(48.248)</b>	<b>45.033</b>	<b>(565)</b>	<b>4.924</b>	<b>1.017.658</b>

(\*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2012 se presenta exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2013

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**  
**EN LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**  
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2013	2012 (*)
<b>ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS</b>			
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>			
Resultado antes de impuestos		57.369	(745.960)
Ajustes por-			
Amortizaciones y provisiones	9,10,22 y 29.e	155.200	486.236
Plan de incentivos	18.e y 29.c	7.690	2.056
Ingresos y gastos financieros	29.f y 29.g	64.803	64.320
Resultados en enajenación de activos no corrientes	13	-	1.904
Pérdidas netas por deterioro de activos	10 y 11	7.198	337.587
Variación de capital circulante:			
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		266.665	70.727
Variación de existencias		94.647	495.106
Variación de acreedores comerciales y otros		(165.584)	(95.843)
Efecto en el capital circulante por variación en el método y/o perímetro de consolidación		(2.996)	(5.150)
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras		(37.106)	(1.438)
Pagos de provisiones	23	(180.541)	(149.014)
Impuesto sobre las ganancias cobrado / (pagado)		(4.185)	20.711
Intereses cobrados		3.802	22.881
Intereses pagados		(53.634)	(77.545)
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)</b>		<b>213.328</b>	<b>426.578</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>			
Adquisición de activos intangibles	9	(64.414)	(85.061)
Adquisición de inmovilizado material	10	(73.880)	(139.664)
Adquisición de otros activos financieros no corrientes	13	(2.084)	(8.004)
Adquisición de otros activos financieros corrientes		-	-
Cobros por enajenaciones de inmovilizado intangible e inmovilizado material		11.056	5.602
Cobros por enajenación de activos no financieros y activos financieros		676	2.080
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)</b>		<b>(128.646)</b>	<b>(225.047)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>			
Emisión de capital de subsidiarias		(50)	668
Nueva deuda financiera		287.407	196.560
Dividendos pagados		(989)	(3.366)
Salidas de efectivo por deudas financieras		(369.124)	(160.555)
Operaciones de adquisición/enajenación de acciones propias		150	16
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)</b>		<b>(82.606)</b>	<b>33.323</b>
<b>Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes (IV)</b>		<b>(25.017)</b>	<b>(6.354)</b>
<b>Efecto de las modificaciones de perímetro y de los traspasos a activos mantenidos para la venta en el efectivo y equivalentes (V)</b>		<b>-</b>	<b>970</b>
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)</b>		<b>(22.941)</b>	<b>229.470</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		916.556	687.086
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>		<b>893.615</b>	<b>916.556</b>

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2013.

## **Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo GAMESA**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

### **1. Constitución del Grupo y actividad**

La sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "GAMESA") se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976. Su domicilio social, se encuentra en el Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio (Vizcaya - España).

Su objeto social es la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Suscripción y adquisición de acciones o participaciones, o de valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente, de sociedades cuyos títulos coticen o no en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.
- b) Suscripción y adquisición de títulos de renta fija o cualesquiera otros valores emitidos por las sociedades en las que participe así como la concesión de créditos participativos o garantías.
- c) Prestación, de forma directa, a las sociedades en las que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

Las actividades señaladas se centrarán en la promoción, el diseño, desarrollo, fabricación y suministro de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de las energías renovables.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de dichas condiciones o limitaciones.

En la página "web": [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com) y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo GAMESA (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo GAMESA"). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas. Las sociedades que integran el Grupo se desglosan en el Anexo.



El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, completado con los servicios de mantenimiento prestados, estructurado a partir de 1 de enero de 2013 en las siguientes unidades de negocio (Nota 7):

- Aerogeneradores (\*)
- Operación y Mantenimiento

(\*) Incluye la fabricación de aerogeneradores y la promoción, construcción y venta de parques eólicos.

En el contexto del entorno complejo en el que se encuentra inmersa la economía mundial en general y la industria eólica en particular y que implica expectativas de menor crecimiento, durante el segundo semestre del ejercicio 2012, tras la renovación de los máximos niveles de responsabilidad de GAMESA, se decidió iniciar la elaboración de un nuevo Plan de Negocio para el período 2013-2015, finalmente publicitado el 25 de octubre de 2012. El mencionado plan de negocio, entre otros aspectos, contemplaba las siguientes medidas, cuyos efectos sobre las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se desglosan en las notas indicadas:

- Racionalización de gastos fijos. Menor estructura de gastos fijos mediante una reducción de plantilla que permita una dimensión de la estructura acorde con la coyuntura de mercado y sin ineficiencias, así como el cierre de oficinas, delegaciones y centros de servicios (Notas 3.q, 23 y 29.c).
- Adecuación de la capacidad de producción a la demanda prevista al menos a corto y medio plazo y a las nuevas plataformas y nueva gama de productos en línea con la demanda existente y prevista en el mercado (Notas 3.f y 10).
- Desarrollo de la estrategia de "Make/Buy" aplicada a todos los componentes como base de la propuesta industrial por la que se acelera el suministro externo de componentes intensivos en capital (como por ejemplo la pala) (Notas 3.f, 9 y 10).
- Desarrollo de nuevos procesos de fabricación, entre los que destaca el proceso de fabricación de palas mediante infusión de fibra de vidrio (Notas 3.f, 9 y 10).
- Estrategia de producto, con dos plataformas básicas, dirigida a la evolución de las plataformas de 2MW a 2,5MW y de 4,5MW a 5MW. Esta última con elementos comunes para "onshore" y offshore (Notas 3.f y 9).
- Nuevo modelo de reducción de los inventarios de producto en curso y terminados y optimización de las existencias de materia prima así como del inventario asociado a Operación y Mantenimiento como consecuencia, entre otros aspectos, del cambio en el mix de ventas hacia servicios de mayor valor añadido. En definitiva una reducción del circulante que posibilite el fortalecimiento del balance (Notas 3.g y 14).
- Interrupción de la actividad de promoción y venta de parques en EE.UU. derivada de la incertidumbre y volatilidad regulatoria en dicho país, en el marco de la nueva orientación estratégica del modelo de negocio de Energía que supone una focalización en mercados clave como canal de ventas y sin consumo de financiación (Notas 3.i y 37).
- Máxima utilización de las cadenas de suministro y fabricación de España y China, con un foco continuo en mejorar la competitividad de ambas en operaciones con ensamblaje de nacelles en todas las regiones clave.

Los objetivos y planes de acción derivados de las consideraciones anteriores tuvieron, en 2012, un impacto sobre determinados activos integrantes tanto del inmovilizado material, intangible, existencias y otras partidas.

Adicionalmente, aún no ligados directamente al Nuevo Plan de Negocio, durante los ejercicios 2013 y 2012, se han producido por un lado cambios regulatorios (ej. España) que han tenido impacto en activos del Grupo y, por otro lado, la evolución de proyectos, que se han concretado y cuantificado, determinando la necesidad de una serie de provisiones para garantías y otros riesgos, fundamentalmente al cierre del ejercicio 2012.

Como consecuencia de ello, el Grupo presentó deterioros en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 por importe de 687,6 millones de euros según el siguiente detalle:

Ejercicio 2012	Nota	Operaciones continuadas	Operaciones interrumpidas	Importe Bruto (Millones de euros)
<b>Alineación del balance al Plan de Negocio 2013-2015:</b>				
Inmovilizado material	10	160,1	-	160,1
Activos intangibles	9	126,6	-	126,6
Existencias	14	54,6	-	54,6
Personal	23 y 29.c)	32,6	1,0	33,6
Otros	23	33,2	-	33,2
		<b>407,1</b>	<b>1,0</b>	<b>408,1</b>
<b>Alineación del balance a la situación del mercado:</b>				
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	11	24,6	-	24,6
Cartera de parques (existencias)	14 y 37	28,2	110,9	139,1
Provisiones y otros	23	115,6	-	115,6
		<b>168,4</b>	<b>110,9</b>	<b>279,3</b>
		<b>575,5</b>	<b>111,9</b>	<b>687,4</b>

Durante el ejercicio 2013, no se han puesto de manifiesto diferencias significativas sobre las estimaciones del Grupo al 31 de diciembre de 2012 en relación con los asuntos e importes desglosados en el cuadro anterior. Así mismo, el comportamiento y evolución del negocio ha respondido a lo previsto para el ejercicio 2013 en el plan de negocio 2013-2015 lo que ha permitido mantener las estimaciones fundamentales realizadas en el ejercicio precedente.

Adicionalmente, y con respecto a los activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 37):

- A 31 de diciembre de 2013 y 2012, se mantienen como activos no corrientes mantenidos para la venta, un parque eólico en explotación y una participación minoritaria en otros tres parques en explotación en Estados Unidos. A pesar de que ha transcurrido más de 1 año tras la calificación de dichos activos como activos no corrientes mantenidos para la venta, GAMESA mantiene la clasificación anterior ya que el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control del grupo y se mantiene el compromiso y plan para vender los activos (Nota 3.I).

#### Información medioambiental-

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo GAMESA, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

**2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas y principios de consolidación**

**A. BASES DE PRESENTACIÓN-**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2013 han sido formuladas:

- Por los Administradores de GAMESA, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de febrero de 2014.
- Desde el ejercicio 2005, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, excepto en el caso de los activos financieros disponibles para la venta y los activos y pasivos financieros (incluidos los instrumentos derivados) a valor razonable. En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2013.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por GAMESA y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2013 (NIIF) pueden diferir de los utilizados por las entidades integradas en el mismo en la preparación de sus cuentas anuales individuales conforme a la correspondiente normativa local, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 19 de abril de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Vizcaya. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de GAMESA entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

**B. ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES NUEVOS O REVISADOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)-**

*Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2013*

**NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros – Presentación de las partidas de otro resultado global"**

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de resultados y otro resultado global". Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

Esta modificación es obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012.

Esta modificación se ha tenido en cuenta en la elaboración de los desgloses de la memoria consolidada adjunta. A efectos comparativos, el estado consolidado de resultado global del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 se presenta conforme a NIC 1 (Modificación) "Presentación de las partidas de otro resultado global".

**NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"**

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "recálculos") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.
- El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.
- El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.

- Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

El grupo no dispone de planes de prestación definida significativos, ni retribuciones que se consigan por trabajar en un periodo futuro y que hubiesen sido consideradas indemnizaciones por cese, por lo que la modificación de la NIC 19 no ha supuesto impacto alguno en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013.

#### NIC 12 (Modificación) "Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes"

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados " en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2012 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación se ha tenido en cuenta en la elaboración de los desgloses de la memoria consolidada adjunta, si bien, la aplicación de la misma, no ha supuesto impacto alguno en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013.

#### NIIF 13 "Valoración del valor razonable"

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

Esta modificación se ha tenido en cuenta en la elaboración de los estados financieros consolidados sin existir impacto significativo sobre el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y los desgloses de la memoria consolidada adjunta.

#### Proyecto de mejoras de 2009-2011

- NIC 16 “Inmovilizado material”

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación se ha tenido en cuenta en la elaboración de los desgloses de la memoria consolidada adjunta, si bien, la aplicación de la misma, no ha supuesto impacto alguno en las cuentas anuales consolidadas del grupo.

- NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”

La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”. Aclara que los incentivos fiscales relacionados con las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción que corresponden a cualquier partida de patrimonio deben contabilizarse según los requisitos de la NIC 12. De esta forma, los incentivos fiscales relacionados con distribuciones se registran en la cuenta de resultados, y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción correspondientes a instrumentos de patrimonio se registran en patrimonio.

Esta modificación se ha tenido en cuenta en la elaboración de los desgloses de la memoria consolidada adjunta, si bien, la aplicación de la misma, no ha supuesto impacto alguno en las cuentas anuales consolidadas del grupo.

#### NIIF 7 (Modificación) “Compensación de activos financieros con pasivos financieros”

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 “Compensación de activos financieros con pasivos financieros”, y una modificación de la NIIF 7 “Información a revelar - Compensación de activos financieros con pasivos financieros”.

En la enmienda de la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”, se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento (“default”), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación (“master netting arrangements”), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Esta modificación se ha tenido en cuenta en la elaboración de los desgloses de la memoria consolidada adjunta.

Por otro lado, en la Nota 36 se detallan las normas y modificaciones de normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB (International Accounting Standard Board) pero que al 31 de diciembre de 2013 no han entrado en vigor.

### **C. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN-**

Los registros de contabilidad mantenidos por las entidades que integran el Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera (“moneda funcional”). Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda funcional y de presentación del Grupo Gamesa.

Las operaciones en moneda distinta al euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.I.

### **D. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN-**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de GAMESA.

### **E. INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO ANTERIOR-**

Conforme a lo exigido por la NIC 1, con la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos, la información relativa al ejercicio 2012 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2012.

A los efectos de la comparabilidad de la información del ejercicio 2013 con respecto a la del precedente, deben tenerse en consideración los efectos de naturaleza contable puestos de manifiesto en el ejercicio 2012 consecuencia de la aprobación del nuevo plan de negocio de GAMESA que se desglosa en la Nota 1 de la memoria, fundamentalmente en lo que se refiere a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Así mismo, y en lo que se refiere a la información reportada por segmentos, deberá tenerse en consideración que, con efectos 1 de enero de 2013, GAMESA ha redefinido sus segmentos operativos y reportables y, por tanto, la información que sobre los mismos se reporta al máximo órgano de toma de decisiones en el Grupo, según lo indicado en la nota 7, por lo que la información que se presenta en las presentes cuentas anuales en relación con el ejercicio 2012, no es coincidente con la desglosada en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

### **F. PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN-**

#### **Sociedades dependientes**

Las sociedades dependientes en las que el Grupo GAMESA posee control se han consolidado por el método de integración global.

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

#### Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es aquel en el que dos o más partes mantienen control conjunto entendiendo como tal el reparto del control contractualmente decidido en el acuerdo del negocio conjunto y que existe sólo cuando las decisiones de las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

El Grupo Gamesa registra las participaciones en negocios conjuntos por el método de la participación.

#### Sociedades asociadas

Las sociedades asociadas en las que el Grupo GAMESA no dispone del control, pero ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el balance consolidado por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en que se dispone de entre un 20% y un 50% de participación en el capital social, salvo en casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Asimismo, se considerará que no existe influencia significativa en aquellos casos en los que disponiendo de un porcentaje de participación superior al 20%, la no existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Se considera que existe influencia significativa cuando se tiene el poder de influir en las decisiones de políticas financieras y de explotación de la participada (Notas 2.g, 11 y 12).

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas de GAMESA, así como el método de consolidación o valoración que se ha aplicado para la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, y otra información referente a las mismas.

La consolidación de las operaciones de GAMESA y las sociedades consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- Se considera que el Grupo está realizando una combinación de negocios cuando los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyen un negocio. El Grupo registra cada combinación de negocios aplicando el método de adquisición, lo que supone identificar el adquirente, determinar la fecha de adquisición, que es aquella en la que se obtiene el control, así como el coste de adquisición, reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación minoritaria y, por último, en su caso, reconocer y medir el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación.
- Los fondos de comercio puestos de manifiesto de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan al menos anualmente para analizar su posible deterioro (Nota 8).
- El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida, y, en una combinación de negocios llevada a cabo por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto de la adquirida, en su caso, sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación



previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se miden a su valor razonable en la fecha de adquisición.
- Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará, en la fecha de adquisición, los componentes de las participaciones no dominantes en la adquirida que constituyan participaciones de propiedad actuales y otorguen a sus tenedores derecho a una parte proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, bien por:
  - (a) el valor razonable; bien por
  - (b) la parte proporcional que los instrumentos de propiedad actuales representen en los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Todos los demás componentes de las participaciones no dominantes se valorarán por su valor razonable en la fecha de adquisición, salvo que las NIIF impongan otra base de valoración.

- El valor de las participaciones no dominantes en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes “Patrimonio neto – De participaciones no dominantes” del balance consolidado y “Resultado del ejercicio atribuible a participaciones no dominantes” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.
- Los costes incurridos en la adquisición son reconocidos como gastos del ejercicio en que se devengan, de forma que no son considerados mayor coste de la combinación.
- En el caso de las adquisiciones por etapas, el adquirente revalúa en la fecha de toma de control su participación previa a su valor razonable, registrando la correspondiente plusvalía o minusvalía en la cuenta de resultados.
- Las operaciones de compra y venta de participaciones no dominantes en sociedades que sean y sigan siendo dependientes antes y después de las operaciones comentadas se consideran operaciones entre accionistas, y por lo tanto, los pagos realizados tendrán su contrapartida dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo (Nota 19).
- Cuando el Grupo pierde el control sobre una sociedad dependiente, da de baja los activos (incluyendo el Fondo de Comercio) y pasivos de la dependiente y la participación minoritaria por su valor en libros en la fecha en la que pierde el control, reconoce la contraprestación recibida y la participación mantenida en dicha sociedad a su valor razonable a la fecha en que se pierde el control, reconociendo el resultado por la diferencia.
- La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas, aplicando el tipo de cambio medio

del ejercicio a las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados), contabilizándose la diferencia con cargo o abono, según corresponda al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión" del balance consolidado.

- Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de GAMESA.
- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación. También se eliminan las ganancias que surjan de transacciones intragrupo (incluyendo las transacciones con sociedades asociadas) que se reconozcan como activos.
- El resultado de valorar las participaciones por el método de participación (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" y "Resultado de entidades valoradas por el método de participación" del balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. El método de participación consiste en registrar inicialmente la inversión al coste, y en ajustarla posteriormente, en función de los cambios que experimenta la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor, recogiendo en el resultado del ejercicio del inversor la porción que le corresponda en los resultados de la participada (Nota 11).

#### **G. VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN-**

Las incorporaciones más significativas producidas durante los ejercicios 2013 y 2012 en el perímetro de consolidación son las siguientes:

##### **Constitución de nuevas sociedades**

###### Ejercicio 2013

<b>Sociedad constituida</b>	<b>Sociedad constituyente</b>	<b>Porcentaje de participación del Grupo en la constitución</b>
Gamesa Taiwan Limited	Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal)	100%
Elliniki Eoliki Energiaki Kseropousi SA	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Pigos SA	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Koprizeza SA	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Likourdi SA	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	86%
Zefiro Energy S.R.L.	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	51%
Gamesa Finland OY	Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal)	100%
Gamesa Financiación S.A.-Unipersonal	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	100%
Servicios Eólicos Globales, SRL de CV (*)	Gamesa Europa, S.L. (Unipersonal) (*)	100%
Medicine Bowl Wind LLC	Gamesa Wind US	100%

(\*) Gamesa Europa, S.L. (Unipersonal) (anteriormente, Gamesa Energía Galicia, S.L. Unipersonal) ostenta el 99% del capital social en esta sociedad, mientras que Gamesa Eólica, S.L. (Sociedad Unipersonal) tiene el 1% restante.

A cierre del ejercicio 2013, las sociedades constituidas consolidan por el método de integración global.

Ejercicio 2012

Sociedad constituida	Sociedad constituyente	Porcentaje de participación del Grupo en la constitución
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. Unipersonal	Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	100 %
Gamesa Uruguay S.R.L (****)	Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal)	100 %
Gamesa Eólica Nicaragua, S.A. (***)	Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal)	100 %
Gamesa Kenya Limited S.L. (****)	Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal)	100 %
Gamesa Puerto Rico CRL	Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal)	100 %
Suchan Sp Z.o.o.	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	100 %
Wind Energy Construction Holdings I, LLC (**)	Gamesa Energy USA, Inc.	100 %
Wind Portfolio Memberco, LLC. (**)	Gamesa Energy USA, Inc.	100 %
Baja Wind Llc	Gamesa Energy USA, Inc.	50%
Energiaki Flabouro EPE (*)	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal) (*)	100 %
Rajgarh Windpark Private, Ltd	Gamesa Wind Turbines Private, Ltd.	50%
Fanbyn2 Vindenergi AB	Gamesa Energy Sweden, AB	100 %
Kurnool Wind Farms Privated Ltd	Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	74%
Kadapa Wind Farms Privated Ltd	Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	74%
Anantapur Wind Farms Privated Ltd	Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	74%

(\*) Gamesa Energía S.A. ostenta el 99% del capital social en esta sociedad, mientras que Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen simplificado, S.A. (Sociedad Unipersonal) tiene el 1% restante.

(\*\*) Posteriormente vendidas en 2012.

(\*\*\*) Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal) ostenta el 99,8% del capital social en esta sociedad, mientras que Gamesa Innovation & Technology, S.L. (Unipersonal) tiene el 0,2% restante.

(\*\*\*\*) Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal) ostenta el 99% del capital social en esta sociedad, mientras que Gamesa Innovation & Technology, S.L. (Unipersonal) tiene el 1% restante.

A cierre del ejercicio 2012, las sociedades constituidas consolidan por el método de integración global.

**Adquisición de nuevas sociedades**

Ejercicio 2013

Durante el ejercicio 2013, no se han producido adquisiciones de sociedades.

### Ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012, se han producido las siguientes adquisiciones:

<b>Sociedad adquirida</b>	<b>Sociedad adquiriente</b>	<b>Porcentaje de participación del Grupo en el momento de la adquisición</b>
Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L. Unipersonal.	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal.	100 %
9Ren España, S.L.	Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	49 %

- La sociedad adquirida Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L. Unipersonal se consolida por el método de integración global.

Dicha adquisición supuso, entre otros conceptos, un alta del inmovilizado material por importe neto de 56 millones de euros (Nota 10), no habiendo tenido en el momento de su incorporación efecto alguno en el patrimonio consolidado, ni en los resultados, ni en la cifra de activos totales del Grupo. No obstante y como consecuencia de hechos acontecidos durante el segundo semestre del ejercicio 2012 tal y como se indica en la Nota 10, se procedió a registrar un deterioro de esta participación al 31 de diciembre 2012.

- Con fecha 29 de junio de 2012, GAMESA y el accionista de 9Ren España, S.L. acordaron realizar un aumento de capital por compensación de los créditos concedidos por parte de GAMESA a la Sociedad, de forma que GAMESA pasó a ser titular del 49% del capital de la sociedad. Con esta finalidad, el accionista original de 9Ren España, S.L. renunció expresamente a su derecho de asunción preferente, produciéndose la capitalización del principal del crédito por importe de 60 millones de euros, tras la renuncia de GAMESA al cobro de los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo. Con la suscripción realizada, en la que se destina un importe de 5.859 miles de euros al capital social de 9Ren España, S.L. y el importe restante de 54.141 miles de euros a prima de asunción, quedó totalmente asumida y desembolsada la ampliación de capital acordada, así como su correspondiente prima de asunción.

En el contexto de esta operación de capitalización de créditos, el Grupo GAMESA registró en junio de 2012 los instrumentos de patrimonio recibidos por el valor razonable de la contrapartida entregada que ascendía a 48 millones de euros. La valoración de dicha participación se encontraba soportada en un informe de experto independiente a 30 de junio de 2012. Dicha valoración se realizó en base a proyecciones de flujos de efectivo que representaban las mejores estimaciones de la Dirección cubriendo un período de 4 años y un valor residual considerando una tasa de crecimiento del 1%. Para el cálculo del importe recuperable se utilizó una tasa de descuento, basada en el coste medio ponderado del capital - WACC, que recogía el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a este activo estando la misma en el 11,62%. Las principales hipótesis utilizadas para proyectar los flujos de efectivo fueron:

Actividad de construcción de instalaciones solares llave en mano (EPC):

- A partir del ejercicio 2012 incremento en los MW construidos hasta llegar a 50 MW en el ejercicio 2016.
- Disminución de los precios hasta alcanzar los 1,6 millones de euros por megavatio instalado en el ejercicio 2016.

Mantenimiento de instalaciones solares (O&M):

- Incremento en la cartera en mantenimiento hasta alcanzar una cartera de 243,4 MW en 2016.
- Evolución de los precios correspondientes en función del IPC estimado.

Tras la toma de participación de GAMESA en la sociedad 9Ren España, S.L., por el 49% de participación en su capital social, se puso de manifiesto la existencia de influencia significativa sobre esta sociedad, por lo que, dicha participación se valora en el balance consolidado por el método de la participación (Nota 11).

Como consecuencia de la transacción descrita anteriormente, el Grupo clasificó en 2012 un importe neto de 48.399 miles de euros en el epígrafe "Inversiones contabilizadas por el método de la participación" (Nota 11).

Con posterioridad, como consecuencia de hechos acontecidos en el segundo semestre del ejercicio 2012, tal y como se indica en la Nota 11, se procedió a registrar un deterioro de esta participación a 31 de diciembre de 2012.

La contribución de estas incorporaciones al perímetro de consolidación en el ejercicio 2012 sobre el importe de la cifra de negocios consolidada del ejercicio 2012 no fue significativa, si bien sí lo fue sobre el resultado si se consideran los deterioros anteriormente explicados y cuyo detalle se incluye en las Notas 2, 10 y 11.

Si las adquisiciones hubieran tenido lugar el 1 de enero de 2012, los ingresos del Grupo no se hubieran visto afectados de manera significativa.

### **Salidas del perímetro de consolidación. - Ventas**

#### Ejercicio 2013

Sociedad	Actividad	Domicilio social	%
Eoliki Eliniki, A.E.	Explotación parques eólicos	Grecia	86%
Energiaki Pilou - Methonis, S.A.	Explotación parques eólicos	Grecia	100%
Dzialdowo Sp. Z o.o.	Explotación parques eólicos	Polonia	100%
Eolo Re, S.A.	Reaseguros	Luxemburgo	100%
Carscreugh Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	Reino Unido	100%
Societe Du Parc Eolien de la Valliere	Explotación parques eólicos	Francia	51%

Las salidas del perímetro se corresponden principalmente con parques eólicos que han sido enajenados durante el ejercicio 2013 y cuyos activos netos se clasificaban como existencias, por lo que la venta de los mismos, tal y como se indica en la Nota 3.a, se ha registrado dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2013 adjunta, por un importe equivalente a la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque.

### Ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012, las salidas más significativas del perímetro de consolidación del Grupo GAMESA han sido las siguientes:

<b>Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Domicilio social</b>	<b>%</b>
Windfarm Thransheide GmbH	Explotación parques eólicos	Alemania	100%
SAS SEPE Souvigne	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE des 4 Vallés	Explotación parques eólicos	Francia	100%
Stipa Nayáa, Sociedad de CV	Explotación parques eólicos	México	87,5%
Krzecin Sp. Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Polonia	100%
Pelplin Sp. Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Polonia	100%
Taciewo Sp. Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Polonia	100%
Zuromin Sp. Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Polonia	100%
Gamesa Wind Engineering, APS	Servicios de ingeniería	Dinamarca	100 %
Wind Portfolio Holding, LLC	Explotación parques eólicos	Estados Unidos	100%
Windfarm Sarow GmbH	Explotación parques eólicos	Alemania	100 %
PETAF – Energía Eólica Sociedade Unipessoal Lda	Explotación parques eólicos	Portugal	100 %
Gamren Eólico Solar, S.L.	Promoción eólico solar	España	49%
Toftingall Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	Reino Unido	100 %
Pencoed Renewable Energy Park Ltd	Explotación parques eólicos	Reino Unido	100%
Wind Portfolio Memberco, LLC	Explotación parques eólicos	Estados Unidos	100%
SAS SEPE Du p.e. Moreac	Explotación parques eólicos	Francia	100%
Eólica Zopiloapan S.A.P.I. de C.V.	Explotación parques eólicos	México	87,5%
Mínonk Wind, LLC	Explotación parques eólicos	Estados Unidos	100%
Sandy Ridge Wind, LLC	Explotación parques eólicos	Estados Unidos	100%
Trane Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	Reino Unido	100%
Foel Fynyddau Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	Reino Unido	100%
Senate Wind, llc	Explotación parques eólicos	Estados Unidos	100%
Wind Energy Construction Holdings I, LLC	Explotación parques eólicos	Estados Unidos	100%
SAS SEPE de la Souterraine	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE de Menetreol Sous Vatan	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Saint Georges de Noisné	Explotación parques eólicos	Francia	100%
Sistemas Energetics Passanant, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%

Las salidas del perímetro se corresponden principalmente con parques eólicos que han sido enajenados durante el ejercicio 2012 y cuyos activos netos se clasificaban como existencias, por lo que la venta de los mismos, tal y como se indica en la Nota 3.a, se registró dentro del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2012 adjunta, por un importe equivalente a la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque. El resto de las salidas del perímetro corresponden a sociedades liquidadas en el ejercicio, sin impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

**Salidas del perímetro de consolidación - Disolución de sociedades**

Ejercicio 2013

<b>Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Domicilio social</b>	<b>%</b>
Shaffer Mountain Wind LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Sistemas Energéticos Carellana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Ritobas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Urgeban Grupo Energético, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Las Canteras, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Los Claveros, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Egea, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Lucar, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Oria, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100 %
Sistemas Energéticos Almirez, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Caniles, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100 %
Sistemas Energéticos El Periate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100 %
Sistemas Energéticos Mojонера, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Zújar, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100 %
Sistemas Energéticos Capellán, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos las Pedrizas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Main Wind 1	Promoción parques eólicos	EEUU	97%
Eagle Rock Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Elk Falls Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Gulf Ranch Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Jackson Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Nescopeck Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Pine Grove Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Sistemas Energéticos Odra, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Castillejo, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos La Jauca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Del Toro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Cañarete, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos El Pertiguero, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Herrera, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Del Zenete, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Gamesa Energía Zaragoza, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Gamesa Energía Teruel, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistema Energético El Olivar, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Skybuilt Power, Inc.	Explotación parques eólicos	EEUU	29%
Eólica San Bartolomé, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Jiloca Promociones Eólicas, S.L.	Explotación parques eólicos	España	100%
Qgrid Technologies, S.L.	Explotación parques eólicos	España	60%
Rock River Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Sandstone Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Vaquillas Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Whispering Prairie Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Trinity Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Lancaster Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Parque Eólico Monte Selva, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Italia	87%

<b>Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Domicilio social</b>	<b>%</b>
Energies Renouvelables Development, S.A.R.L.	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE des Potences	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Serre du Bichou	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE du Parc Éolien du Haut Chemin, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE de L'Épinette	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Janaillat at Saint Dizier Leyrenne	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Poullan	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Kaymard	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Monplaisir	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE du Mont de Chatillon	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE de la Pomarede	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE D'Atlancia	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE de Meuse et Mouzon	Explotación parques eólicos	Francia	100%
Parco Eólico Marsica Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Italia	90%
Parque Eólico Ortona Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Italia	88%
Parco Eolico Orune, Srl	Explotación parques eólicos	Italia	100%
Parco Eolico Nevena, Srl	Explotación parques eólicos	Italia	100%
Parco Eólico Piano di Lopa SRL	Explotación parques eólicos	Italia	100%
Parco Eólico Punta Ferru, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Italia	90%
White Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Parco Eólico di Pedru Ghisu, SRL	Explotación parques eólicos	Italia	90%

Dichas liquidaciones no han supuesto impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, ya que se trata fundamentalmente de sociedades que se encontraban sin actividad, siendo la finalidad de su liquidación la ordenación societaria del grupo.

### **Cambios en las participaciones de sociedades dependientes**

#### Ejercicio 2013

Adicionalmente, a lo largo del ejercicio 2013 el Grupo GAMESA ha incrementado la participación, hasta alcanzar el 100%, de las siguientes sociedades de las que ya poseía el control: Kurnool Wind Farms Privated, Ltd., Kadapa Wind Farms Privated Ltd y Anantapur Wind Farms Privated, mientras que ha disminuido la participación de Lingbo SPW AB hasta el 75,43%. Dichas modificaciones no han tenido impacto significativo en el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2013.

#### Ejercicio 2012

En el ejercicio 2012 no ha habido cambios en las participaciones de sociedades dependientes.

### **Otras operaciones societarias**

#### Ejercicio 2013

Durante el ejercicio 2013, las sociedades Fiberblade, LLC, Fiberblade East, LLC, Towers & Metallic Structures, Inc. y Gamesa Energy USA, Inc. han sido absorbidas por fusión en la sociedad Gamesa WInd US LLC, por lo que no han supuesto variación alguna en el perímetro del grupo.

Durante el ejercicio 2013, se ha modificado la denominación de las sociedades que mencionamos a continuación: SAS SEPE Champagne Berrichonne (antes SAS SEPE Lingevres), SAS SEPE Source de Sèves (antes SAS SEPE Villiers Vouille et Yversay), Parco



Eolico Banzi S.R.L. (antes Parco Eolico Prechicca S.R.L.) y Parco Eolico Aria del Vento S.R.L. (Parco Eolico Monte Maggio Scalette S.R.L.).

### Ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012 se produjeron los siguientes cambios en el método de consolidación de sociedades que forman parte del Grupo GAMESA:

- A lo largo del 2012 EBV Holding Verwaltung GMBH filial de Gamesa Energía Deutschland GmbH, absorbe las siguientes sociedades EBV WP Nr. 29 GmbH & Co. KG, EBV WP Nr. 30 GmbH & Co. KG y EBV WP Nr. 31 GmbH & Co. KG.
- A 31 de diciembre de 2011, GAMESA mantenía el 100% de la participación de las sociedades Sandy Ridge Wind, LLC., Senate Wind, LLC. y Minonk Wind, LLC., constituidas para la promoción de sendos parques eólicos en EEUU. En el ejercicio 2012 se finalizó la construcción de estos parques, pasando dichas sociedades a depender de Wind Portfolio Sponsorco, LLC, sociedad en la que tras la venta a terceros ajenos al Grupo, GAMESA mantiene un 24,26% de participación. La participación remanente se clasifica a 31 de diciembre de 2013 y 2012 dentro del epígrafe “Grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta” (Nota 37).

### **3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados**

#### **A. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS-**

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor de mercado de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables. Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido y las de servicios cuando éstos se han prestado. Los ingresos correspondientes a contratos de construcción se registran de acuerdo con la política contable del Grupo GAMESA descrita en la Nota 3.b.

La venta de parques eólicos cuyos activos fijos están clasificados como existencias (Nota 3.i) se registra dentro del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque (deuda total menos activo circulante), al tiempo que se dan de baja las existencias con cargo al epígrafe “Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La diferencia entre ambos importes constituye el resultado de explotación obtenido en la venta.

Cada parque eólico adopta la estructura jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada (véase Anexo), cuyas acciones/participaciones se consolidan por integración global en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. La entrega efectiva de un parque eólico se produce, normalmente, una vez que el mismo ha entrado en funcionamiento y ha superado el periodo de puesta en marcha.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

## **B. GRADO DE AVANCE-**

El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance (Nota 17) para aquellos contratos de venta en firme de construcción de parques eólicos y venta de aerogeneradores a terceros ajenos al Grupo que al 31 de diciembre de cada ejercicio cumplan las siguientes características:

- existe una obligación en firme para el comprador.
- los ingresos totales a recibir son estimables con un aceptable grado de confianza.
- los costes hasta la finalización del contrato, así como el grado de realización hasta la fecha, pueden ser estimados de forma fiable.
- en caso de cancelación unilateral del contrato por parte del comprador, éste tiene la obligación de resarcir al Grupo GAMESA al menos de los costes y del margen devengados hasta la fecha de la cancelación.

Este criterio conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del resultado de aplicar al margen global estimado de cada contrato de venta de parques eólicos el porcentaje de realización del mismo al cierre del ejercicio.

En lo que se refiere a la fabricación y montaje de aerogeneradores para terceros ajenos al Grupo GAMESA, el porcentaje de realización se mide de acuerdo con criterios económicos, calculando el porcentaje que suponen los costes incurridos hasta el cierre del ejercicio sobre los costes totales en que se estima incurrir hasta la finalización del contrato. Se utiliza el porcentaje de realización en base a criterios/hitos técnicos (localización de emplazamientos, obtención de permisos y autorización para la conexión del parque eólico a la red eléctrica), en el caso de acuerdos separados para la promoción y venta de parques eólicos.

El Grupo GAMESA registra el coste total incurrido más el margen correspondiente por grado de avance en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" y "Deudores comerciales, empresas vinculadas" del balance consolidado con abono al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, los costes incurridos en la fabricación de aerogeneradores y los correspondientes a la construcción de parques eólicos se registran con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 17).

En el caso de que los costes totales estimados superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Notas 3.q y 23).

Si surgieran circunstancias que modificaran las estimaciones iniciales de ingresos ordinarios, costes o grado de avance, se procede a revisar dichas estimaciones. Las revisiones podrían dar lugar a aumentos o disminuciones en los ingresos y costes estimados y se reflejan en la cuenta de resultados en el periodo en el que las circunstancias que han motivado dichas revisiones son conocidas por la Dirección.

## **C. FONDO DE COMERCIO-**

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida, y, en una combinación de negocios llevada a cabo por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto de la adquirida, sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los fondos de comercio puestos de manifiesto a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los puestos de manifiesto con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables aplicados hasta dicha fecha. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio, y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Nota 3.f).

#### **D. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES-**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

##### Activos intangibles generados internamente – Gastos de Desarrollo

Los costes de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, registra como activo intangible los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos para los que puede demostrar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- Son proyectos viables desde el punto de vista técnico, existiendo intención de concluirlos y posibilidad de utilizar sus resultados.
- Existen recursos técnicos y financieros para poder concluir el proyecto.
- El coste de desarrollo del proyecto puede ser evaluado de manera fiable.
- Se espera que generen beneficios económicos futuros, ya sea mediante su venta o mediante su uso por parte del Grupo GAMESA.

En caso de no poder demostrar estas condiciones, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio activo intangible se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono a la cuenta "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluida en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.a).

Los gastos de desarrollo comienzan a amortizarse en el momento en que los proyectos se encuentran en las condiciones necesarias para su utilización de la manera prevista inicialmente por el Grupo GAMESA, amortizándose con carácter general linealmente a lo largo del periodo de tiempo estimado en el que el nuevo producto generará beneficios, que para tecnologías distinta de la Multi-MW asciende a una periodo entre 5 y 7 años.

Se utiliza el método de amortización por unidades de producción cuando la realidad económica muestra que este método refleja más fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Este es el caso del modelo de aerogenerador Multi-MW.

#### Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados por el Grupo GAMESA en concepto de concesiones, patentes, licencias y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que varían entre cinco y diez años.

#### Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo GAMESA se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del balance consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

#### **E. INMOVILIZADO MATERIAL-**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, que en su totalidad son de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor. El coste de adquisición incluye además de su precio de compra, los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado (incluidos intereses y otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción). Con anterioridad al 1 de enero de 2004, el Grupo GAMESA actualizó el valor de determinados activos del inmovilizado material de acuerdo con diversas disposiciones legales al respecto. El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, ha considerado el importe de esas revalorizaciones como parte del coste de dichos activos.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, así como los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el periodo de construcción. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono a la cuenta "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluida en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.a).

El Grupo GAMESA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los siguientes años de vida útil estimada:

	<b>Años promedio de vida útil estimada</b>
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 10
Otro inmovilizado material	3 – 10

Dado que el Grupo GAMESA no tiene la obligación de hacer frente a costes significativos en relación con el cierre de sus instalaciones, en concepto de costes de desmantelamiento u otros asimilables, el balance consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

#### **F. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS-**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo GAMESA revisa sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo GAMESA calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles con una vida útil indefinida o que todavía no están en explotación, el Grupo GAMESA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad al cierre del ejercicio (Notas 3.c, 8 y 9).

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. El Grupo GAMESA estima las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo GAMESA se basan en el coste medio ponderado del capital – WACC que se encuentra el 9% y el 10% (entre el 10% y 11% en el 2012), dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo concreto.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

#### **G. EXISTENCIAS-**

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que el Grupo GAMESA:

- mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias de materias primas y auxiliares, los productos en curso y productos terminados se valoran a coste promedio de adquisición o de fabricación, o al valor de realización, si éste fuera menor.

Las existencias comerciales se hallan valoradas a precio de adquisición o a valor de realización, si éste fuera menor.

Los activos fijos (básicamente aerogeneradores, instalaciones y obra civil) de los parques eólicos que se incluyen en el perímetro de consolidación y cuyo destino es la venta se clasifican como existencias y se valoran de igual modo que el resto de las existencias, e incluyen los gastos financieros externos soportados hasta el momento en que se encuentran en condiciones de explotación.

Si un parque eólico destinado a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen ni se prevén sobre el mismo contratos con terceros de compromiso de compraventa, de opción de compra concedida, o similares, sus activos fijos son traspasados desde este epígrafe al de "Inmovilizado material - Inmovilizado material en explotación", del balance consolidado.

En general, los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se han valorado a su posible valor de realización.

## **H. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS-**

### Inversiones financieras

Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados.

El Grupo GAMESA clasifica sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:
  - El Grupo GAMESA espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.
  - Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, por ser parte de una cartera de instrumentos financieros gestionados conjuntamente y para los que existe evidencia de obtener beneficios en el corto plazo.
  - Instrumentos financieros derivados que no cualifican para contabilidad de coberturas.

Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes "Gastos financieros", "Ingresos financieros" y "Diferencias de cambio (ingresos y gastos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

El Grupo GAMESA clasifica bajo esta categoría los instrumentos financieros derivados que, si bien proporcionan una cobertura efectiva según las políticas de gestión de riesgos del Grupo GAMESA, no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIC 39 – Instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el impacto de dichos instrumentos financieros en las cuentas anuales consolidadas adjuntas no resulta significativo (Nota 22).

- Activos financieros a mantener hasta el vencimiento. Son aquéllos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo GAMESA pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste

amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

El Grupo GAMESA no dispone de ninguna inversión financiera de esta categoría ni al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012.

- Préstamos y cuentas por cobrar. Son aquéllos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su "coste amortizado" y están sujetos a pruebas de deterioro de valor.
- Activos financieros disponibles para la venta. Son todos aquéllos que no entran dentro de las tres categorías anteriores y corresponden casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante, aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición. Este procedimiento ha sido utilizado para todos los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Notas 12 y 13).

La Dirección del Grupo GAMESA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

#### Categoría de instrumentos financieros a valor razonable

A continuación se muestra un análisis de los instrumentos financieros que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son valorados a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial, agrupados por categorías del 1 al 3, dependiendo del sistema de cálculo del valor razonable:

- Categoría 1: su valor razonable se obtiene de la observación directa de su cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Categoría 2: su valor razonable se determina mediante la observación en el mercado de inputs, diferentes a los precios incluidos en la categoría 1, que son observables para los activos y pasivos, bien directamente (precios) o indirectamente (v.g. que se obtienen de los precios).
- Categoría 3: su valor razonable se determina mediante técnicas de valoración que incluyen inputs para los activos y pasivos no observados directamente en los mercados.

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2013			
	Miles de euros			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
<b>Activos financieros no corrientes</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	186	-	186
<b>Activos financieros corrientes</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	19.579	-	19.579
<b>Pasivo no corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(1.164)	-	(1.164)
<b>Pasivo corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(10.187)	-	(10.187)
	-	<b>8.414</b>	-	<b>8.414</b>

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2012			
	Miles de euros			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
<b>Activos financieros no corrientes</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	-	-	-
<b>Activos financieros corrientes</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	4.057	-	4.057
<b>Pasivo no corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(4.046)	-	(4.046)
<b>Pasivo corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(8.524)	-	(8.524)
	-	<b>(8.513)</b>	-	<b>(8.513)</b>

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- Los derivados de cobertura y de negociación comprenden contratos de tipo de cambio a plazo y permutas de tipo de interés. Estos contratos de tipo de cambio a plazo se han valorado a valor razonable usando los tipos de cambio a plazo que se cotizan en un mercado activo. Las permutas de tipo de interés se valoran a valor razonable empleando los tipos de interés a plazo extraídos de curvas de rendimiento observables. Los efectos de descontar generalmente no son significativos para los derivados del Nivel 2.



- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo GAMESA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap, y el valor de mercado de los contratos de tipo de cambio a futuro se determina descontando los flujos futuros estimados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.
- La política del Grupo es reconocer los traspasos hacia o desde los niveles de la jerarquía de valor razonable en la fecha del hecho o de la modificación de las circunstancias que provocó la transferencia.
- No se han producido traspasos de ningún nivel durante el ejercicio 2013.
- Los criterios de valoración de los derivados a 31 de diciembre de 2013 han sido los considerados por NIIF 13. La entrada en vigor de dicha norma en Enero de 2013 ha llevado a revisar el impacto que la consideración del riesgo de crédito, incluyendo el propio de GAMESA, sobre los valores razonables de determinados instrumentos financieros. El riesgo de crédito es la posibilidad de incurrir en una pérdida si la contraparte de una transacción no cumple plenamente con las obligaciones financieras, acordadas por contrato, a su debido tiempo, forma o cuantía. Sin embargo, en términos generales, también se puede definir como la disminución del valor de los activos debido al deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida, incluso en el caso en que la contrapartida cumpla totalmente con los pagos acordados. El impacto del ajuste por riesgo de crédito en las valoraciones de instrumentos financieros dependerá de distintos factores.
  - Un mayor nominal implica una mayor pérdida en caso de impago para una de las partes
  - A mayor vencimiento mayor riesgo de crédito
  - La calidad crediticia de la contraparte es el principal factor de riesgo
  - Las garantías se firman con el fin de reducir la exposición al riesgo de crédito de la contraparte.

La aplicación de NIIF 13 en la valoración de los derivados a 31 de diciembre de 2013 no ha supuesto impacto significativo.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los instrumentos financieros dependerá de la liquidación del futuro. En el caso de que la liquidación sea favorable al Grupo, se incorpora un spread de crédito de la contraparte para cuantificar la probabilidad de impago a vencimiento; en caso contrario, si la liquidación se espera negativa para el Grupo, se aplica el propio riesgo de crédito sobre la liquidación final del Grupo. Para determinar si la liquidación de los futuros es favorable o contraria al Grupo, es necesario utilizar un modelo estocástico en el que se simule el comportamiento del derivado en distintos escenarios mediante modelos matemáticos complejos, en función de la volatilidad del subyacente, y aplicar el spread de crédito resultante en cada simulación. Para el resto de activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado se considera que su valor razonable conforme a la NIIF 13 se aproxima a su importe en libros.

### Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, con excepción de los valorados a valor razonable con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, son analizados por el Grupo GAMESA para identificar indicadores de deterioro periódicamente y en todo caso en el cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más acontecimientos que ocurrieron con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de caja futuros estimados de la inversión se han visto afectados.

Para las acciones no cotizadas clasificadas como disponibles para la venta, el Grupo GAMESA considera que un empeoramiento significativo o prolongado en el valor razonable que lo situase por debajo de su coste, es una evidencia objetiva de que el instrumento se ha deteriorado.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo GAMESA considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago del interés o pagos principales, o
- probabilidad de que el prestatario entre en bancarota o en reorganización financiera.

### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor (Nota 16).

### Deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe "Deuda financiera" del balance consolidado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe (Nota 21).

### Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura (Nota 22)

Los derivados financieros se registran inicialmente en el balance consolidado a su valor razonable y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y sea altamente efectivo, en cuyo caso su contabilización es la siguiente:

- En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se

registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- En las coberturas de flujos de caja y de inversión neta en el extranjero, si las hubiera, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” y “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión”, respectivamente, del balance consolidado. En el caso de que la cobertura de compromisos en firme o transacciones futuras diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, este saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta. Si el compromiso en firme o transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, el importe contabilizado en el epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” del balance consolidado se imputará a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que lo haga la transacción cubierta.

El Grupo GAMESA realiza test de efectividad de sus coberturas, que son elaborados de manera prospectiva y retrospectiva.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente y de acuerdo con los criterios descritos en esta nota para el resto de derivados cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### Deuda financiera e instrumentos de capital

La deuda financiera y los instrumentos de capital emitidos por el Grupo GAMESA son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión como deuda o instrumento de capital según corresponda.

El Grupo GAMESA considera como instrumentos de capital cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos del Grupo, después de deducir todos sus pasivos.

#### Baja de instrumentos financieros

El Grupo GAMESA da de baja los instrumentos financieros solamente cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de caja del activo, o transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y derechos de la propiedad del activo a otra entidad.

El Grupo sigue el criterio de dar de baja los derechos de cobro cedidos (“factorizados”) y dispuestos, dado que contractualmente se traspasan al factor los beneficios, derechos y riesgos asociados a estas cuentas a cobrar y, en concreto, es la entidad de factoring quien asume el riesgo de insolvencia de los mismos. El importe de los saldos deudores pendientes de vencimiento que han sido cancelados por parte del Grupo, derivados de las operaciones mencionadas de “factoring sin recurso” al 31 de diciembre de 2013 asciende a 250 millones de

euros (426 millones de euros a 31 de diciembre de 2012). El importe medio de saldos deudores "factorizados" durante el ejercicio 2013 asciende a 147 millones de euros (226 millones de euros durante el ejercicio 2012).

Un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero (Nota 21).

**I. *ACTIVOS NO CORRIENTES (O GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS) CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS-***

Los activos y los grupos enajenables de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- El Grupo GAMESA debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación. Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras son considerados mantenidos para la venta.

Existen hechos y circunstancias que podrían alargar el periodo para completar la venta más allá de un año. Una ampliación del periodo exigido para completar una venta no impide que el activo (o grupo enajenable de elementos) sea clasificado como mantenido para la venta, si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, y existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida con su plan para vender el activo (o grupo enajenable de elementos).

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas el Grupo mantiene acuerdos para su venta en los que el comprador ha impuesto condiciones adicionales sobre la transferencia del activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) clasificado previamente como mantenido para la venta, que extenderán el periodo exigido para completar la venta, y además:

- i) han sido tomadas a tiempo las acciones necesarias para responder a las condiciones impuestas, y
- ii) se espera una resolución favorable de los factores que originan el retraso.

Por otro lado, una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es un componente que ha sido vendido o dispuesto por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y:

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separadas del resto;
- forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto, o
- es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

#### **J. ARRENDAMIENTOS-**

El Grupo GAMESA clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran dentro de la categoría del balance consolidado que corresponda a su naturaleza y funcionalidad, por el menor entre el valor razonable del bien y la suma del valor actual de las cantidades a pagar al arrendador y de la opción de compra, con abono al epígrafe "Deuda financiera" del balance consolidado. Estos bienes se amortizan con criterios similares a los utilizados para los bienes propiedad del Grupo GAMESA (Nota 10).

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe a la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

#### **K. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS-**

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas.

#### **L. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA-**

##### **L.1. ENTIDADES DE GRUPO-**

La moneda funcional de la mayor parte de las sociedades del Grupo GAMESA es el euro.

Para todas aquellas sociedades extranjeras del Grupo GAMESA cuya moneda funcional es distinta del euro, la moneda funcional coincide con la moneda local, no existiendo por lo tanto monedas funcionales diferentes a las monedas locales en las que cada una de las sociedades satisface los correspondientes impuestos sobre sociedades. En consecuencia, las variaciones en la tasa de cambio no dan lugar a diferencias temporarias que produzcan el reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos.

##### **L.2. TRANSACCIONES Y SALDOS-**

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las sociedades del Grupo GAMESA se registran al tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio producidas entre el tipo de cambio al que se ha

registrado la operación y el de cobro o pago se contabilizan con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión a moneda funcional al 31 de diciembre de cada año de los valores de renta fija, así como de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración que se producen se registran con cargo o abono, según proceda, al epígrafe "Diferencias de cambio (ingresos y gastos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad, se reconocen en los resultados de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado. En los estados financieros consolidados que contienen al negocio en el extranjero y a la entidad que informa, esas diferencias de cambio se reconocen inicialmente como un componente separado del patrimonio neto, en el epígrafe de diferencias de conversión y posteriormente son reconocidas en los resultados cuando se disponga del negocio en el extranjero o se recupere en todo o en parte y por otra vía, dicha inversión (Nota 20).

Aquellas operaciones de cobertura que el Grupo GAMESA utiliza para mitigar el riesgo de tipo de cambio se describen en la Nota 22.

El contravalor en euros de los activos y pasivos monetarios en moneda diferente al euro mantenidos por el Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2013 y 2012 responde al siguiente desglose:

Moneda de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2013		2012	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libra esterlina	11.403	14.102	1.524	3.504
Dólar USA	441.387	434.127	289.875	466.959
Yen japonés	847	247	595	383
Libra egipcia	18.455	5.432	9.638	2.654
Yuan chino	135.750	106.637	173.276	82.732
Zloty polaco	21.972	1.868	5.425	714
Rupia india	177.992	143.817	70.079	178.027
Real brasileño	385.158	386.118	275.488	347.602
Dirham marroquí	10.066	23.355	7.891	7.166
Lev rumano	11.403	1.366	15.475	2.960
Peso mexicano	13.502	6.796	97.864	120.929
Otras monedas	1.232	14.402	20.025	8.598
<b>Total</b>	<b>1.229.167</b>	<b>1.138.267</b>	<b>967.155</b>	<b>1.222.228</b>

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2013		2012	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Deudores (Nota 15)	684.814	-	540.293	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 16)	544.353	-	426.862	-
Acreeedores	-	1.028.193	-	823.924
Deuda financiera (Nota 21)	-	110.074	-	398.304
<b>Total</b>	<b>1.229.167</b>	<b>1.138.267</b>	<b>967.155</b>	<b>1.222.228</b>

#### **M. SUBVENCIONES OFICIALES-**

Las subvenciones de capital concedidas por organismos oficiales son deducidas del valor por el que se han contabilizado los activos financiados por las mismas, de forma que minoran la dotación anual registrada por la depreciación de cada activo a lo largo de su vida útil (Notas 9 y 10).

Las subvenciones a la explotación son imputadas a resultados en el ejercicio en que se incurre en los gastos correspondientes. El epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 incluye unos importes de 626 y 270 miles de euros, respectivamente, por este concepto (Nota 29.a).

#### **N. CLASIFICACIÓN DE PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES-**

La clasificación de los pasivos entre corrientes y no corrientes se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de la deuda. Así las deudas no corrientes corresponden a aquellos importes con vencimiento posterior a doce meses desde la fecha del balance, excepto por lo explicado a continuación.

Los préstamos y créditos afectos a los parques eólicos destinados a la venta se clasifican como corrientes o no corrientes en función del plazo previsto para la venta del parque eólico, dado que esta enajenación, que se realiza a través de la venta de las acciones/participaciones de la sociedad anónima/limitada en la que estos parques eólicos están jurídicamente estructurados, lleva asociada la salida del perímetro de consolidación de todos sus activos y pasivos.

Por este motivo, independientemente del calendario de vencimientos que contractualmente corresponda a esta financiación afecta, en el balance consolidado adjunto se clasifica como corriente el importe total de la financiación afecta a parques eólicos cuya venta está prevista en doce meses desde el cierre del ejercicio.

#### **O. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS-**

Desde el ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Desde el ejercicio 2010, y como consecuencia del cambio de domicilio social de la Sociedad dominante del grupo fiscal (Nota 1), dicho Régimen se encuentra regulado por la Norma Foral 3/1996, de 26 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, desde el ejercicio 2010, las sociedades dependientes radicadas en la Comunidad Foral Navarra Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, Gamesa Innovation and Technology, S.L. Unipersonal y Estructuras Metálicas Singulares, S.A. Unipersonal tributan en Régimen de Consolidación Fiscal, regulado por la Norma Foral 24/1996, de 30 de diciembre, de la Comunidad Foral de Navarra, del Impuesto sobre Sociedades.

Las sociedades extranjeras y el resto de sociedades españolas, que no tributen en régimen de consolidación fiscal, tributan de acuerdo con la legislación en vigor en sus respectivas jurisdicciones.

La contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El Grupo GAMESA procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar los impuestos diferidos activos por diferencias temporarias (Notas 25 y 27).

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias asociadas a beneficios no distribuidos de sociedades filiales, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

#### **P. ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE-**

Las acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo GAMESA al cierre del ejercicio se registran a su coste de adquisición con cargo al epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Acciones propias" del balance consolidado (Nota 18.e).

Las pérdidas y beneficios obtenidos por el Grupo GAMESA en la enajenación de sus acciones propias se registran con cargo o abono al patrimonio consolidado del Grupo.

#### **Q. PROVISIONES-**

Se diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas; u obligaciones posibles, cuya materialización es improbable o cuyo importe no puede estimarse con fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a asuntos en los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y su importe puede medirse con fiabilidad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, excepto los que surgen en las combinaciones de negocios (Notas 2.g y 23).

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la provisión cuando el efecto de la actualización de la obligación resulta material.

Por otro lado, las provisiones para garantías se reconocen en la fecha de venta de los productos pertinentes, sobre la base de la mejor estimación del gasto por este motivo que



correrá por cuenta del Grupo GAMESA, calculada de acuerdo con información histórica y con informes elaborados por la Dirección Técnica (Nota 23).

Las obligaciones presentes que se derivan de aquellos contratos de carácter oneroso son reconocidas y valoradas como provisiones (Notas 3.b y 23). Se consideran contratos onerosos aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir de los mismos.

#### *Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso*

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 23).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen provisiones de carácter significativo o pasivos contingentes que no estuviesen registradas o desglosados en estas cuentas anuales consolidadas.

#### **R. INDEMNIZACIONES POR CESE-**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, las sociedades consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Las provisiones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita de hacer frente a una salida de recursos debido a la existencia de un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características. Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las actividades continuadas del Grupo

El Grupo ha registrado el impacto de los gastos por indemnización anteriores como consecuencia de la reestructuración de plantilla en el epígrafe "Gastos de personal - Variación de las provisiones de tráfico por reestructuración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 29.c).

#### **S. PAGOS BASADOS EN ACCIONES-**

Los pagos en acciones liquidables mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de dichos compromisos en la fecha de la concesión, que se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo, en función de la estimación realizada por el Grupo GAMESA con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas y con abono a patrimonio neto (Nota 18.e).

El valor razonable se determina en función de los precios de mercado disponibles a la fecha de la valoración, teniendo en cuenta sus características. Si no se dispone de precios de mercado, se utilizan técnicas de valoración generalmente aceptadas para valoración de instrumentos financieros de estas características (Nota 18.e).

Si se cancela o liquida una concesión de instrumentos de patrimonio durante el periodo para la irrevocabilidad de dicha concesión (por causa distinta de una cancelación derivada de falta de cumplimiento de las condiciones para su irrevocabilidad), el Grupo Gamesa contabiliza la cancelación o la liquidación como una aceleración de la consolidación de los derechos, y por ello reconocerá inmediatamente de acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, el importe que, en otro caso, habría reconocido por los servicios recibidos a lo largo del periodo restante de cumplimiento de las condiciones.

Para los pagos en acciones liquidables en efectivo se reconoce un pasivo equivalente a su valor razonable actual determinado en la fecha de cada balance.

#### **T. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS-**

El Grupo GAMESA presenta el estado de flujos de efectivo calculado por el método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

En el estado de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de las entidades que forman el Grupo GAMESA, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A salvo de ciertos impactos en el ejercicio 2012, relacionados con el Nuevo Plan de Negocio 2013-2015 identificados en la Nota 1 y desglosados en las notas correspondientes no se han producido transacciones no monetarias significativas adicionales durante los ejercicios 2013 y 2012.

#### **U. BENEFICIOS POR ACCIÓN-**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de GAMESA en cartera.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

El beneficio básico por acción en los ejercicios 2013 y 2012 coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 35).

#### **V. DIVIDENDOS-**

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración figuran, en su caso, minorando el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante" del balance consolidado. Sin

embargo, los dividendos complementarios propuestos por el Consejo de Administración de GAMESA a su Junta General de Accionistas no son deducidos de los fondos propios hasta que son aprobados por ésta.

#### **W. COSTES POR INTERESES-**

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

#### **4. Política de gestión de riesgos financieros**

El Grupo GAMESA está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

##### **A. RIESGO DE MERCADO (TIPO DE CAMBIO)-**

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos y de sus costes se encuentran determinados en dólares estadounidenses, rupias indias, yuanes chinos, y a partir de 2013, de forma significativa también en reales brasileños y pesos mejicanos y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro. Es por ello que, en la medida en que el Grupo GAMESA no utilice instrumentos financieros u otras estrategias de cobertura para cubrir la exposición neta al riesgo de cambio tanto actual como futuro, sus beneficios podrían verse afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los correspondientes tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

El Grupo GAMESA analiza el riesgo de tipo de cambio en función de su cartera de pedidos en firme y en las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan anualmente para un horizonte temporal, como regla general, de tres años, si bien se considera también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir hasta un máximo de aproximadamente un 80% de los flujos de efectivo previstos (principalmente en las exportaciones y las compras de existencias) en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se detallan en la Nota 3.1 de la memoria consolidada adjunta.

Los instrumentos utilizados en cobertura de este riesgo son básicamente seguros de tipo de cambio (Nota 22).

A continuación, se presenta una tabla con los efectos en resultados y patrimonio neto de las variaciones de tipo de cambio respecto al cierre para las divisas más significativas del Grupo:

		Miles de euros – Debe / (Haber) (*)			
		Devaluación 5% del euro		Apreciación 5% del euro	
Moneda	Tipo de cambio a 31.12.13	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio antes de impuestos	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio neto antes de impuestos
Dólar USA	1,3791	(5.146)	(2.747)	5.691	2.664
Yuan chino	8,3491	43	(5.185)	(179)	5.309
Rupia india	85,336	3.304	(4.488)	(3.533)	4.370
Real brasileño	3,26	5.644	(507)	(6.130)	507
Peso Mejicano	18,07	9.645	(1.113)	(10.710)	1.113

		Miles de euros – Debe / (Haber) (*)			
		Devaluación 5% del euro		Apreciación 5% del euro	
Moneda	Tipo de cambio a 31.12.12	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio antes de impuestos	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio neto antes de impuestos
Dólar USA	1,3194	22.994	2.263	(24.592)	(2.266)
Yuan chino	8,2207	6.180	(5.099)	(6.436)	5.075
Rupia india	72,5584	5.356	(9.094)	(5.748)	9.094

(\*) Ingreso y aumento de patrimonio en signo negativo y gastos y reducciones de patrimonio en signo positivo.

#### **B. RIESGO DE MERCADO (PRECIO)-**

El riesgo de precio considerado por el Grupo es el relacionado con el precio de las materias primas que el Grupo mitiga, en general, traspasando el riesgo a los clientes a través de los contratos de venta.

#### **C. RIESGO DE MERCADO (TIPO DE INTERÉS)-**

Una característica común a las distintas actividades del Grupo GAMESA es la necesidad de un importante volumen de inversiones que requieren de una adecuada estructura de financiación. Consecuentemente, el Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de

valor razonable. La política del Grupo es mantener el 100% de su financiación a tipo variable y contratar coberturas de tipo de interés sobre aproximadamente el 50% del nominal de las principales fuentes de financiación a largo plazo.

Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecida las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos (Nota 22).

La estructura de la deuda al 31 de diciembre de 2013 y 2012 diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y variable (Nota 21), es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura
Tipo de interés fijo	-	389.582	-	391.541
Tipo de interés variable	1.261.303	871.721	1.372.351	980.810

La deuda variable se encuentra básicamente referenciada al LIBOR o al EURIBOR.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio neto a la variación de los tipos de interés, una vez considerado el efecto de los derivados contratados de cobertura de tipo de interés, es el siguiente:

	Miles de euros – Debe / (Haber) (*)			
	Variación en el tipo de interés -0,25%		Variación en el tipo de interés +0,25%	
	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en fondos propios antes de impuestos	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en fondos propios antes de impuestos
Ejercicio 2013	(2.286)	6	2.286	(6)
Ejercicio 2012	(2.741)	19	2.741	(19)

(\*) Ingreso y aumento de patrimonio en signo negativo y gastos y reducciones de patrimonio en signo positivo.

#### **D. RIESGO DE LIQUIDEZ-**

La política del Grupo GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA dispone como media durante el ejercicio 2013 de créditos concedidos pendientes de utilización por, aproximadamente, un 34,06% de la financiación bancaria concedida (38,16% durante el ejercicio 2012).

### **E. RIESGO DE CRÉDITO-**

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito adecuado y respecto a los cuales se establecen análisis de solvencia.

Adicionalmente, la cartera de clientes del Grupo GAMESA, está compuesta principalmente por grandes compañías del sector eléctrico, con alta calificación crediticia. Para los clientes sin calificación crediticia así como cuando se trata de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora sobre los que no se ha considerado necesario realizar provisión alguna al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Menos 90 días	51.284	65.778
90 – 180 días	19.535	17.731
Más de 180 días	60.145	112.839
<b>Total</b>	<b>130.964</b>	<b>196.348</b>

La calidad crediticia del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

	Miles de euros	Miles de euros
	2013	2012
A+	101.675	88.111
A	15.741	223.856
A-	115.172	-
AA-	359	255
BBB+	10.392	19.788
BBB	180.343	59.458
BBB-	448.771	491.025
BB	19.156	29.772
BB-	1.991	3.191
<b>Total</b>	<b>893.600</b>	<b>915.456</b>

### **5. Estimaciones y fuentes de incertidumbre**

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas ha requerido que el Grupo GAMESA realice asunciones y efectúe estimaciones. Las estimaciones con efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son las siguientes:

- Tal y como se indica en la Nota 1, Gamesa ha puesto en marcha un nuevo Plan de Negocio 2013-2015 publicitado el 25 de octubre de 2012 el cual, entre otros aspectos, contempla medidas que han requerido de estimaciones de la Dirección sobre el valor recuperable de determinados activos fijos, activos intangibles (Nota 9 y 10) y stocks (Nota

14), así como sobre el cálculo de las provisiones derivadas del proceso de reestructuración (Notas 3.q y 23).

- El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos en aquellos contratos de venta de parques y aerogeneradores que cumplen las condiciones establecidas para ello (Nota 3.b). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento del mismo, así como del porcentaje de realización al cierre del ejercicio desde el punto de vista técnico y económico.
- Tal y como se indica en las Nota 3.d) y 3e), el Grupo GAMESA determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para sus elementos del inmovilizado intangible y material. El Grupo incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o dará de baja activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.
- Tal y como se indica en la Nota 3.f el Grupo GAMESA comprueba si existe deterioro en aquellos activos que presentan indicios de ello, y al menos anualmente en los fondos de comercio y en los activos intangibles que aún no han entrado en explotación, debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable (Notas 8, 9 10 y 13.b).
- El Grupo GAMESA estima las provisiones actuales necesarias para garantías por posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en la venta de aerogeneradores (Notas 3.q y 23).
- El Grupo GAMESA ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal (Notas 3.r y 18.e). El valor razonable de aquellos instrumentos financieros concedidos como pagos basados en acciones que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. Variaciones en dichas hipótesis no resultarían en un impacto significativo sobre estas cuentas anuales consolidadas.
- Los test de deterioro implican la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. El Grupo GAMESA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura económica y que reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de tesorería.
- El Grupo GAMESA analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables (Nota 15).
- El Grupo GAMESA estima los pasivos contingentes (Notas 3.q y 23).
- El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en muchas jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta durante el curso ordinario del negocio. El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación (Nota 27).

- El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada (Nota 25)
- Tal y como se indica en las Notas 1 y 36, conforme al Plan de Negocio 2013-2015, y de acuerdo a la nueva orientación estratégica de la actividad de promoción y venta de parques, los activos y pasivos de la actividad de promoción en EE.UU. se presentan como grupo de activos enajenables mantenidos para la venta tras la aprobación de la interrupción de la actividad de promoción y venta de parques en EE.UU. por parte de la Dirección.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013 y 2012 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

## 6. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2013 de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, determinado según normativa contable española aplicable a las cuentas anuales individuales de la sociedad, es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Bases de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio (Beneficio)	443.575
	<b>443.575</b>
<b>Distribución:</b>	
Resultados de ejercicios anteriores	443.351
Reserva legal	224
Reservas voluntarias	-
Dividendo	-
<b>Total</b>	<b>443.575</b>



## 7. Información por segmentos

El Grupo venía reportando su actividad a través de los segmentos de operación de Fabricación y Generación, debido a que se encontraba así estructurado organizativamente, presentando asimismo de esta manera la información interna generada para los órganos de máxima instancia de toma de decisiones. Asimismo, se identificaban únicamente dos Unidades generadoras de efectivo, coincidentes con dichos segmentos.

Consecuencia, así mismo, del desarrollo e implementación del nuevo Plan de Negocio, el grupo GAMESA ha revisado en el primer semestre del ejercicio 2013 la configuración operativa de sus unidades de negocio antes citadas, con los correspondientes impactos en la información financiera y de gestión que utilizan los correspondientes órganos ejecutivos y de gobierno del Grupo. Dicha revisión ha tenido impacto en los segmentos reportables y que al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

- Aerogeneradores (\*)
- Operación y Mantenimiento

(\*) Incluye la fabricación de aerogeneradores, la promoción, construcción y venta de parques eólicos

En relación con la información segmentada presentada a continuación se ha de considerado lo siguiente:

- La segmentación ha sido realizada por unidades de negocio, dado que el Grupo GAMESA está así estructurado organizativamente presentando asimismo de esta manera la información interna generada para el Consejo de Administración.
- Las sociedades integradas por el método de la participación (Nota 11) se integran todas ellas en el segmento de Aerogeneradores.

### a) *Importe neto de la cifra de negocios –*

La distribución por segmentos del importe neto de la cifra de negocios consolidado para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2013	2012
Aerogeneradores	1.970.770	2.321.141
Operación y Mantenimiento	364.848	343.700
<b>Importe neto de la cifra de negocio de las actividades continuadas</b>	<b>2.335.618</b>	<b>2.664.841</b>

b) *Resultado del ejercicio*

El detalle de las aportaciones a resultados después de impuestos por segmentos para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2013	2012
Aerogeneradores	80.531	(519.252)
Operación y Mantenimiento	42.539	15.593
<b>Total Resultado de Explotación Segmentos</b>	<b>123.070</b>	<b>(503.659)</b>
Resultados no asignados	(66.905)	(243.661)
Impuesto sobre Sociedades	(11.132)	87.880
<b>Resultado total del ejercicio atribuible a la sociedad dominante</b>	<b>45.033</b>	<b>(659.440)</b>

**Información geográfica**

Adicionalmente, el Grupo GAMESA opera en la actualidad en los siguientes mercados geográficos:

- España
- Resto de Europa
- Estados Unidos
- China
- India
- Brasil
- México
- Resto del Mundo

La información más significativa en este sentido es la siguiente:

**A. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS -**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.13		31.12.12	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	217.448	9,3%	254.434	9,5%
Resto de Europa	250.562	10,7%	496.598	18,6%
Estados Unidos	48.509	2,1%	484.106	18,2%
China	11.594	0,5%	251.044	9,4%
India	466.110	20,0%	292.946	11,0%
Brasil	423.928	18,2%	280.533	10,5%
México	554.703	23,7%	359.976	13,5%
Resto del mundo	362.764	15,5%	245.204	9,3%
<b>Total</b>	<b>2.335.618</b>	<b>100%</b>	<b>2.664.841</b>	<b>100%</b>

## **B. ACTIVOS TOTALES -**

La distribución de los activos totales por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.13		31.12.12	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	2.448.984	51,4%	2.292.626	44,8%
Resto de Europa	408.229	8,6%	542.782	10,6%
Estados Unidos	363.041	7,6%	598.110	11,6%
China	212.357	4,5%	376.259	7,4%
India	243.688	5,1%	366.417	7,2%
Brasil	556.213	11,7%	89.939	1,8%
México	375.348	7,9%	311.370	6,1%
Resto del mundo	151.517	3,2%	536.781	10,5%
<b>Total</b>	<b>4.759.377</b>	<b>100%</b>	<b>5.114.284</b>	<b>100%</b>

## **C. INVERSIÓN EN ACTIVOS -**

La distribución de la inversión en activos del inmovilizado material y de otros activos intangibles no corrientes por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.13		31.12.12	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	107.540	77,8%	158.841	70,7%
Resto de Europa	179	0,1%	3.971	1,8%
Estados Unidos	7.043	5,1%	18.320	8,2%
China	1.843	1,3%	4.162	1,9%
India	12.892	9,3%	30.176	13,4%
Brasil	8.680	6,3%	9.008	4%
México	92	0,1%	86	0%
Resto del mundo	25	0%	26	0%
<b>Total</b>	<b>138.294</b>	<b>100%</b>	<b>224.590</b>	<b>100%</b>

## **8. Fondo de comercio**

Tras la publicación y puesta en marcha del Plan de Negocio 2013-2015 a finales del ejercicio pasado, durante el ejercicio 2013 el Grupo ha estado inmerso en un proceso de reorganización tanto organizativo como societario que conlleva una renovación de los máximos niveles de responsabilidad y una redefinición de su estructura de información, tanto a la máxima autoridad en la toma de decisiones, como al mercado, de tal forma que cambia la composición de los segmentos operativos reportables del grupo así como la identificación de las unidades generadoras de efectivo a las que se había asignado el fondo de comercio.

El Grupo venía reportando su actividad a través de los segmentos de operación de Fabricación y Generación, debido a que se encontraba así estructurado organizativamente, presentando asimismo la información interna generada para los órganos de máxima instancia en la toma de decisiones. Así mismo, se identificaban únicamente dos unidades generadoras de efectivo,

coincidentes con dichos segmentos. En la actualidad, el Grupo desglosa como segmentos reportables los siguientes:

- Aerogeneradores (\*)
- Operación y Mantenimiento

(\*) Incluye fabricación de aerogeneradores, promoción, construcción y venta de parques eólicos

En la identificación de los segmentos reportables, el Grupo ha tomado en consideración:

- La importancia relativa creciente de la actividad de Operación y Mantenimiento. Esta actividad, presente en las operaciones del Grupo desde los inicios de la fabricación y venta de aerogeneradores, representa en la actualidad más del 10 por ciento de los ingresos de las actividades ordinarias combinadas, externas e internas, de todos los segmentos operativos.
- La adaptación de la estructura organizativa y de los niveles máximos de responsabilidad a las líneas estratégicas contenidas en el Plan de Negocio 2013-2015. En este sentido, la estructura organizativa actual recoge un único responsable de segmento de "Aerogeneradores", que gestiona y reporta de forma unificada dicha actividad. El Grupo ha eliminado las estructuras, tanto organizativas como de información, asociadas a la anterior unidad de negocio de Generación, que ha dejado de representar una actividad con entidad propia, separada de la construcción, representando en la actualidad únicamente un medio adicional por el que canalizar la comercialización de aerogeneradores y parques, que constituye un único segmento de operación reportable. Este cambio organizativo y de gestión es coherente con la realidad actual del negocio, y concretamente con la organización de la actividad en los nuevos mercados a los que el Grupo se encuentra accediendo, y que actualmente cuentan con un peso relativo significativo, como es el caso del mercado indio y brasileño, con peso creciente en el conjunto de las actividades del grupo y donde dichas actividades, con excepción de Operación y Mantenimiento, se gestionan y reportan de forma unificada.

Como consecuencia de los aspectos comentados, el grupo no sólo ha redefinido los segmentos operativos reportables en los términos descritos sino que, adicionalmente:

- Está revisando la oportunidad de modificar la actual estructura jurídica del grupo para adaptarla a la realidad descrita.
- Ha identificado las nuevas unidades generadoras de efectivo del grupo con los dos nuevos segmentos, agregando, en consecuencia, en una única unidad generadora de efectivo, las anteriores actividades y segmentos de fabricación y generación, al haber cambiado la naturaleza de los riesgos asociados a la generación de caja en la actividad de promoción, de forma consistente con los riesgos asociados a la generación de caja de la actividad de fabricación, y al existir un desplazamiento de la actividad de los mercados en los que tradicionalmente la actividad de promoción tenía entidad propia, hacia aquellos en los que no diferencia dicha actividad de la actividad de fabricación. Este cambio en los riesgos asociados a la generación de caja de la actividad de promoción, se deriva fundamentalmente de la decisión del Grupo de no iniciar, con carácter general, ninguna actividad de promoción que no esté asociada de forma inseparable a un contrato de venta de aerogeneradores y construcción, lo que genera, en consecuencia, una total dependencia de los flujos de efectivo de la actividad de promoción con respecto a la actividad de fabricación.

En consecuencia, el Grupo ha redistribuido el importe del fondo de comercio entre las unidades afectadas. La redistribución se ha obtenido empleando un método basado en los valores relativos, sobre la base del valor recuperable, no existiendo ningún otro método que refleje mejor el Fondo de Comercio asociado con las unidades reorganizadas, de la siguiente forma:

- Desagregación del fondo de comercio anteriormente asignado a la unidad generadora de efectivo de fabricación, en dos importes diferenciados, uno atribuible a la nueva unidad generadora de efectivo y segmento de aerogeneradores y el resto a la unidad generadora de efectivo y segmento de Operación y Mantenimiento
- Agregación en la nueva unidad generadora de efectivo y segmento de aerogeneradores, del fondo de comercio, anteriormente asignado a la unidad generadora de efectivo y segmento, que desaparece, de generación.

El valor razonable de las nuevas unidades generadoras de efectivo identificadas se ha calculado en base a proyecciones individualizadas de flujos de efectivo que representan las mejores estimaciones, cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional y considerando unas tasas de crecimiento del 1%. Así mismo, se utilizan las tasas de descuento basadas en el coste medio ponderado de capital – WACC que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo, estando la misma entre el 9% y 10% para ambas unidades generadoras de efectivo. Esta evaluación de los flujos de Operación y Mantenimiento diferenciados se ha sustentado en los nuevos sistemas de gestión implantados en 2013 y que son la base de la información proporcionada a los órganos de gobierno. Las hipótesis consideradas a los efectos de la separación del fondo de comercio por segmentos, son las vigentes al inicio del ejercicio 2013, momento en que se dan las circunstancias operativas, organizativas y de información antes mencionadas para la redefinición de los segmentos de GAMESA.

Como resultado del procedimiento descrito, se ha asignado, a 1 de enero de 2013, 267 millones de euros y 120 millones de euros en concepto de fondo de comercio atribuible a los segmentos de Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento, respectivamente.

El desglose del “Fondo de Comercio”, en función de los segmentos, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31-12-2013	31-12-2012(*)
Segmento “Aerogeneradores”	266.862	266.862
Segmento “Operación y Mantenimiento”	119.894	119.894
	<b>386.756</b>	<b>386.756</b>

(\*) Información 2012 reexpresada de acuerdo con la nueva definición de las unidades generadoras de efectivo

Los fondos de comercio se originaron en euros.

Tal y como se indica en la Nota 3.c, el Grupo evalúa al menos anualmente el deterioro de sus fondos de comercio. En este sentido, a efectos de la realización del test de deterioro, los fondos de comercio han sido asignados íntegramente a los segmentos de operación identificados por el Grupo (Nota 7): “Aerogeneradores” y “Operación y Mantenimiento”, por ser ambos los niveles mínimos que los Administradores del Grupo utilizan para realizar el seguimiento de los mismos, tal y como permite la NIC36.

### Fondo de comercio asignado al segmento de "Aerogeneradores"

Para el fondo de comercio identificado con el segmento de Aerogeneradores (Nota 7), el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional y considerando unas tasas de crecimiento del 1% .

Los flujos de efectivo considerados se corresponden con los generados por la unidad de negocio de "Aerogeneradores", dedicada de forma general al diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de aerogeneradores y sus componentes, a las actividades de Investigación y Desarrollo aparejadas a esta producción y a la actividad de promoción necesaria para la venta de parques. Estas actividades productivas son planificadas y gestionadas de forma conjunta por parte de la Dirección de GAMESA, independientemente de la ubicación geográfica de la actividad de promoción e instalación, en base a criterios de disponibilidad y eficiencia.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis que se utilizan incluyen la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital – WACC, que recoge el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo, estando la misma entre el 9% y el 10%.

Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2013 las siguientes hipótesis clave:

- Crecimiento de los MW vendidos respecto al ejercicio 2013 (1.953 MW) en línea con el rango alto de actividad del Plan de Negocio 13-15 (2.400 MW) debido fundamentalmente al aumento de la demanda global, en especial en los mercados indio, mejicano y brasileño.
- Crecimiento de los márgenes operativos respecto al ejercicio 2013 (4%) en línea con el Plan de Negocio 13-15, por el incremento de actividad, el lanzamiento de nuevos productos, optimización de costes variables y reducción de gastos fijos.
- Reducción de inversiones por debajo de las realizadas en el ejercicio 2013 (110 millones de euros de inversiones operativas netas consolidadas), y mejora progresiva en línea con el Plan de Negocio 13-15, del circulante sobre ventas (circulante sobre ventas menor que 15%), gracias a la alineación de la producción a la entrada de pedidos y optimización de inventarios.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de GAMESA, las previsiones de ingresos atribuibles a la unidad generadora de efectivo a la que se asigna este fondo de comercio soportan adecuadamente los valores del fondo de comercio registrado al 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW vendidos en los próximos años.
- Disminución del 5% del ingreso medio por MW.
- Incremento del 5% de los costes fijos.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno.

GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que no conllevaría la necesidad de registro de deterioro alguno.

#### Fondo de comercio asignado al segmento de "Operación y Mantenimiento"

Para el fondo de comercio identificado con el segmento de Operación y Mantenimiento (Nota 7), el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional y considerando unas tasas de crecimiento del 1% .

Los flujos de efectivo considerados se corresponden con los generados por la unidad de negocio de "Operación y Mantenimiento", dedicadas de forma general a las actividades de Operación y Mantenimiento de los parques en cartera. Estas actividades productivas son planificadas y gestionadas de forma conjunta por parte de la Dirección de GAMESA, independientemente de la ubicación geográfica de la actividad de promoción e instalación, en base a criterios de disponibilidad y eficiencia.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis que se utilizan incluyen la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital – WACC, que recoge el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo, estando la misma entre el 9% y el 10%.

Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2013 las siguientes hipótesis clave:

- Crecimiento de los MW mantenidos en los próximos años de acuerdo con el Plan de Negocio 13-15 que establecía un volumen de más de 24.000 MW mantenidos al final del horizonte del plan.
- Incremento del margen EBIT por encima del segmento de aerogeneradores, en línea con el Plan de Negocio 13-15 y en línea con la mejora del ejercicio 2013 (aproximadamente 12% de margen EBIT en 2013).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de GAMESA, las previsiones de ingresos atribuibles a la unidad generadora de efectivo a la que se asigna este fondo de comercio soportan adecuadamente los valores del fondo de comercio registrado, por lo que al 31 de diciembre de 2013 no se han detectado problemas de recuperabilidad del mismo.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado al 31 de diciembre de 2013 cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW mantenidos en los próximos años.
- Incremento del 5% de los MW mantenidos en los próximos años.
- Disminución del 5% del ingreso medio por MW mantenido.
- Incremento del 5% del ingreso medio por MW mantenido.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno.

Asimismo, GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que no conllevaría la necesidad de registro de deterioro alguno.

Por lo tanto, de acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone el Grupo, las previsiones de ambas unidades generadoras de efectivo de Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento a las que se le asigna el fondo de comercio soportan adecuadamente los valores del fondo de comercio registrados a 31 de diciembre de 2013, no existiendo, en consecuencia,

deterioro alguno. En base a dichas previsiones, tampoco se hubiese puesto de manifiesto deterioro, en base a la anterior estructura de unidades generadoras de efectivo del grupo hasta 31 de diciembre de 2012.

## 9. Otros activos intangibles

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado adjunto en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Gastos de desarrollo	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
<b>Coste -</b>					
<b>Saldo al 01.01.12</b>	<b>351.353</b>	<b>28.442</b>	<b>58.227</b>	<b>4.321</b>	<b>442.343</b>
Adiciones	74.904	-	4.092	6.065	85.061
Retiros	-	(88)	(165)	-	(253)
Diferencias de conversión	(516)	(334)	(70)	-	(920)
Trasposos	28	1	8.383	(8.340)	72
Trasposos a grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	-	(17)	(362)	-	(379)
<b>Saldo al 31.12.12</b>	<b>425.769</b>	<b>28.004</b>	<b>70.105</b>	<b>2.046</b>	<b>525.924</b>
Adiciones	58.162	5	3.977	2.270	64.414
Retiros	-	-	(57)	-	(57)
Diferencias de conversión	(900)	(881)	(211)	-	(1.992)
Trasposos	(30)	-	2.730	(2.605)	95
<b>Saldo al 31.12.13</b>	<b>483.001</b>	<b>27.128</b>	<b>76.544</b>	<b>1.711</b>	<b>588.384</b>
<b>Amortización -</b>					
<b>Saldo al 01.01.12</b>	<b>(161.312)</b>	<b>(18.629)</b>	<b>(31.794)</b>	-	<b>(211.735)</b>
Dotaciones (Nota 29.e)	(10.977)	(3.136)	(10.109)	-	(24.222)
Diferencias de conversión	24	6	16	-	46
Retiros	-	39	141	-	180
Trasposos	(30)	-	(2)	-	(32)
Trasposos a grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	-	18	95	-	113
<b>Saldo al 31.12.12</b>	<b>(172.295)</b>	<b>(21.702)</b>	<b>(41.653)</b>	-	<b>(235.650)</b>
Dotaciones (Nota 29.e)	(10.152)	(61)	(9.970)	-	(20.183)
Diferencias de conversión	66	21	60	-	147
Retiros	-	(5)	29	-	24
Trasposos	548	-	(644)	-	(96)
<b>Saldo al 31.12.13</b>	<b>(181.833)</b>	<b>(21.747)</b>	<b>(52.178)</b>	-	<b>(255.758)</b>
<b>Deterioro -</b>					
<b>Saldo al 01.01.12</b>	-	-	-	-	-
Deterioro reconocido en el ejercicio	(126.607)	-	(35)	-	(126.642)
Diferencias de conversión	406	-	-	-	406
<b>Saldo al 31.12.12</b>	<b>(126.201)</b>	-	<b>(35)</b>	-	<b>(126.236)</b>
Deterioro reconocido en el ejercicio	(12)	-	-	-	(12)
Reversión de deterioro	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	682	-	-	-	682
<b>Saldo al 31.12.13</b>	<b>(125.531)</b>	-	<b>(35)</b>	-	<b>(125.566)</b>
<b>Total Otros activos intangibles al 31.12.12</b>	<b>127.273</b>	<b>6.302</b>	<b>28.417</b>	<b>2.046</b>	<b>164.038</b>
<b>Total Otros activos intangibles al 31.12.13</b>	<b>175.637</b>	<b>5.381</b>	<b>24.331</b>	<b>1.711</b>	<b>207.060</b>

Durante el ejercicio 2012 y en el marco del nuevo Plan de Negocio 2013-2015 (Nota 1) tuvieron lugar cambios significativos con un marcado carácter tecnológico derivado, entre otros aspectos, de la nueva orientación estratégica relativa a la evolución tanto de nuevos productos y plataformas como de nuevos procesos de fabricación. Este cambio, tanto de producto como de



tecnología, motivó que Gamesa registrase un importe de 127 millones de euros en concepto de deterioro registrado en el epígrafe "Pérdida neta por deterioro de activos" de la cuenta de resultados consolidada adjunta del ejercicio 2012.

El mencionado deterioro se corresponde, fundamentalmente, con aquellos gastos de desarrollo incurridos hasta la fecha y de forma específica en proyectos tendentes a un determinado diseño de palas Multi-MW y de ciertos desarrollos específicos de plataformas offshore con plena vigencia hasta el citado plan de negocio pero sin visibilidad sobre su evolución y capacidad de generación de flujos en el marco del nuevo plan de negocio.

A 31 de diciembre de 2013, tras los deterioros realizados, el proyecto más significativo de desarrollo activado corresponde a la plataforma Multi-MW de 4,5MW a 5MW, por importe neto total de 115 millones de euros (2012, 100 millones de euros), plataforma que permite el desarrollo tanto de proyectos onshore como offshore. La recuperabilidad de la inversión en el desarrollo de dicho proyecto se ha analizado a través del valor en uso o valor razonable, el mayor de los dos.

En el contexto actual del sector de GAMESA (nivel de desarrollo tecnológico, número de operadores, etc), la mejor referencia del valor recuperable y, en su caso, el mayor valor, sería el valor en uso, que ha sido calculado considerando las siguientes hipótesis clave, sin consideración de valor terminal:

- Ventas de aerogeneradores Multi-MW (4,5MW) hasta 2014, con una evolución hacia ventas de Multi-MW 5MW a partir del ejercicio 2015, para ofrecer aerogeneradores competitivos en un entorno tarifario más desfavorable.
- Estimación prudente del precio de venta en función del precio de venta real conseguido en las primeras unidades vendidas.
- Tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital - WACC que se encuentra entre el 9% y 10%.

A estos efectos, no se ha considerado, en consecuencia, el resultado que sobre el plan de negocio tendría, en su caso, el preacuerdo suscrito con Areva a comienzos del ejercicio 2014 y en relación exclusivamente con el negocio offshore y que se describe en la nota 38 de acontecimientos posteriores al cierre. De acuerdo a lo comentado, GAMESA ha realizado una estimación de valor razonable considerando el plan de negocio actual, sin que resulte diferencia significativa entre el valor neto contable y dicho valor razonable.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones durante la vida tecnológica del modelo de las que disponen los Administradores de GAMESA, y considerando el cumplimiento del Plan de Negocio 2013-2015, en el ejercicio 2013, no se detectan indicios de deterioro del proyecto Multi-MW, adicionales a los deterioros de activos específicos antes mencionados, y registrados en el ejercicio 2012.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro descritos anteriormente recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW vendidos en los próximos años.
- Incremento del 5% de los MW vendidos en los próximos años.
- Disminución del 5% del ingreso medio por MW.
- Incremento del 5% del ingreso medio por MW.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro adicional ni reversión de deterioros de ejercicios anteriores significativa.

Asimismo, GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que no conllevaría la necesidad de registro de deterioro alguno.

Para el resto de los gastos de desarrollo activados y que no corresponden a la plataforma Multi-MW, en la medida en que corresponden a mejoras en tecnologías plenamente en vigor de acuerdo con el Plan de Negocio 2013-2015, y el cumplimiento razonable del mismo durante el ejercicio 2013, no se detectan indicios de deterioro a 31 de diciembre de 2013.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 el incremento principal del epígrafe "Gastos de desarrollo" es debido al desarrollo en el segmento "Aerogeneradores", (fundamentalmente en la sociedad dependiente Gamesa Innovation and Technology, S.L. Unipersonal), de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes por importe de 53.485 miles de euros y 52.330 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Los gastos de investigación y desarrollo no capitalizados durante el ejercicio 2013 han ascendido a 32,5 millones de euros (2012: 37,5 millones de euros).

Los activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a 240.135 miles de euros y 234.681 miles de euros, aproximada y respectivamente.

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo GAMESA tiene comprometidos 11.030 miles de euros en adquisiciones de inmovilizado intangible (14.300 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

#### 10. Inmovilizado material

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
<b>Coste -</b>					
<b>Saldo al 01.01.12</b>	<b>194.826</b>	<b>251.962</b>	<b>378.818</b>	<b>51.196</b>	<b>876.802</b>
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	64.728	809	16	(665)	64.888
Adiciones	3.890	24.070	54.901	56.668	139.529
Retiros	(2.419)	(21.223)	(14.456)	-	(38.098)
Diferencias de conversión	(2.216)	(1.487)	(2.526)	(3.729)	(9.958)
Trasposos	17.166	28.315	1.219	(41.414)	5.286
Trasposos a grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	-	(1.530)	(988)	(194)	(2.712)
<b>Saldo al 31.12.12</b>	<b>275.975</b>	<b>280.916</b>	<b>416.984</b>	<b>61.862</b>	<b>1.035.737</b>
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)					
Adiciones	3.927	19.858	34.181	15.914	73.880
Retiros	(2.287)	(8.124)	(14.601)	(1.518)	(26.530)
Diferencias de conversión	(5.586)	(5.176)	(7.356)	(2.174)	(20.292)
Trasposos	5.618	60.189	(8.640)	(59.320)	(2.153)
Trasposos a grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.13</b>	<b>277.647</b>	<b>347.663</b>	<b>420.568</b>	<b>14.764</b>	<b>1.060.642</b>

	Miles de euros				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
<b>Amortización -</b>					
<b>Saldo al 01.01.12</b>	<b>(43.153)</b>	<b>(157.357)</b>	<b>(219.169)</b>	-	<b>(419.679)</b>
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(8.399)	(36)	(10)	-	(8.445)
Dotaciones (Nota 28.e)	(11.560)	(25.913)	(35.081)	-	(72.554)
Retiros	349	18.136	9.822	-	28.307
Diferencias de conversión	401	745	1.002	-	2.148
Trasposos	-	160	-	-	160
Trasposos a grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	-	1.094	656	-	1.750
<b>Saldo al 31.12.12</b>	<b>(62.362)</b>	<b>(163.171)</b>	<b>(242.780)</b>	-	<b>(468.313)</b>
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	-	-	-	-	-
Dotaciones (Nota 28.e)	(10.529)	(21.554)	(34.308)	-	(66.391)
Retiros	1.378	4.258	3.904	-	9.540
Diferencias de conversión	977	2.528	3.206	-	6.711
Trasposos	-	1.502	(564)	-	938
Trasposos a grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.13</b>	<b>(70.536)</b>	<b>(176.437)</b>	<b>(270.542)</b>	-	<b>(517.515)</b>
<b>Deterioro -</b>					
<b>Saldo al 01.01.12</b>	<b>(1.091)</b>	<b>(4.132)</b>	-	-	<b>(5.223)</b>
Aplicación registrada en el ejercicio (Nota 2.g)	-	2.307	-	-	2.307
Deterioro reconocido en el ejercicio	(29.057)	(55.336)	(75.687)	-	(160.080)
Trasposos	-	(4.618)	-	-	(4.618)
Diferencias de conversión	-	1.147	-	-	1.147
<b>Saldo al 31.12.12</b>	<b>(30.148)</b>	<b>(60.632)</b>	<b>(75.687)</b>	-	<b>(166.467)</b>
Aplicación registrada en el ejercicio (Nota 2.g)	451	-	-	-	451
Deterioro reconocido en el ejercicio	-	(5.972)	(424)	(1.099)	(7.495)
Salidas	730	2.658	1.447	1.099	5.934
Diferencias de conversión	1.052	910	180	-	2.142
<b>Saldo al 31.12.13</b>	<b>(27.915)</b>	<b>(63.036)</b>	<b>(74.484)</b>	-	<b>(165.435)</b>
<b>Total Inmovilizado material al 31.12.12</b>	<b>183.465</b>	<b>57.113</b>	<b>98.517</b>	<b>61.862</b>	<b>400.957</b>
<b>Total Inmovilizado material al 31.12.13</b>	<b>179.196</b>	<b>108.190</b>	<b>75.542</b>	<b>14.764</b>	<b>377.692</b>

A 31 de diciembre de 2012, las variaciones en el perímetro por un importe neto de 56 millones de euros correspondían principalmente a la incorporación en el perímetro de la Sociedad "Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L. Unipersonal" (Nota 2.g).

Como consecuencia de las medidas contempladas en el Nuevo Plan de Negocio 2013-2015 (Nota 1), y en concreto y básicamente aquellas relativas al:

- Ajuste de la capacidad industrial a la demanda,
- diseño y desarrollo de nuevos procesos de fabricación competitivos,
- desarrollo de nuevos productos y plataformas y

- potenciación de las políticas de externalización de diferentes componentes

durante el año 2012 el Grupo Gamesa procedió a registrar los siguientes deterioros en el epígrafe “Pérdidas Netas por deterioro de Activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2012 adjunta, todos ellos referidos a activos que se encontraban integrados en el segmento de “Aerogeneradores” (Nota 7) (en millones de euros):

<b>Ejercicio 2012</b>	Valor Neto contable antes de deterioros	Deterioro registrado
<b>Instalaciones, moldes y utillajes por nuevos procesos y aplicación de otras tecnologías en plantas de palas</b>	58	58
<b>Cierre de plantas Industriales</b>		
• USA	41	16
• China	20	20
• Europa	2	1
<b>Ajuste capacidad</b>	127	27
<b>Baja rentabilidad</b>	99	38
<b>Total</b>	<b>347</b>	<b>160</b>

#### Instalaciones, moldes y utillajes por nuevos procesos y aplicación de otras tecnologías en plantas de palas

El deterioro de instalaciones, moldes y utillajes está en su totalidad vinculado a diferentes procesos de I+D dados de baja y/o deteriorados (Nota 9), entre los que destaca aquel correspondiente a la industrialización mediante un proceso automático de fabricación de las palas y los moldes y demás activos específicos para la fabricación de pala partida. Para el cálculo de este deterioro a 31 de diciembre de 2012 se consideró el valor neto contable preexistente de activos específicos que no iban a ser utilizados consecuencia de los nuevos cambios tecnológicos introducidos por el nuevo plan de negocio considerando un valor residual nulo en base a su obsolescencia técnica.

A 31 de diciembre de 2013, no aplica reversión de la provisión registrada, ni dotación de provisión adicional, en la medida que no se han producido cambios significativos en las líneas estratégicas del grupo y, en consecuencia, en sus estimaciones en relación con los mencionados activos.

#### Cierre de plantas Industriales

El deterioro por cierre de plantas industriales se compone básicamente:

- Plantas industriales cerradas al 31 de diciembre de 2012: principalmente, cuatro en China por importe de 20 millones de euros.
- El cierre de oficinas, básicamente en EE.UU. delegaciones y centros de servicio por importe de 16 millones de euros, siendo el deterioro individualmente considerado no significativo en ningún caso.

Este deterioro se calculó por comparación entre el valor neto contable preexistente de todos los activos afectos a dichas plantas y el importe recuperable de estos activos, calculado de acuerdo con lo siguiente:

- El valor recuperable de terrenos y construcciones en mercado inmobiliario según tasaciones efectuadas a tal efecto deduciendo los costes de venta.
- En el caso de las plantas chinas, no existe valor inmobiliario de terrenos y construcciones ya que los mismos pertenecen al Estado.
- Dado que el cierre previsto de las mencionadas plantas viene motivado por la estimación de vida útil de aquellas instalaciones, moldes y utillaje vinculados a planes de sustitución y externalización, y otros aspectos derivados de la evolución de productos y plataformas y de nuevos procesos de fabricación entre los que destaca el relativo a la fabricación de palas mediante infusión de fibra de vidrio y el cambio de diseño de las palas Multi-MW, no se consideró valor residual de dichos elementos en base a su obsolescencia tecnológica.

A 31 de diciembre de 2013, no se han producido modificaciones significativas en el mercado inmobiliario de los países afectados, y tampoco en los planes estratégicos y de negocio del grupo, por lo que no se han puesto de manifiesto variaciones relevantes en las estimaciones y provisiones registradas a 31 de diciembre de 2012.

#### Ajuste por capacidad

Adicionalmente, el grupo realizó a cierre del ejercicio 2012 un análisis de test de deterioro para aquellas plantas y activos fijos que continuaban en explotación pero para los que se identificaron indicios de deterioro, teniendo en cuenta la reducción de producción a futuro. Se determinó que existían indicios de deterioro en las plantas de fabricación de palas de Mainstream y Multi-MW fundamentalmente en España y residualmente India, así como otras plantas españolas de fabricación de componentes.

Dichos test de deterioro se realizaron teniendo en cuenta flujos de caja previstos para los próximos años, considerando un horizonte temporal de 3 años en línea con la actividad prevista en el Plan de Negocio 2013-2015, con una tasa de crecimiento del 1% y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital WACC que se encontraba entre el 10% y 11%. Las hipótesis clave utilizadas fueron las siguientes:

- Unidades vendidas en los próximos años.
- Ingreso medio por unidad.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponían los Administradores de GAMESA, las previsiones de ingresos atribuibles a los activos fijos en España asociados a la producción de palas de Mainstream y Multi-MW y otros componentes del aerogenerador, determinaron un deterioro del valor del activo fijo por importe de 18 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2013, 11 millones de euros del deterioro registrado a 31 de diciembre de 2012 asociado a la producción de palas de Mainstream, ha sido totalmente materializado ya con el cierre definitivo de determinadas plantas de fabricación en España.

Para las plantas que siguen en funcionamiento, a cierre del ejercicio 2013, GAMESA ha actualizado los test de deterioro realizados en el ejercicio 2012. Teniendo en cuenta el cumplimiento del Plan de Negocio 2013-2015, no se han producido variaciones sustanciales en las estimaciones, por lo que tampoco se han producido cambios en los deterioros registrados.

La actualización de dichos test de deterioro se ha basado en un cumplimiento del Plan de Negocio 2013-2015 a nivel generalizado de Grupo, así como en el desempeño de las plantas de producción de palas de la Sociedad, individualmente consideradas, aplicando una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital – WACC (Nota 3.f).

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA realiza cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios en las hipótesis clave:

- Disminución del 10% de las unidades vendidas en los próximos años.
- Disminución del 2 % del ingreso medio por unidad.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave pondría de manifiesto la existencia de un deterioro adicional a cierre del ejercicio 2013 de 6 millones de euros.

Asimismo, GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que no modificaría sustancialmente los deterioros registrados a 31 de diciembre de 2013.

#### Baja rentabilidad

Al cierre del ejercicio 2012, el grupo realizó un análisis de test de deterioro para activos en explotación, parques eólicos y fotovoltaicos en España, siendo actividades que forman parte del actual segmento de aerogeneradores y para los que previamente se habían identificado indicios de deterioro en base a las siguientes circunstancias que se mencionan a continuación.

Con fecha 27 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, cuyas medidas entraron en vigor el 1 de enero de 2013. La Ley recoge un conjunto de medidas tributarias tendentes a armonizar el sistema fiscal con un uso de los recursos energéticos que sea respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad del sistema eléctrico. A tal fin contempla la creación de nuevas figuras tributarias que recaen sobre distintas manifestaciones de capacidad económica vinculadas a la producción de energía eléctrica incluyendo, entre otros, un nuevo impuesto sobre el valor de la producción eléctrica.

El nuevo impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, de carácter directo y real, se establece con la finalidad de obtener una mayor recaudación por los productores de energía eléctrica que participen en las distintas modalidades de contratación del mercado de producción de energía eléctrica.

El tipo de gravamen se fija en un 7% y se aplica sobre el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación, en el periodo impositivo, el cual se hace coincidir como regla general con el año natural.

Asimismo en sus disposiciones regulatorias modificó el anterior marco económico de ciertas instalaciones renovables excluyendo del régimen económico primado aquella energía imputable al uso de combustibles fósiles producida en instalaciones que empleen como fuente primaria energías renovables, correspondiendo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la elaboración de la metodología para el cálculo de dicha energía.

Esta circunstancia regulatoria así como la reestimación de los parámetros relevantes de funcionamiento de los activos, permitió a GAMESA realizar un análisis de test de deterioro para dichos activos. Dichos test de deterioro se realizaron teniendo en cuenta flujos de caja previstos para los próximos años, considerando un horizonte temporal de acuerdo con la vida útil estimada del activo, así como una previsible limitación de horas de producción equivalente en el caso de instalaciones fotovoltaicas con derecho a recibir la prima del Estado (1.250 horas) más allá del 31

de diciembre de 2013, fecha prevista por el Real Decreto Ley 14/2010, de 23 de diciembre, con una tasa de crecimiento del 1% y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital WACC que se encontraba entre el 9% y 10%. Las hipótesis clave utilizadas fueron las siguientes:

- MW generados en los próximos años/ Horas de funcionamiento
- Ingreso medio por MW.
- Costes de Operación y Mantenimiento (O&M).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponían los Administradores de GAMESA, las previsiones de ingresos atribuibles a los activos fijos determinaron un deterioro del valor del activo fijo, a 31 de diciembre de 2012, por importe de 38 millones de euros para los mencionados activos.

Con fecha 26 de diciembre de 2013 se publica la Ley que ratifica lo establecido por el Real Decreto Ley 9/2013 eliminando el régimen especial y planteando un nuevo esquema de retribución para las instalaciones renovables, cogeneración y residuos (Nota 37). A fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se ha publicado el borrador de la normativa de desarrollo y de este sistema retributivo (Nota 38). GAMESA ha procedido a actualizar los test de deterioro del ejercicio precedente considerando los siguientes aspectos:

- Información disponible de la nueva normativa en su redacción actual
- Parámetros de operación en línea con el análisis efectuado en 2012 en todo aquello que no se viese afectado por la nueva normativa.
- tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital – WACC (Nota 3.f) del 9% considerando que, complementariamente al potencial impacto de la nueva normativa, esta sería la rentabilidad exigida por GAMESA a estos proyectos para una distribución eficiente de su esfuerzo inversor.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo ha registrado durante el ejercicio 2013 un deterioro adicional de inmovilizado con cargo al epígrafe “Pérdidas netas por deterioro de activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por importe 5 millones de euros.

Inversiones del ejercicio: Las principales adiciones del 2013 y 2012 se debieron a la inversión en las nuevas plantas en India y Brasil, al lanzamiento de la pala G97 en todas las áreas geográficas así como a las altas relacionadas con la máquina G10X. Adicionalmente, en el ejercicio 2013 destacan las inversiones relacionadas con el lanzamiento de la pala G114.

Contratos de arrendamiento financiero: Al 31 de diciembre de 2012 el inmovilizado material bruto del Grupo GAMESA incluía 11.584 miles de euros, aproximadamente, correspondientes al valor de distintos activos del Grupo GAMESA que eran objeto de contratos de arrendamiento financiero y que fueron clasificados en el epígrafe correspondiente según su naturaleza. La información relativa a los pagos mínimos para dichos contratos al 31 de diciembre de 2012 era la siguiente (en miles de euros):

	2012
Ejercicio 2012	329
Año 2013 y siguientes	7.675
<b>Total a pagar</b>	<b>8.004</b>
Coste financiero	88
Valor actual de las cuotas	7.916
<b>Total a pagar</b>	<b>8.004</b>

Durante el ejercicio 2013, GAMESA ha ejercido la opción de compra para los contratos de arrendamiento financieros vigentes al cierre del ejercicio anterior.

Elementos totalmente amortizados: Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 302.706 y 300.210 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la mayoría de ellos corresponden a moldes y utillajes para la fabricación de aerogeneradores.

Compromisos de adquisición de inmovilizado: Las sociedades del Grupo GAMESA mantienen al 31 de diciembre de 2013 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 8.540 miles de euros (21.450 miles de euros en 2012), aproximadamente, principalmente correspondientes a instalaciones productivas y nuevos desarrollos de aerogeneradores y de sus componentes.

Cobertura de seguros: El Grupo GAMESA sigue la política de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Asimismo, el Grupo GAMESA tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los aerogeneradores en fase de montaje, así como durante todo el periodo de garantía, que dura con carácter general 2 años.

#### 11. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las participaciones en entidades asociadas al Grupo GAMESA eran las siguientes:

Sociedad	Miles de euros			
	2013		2012	
	Coste de adquisición	Deterioro	Coste de adquisición	Deterioro
Windar Renovables, S.L. (Nota 32)	39.709	-	40.022	-
Worldwater & Solar Technologies, Inc.	30	-	1.949	-
Skybuilt Power, Inc.	-	-	3.903	(3.647)
New Broadband Network Solutions, S.L. (Nota 2.g)	75	-	1.942	-
9ren España, S.L. (Nota 2.g)	20.000	-	47.072	(21.000)
Otras	223	-	217	-
	<b>60.037</b>	-	<b>95.105</b>	<b>(24.647)</b>

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2013 y 2012 en este epígrafe del balance consolidado han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
<b>Saldo inicial</b>	<b>70.458</b>	<b>47.446</b>
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(111)	48.399
Cambio de criterio de consolidación (Nota 2.f)	-	230
Resultado del ejercicio	(8.523)	(970)
Deterioro reconocido en el ejercicio	-	(24.647)
Otras	(1.787)	-
<b>Saldo final</b>	<b>60.037</b>	<b>70.458</b>

Bajo el capítulo "Cambios en el perímetro de consolidación" se incluye:



- En el ejercicio 2013, la liquidación de la sociedad Skybuilt Power, Inc. (Nota 2.g). Dado que se encontraba prácticamente deteriorada al 100%, no ha tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2013.
- En el ejercicio 2012, Gamesa adquirió el 49% de 9Ren España, S.L. (Nota 2).

El detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos consolidados de las sociedades contabilizadas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2013 homogeneizado de acuerdo a las políticas contables de es el siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros			
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	Worldwater & Solar Technologies, Inc.	New Broadband Network Solutions, S.L.	9Ren España, S.L.
Total Activos no corrientes	55.393	49	2.502	8.866
Total Activos corrientes	70.543	982	2.728	49.930
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>125.936</b>	<b>1.031</b>	<b>5.230</b>	<b>58.796</b>
Total Patrimonio neto	55.807	(4.819)	(2.877)	40.815
Total Pasivos no corrientes	11.475	181	7.559	2.883
Total Pasivos corrientes	58.654	5.669	548	15.098
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>125.936</b>	<b>1.031</b>	<b>5.230</b>	<b>58.796</b>

Ejercicio 2013	Miles de euros			
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	Worldwater & Solar Technologies, Inc.	New Broadband Network Solutions, S.L.	9ren España, S.L.
Total ingresos	104.996	293	2.551	8.939
Total gastos	(106.380)	(5.350)	(6.282)	(21.330)
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(1.384)</b>	<b>(5.057)</b>	<b>(3.731)</b>	<b>(12.391)</b>
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	405	-	-	-
<b>RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>	<b>(979)</b>	<b>(5.057)</b>	<b>(3.731)</b>	<b>(12.391)</b>

El detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos consolidados de las sociedades contabilizadas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2012 homogeneizado de acuerdo a las políticas contables de GAMESA, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Miles de euros				
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	Worldwater & Solar Technologies, Inc.	Skybuilt Power, Inc.	New Broadband Network Solutions, S.L.	9Ren España, S.L.
Total Activos no corrientes	46.715	51	53	1.454	19.657
Total Activos corrientes	68.915	1.027	797	2.141	60.479
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>115.630</b>	<b>1.078</b>	<b>850</b>	<b>3.595</b>	<b>80.136</b>
Total Patrimonio neto	58.716	52	776	2.131	59.726
Total Pasivos no corrientes	12.625	190	-	1.129	1.579
Total Pasivos corrientes	44.289	836	74	335	18.831
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>115.630</b>	<b>1.078</b>	<b>850</b>	<b>3.595</b>	<b>80.136</b>

Ejercicio 2012	Miles de euros				
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	Worldwater & Solar Technologies, Inc.	Skybuilt Power, Inc.	New Broadband Network Solutions, S.L.	9ren España, S.L.
Total ingresos	100.607	879	805	1.249	58.634
Total gastos	(97.915)	(1.498)	(1.565)	(1.559)	(71.640)
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.692</b>	<b>(619)</b>	<b>(760)</b>	<b>(310)</b>	<b>(13.006)</b>
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	(117)	-	-	-	-
<b>RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>	<b>2.575</b>	<b>(619)</b>	<b>(760)</b>	<b>(310)</b>	<b>(13.006)</b>

Participación en Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes

En base a los acuerdos suscritos en 2007, en el ejercicio 2014 el Grupo DANIEL ALONSO deberá comunicar por escrito a GAMESA su intención sobre la transmisión total o parcial de su participación en Windar Renovables, S.L. Tanto si el Grupo DANIEL ALONSO tiene intención de transmitir su participación en Windar Renovables, S.L. como si decide continuar con la misma, se activarían mecanismos para facilitar la venta por parte de GAMESA de su participación en Windar Renovables, S.L.

En caso de que la intención de Daniel Alonso fuera afirmativa, las partes buscarán mecanismos de puesta en valor y liquidez de sus participaciones en Windar Renovables, S.L. durante el plazo de un año. En caso de existir, al menos, una oferta vinculante aceptable en todos sus términos y condiciones para una parte, y no ser aceptada por la otra, ésta última estará obligada a adquirir a la primera su participación en Windar Renovables, S.L. por el precio y en los mismos términos y condiciones establecidos en la oferta vinculante del tercero antes referida.

En caso de que la intención fuera negativa:

1. Daniel Alonso tratará de facilitar la entrada de un tercero adquirente de la participación de Gamesa o,
2. en su defecto, habiendo transcurrido el plazo de un año desde la notificación negativa de Daniel Alonso, Gamesa podrá en el plazo de un mes desde que hubiera transcurrido el año, notificar por escrito su deseo de transmitir su participación en Windar Renovables a Daniel Alonso, quien estará obligada en el plazo de un mes siguiente a la fecha de recepción de la notificación escrita de Gamesa, a adquirir, directa o indirectamente, incluso a través de la propia Windar Renovables, la participación de Gamesa, siendo el precio un determinado

múltiplo del EBITDA, ajustado por la deuda neta, ambos del último ejercicio cerrado, que permite concluir que dicho precio de mercado.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, el Grupo ha revisado y actualizado las estimaciones de generación de flujos de caja empleadas en los cálculos para determinar el importe recuperable de la participación (calculado por referencia al valor en uso), utilizando una tasa de descuento entre el 9% y el 10% (2012: 9% y 11%) y una tasa de crecimiento del 1% (2012: 1%), sin que se pusiera de manifiesto que el deterioro dotado en el ejercicio 2010, resultara insuficiente o excesivo.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, ha estimado que una variación de 50 puntos básicos en la tasa de descuento empleada (aumento) conllevaría un deterioro adicional de importe totalmente irrelevante, tanto en 2013 como en 2012.

#### Participación en 9Ren España, S.L.

- En el ejercicio 2012, Gamesa adquirió el 49% del valor razonable de los activos netos de 9Ren España, S.L. (Nota 2). El acuerdo de adquisición incluye una limitación a la transmisión de acciones sin consentimiento de la otra parte durante los tres años siguientes a la adquisición y pasado este plazo el deber de la transmisión de contar con la aprobación de la otra parte si se vende una cantidad distinta a la totalidad, existiendo además un derecho de compra preferente.

Con posterioridad a su incorporación y en base a la modificación del Plan de Negocio de 9ren España, S.L., debido principalmente a la caída en la actividad estimada en Italia y en España como consecuencia de la nueva normativa del sector fotovoltaico Ley 15/2012 de 27 de diciembre y RDL 2/2013 de 1 de febrero (Notas 10 y 37), Gamesa reconoció bajo el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro de activos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2012 adjunta un importe de 21 millones de euros, en concepto de corrección valorativa, calculado por referencia a su valor recuperable. Dicho valor recuperable fue calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo que representan las mejores y más actuales estimaciones de la Dirección y Consejo de Administración de la sociedad cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional, considerando una tasa de crecimiento igual al 1%. Para dicho cálculo, las hipótesis que se utilizaron incluían una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital – WACC, que recogía el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a dicha participación, estando la misma en el 11%.

Las hipótesis clave consideradas fueron las siguientes:

Actividad de construcción de instalaciones solares llave en mano (EPC):

- A partir del ejercicio 2012 incremento en los MW construidos hasta llegar a 20 MW en el ejercicio 2016.
- Disminución de los precios hasta alcanzar los 1,6 millones de euros por megavatio instalado en el ejercicio 2016.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA realizó cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

Actividad de construcción de instalaciones solares llave en mano (EPC):

- Disminución del 5% en los MW construidos.
- Incremento del 5% en los MW construidos.
- Disminución del 5% de los precios.
- Incremento del 5% de los precios.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave pusieron de manifiesto la existencia de un deterioro adicional a 31 de diciembre de 2012, de 300 miles de euros aproximadamente y una disminución del mismo de 400 miles de euros aproximadamente.

Asimismo, GAMESA realizó un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que habría conllevado la necesidad de registro de deterioro adicional, a 31 de diciembre de 2012, de 500 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2013, GAMESA ha actualizado el análisis del valor recuperable del activo, considerando los flujos de caja previstos para los próximos años tenidos en cuenta el nuevo plan de negocio actualizado y considerando un horizonte temporal de 5 años, con una tasa de crecimiento del 1%, y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital WACC que se encuentra entre el 9% y 10%. Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2013 las siguientes hipótesis clave:

- Crecimiento de los MW mantenidos en el sector fotovoltaico en los próximos años alcanzando un nivel objetivo de 840 MW en el 2018, debido fundamentalmente al aumento de la demanda en especial en el mercado español e italiano, así como expansión al mercado de mantenimiento eólico a partir del 2015.
- Incremento del margen EBIT alcanzando un nivel objetivo del 10% aproximadamente en el 2018, debido fundamentalmente por una mejora en los costes variables

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW mantenidos en los próximos años.
- Incremento del 5% de los MW mantenidos en los próximos años.
- Disminución del 1% del ingreso medio por MW mantenido.
- Incremento del 1% del ingreso medio por MW mantenido.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro adicional alguno.

GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que no conllevaría la necesidad de registro de deterioro alguno.

#### Otras participaciones

- Con fecha 7 de octubre de 2010, GAMESA adquirió 1.802.140 acciones de la sociedad norteamericana Worldwater & Solar Technologies, Inc., que se correspondían con el 25,67% del capital social total, por un importe total de 2.243 miles de euros.

Dicho importe, correspondiente a los porcentajes del valor razonable de los activos netos adquiridos, se registró bajo el epígrafe "Inversiones contabilizadas bajo el método de la participación" del balance consolidado.

En virtud del contrato suscrito, GAMESA y los respectivos restantes accionistas de la sociedad se reconocieron sendas opciones de compra y venta por el resto de acciones de la sociedad. La opción de venta otorgada al resto de accionistas de dichas sociedades será ejecutable a partir del cuarto año de la firma del contrato y la opción de compra otorgada a GAMESA lo será a partir del quinto año de la firma del contrato, con una vigencia de 2 años. El precio de la opción de compra y de venta vendrá determinado por sendos

multiplicadores sobre los resultados de la sociedad norteamericana de los últimos 12 meses contados a partir del ejercicio de la opción.

## 12. Instrumentos financieros por categoría-

### A. COMPOSICIÓN Y DESGLOSE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS-

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Ejercicio 2013	Miles de Euros					
	Otros Activos Financieros a VR con Cambios en resultados	Activos Financieros Disponibles para la Venta (Nota 13)	Préstamos y Partidas a Cobrar	Activos financieros a mantener hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura (Nota 22)	Total
Derivados	-	-	-	-	186	186
Otros activos financieros	-	38.774	2.777	-	-	41.551
<b>Largo plazo / no corrientes</b>	-	<b>38.774</b>	<b>2.777</b>	-	<b>186</b>	<b>41.737</b>
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de la deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	19.579	19.579
Otros activos financieros	-	-	9.529	-	-	9.529
Deudores comerciales y otros	-	-	1.364.414	-	-	1.364.414
<b>Corto plazo / corrientes</b>	-	-	<b>1.373.943</b>	-	<b>19.579</b>	<b>1.393.522</b>
<b>Total</b>	-	<b>38.774</b>	<b>1.376.720</b>	-	<b>19.765</b>	<b>1.435.259</b>

Ejercicio 2012	Miles de Euros					
	Otros Activos Financieros a VR con Cambios en PyG	Activos Financieros Disponibles para la Venta (Nota 13)	Préstamos y Partidas a Cobrar	Activos financieros a mantener hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura (Nota 22)	Total
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	37.191	3.875	-	-	41.066
<b>Largo plazo / no corrientes</b>	-	<b>37.191</b>	<b>3.875</b>	-	-	<b>41.066</b>
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de la deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	4.057	4.057
Otros activos financieros	-	-	10.965	-	-	10.965
Deudores comerciales y otros	-	-	1.743.666	-	-	1.743.666
<b>Corto plazo / corrientes</b>	-	-	<b>1.754.631</b>	-	<b>4.057</b>	<b>1.758.688</b>
<b>Total</b>	-	<b>37.191</b>	<b>1.758.506</b>	-	<b>4.057</b>	<b>1.799.754</b>

**B. COMPOSICIÓN Y DESGLOSE DE LOS PASIVOS FINANCIEROS-**

A continuación se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Ejercicio 2013	Miles de Euros			
	Otros Pasivos Financieros a VR con Cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura (Nota 22)	Total
Deudas con entidades de crédito	-	523.768	-	523.768
Derivados	-	-	1.164	1.164
Otros pasivos financieros	-	53.722	-	53.722
<b>Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>577.490</b>	<b>1.164</b>	<b>578.654</b>
Deudas con entidades de crédito	-	737.535	-	737.535
Derivados	-	-	10.187	10.187
Otros pasivos financieros	-	61.713	-	61.713
Acreeedores comerciales y otros	-	1.707.790	-	1.707.790
<b>Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes</b>	<b>-</b>	<b>2.507.038</b>	<b>10.187</b>	<b>2.517.225</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>3.084.528</b>	<b>11.351</b>	<b>3.095.879</b>

Ejercicio 2012	Miles de Euros			
	Otros Pasivos Financieros a VR con Cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura (Nota 22)	Total
Deudas con entidades de crédito	-	1.121.138	-	1.121.138
Derivados	-	-	4.046	4.046
Otros pasivos financieros	-	43.059	-	43.059
<b>Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>1.164.197</b>	<b>4.046</b>	<b>1.168.243</b>
Deudas con entidades de crédito	-	251.213	-	251.213
Derivados	-	-	8.524	8.524
Otros pasivos financieros	-	44.397	-	44.397
Acreeedores comerciales y otros	-	1.906.300	-	1.906.300
<b>Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes</b>	<b>-</b>	<b>2.201.910</b>	<b>8.524</b>	<b>2.210.434</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>3.366.107</b>	<b>12.570</b>	<b>3.378.677</b>

### 13. Activos financieros no corrientes

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado adjunto en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.12	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Trasposos	Trasposos mantenidos para la venta	Cambio de Perímetro	Saldo al 31.12.13
Derivados (Nota 22)	-	186	-	-	-	-	-	186
Cartera de valores	37.191	1.862	(263)	(414)	398	-	-	38.774
Otros activos financieros no corrientes	3.875	222	(161)	(1.016)	(136)	-	(7)	2.777
	<b>41.066</b>	<b>2.270</b>	<b>(424)</b>	<b>(1.430)</b>	<b>262</b>	-	<b>(7)</b>	<b>41.737</b>

Ejercicio 2012	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.11	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Trasposos	Trasposos mantenidos para la venta	Cambio de Perímetro	Saldo al 31.12.12
Derivados (Nota 22)	28	-	-	-	(28)	-	-	-
Cartera de valores	34.955	3.132	(339)	(156)	-	(401)	-	37.191
Otros activos financieros no corrientes	5.889	761	(70)	(737)	(1.872)	(38)	(58)	3.875
	<b>40.872</b>	<b>3.893</b>	<b>(409)</b>	<b>(893)</b>	<b>(1.900)</b>	<b>(439)</b>	<b>(58)</b>	<b>41.066</b>

#### A. CARTERA DE VALORES-

El detalle del coste de adquisición de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	31.12.2013	31.12.2012	% de participación al 31.12.13	% de participación al 31.12.12
	Miles de euros	Miles de euros		
Anqiu Taipingshan Wind Power Co. Ltd.	2.219	2.219	10%	10%
CGN Wind Power Co. Ltd.	2.247	2.282	25%	25%
Jianping Shiyngzi Wind Power Co. Ltd.	4.437	4.437	25%	25%
Yishui Tangwangshan Wind Power Co. Ltd.	1.943	1.943	25%	25%
Wendeng Zhangjiachan Wind Power Co. Ltd.	7.651	7.651	39%	40%
Neimenggu Huadian Meiguiying Wind Power Co. Ltd.	10.038	8.979	25%	25%
CGN Changgao Wind Power Co. Ltd	4.318	4.660	25%	25%
Cheng Dingshan	2.421	2.429	25%	25%
Otros	3.500	2.591		
	<b>38.774</b>	<b>37.191</b>		

Durante los ejercicios 2013 y anteriores el Grupo GAMESA ha invertido en el capital social de diversas sociedades chinas (parques eólicos), ostentando porcentajes de participación del 25% al 40%, en términos generales (Nota 2.g). A pesar de ostentar un porcentaje de participación superior al 20%, los Administradores de GAMESA consideran que no existe influencia significativa en dichas sociedades al carecer de todo poder de intervención en las decisiones de política financiera y de operación de las mismas. De forma general, el Grupo GAMESA participa en el capital de estas sociedades únicamente con el objeto de favorecer la obtención de los correspondientes permisos para la promoción de dichos parques y la construcción y venta de aerogeneradores a los mismos, por otro lado, todos los contratos de toma de participación suscritos por el grupo conceden una opción de venta para Gamesa con un precio basado en la evaluación de los activos netos correspondiente a la participación a transferir (valor teórico contable), realizada por un experto auditor cualificado elegido por acuerdo entre las partes y autorizado por los organismos gubernamentales correspondientes. Estas inversiones figuran contabilizadas por su coste de adquisición.

Las restantes inversiones financieras incluidas bajo el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Cartera de valores" figuran contabilizadas a su coste de adquisición, dado que las acciones de estas sociedades no cotizan en mercados organizados y su valor de mercado no puede ser calculado de forma fiable. El Grupo GAMESA considera que, en todo caso, la diferencia entre el valor en libros y su valor de mercado, no sería significativa.

Durante el ejercicio 2013 la única variación significativa ha sido la aportación de capital de 1.210 miles de euros en la sociedad Neimenggu Huadian Meiguiying.



## **B. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES -**

La composición del epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 y 2012 del Grupo GAMESA es la siguiente:

	Miles de euros		Tipo de interés	Vencimiento
	31.12.13	31.12.12		
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo (Nota 29.d)	2.759	3.857	Euribor + margen	2015-2018
Otros créditos a largo plazo	18	18	Euribor + margen	2015
<b>Total</b>	<b>2.777</b>	<b>3.875</b>		

Bajo el epígrafe "Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo" el Grupo registra fundamentalmente las fianzas entregadas en garantía de cumplimiento de obligaciones contraídas por la Sociedad derivados principalmente de contratos de arrendamientos (Nota 29.d).

Los "Otros activos financieros no corrientes" se registran a su coste amortizado que coincide fundamentalmente con su valor de mercado.

## **14. Existencias**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Comerciales	840	1.045
Materias primas y auxiliares	356.374	288.636
Productos en curso y terminados	186.966	358.942
Anticipos a proveedores	46.606	65.679
Deterioro de existencias (Nota 29.e)	(95.016)	(123.913)
<b>Total</b>	<b>495.770</b>	<b>590.389</b>

Durante el año 2012 el Grupo Gamesa procedió a registrar los siguientes deterioros en el epígrafe "Variación de provisión por depreciación de existencias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta (Nota 29.e).

	<b>Movimiento 2012 (Nota 29.e)</b>
<b>Cambios de tecnología previstas en el nuevo plan de negocio</b>	36
<b>Disminución de la actividad e incremento de fiabilidad de los aerogeneradores</b>	19
<b>Baja rentabilidad</b>	28
<b>Reversión de provisiones por mejoras en procesos</b>	(6)
<b>Total</b>	<b>77</b>

Cambios de tecnología y disminución de la actividad e incremento de fiabilidad de los aerogeneradores

El proceso de reestructuración iniciado en 2012 por el Grupo Gamesa establecía como uno de sus vectores fundamentales un nuevo modelo de reducción de los inventarios en curso y terminados, optimización de las materias primas y optimización de los inventarios asociados a Operación y Mantenimiento (Nota 1). Adicionalmente se planteó un cierre de plantas y almacenes que permite ajustar la capacidad productiva y por otra parte se orienta hacia nuevos

procesos, nuevos productos e incremento de la externalización de la producción de diversos componentes, todo ello en un marco de débil demanda prevista al menos a corto y medio plazo.

En el contexto anterior se efectuó una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final de ejercicio. Como consecuencia de dicho análisis se registró una provisión de existencias de acuerdo con los siguientes conceptos:

- Por cambios de tecnología. Como consecuencia de los cambios de tecnología previstos en el nuevo Plan de Negocio, se identificaron existencias sin indicios de deterioro en ejercicios anteriores a 2012, pero correspondientes a modelos abandonados o residuales en el nuevo plan de negocio, por lo que el grupo reestimó su rotación esperada en base a estas nuevas líneas de negocio y registrando, en consecuencia, una provisión de 36 millones de euros.
- Disminución en la actividad prevista. Como consecuencia de la disminución en la actividad prevista, de alrededor a un 50%, en el nuevo plan de negocio con respecto al plan vigente en el ejercicio 2011, junto con las mejoras ya alcanzadas en determinados modelos de aerogeneradores, los consumos esperados para las existencias del área de servicios se redujeron significativamente, por lo que se registró una provisión adicional en base a los consumos esperados de 19 millones de euros.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios en las estimaciones del Grupo.

#### Baja rentabilidad

Por otra parte y una vez considerada la nueva orientación estratégica del modelo de negocio de energía publicitado en el nuevo Plan de Negocio 2013-2015 (Nota 1), así como el impacto que a la mencionada fecha pudiera suponer el nuevo impuesto sobre la producción de energía eléctrica (Nota 10), se realizó a 31 de diciembre de 2012, un análisis en profundidad, al objeto de determinar el valor neto realizable de los costes activados clasificados como existencias y que incluían los costes de diferentes proyectos para la promoción de parques eólicos en curso y para los que no se había interrumpido su actividad (Nota 37). La corrección valorativa registrada durante el ejercicio 2012 ascendió a un importe de 28 millones de euros, siendo los impactos más significativos los siguientes:

- 16 millones de euros para costes asociados a proyectos de promoción de parques eólicos en España (11 millones de euros) y Grecia (5 millones de euros), en los que GAMEESA calculó la tasa interna de rentabilidad asociada a dichos proyectos, de acuerdo con su valor en uso y considerando las inversiones totales a realizar para su puesta en funcionamiento. En aquellos casos en que la rentabilidad esperada del proyecto era inferior al 9% y 16%, rentabilidad considerada objetivo para proyectos eólicos en España y Grecia respectivamente, se procedió a deteriorar la totalidad de los costes ya incurridos en dichos proyectos en concepto de permisos y licencias, fundamentalmente. Esta decisión estaba basada en el elevado grado de incertidumbre existente sobre la evolución de las inversiones a futuro consecuencia de la regulación vigente al cierre del ejercicio 2012 y la no existencia, en consecuencia, de un mercado activo que permita asumir dichas inversiones a bajas tasas de rentabilidad.
- 4 millones de euros para proyectos en los que no se había obtenido las licencias medioambientales necesarias para su construcción.
- Al 31 de diciembre de 2013 se ha reestimado la rentabilidad de los parques eólicos anteriores, sin resultar modificaciones significativas en el deterioro registrado a 31 de diciembre de 2012. No obstante, en el ejercicio 2013 se ha procedido a deteriorar costes asociados a proyectos de promoción por importe de 8 millones de euros, fundamentalmente derivados de cambios regulatorios fuera de España o rechazo de trámites medioambientales.
- 7 millones de euros correspondientes a 2 parques en explotación en el ejercicio 2012 con un coste original de 15 millones de euros. Este deterioro fue calculado en función del valor razonable de los mismos menos sus costes de venta, el cual fue estimado tomando como referencia precios correspondientes a ofertas no vinculantes recibidas por GAMEESA al cierre

del ejercicio, todas ellas en condiciones de mercado entre partes no vinculadas, interesadas y debidamente informadas, o alternativamente tomando como referencia el cálculo de su valor en uso, a partir de la estimación de los flujos de caja futuros descontados al 10% y una tasa de crecimiento del 1%, no difiriendo significativamente ambos valores

Durante el ejercicio 2013, GAMESA ha vendido los 2 parques anteriores, obteniendo como resultado plusvalías no significativas.

La variación de la provisión de 31 de diciembre de 2013 con respecto a 2012 corresponde principalmente a provisiones aplicadas para su finalidad.

- A 31 de diciembre de 2013 y de 2012 no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas o de compromisos contraídos con terceras partes.

#### 15. Deudores comerciales y otros cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” del balance consolidado 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Clientes y otras cuentas por cobrar	588.676	1.057.294
Clientes por contratos de construcción (Notas 3.b y 17)	355.692	418.754
Deterioro por créditos incobrables	(15.500)	(22.940)
<b>Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>928.868</b>	<b>1.453.108</b>

Todos estos saldos tienen vencimiento inferior a doce meses y no devengan interés alguno, por lo que su valor de realización no difiere significativamente de su valor en libros.

El epígrafe “Deterioro por créditos incobrables” recoge el importe de las cuentas a cobrar sobre las cuales existen dudas sobre su recuperabilidad (Nota 3.h). El Grupo GAMESA analiza en cada cierre la recuperabilidad de importes vencidos y no cobrados, así como problemas potenciales en el cobro de partidas aún no vencidas.

El importe en libros de las cuentas comerciales a cobrar del Grupo y otras cuentas a cobrar en moneda extranjera:

Moneda	Contravalor en miles de euros	
	2013	2012
Dirham marroquí	6.705	7.881
Dólar USA	145.859	85.606
Lev rumano	224	3.123
Libra egipcia	18.218	9.594
Yuan chino	71.433	84.098
Zloty polaco	255	1.562
Rupia india	167.667	49.336
Real brasileño	254.817	200.625
Peso mexicano	11.627	97.864
Otras monedas	8.009	604
<b>Total</b>	<b>684.814</b>	<b>540.293</b>

Los movimientos de la provisión por deterioro del valor de las cuentas a cobrar de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo ha sido el siguiente (miles de euros):

	2013	2012
1 de enero	22.940	9.149
Provisión por deterioro del valor de cuentas a cobrar	-	5.262
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	(5.073)	(479)
Reversión de importes no utilizados	(2.230)	(267)
Trasposos	-	11.275
Trasposos a grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	-	(1.795)
Diferencia de conversión	(137)	(205)
<b>A 31 de diciembre</b>	<b>15.500</b>	<b>22.940</b>

#### 16. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Efectivo en euros	317.557	358.666
Efectivo en moneda extranjera (Nota 3.1)	261.608	333.359
Activo líquido a menos de tres meses	314.435	223.431
<b>Total</b>	<b>893.600</b>	<b>915.456</b>

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se encuentran remunerados a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

#### 17. Contratos con grado de avance

El importe de los ingresos ordinarios (variación del grado de avance por ventas en grado de avance) de los contratos de venta en firme de aerogeneradores y de parques eólicos que al 31 de diciembre cumplen las características indicadas en la Nota 3.b para aplicar el criterio de grado de avance en los ejercicios 2013 y 2012 suponen incremento por importe de 323.270 y a una disminución por importe de 463.436 miles de euros, respectivamente y se encuentran registrados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente. Para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2013, la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas hasta la fecha asciende a 1.633.882 miles de euros (1.357.418 miles de euros para los contratos en curso al 31 de 2012).

Por su parte, el importe de los ingresos ordinarios (variación del grado de avance por ventas en grado de avance) de los contratos de venta en firme de parques eólicos que al 31 de diciembre cumplen las características indicadas en la Nota 3.b para aplicar el criterio de grado de avance en los ejercicios 2013 y 2012 que se encuentran registrados en el epígrafe “Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas” (Nota 37) no tienen impacto en el ejercicio 2013 y supusieron una disminución de 70.136 miles de euros en el ejercicio 2012. Adicionalmente, no existen contratos en curso a 31 de diciembre de 2012 y 2013, por lo que no existe cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas hasta la fecha (Nota 15).

Las cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", netas de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 355.692 miles de euros (418.754 miles de euros en al 31 de diciembre de 2012). En las actividades interrumpidas (Nota 37) no hay importe registrado por cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance netas de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2012 y 2013.

Por su parte las cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales, empresas vinculadas", netas de los anticipos recibidos (Nota 32) al 31 de diciembre de 2013 asciende a 56.017 miles de euros (15.730 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). En las actividades interrumpidas (Nota 37) no hay importe registrado por cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

## **18. Patrimonio neto de la Sociedad Dominante**

### **A. CAPITAL SOCIAL-**

Con fecha 29 de junio de 2012, la Junta General de Accionistas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. aprobó un aumento de capital social totalmente liberado con cargo a reservas de libre disposición por un valor de mercado de referencia máximo de 11.250 miles de euros brutos mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación a los accionistas de la Sociedad. Dicho aumento de capital fue aprobado por la Junta General de Accionistas de Gamesa con el objeto de implementar, por segundo año consecutivo, el sistema de retribución a sus accionistas denominado "Gamesa Dividendo Flexible". Con este sistema, Gamesa pretendía:

- (i) ofrecer a sus accionistas una alternativa que les permita decidir si prefieren recibir la totalidad o parte de su retribución en efectivo o en acciones nuevas liberadas de la Sociedad;
- (ii) permitir, a aquellos accionistas que así lo deseen, beneficiarse de un tratamiento fiscal favorable, propio del aplicable a las acciones liberadas, sin limitar en modo alguno su posibilidad de percibir en efectivo el importe de la retribución que les corresponda; y
- (iii) mejorar su política de pago de dividendos en consonancia con las más recientes operaciones llevadas a cabo por otras compañías nacionales e internacionales.

En función de la alternativa elegida, cada uno de los accionistas de GAMESA recibía bien nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a GAMESA o en el mercado, y dado que las mismas son objeto de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La ampliación de capital se efectuó libre de gastos y de comisiones para los subscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. GAMESA asumió los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás gastos relacionados con la ampliación de capital.

Tras el periodo establecido para la solicitud de la retribución y de negociación de derechos, GAMESA emitió con fecha 27 de julio de 2012, un total de 6.590.733 acciones, lo que supuso un incremento de 1.120.424,61 euros del capital social previo con cargo al epígrafe "Reservas de revalorización" y "Prima de emisión" del Patrimonio Neto. Asimismo, y para el resto de accionistas que optaron por la recepción de un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos a GAMESA, el importe a entregar ascendió a 1.273 miles de euros, que correspondía a 0,043 euros por derecho, registrado con cargo al epígrafe "Reservas – Otras Reservas" del Patrimonio Neto. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no queda pendiente de pago importe alguno por este concepto. Como consecuencia de la ampliación de capital liberada mencionada, se le asignaron a GAMESA gratuitamente 97.967 acciones - Nota 18.e.

Durante el ejercicio 2013 no se ha producido movimiento alguno en el capital social, por lo tanto, el capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 43.160 miles de euros estando compuesto por 253.880.717 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Según información pública en poder de GAMESA, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la composición del accionariado era la siguiente:

	% de Participación 2013	% de Participación 2012
Iberdrola, S.A.	19,69%	19,69%
Blackrock Inc.	4,83%	4,83%
Norges Bank	3,30%	-
Dimensional Fund Advisors LP (**)	2,94%	2,94%
Otros (*)	69,24%	72,54%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 3%.

(\*\*) Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

Las acciones de GAMESA están admitidas a cotización en el mercado continuo español desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el IBEX 35. GAMESA cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), desde el 31 de octubre de 2000.

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo GAMESA son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de GAMESA, la adecuada financiación de las inversiones y la reducción de los niveles de endeudamiento del Grupo GAMESA, todo ello garantizando que el Grupo GAMESA mantenga su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.

La estructura de capital del Grupo incluye la deuda financiera, efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 16) y patrimonio neto de la Sociedad dominante, que incluye capital y reservas.

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo GAMESA se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Dirección para la gestión de este riesgo, siendo la proporción entre deuda (neta de tesorería) y patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante de un 41,51% (48,91% al 31 de diciembre de 2012).

Los porcentajes de deuda (neta de tesorería) sobre patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante que se reflejan a lo largo de esta nota de la memoria son los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
<b>Pasivo no corriente</b>		
Deuda financiera y otros pasivos no corrientes por préstamos reintegrables (Nota 21 y Nota 24)	568.956	1.156.732
<b>Pasivo corriente</b>		
Deuda financiera y otros pasivos corrientes por préstamos reintegrables (Nota 21 y Nota 24)	745.000	258.017
<b>Total Deuda financiera</b>	<b>1.313.956</b>	<b>1.414.749</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 16)</b>	<b>893.600</b>	<b>915.456</b>
<b>Deuda financiera neta de efectivo</b>	<b>420.356</b>	<b>499.293</b>
<b>Total Patrimonio neto de la Sociedad dominante</b>	<b>1.012.734</b>	<b>1.020.783</b>
<b>Proporción entre deuda (neta de tesorería) y Patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante</b>	<b>41,51%</b>	<b>48,91%</b>

#### **B. PRIMA DE EMISIÓN DE ACCIONES-**

La Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

#### **C. RESERVA POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS NO REALIZADOS-**

El movimiento producido en esta reserva durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros						
	31.12.11	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.12	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.13
<b>Cobertura de flujos de caja:</b>							
Swaps de tipos de interés (Nota 22)	(8.070)	(8.238)	8.630	(7.678)	676	4.422	(2.580)
Seguros de cambio (Nota 22)	8.982	(9.476)	-	(494)	3.493	-	2.999
	912	(17.714)	8.630	(8.172)	4.169	4.422	419
<b>Impuestos diferidos por revaluación de activos y pasivos no realizados (Nota 25)</b>	(210)	5.511	(2.803)	2.498	(1.369)	(1.360)	(231)
<b>Total</b>	<b>702</b>	<b>(12.203)</b>	<b>5.827</b>	<b>(5.674)</b>	<b>2.800</b>	<b>3.062</b>	<b>188</b>

#### **D. OTRAS RESERVAS-**

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
<b>Reservas restringidas -</b>		
Reserva legal	8.408	8.408
Reserva de revalorización	-	-
Reserva por redenominación del capital a euros	1	1
Reserva por acciones propias	21.340	7.157
	<b>29.749</b>	<b>15.566</b>
<b>Reservas voluntarias</b>	<b>(88.136)</b>	<b>363.605</b>
<b>Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas</b>	<b>898.274</b>	<b>1.106.225</b>
Reservas por sociedades consolidadas por el método de la participación (Nota 11)	(20.809)	4.808
Reservas por sociedades consolidadas por integración proporcional	-	-
Reservas por sociedades consolidadas por integración global	919.083	1.101.417
<b>Total reservas</b>	<b>839.887</b>	<b>1.485.396</b>

#### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para tal fin. Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 la reserva legal no se encuentra totalmente constituida.

#### Reserva Actualización Norma Foral 4/1997 (Nota 10)

La cuenta "Reserva de revalorización" recogía el efecto neto de la actualización de balances aprobada por la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, a la que se acogió GAMESA. Dado que ha transcurrido el periodo necesario para su comprobación esta reserva podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a ampliar el capital social o a la dotación de reservas no distribuibles. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad destinó la totalidad del saldo remanente por importe de 461 miles de euros a ampliar capital social, en virtud del acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas descrito en la Nota 18.a.



## **E. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA**

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe “Acciones propias” del Patrimonio Neto de la Sociedad dominante como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Número de acciones	Miles de euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2012</b>	<b>3.234.426</b>	<b>(27.541)</b>
Adquisiciones	6.779.400	(11.162)
Asignación Dividendo Flexible (Nota 18.a)	97.967	-
Retiros	(6.788.498)	30.234
Entregas del plan de participación en el capital de GAMESA para empleados	(225.087)	1.312
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>3.098.208</b>	<b>(7.157)</b>
Adquisiciones	32.082.172	(136.564)
Retiros	(32.108.793)	122.381
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>3.071.587</b>	<b>(21.340)</b>

El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por GAMESA, sumándose al de las que ya posean GAMESA y sus filiales no es superior al diez por ciento del capital suscrito, tanto en el ejercicio 2013 como en el ejercicio 2012.

GAMESA acordó con una entidad financiera una operación de “swap” y “forward” con compromiso de adquisición en la fecha de vencimiento, fijada el 7 de junio de 2012, de 1.222.748 acciones. El precio de adquisición quedó fijado en 6,375 euros por acción. En relación con esta operación, con fecha 4 de junio de 2012 se acordó la terminación de la operación mediante la liquidación en efectivo de 1.233.023 acciones pendientes, por importe de 7.795 miles de euros. Simultáneamente, GAMESA acordó con la entidad financiera una nueva operación de “swap” y “forward” con el compromiso de adquisición en la fecha de vencimiento (fijada el 7 de junio de 2013) de 1.233.023 acciones. Con fecha 7 de junio de 2013 se acordó la terminación de la operación mediante la liquidación en efectivo del pasivo correspondiente a 1.233.023 acciones pendientes, por importe de 1.816 miles de euros. El contrato de “swap” y “forward” no ha sido renovado, por lo que la Sociedad no mantiene a 31 de diciembre de 2013 importe alguno de acciones propias correspondiente a este contrato (2012, 1.816 miles de euros).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012, GAMESA entregó 225.087 acciones propias a un precio medio de 5,83 euros como consecuencia del “plan de participación en el capital de GAMESA para empleados”. Durante el ejercicio 2013, no se ha producido entrega alguna por este concepto.

Con fecha 30 de octubre de 2012 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de 31 de octubre de 2012.

En el marco del contrato anterior, durante el ejercicio 2013, GAMESA adquirió 32.082.172 acciones propias a un precio medio de 4,26 euros y vendió 32.108.793 acciones propias a un precio medio de 3,81 euros. Los retiros de acciones propias han supuesto un beneficio de 14.333 miles de euros, registrado con cargo al epígrafe “Patrimonio neto de la sociedad dominante – Reservas – otras reservas” del balance consolidado.

Durante el ejercicio 2012, GAMESA adquirió 5.546.377 acciones propias a un precio medio de 1,69 euros y vendió 5.555.475 acciones propias a un precio medio de 1,68 euros. Los retiros de acciones propias supusieron una pérdida de 19.056 miles de euros, registrado con cargo al epígrafe "Patrimonio neto de la sociedad dominante – Reservas – otras reservas" del balance consolidado.

### Plan de Incentivos 2011-2013

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 25 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo la implantación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo. El Plan es un incentivo de carácter plurianual mediante la entrega de acciones de la Sociedad a los beneficiarios y se establece para potenciar e incentivar la consecución de los principales objetivos estratégicos fijados para el periodo 2011-2013.

El Plan se dirigió a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. En particular, los beneficiarios son Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y, en su caso, de las sociedades dependientes que se determinen.

El número de acciones a entregar a cada beneficiario viene determinado por el grado de consecución de los objetivos fijados en el Plan para el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013. Se estableció un número máximo de acciones entregables de 5.325.000 acciones, no pudiendo recibir ningún consejero ejecutivo más de 408.201 acciones.

Las acciones se entregarían durante los primeros 90 días naturales del año 2014, una vez que el Consejo de Administración haya ratificado el grado de cumplimiento de los objetivos. Para poder percibir las acciones, los beneficiarios deberían cumplir básicamente los siguientes requisitos:

- Haber mantenido el vínculo laboral desde la entrada en vigor del plan hasta la fecha de entrega de las acciones.
- Haber alcanzado sus objetivos personales.
- Suscribir la documentación contractual necesaria para comprometerse a mantener el 50% de las acciones recibidas durante al menos 1 año desde la fecha de entrega de las acciones.

En el ejercicio 2011, para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 0,79%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realizó una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2010.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no se pagan.

Durante el ejercicio 2013, GAMESA ha acordado y contabilizado la liquidación anticipada de este programa de incentivos a largo plazo, como una aceleración de la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión, y por ello ha reconocido inmediatamente el importe que, en otro caso, habría reconocido por los servicios recibidos a lo largo del periodo de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión restante, lo que ha supuesto un cargo por un importe de 648

miles de euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 (2012: 1.505 miles de euros) adjunta con abono al epígrafe “ Reservas-Otras Reservas” del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2013 adjunto.

El coste acumulado total de este plan de incentivos, registrado con cargo a la cuenta de “gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del período 2011-2013 ha ascendido aproximadamente a 3,9 millones de euros. El coste total efectivo (entendido como el valor razonable o coste real en el momento de la liquidación), obtenido por referencia al precio de cotización de los instrumentos de patrimonio a entregar a los beneficiarios en la fecha de liquidación, ha ascendido aproximadamente a 1.084 miles de euros, que finalmente ha sido desembolsado en su totalidad en efectivo.

#### Plan de participación en el capital de GAMESA para empleados:

El 23 de marzo de 2011 el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. aprobó la puesta en marcha de un plan de participación en el capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. dirigido a empleados a nivel mundial del Grupo Gamesa (incluidos altos directivos y restante personal directivo).

A través del Plan, la Sociedad ofreció a sus empleados la posibilidad de adquirir acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., con el compromiso de esta última de entregar gratuitamente a los participantes una acción de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. por cada dos acciones adquiridas por el empleado, siempre que se cumplieran determinados requisitos, que fundamentalmente eran:

- Que el beneficiario mantuviera las acciones adquiridas bajo este Plan durante un año (hasta mayo de 2012); y
- Que el beneficiario continuase prestando servicios para el Grupo durante ese periodo.

La Aportación que cada Beneficiario pudo destinar al Plan era de entre un mínimo de 300 euros y un importe máximo de 1.200 euros. El importe total aportado por los empleados bajo este Plan ascendió a 3.305 miles de euros. Para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros.

En el ejercicio 2012 GAMESA registró la prestación de servicios de los beneficiarios como un gasto de personal, periodificando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el período de vigencia del mismo. Durante el ejercicio 2012, esta periodificación supuso un cargo por importe de 551 miles de euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2012 con abono al epígrafe “Otras Reservas” del Patrimonio Neto del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de participación en el Capital de Gamesa, el 19 de junio de 2012 se procedió a la entrega de acciones gratuitas a aquellos beneficiarios del Plan que cumplían los requisitos establecidos al respecto.

#### Plan de Incentivos 2013-2015

El 19 de abril de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó el Programa de entrega de acciones ligado a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio de la Sociedad 2013-2015. El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, que podrá dar lugar (i) tras la aplicación de unos determinados coeficientes, en base al grado de consecución de unos objetivos estratégicos, al pago de un bonus en metálico (“cash bonus”) y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas (“acciones teóricas”), a la entrega efectiva de acciones de Gamesa en la fecha de abono prevista. En cuanto a la parte a abonar en acciones, no se garantiza ningún valor mínimo de las acciones asignadas.

El Plan no podrá superar la entrega, como máximo, de un total de 3.000.000 de acciones, y todas las acciones a entregar en ejecución del Plan procederán de la autocarera de la Sociedad. Respecto del bonus en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de un máximo de 18 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento máximo de los objetivos considerados al 100%. Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en Gamesa, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene 75 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios, con respeto al límite máximo autorizado de acciones.

En aplicación de las NIIF se requiere que la entidad reconozca los servicios cuando los recibe. En este sentido, GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios correspondiente al incentivo pagadero en acciones como un gasto de personal periodificando la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el período de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015), lo que ha supuesto un cargo por importe de 2.332 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2013 con abono al epígrafe "Otras Reservas" del Patrimonio Neto del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 adjunto.

Para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 3%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realiza una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2012.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no son pagados.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, GAMESA ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal con abono al epígrafe Otros pasivos del Pasivo no corriente del balance consolidado a 31 de diciembre de 2013 adjunto por un importe de 4.710 miles de euros. La hipótesis de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 80% de los objetivos asociados a este incentivo.

## 19. Participaciones no dominantes

El movimiento y composición del epígrafe “Patrimonio neto – De participaciones no dominantes” del pasivo del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

	Miles de euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2012</b>	<b>6.948</b>
Resultado del ejercicio	141
Dividendo Compass Transworld Logistics, S.L.	(714)
Diferencias de conversión	23
Sociedades adquiridas (Nota 2.g)	-
Ampliaciones y reducciones de capital	1.388
Otros movimientos	106
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>7.892</b>
Resultado del ejercicio	1.204
Dividendos	(988)
Diferencias de conversión	-
Variaciones en el perímetro (Nota 2.g)	(3.134)
Sociedades adquiridas (Nota 2.g)	12
Otros movimientos	(62)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>4.924</b>

## 20. Diferencias de conversión

La compañía ha tomado la decisión, en el segundo trimestre del ejercicio 2013, de capitalizar a lo largo del ejercicio 2013 y comienzos del 2014, saldos monetarios mantenidos con sociedades dependientes en el exterior con la finalidad de mantener la financiación necesaria para el crecimiento de dichos negocios, en el marco del nuevo Plan de Negocio 2013-2015 o, en su caso, reestablecer su situación patrimonial. Consecuencia de dicha decisión y con fecha 1 de abril de 2013, el grupo calificó dichos saldos, hasta su capitalización, como inversión neta en el exterior de carácter permanente, por lo que las diferencias de cambio generadas por dichos saldos entre el 1 de abril y la fecha de capitalización formal de las deudas, o el 31 de diciembre de 2013 en caso de no haber finalizado la capitalización formal, han sido registradas con cargo o abono, según corresponda, al epígrafe diferencias de conversión del patrimonio neto consolidado (Nota 3.l).

Los saldos a 1 de abril de 2013 calificados como inversión neta permanente en el exterior han sido los siguientes:

Ubicación de las Sociedades dependientes	Millones de euros
Estados Unidos	178
India	89
Brasil	113
Reino Unido	16
Otros	42
	438

Al cierre del ejercicio 2013, el grupo ha procedido a la capitalización formal de 178 millones de euros en Estados Unidos y 33 millones de euros en India. Es intención del grupo proceder a la capitalización formal del resto de los saldos calificados como inversión neta permanente en el extranjero durante el ejercicio 2014.

## 21. Deuda financiera

La deuda financiera del balance consolidado adjunto y los flujos contractuales de la misma (incluyendo intereses) sin descontar al 31 de diciembre de 2013 y 2012 así como el detalle de sus vencimientos son los siguientes:

	Valor en libros Saldo al 31.12.2013	Saldo al 31.12.2013 (*)	Deudas al 31 de diciembre de 2013 con vencimiento a							
			Corto Plazo	Largo Plazo						
			2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total Largo plazo	
Intereses devengados no pagados	4.654	4.654	4.654	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por préstamos	1.131.799	1.240.334	640.363	61.436	20.226	20.211	169.155	328.943	599.971	-
Deudas por créditos dispuestos	5.562	5.659	5.659	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por efectos descontados	9.214	9.375	9.375	-	-	-	-	-	-	-
<b>Préstamos en euros</b>	<b>1.151.229</b>	<b>1.260.022</b>	<b>660.051</b>	<b>61.436</b>	<b>20.226</b>	<b>20.211</b>	<b>169.155</b>	<b>328.943</b>	<b>599.971</b>	-
Dólar USA	85.942	87.476	86.592	749	135	-	-	-	-	884
Rupia india	17.859	18.171	18.171	-	-	-	-	-	-	-
Otros	6.273	6.383	6.383	-	-	-	-	-	-	-
<b>Préstamos y créditos en moneda extranjera (Nota 3.1)</b>	<b>110.074</b>	<b>112.030</b>	<b>111.146</b>	<b>749</b>	<b>135</b>	-	-	-	-	<b>884</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.261.303</b>	<b>1.372.052</b>	<b>771.197</b>	<b>62.185</b>	<b>20.361</b>	<b>20.211</b>	<b>169.155</b>	<b>328.943</b>	<b>600.855</b>	-

	Valor en libros Saldo al 31.12.2012	Saldo al 31.12.2012 (*)	Deudas al 31 de diciembre de 2012 con vencimiento a							
			Corto Plazo	Largo Plazo						
			2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total Largo plazo	
Intereses devengados no pagados	4.959	4.959	4.959	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por préstamos	918.584	1.013.249	94.597	490.021	54.189	159.339	6.805	208.298	918.652	-
Equity Swap (Nota 18.e)	1.816	1.816	1.816	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por créditos dispuestos	25.230	25.656	25.656	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por efectos descontados	23.459	23.855	23.855	-	-	-	-	-	-	-
<b>Préstamos en euros</b>	<b>974.048</b>	<b>1.069.535</b>	<b>150.883</b>	<b>490.021</b>	<b>54.189</b>	<b>159.339</b>	<b>6.805</b>	<b>208.298</b>	<b>918.652</b>	-
Dólar USA	252.406	273.848	10.374	127.800	4.511	131.163	-	-	-	263.474
Rupia india	99.423	102.776	90.288	372	372	2.160	2.098	7.486	12.488	-
Yuan chino	13.000	13.220	13.220	-	-	-	-	-	-	-
Otros	33.474	34.039	34.039	-	-	-	-	-	-	-
<b>Préstamos y créditos en moneda extranjera (Nota 3.1)</b>	<b>398.303</b>	<b>423.883</b>	<b>147.921</b>	<b>128.172</b>	<b>4.883</b>	<b>133.323</b>	<b>2.098</b>	<b>7.486</b>	<b>275.962</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.372.351</b>	<b>1.493.418</b>	<b>298.804</b>	<b>618.193</b>	<b>59.072</b>	<b>292.662</b>	<b>8.903</b>	<b>215.784</b>	<b>1.194.614</b>	-

(\*) Los datos de vencimientos de la deuda financiera de los cuadros adjuntos difieren de los importes incluidos en el balance consolidado, debido a que los datos adjuntos se basan en flujos contractuales sin descontar mientras que la deuda financiera del balance consolidado se registra a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Con fecha 16 de diciembre de 2004, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para el proyecto denominado Gamesa Wind Power RDI en dos diferentes tramos de 150.000 miles de euros y 80.000 miles de euros, respectivamente. El 20 de diciembre de 2005, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.) se subrogó en la posición contractual de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. Como consecuencia de este proceso de subrogación, se procede a la constitución una garantía frente al Banco Europeo de Inversiones correspondiente a la disposición del Tramo D del préstamo sindicado por el mismo montante adeudado. A cierre del ejercicio 2013, Gamesa Eólica S.L. Unipersonal adeuda con cargo al préstamo sindicado 49.285 miles de euros (86.940 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.), suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. A cierre del ejercicio 2010, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal había dispuesto de 160 millones de euros. Con fecha 22 de junio de 2011, una entidad financiera se constituyó como garante de Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal por 40 millones de euros, y Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal había dispuesto de la totalidad del préstamo.

Con fecha 22 de junio de 2011, el Grupo Gamesa firmó un nuevo préstamo sindicado por valor de 1.200 millones de euros, que sustituye al anterior crédito sindicado del Grupo con vencimiento octubre de 2012. Las condiciones del nuevo préstamo sindicado establecen progresivos vencimientos durante el período 2014-2016 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado, sin variaciones sustanciales en el resto de condiciones significativas ni en el valor actual descontado de los flujos de efectivo. El importe dispuesto por este préstamo al 31 de diciembre de 2013 asciende a 588 millones de euros (2012: 920 millones de euros).

Con fecha 29 de junio de 2012, Wind Energy Construction Holdings I, LLC. firmó un contrato de préstamo por importe de 250 millones de dólares para financiar la construcción de dos parques eólicos en EE.UU. La Sociedad realizó una amortización parcial de este préstamo por importe de 13,4 millones de dólares el 9 de octubre de 2012, procediendo a su cancelación definitiva el 9 de diciembre de 2012. Este préstamo devengaba un tipo de interés referenciado al LIBOR más un diferencial de mercado.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, Gamesa Eólica, S.L., Unipersonal formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para financiar actividades de innovación, investigación y desarrollo de procesos de mejora de los aerogeneradores existentes, así como el desarrollo de nuevos productos por importe de 260.000 miles de euros. Las condiciones del nuevo crédito establecen su vencimiento en 2019 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. A cierre del ejercicio 2012, Gamesa Eólica S.L. Unipersonal no había dispuesto de importe alguno por este crédito. Con fecha abril de 2013, Gamesa Eólica, S.L.: Unipersonal ha dispuesto de la totalidad del préstamo por 260.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 34,06% (38,16 % al 31 de diciembre de 2012) de financiación total que tiene concedida, cuyo vencimiento se encuentra entre 2014 y 2020 y que devengan un tipo de interés medio ponderado de Euribor más un diferencial de mercado. Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 devengan a dicha fecha un interés medio ponderado anual de 3,49 % y 4,22%, aproximada y respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013, las sociedades del Grupo Gamesa tenían contratos de préstamo concertados por importe de 588 millones de euros (2012: 920 millones de euros) y 460 millones de euros (2012: 200 millones de euros), que establecen ciertas obligaciones entre las que destaca el cumplimiento de ratios financieros a lo largo de todo el contrato que relacionan la capacidad de generación de recursos en las operaciones, con el nivel de endeudamiento y las cargas financieras. Asimismo, se establecen determinados límites para contraer deudas u obligaciones adicionales y para el reparto de dividendos, así como otras condiciones adicionales.

El incumplimiento de las condiciones contractuales posibilita a las entidades financieras la cancelación anticipada de este préstamo. Los Administradores de GAMESA consideran que se cumplen al 31 de diciembre de 2013 los ratios financieros establecidos en los Contratos de préstamo y crédito mercantil y se cumplirán en el futuro, dentro del curso normal de los negocios. En concreto respecto del préstamo sindicado, a efectos del cálculo de los mencionados ratios, y conforme a la cláusula 17.25 del contrato, y de manera consistente con ejercicios anteriores, no minorará el EBITDA los resultados negativos por deterioro de activos ni dotaciones a las provisiones de tráfico en operaciones, ni los resultados negativos en operaciones discontinuadas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo GAMESA no dispone de deuda con entidades de crédito referenciada a un tipo de interés fijo, salvo las operaciones de cobertura que se describen en la Nota 22.

El valor razonable, considerando el riesgo de crédito de la contraparte, de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es similar al valor registrado en libros, ya que se trata de deuda a tipos de interés variable, con diferenciales de mercado (Nota 3.h).

La sensibilidad de valor de mercado de las deudas en euros con entidades de crédito con la posición al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2013		2012	
	+0,25%	-0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la deuda	1.595	(1.595)	1.870	(1.870)

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito en moneda extranjera con la posición a 31 de diciembre de 2013 y 2012 ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de euros							
	2013				2012			
	Variación tipos de interés		Variación tipos de cambio (EUR/Divisa)		Variación tipos de interés		Variación tipos de cambio (EUR/Divisa)	
Variación en el valor de la deuda	+0,25%	-0,25%	+ 5%	- 5%	+ 0,25%	- 0,25%	+ 5%	- 5%
Dólar USA	409	(409)	53	(58)	568	(568)	12.019	(13.285)
Yuan chino	20	(20)	-	-	207	(207)	619	(684)
Real brasileño	41	(41)	-	-	48	(48)	1.277	(1.411)
Corona sueca	16	(16)	299	(330)	-	-	317	(351)
Rupia india	205	(205)	850	(940)	48	(48)	6.083	(6.723)

El Grupo GAMESA cubre parte del riesgo asociado a la volatilidad de los flujos de caja correspondientes al pago de intereses por deudas referenciadas a tipos de interés variables mediante instrumentos financieros derivados (Notas 4 y 22).



## 22. Instrumentos financieros derivados

El Grupo GAMESA utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente de tipos de cambio y de tipos de interés. El detalle de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	Miles de euros							
	2013				2012			
	Corto plazo		Largo Plazo		Corto plazo		Largo Plazo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b> <b>Cobertura de flujos de caja:</b> Swap de tipo de interés	41	1.643	186	1.164	-	5.079	-	2.599
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b> <b>Cobertura de flujos de caja:</b> Seguros de cambio	11.394	8.395	-	-	761	1.255	-	-
<b>Cobertura de valor razonable:</b> Seguros de cambio	8.144	149			3.296	2.190	-	1.447
	<b>19.579</b>	<b>10.187</b>	<b>186</b>	<b>1.164</b>	<b>4.057</b>	<b>8.524</b>	-	<b>4.046</b>

Durante los ejercicios 2013 y 2012 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo GAMESA ha registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2013 un gasto de 4.422 miles de euros (8.630 miles de euros en el ejercicio 2012) (Nota 29.g), con abono al epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Patrimonio neto de la Sociedad dominante (Nota 18.c) en el cual se encontraban previamente registrados.

El Grupo GAMESA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto de volatilidad que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente. Asimismo, el Grupo GAMESA designa coberturas sobre el riesgo de tipo de cambio de determinadas transacciones monetarias intragrupo realizadas entre sociedades con distinta moneda funcional. Estas operaciones de cobertura tienen su vencimiento establecido en el ejercicio 2014. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el valor nominal total objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Moneda	Miles de euros	
	2013	2012
Dólar USA	149.277	196.953
Yuan chino	135.098	43.345
Real brasileño	22.402	-
Zloty polaco	3.483	656
Rupia india	36.447	71.916
Peso mexicano	13.006	-
Libra esterlina	-	4.054

Adicionalmente, el Grupo GAMESA realiza operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés, con la finalidad de mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de interés ascendía a 389.582 y 391.541 miles de euros, respectivamente.

A continuación se indican las principales características de las coberturas de flujos de caja:

Ejercicio 2013	Periodo estimado de los flujos de caja	
	2014	2015 y siguientes
Tipos de interés (EURIBOR)	346.286	-
Tipos de interés (LIBOR)	43.296	-

En las coberturas designadas por el Grupo GAMESA en los ejercicios 2013 y 2012 no se han puesto de manifiesto ineffectividades.

### **Riesgo de crédito**

Las concentraciones por sector geográfico donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, indicando el valor en libros de los mismos a dichas fechas, han sido las siguientes:

	2013		2012	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
<b>Por sector geográfico:</b>				
España	15.506	78,5%	2.429	59,9%
Resto de países de la Unión Europea	1.352	6,8%	391	9,6%
Resto del mundo	2.907	14,7%	1.237	30,5%
	<b>19.765</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.057</b>	<b>100,0%</b>
<b>Por clases de contrapartes:</b>				
Entidades de crédito	19.765	100,0%	4.057	100,0%
	<b>19.765</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.057</b>	<b>100,0%</b>

El desglose de los derivados en función de las calificaciones crediticias asignadas por agencias externas de calificación, es el siguiente:

	2013		2012	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Riesgos calificados como A+	-	-	183	4,51%
Riesgos calificados como A	-	-	1.628	40,13%
Riesgos calificados como A-	5.124	25,93%	-	-
Riesgos calificados como BBB+	161	0,82%	-	-
Riesgos calificados como BBB	1.427	7,22%	225	5,56%
Riesgos calificados como BBB-	12.862	65,08%	2.021	49,80%
Riesgos calificados como BB	8	0,04%	-	-
Riesgos calificados como BB-	183	0,91%	-	-
	<b>19.765</b>	<b>100%</b>	<b>4.057</b>	<b>100%</b>

#### **Riesgo de mercado**

La sensibilidad del valor de mercado de los derivados de cobertura contratados por el Grupo GAMESA a variaciones en el tipo de interés y en el tipo de cambio se refleja en las siguientes tablas:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2013		2012	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la cobertura	(6)	6	(19)	19

	Miles de euros			
	Variación porcentual tipos de cambio			
	2013		2012	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Variación en el valor de la cobertura	(550)	550	(42)	42

### 23. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y composición del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

	Provisiones para litigios, indemnizaciones, impuestos y similares	Provisiones para garantías	Provisiones para contratos en pérdidas	Provisión para restructuración	Total provisiones
<b>Saldo al 1 de enero de 2012</b>	<b>12.149</b>	<b>229.596</b>	-	-	<b>241.745</b>
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 29.e y 29.c)	48.722	182.598	15.183	32.615	279.118
Modificaciones del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(5)	243	-	-	238
Trasposos a corto plazo	-	-	-	-	-
Trasposos a grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	-	(479)	-	-	(479)
Reversión por exceso de provisiones (Nota 29.e)	(17)	(10.061)	-	-	(10.078)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(472)	(124.921)	-	(23.621)	(149.014)
Diferencias de conversión	-	(2.274)	-	-	(2.274)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>60.377</b>	<b>274.702</b>	<b>15.183</b>	<b>8.994</b>	<b>359.256</b>
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 29.e y 29.c)	5.161	95.363	-	6.918	107.442
Trasposos a corto plazo	(30.261)	27.558	-	-	(2.703)
Trasposos a grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Reversión por exceso de provisiones (Nota 29.e)	-	(33.669)	-	-	(33.669)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(8.563)	(132.133)	(11.373)	(15.912)	(167.981)
Diferencias de conversión	-	(9.775)	-	-	(9.775)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>26.714</b>	<b>222.046</b>	<b>3.810</b>	-	<b>252.570</b>

A continuación se detalla la información de las provisiones del Grupo divididas en 4 grandes grupos:

#### Litigios, indemnizaciones, impuestos y similares

El Grupo GAMESA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como obligaciones, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa de carácter legal. El Grupo GAMESA realiza una estimación al cierre de cada periodo reportado de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque el Grupo estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo.

Durante el ejercicio 2012, el Grupo registró una dotación en 48,7 millones de euros, aproximadamente. Los movimientos más significativos de esta provisión durante el ejercicio 2013 son como sigue:

- En el segundo semestre de 2012, se dotó una provisión correspondiente a la ejecución de un aval por la cancelación de un contrato como consecuencia de las restricciones a la inversión establecidas a nivel europeo en el país correspondiente y de acuerdo con la sentencia judicial del segundo semestre de 2012, dictada a tal efecto y favorable a la ejecución del aval. Durante el ejercicio 2013 el procedimiento se ha mantenido abierto, hasta enero de 2014, en el que se dicta sentencia favorable a GAMESA. Por otro lado, en diciembre de 2013, el Juzgado de lo Mercantil de Barcelona dicta sentencia en referencia a otro litigio, en la que rechazando la virtualidad probatoria de todos los informes periciales aportados por Gamesa, y desatendiendo el criterio expuesto por el perito judicialmente designado, desestima la acción de nulidad de patente interpuesta y accede a todas las pretensiones de la parte demandante, y condena a las demandadas (filiales de GAMESA) a indemnizar. La resolución de ambos litigios no ha tenido impacto en la provisión a 31 de diciembre de 2013.
- Durante el ejercicio 2012 se identificaron diversos problemas en un parque propiedad del cliente, tras lo cual se establecieron negociaciones para alcanzar un acuerdo comercial, y el cliente interpuso una demanda arbitral por la que se registró la provisión correspondiente al cierre del ejercicio 2012. Durante el ejercicio 2013, ha tenido lugar la resolución del arbitraje, abocando a las partes a una negociación con base en la obligatoriedad para GAMESA de hacer frente, exclusivamente, a los problemas que se pongan de manifiesto en el parque del cliente. Por lo tanto, la provisión por dicho concepto se ha traspasado al epígrafe de provisión de garantías al considerarse ya un riesgo de carácter operativo.

#### Provisiones de garantías

Por su parte, la provisión para garantías se corresponde, principalmente, con las posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en las ventas de aerogeneradores durante el periodo de garantía establecido en cada contrato (que, en términos generales, asciende a 2 años). La disminución de esta provisión tiene su origen principalmente en la disminución de MW en garantía como consecuencia de la disminución de actividad durante los ejercicios 2013 y 2012 (lo que supone menor entrada de MW en garantías) y la finalización de los periodos de garantía para parques entregados en ejercicios anteriores.

#### Otras provisiones de garantía no recurrentes.

Derivado de diversos factores, entre otros las reclamaciones de clientes en el ámbito exclusivo de la actividad operativa del Grupo, puestos de manifiesto fundamentalmente a partir del segundo semestre del ejercicio 2012, se creó en el mencionado ejercicio un equipo multidisciplinar tendente a identificar soluciones para los diferentes problemas específicos, responsabilidad de GAMESA, y de carácter extraordinario en parques. El equipo de trabajo que se constituyó en septiembre de 2012 tiene adicionalmente la función de liderar a la Organización

y orientarla en la búsqueda de soluciones a las reclamaciones de los clientes, persiguiendo, en consecuencia, la optimización de la gestión con el cliente.

Las soluciones a dichos problemas se han planteado mediante diferentes iniciativas denominadas "Proyectos especiales", cuya cuantificación económica estimada no está cubierta por la provisión ordinaria por garantías.

En el contexto anterior se han establecido diferentes planes de actuación tendentes al:

- Desarrollo de soluciones técnicas tanto preventivas como correctivas a implantar una vez decididas por el negocio.
- Desarrollo de nuevos conocimientos para optimizar las técnicas de reparación a implantar.
- Desarrollo de nuevos métodos de inspección y de medición de incidencias o mejora de los actuales.
- Clasificación de los diferentes tipos de problemas que permita agilizar su resolución.
- Concreción de acciones de contención y corrección en fabricación, en componentes entregados por proveedores y/o en flota (población afectada).
- Contratación de empresas externas colaboradoras que permita agilizar la resolución final.
- Incrementar la formación del personal de mantenimiento del parque.

Los aspectos anteriores generaron, a partir del segundo semestre del ejercicio 2012 y el ejercicio 2013, negociaciones con los clientes afectados que han culminado en:

- Acuerdos para aplicar medidas correctivas.
- Ampliaciones de garantía.
- Cartas de compromiso para consensuar de forma conjunta la solución de los problemas y trabajos pendientes.
- Contratos nuevos de mantenimiento,

Como consecuencia de los compromisos adquiridos con los clientes anteriormente descritos, y considerando la resolución de la demanda arbitral con el cliente resuelto en 2013, explicado anteriormente, el grupo ha registrado una reversión neta dentro del epígrafe "Provisión para garantías" por importe de 14 millones de euros (2012, dotación 73 millones de euros). El saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio 2013 por 47 millones de euros (2012, 66 millones de euros) considera la obligación presente que se deriva de los contratos y acuerdos posteriores con los clientes, a aplicar en los próximos 3 ejercicios, principalmente para cubrir los costes de sustitución o costes de reparación en los plazos de ejecución acordados con los clientes en base a las soluciones identificadas por el grupo multidisciplinar creado al efecto.

Todo lo anterior ha permitido al cierre del ejercicio 2013 y 2012 realizar una estimación razonada del coste en base a informes técnicos de las soluciones y un plan de implementación de las mismas y por lo tanto conocer los desembolsos futuros que pudieran suponer la resolución de los citados aspectos.

#### Contratos en pérdidas

Con fecha 10 de octubre de 2012, GAMESA suscribió un contrato marco para el suministro de aerogeneradores de 4,5 MW en Finlandia durante los ejercicios 2013 y 2014. Al 31 de diciembre de 2012, se estimaba que los costes totales superarían los ingresos del contrato, por lo que se registró, de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 3.b), una provisión para riesgos y gastos por importe de 15 millones de euros en el epígrafe "Variación de provisiones por contratos en pérdidas" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 (Nota 29.e).

Durante el ejercicio 2013, se han aplicado 11,3 millones de euros a su finalidad, quedando una provisión pendiente de aplicación por importe de 3,8 millones de euros, que serán aplicados en 2014.

## Reestructuración

Tal y como se menciona en la Nota 1, Gamesa puso en marcha un nuevo Plan de Negocio 2013-2015 que contemplaba la racionalización de gastos fijos mediante una reducción de plantilla que permita una dimensión de la estructura acorde con la coyuntura de mercado y sin ineficiencias, así como el cierre de oficinas, delegaciones y centros de servicios. En este contexto, GAMESA registró durante el ejercicio 2012 los costes de reestructuración de personal formalmente comunicados durante el ejercicio 2012 por importe de 32,6 millones de euros (Nota 29.c). Dicha provisión ha sido aplicada en su totalidad durante el ejercicio 2013, sin existir diferencias significativas entre la estimación a cierre de 2012 y la aplicación real del ejercicio 2013.

### 24. Otros pasivos no corrientes

La composición de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.13	31.12.12
Anticipos reintegrables	45.188	35.594
Anticipos de clientes a largo plazo	3.290	3.290
Otros pasivos no corrientes	5.244	4.175
<b>Total</b>	<b>53.722</b>	<b>43.059</b>

El epígrafe "Anticipos reintegrables" incluye básicamente anticipos concedidos a las Sociedades del Grupo Gamesa Innovation and Technology S.L. Unipersonal y Cantarey Reinosa S.A. Unipersonal por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otros organismos públicos, para la financiación de proyectos de I+D, sin devengo de interés y para su devolución en 7 ó 10 años, tras tres de carencia. La parte de dichos anticipos con vencimiento a corto plazo se registra bajo el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del pasivo corriente del balance. El detalle de sus vencimientos es el siguiente:

Anticipos reintegrables al 31 de diciembre de 2013 con vencimiento a								
	Saldo al 31.12.2013	Corto Plazo 2014	Largo Plazo					Total largo plazo
			2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	
<b>Anticipos Reintegrables</b>	<b>52.653</b>	7.465	3.194	5.802	6.336	6.328	23.528	<b>45.188</b>

Anticipos reintegrables al 31 de diciembre de 2012 con vencimiento a								
	Saldo al 31.12.2012	Corto Plazo 2013	Largo Plazo					Total largo plazo
			2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	
<b>Anticipos Reintegrables</b>	<b>42.398</b>	6.804	2.362	4.529	4.512	4.268	19.923	<b>35.594</b>

El pasivo financiero correspondiente a dichos anticipos reintegrables se registra por su valor actual, que coincide básicamente con su valor razonable y la diferencia hasta su valor de reembolso calculada a un tipo entre 3,5% y 5% se reconoce como ayuda implícita a imputar como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlos con los costes relacionados (Nota 3.h).

## 25. Impuestos diferidos

El movimiento y composición de los epígrafes “Impuestos diferidos activos” e “Impuestos diferidos pasivos” del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

	Miles de euros						
	31.12.12	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados (Nota 27)	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Diferencias de conversión	Traspaso a Activos Mantenidos para la venta	Retiros / Salida del perímetro	31.12.13
<b>Impuestos diferidos activos:</b>							
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	2.726	-	807	(42)	-	-	3.491
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	59.230	94.501	-	(1.434)	-	-	152.297
Deducciones activadas pendientes de aplicación	126.010	11.013	-	-	-	-	137.023
Diferencias temporarias	159.552	(69.291)	-	(3.711)	-	-	86.550
	<b>347.518</b>	<b>36.223</b>	<b>807</b>	<b>(5.187)</b>	-	-	<b>379.361</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos:</b>							
Fondo de comercio deducible	(36.621)	(900)	-	-	-	-	(37.521)
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	(228)	-	(3.494)	-	-	-	(3.722)
Diferencias temporarias	(20.365)	(25.367)	-	593	-	5.150	(39.989)
	<b>(57.214)</b>	<b>(26.267)</b>	<b>(3.494)</b>	<b>593</b>	-	<b>5.150</b>	<b>(81.232)</b>
<b>Neto</b>	<b>290.304</b>	<b>9.956</b>	<b>(2.687)</b>	<b>(4.594)</b>	-	<b>5.150</b>	<b>298.129</b>

	Miles de euros						
	31.12.11	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados (Nota 27)	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Diferencias de conversión	Traspaso a Activos Mantenidos para la venta	Retiros/Salida del perímetro	31.12.12
<b>Impuestos diferidos activos:</b>							
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	3.460	-	(761)	27	-	-	2.726
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	24.650	34.568	-	12	-	-	59.230
Deducciones activadas pendientes de aplicación	106.034	19.976	-	-	-	-	126.010
Diferencias temporarias	121.115	40.006	-	(350)	(1.219)	-	159.552
	<b>255.259</b>	<b>94.550</b>	<b>(761)</b>	<b>(311)</b>	<b>(1.219)</b>	-	<b>347.518</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos:</b>							
Fondo de comercio deducible	(36.501)	(120)	-	-	-	-	(36.621)
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	(3.670)	-	3.442	-	-	-	(228)
Diferencias temporarias	(44.146)	18.416	-	-	215	5.150	(20.365)
	<b>(84.317)</b>	<b>18.296</b>	<b>3.442</b>	-	<b>215</b>	<b>5.150</b>	<b>(57.214)</b>
<b>Neto</b>	<b>170.942</b>	<b>112.846</b>	<b>2.681</b>	<b>(311)</b>	<b>(1.004)</b>	<b>5.150</b>	<b>290.304</b>



El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada.

El detalle de las diferencias temporarias de activo por conceptos es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Provisiones para riesgos y gastos y otras	34.633	35.940
Deterioro de activos fijos	1.477	76.450
Gastos financieros	11.394	7.447
Otras diferencias temporarias	39.046	39.715
	<b>86.550</b>	<b>159.552</b>

La variación principal en el efecto fiscal de las diferencias temporarias de activo, corresponde principalmente a la consideración como diferencia temporaria de las provisiones por deterioro de activos intangibles y materiales en la estimación del impuesto de sociedades del ejercicio 2012, mientras que en la liquidación del impuesto sobre sociedades definitiva de dicho ejercicio, las provisiones han sido consideradas como fiscalmente deducibles y por lo tanto, han generado una mayor base imponible negativa. Por tanto, se ha producido un traspaso de impuesto anticipado por diferencias temporarias a créditos fiscales por bases imponibles negativas, sin generar impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

## 26. Administraciones Públicas

La Sociedad dominante tiene su domicilio fiscal en Bizkaia, siendo la normativa fiscal aplicable a los ejercicios 2013 y 2012 la correspondiente al Territorio Histórico de Bizkaia.

Las composiciones de los epígrafes "Activo corriente – Administraciones Públicas" y "Otras deudas – Administraciones Públicas acreedoras" del activo y del pasivo, respectivamente, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
<b>Administraciones Públicas, deudoras -</b>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	230.035	152.880
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	22.612	6.886
Hacienda Pública, deudora por devolución de IVA y otros	144.994	119.754
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	12.744	16.641
	<b>410.385</b>	<b>296.161</b>

	Miles de euros	
	2013	2012
<b>Administraciones Públicas, acreedoras -</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	251.797	185.058
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	4.193	8.568
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	18.192	7.382
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	3.436	3.607
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.302	5.619
	<b>280.920</b>	<b>210.234</b>

En el ejercicio 2013, estando sujeta la Sociedad dominante a normativa del Territorio Histórico de Vizcaya, GAMEESA y las sociedades dependientes que cumplieran los requisitos establecidos por la normativa fiscal aplicable, acordaron la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en el Capítulo IX de la Norma Foral 7/1994 del 9 de Noviembre, del Territorio Histórico de Vizcaya que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMEESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal y sus sociedades dependientes las siguientes:

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (sociedad dominante).	Sistemas energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal	Sistemas energéticos Serra de Lourenza, S.A. Unipersonal
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Sistemas energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal
Cametor, S.L. Unipersonal	Sistemas energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal
Gamesa inversiones energéticas renovables, S.C.R.	Sistemas energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal
International Windfarm Development II, S.L.	Sistemas energéticos Argañoso, S.A. Unipersonal
International Windfarm Development III, S.L.	Sistemas energéticos Carril, S.A. Unipersonal
Sistemas energéticos Balazote, S.A. Unipersonal	Sistemas energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal
Gamesa Europa, S.L. Unipersonal	Sistemas energéticos Lomas del Reposo, S.A. Unipersonal
Sistemas energéticos Tarifa, S.A. Unipersonal	International Windfarm Development IV, S.L.

## 27. Gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y las siguientes sociedades dependientes sometidas a normativa foral del País Vasco del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal:

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (sociedad dominante).	Sistemas energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal	Sistemas energéticos Serra de Lourenza, S.A. Unipersonal
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Sistemas energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal
Cametor, S.L. Unipersonal	Sistemas energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal
Gamesa inversiones energéticas renovables, S.C.R.	Sistemas energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal
International Windfarm Development II, S.L.	Sistemas energéticos Argañoso, S.A. Unipersonal
International Windfarm Development III, S.L.	Sistemas energéticos Carril, S.A. Unipersonal
Sistemas energéticos Balazote, S.A. Unipersonal	Sistemas energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal
Gamesa Europa, S.L. Unipersonal	Sistemas energéticos Lomas del Reposo, S.A. Unipersonal
Sistemas energéticos Tarifa, S.A. Unipersonal	International Windfarm Development IV, S.L.

Desde el ejercicio 2010, las sociedades dependientes Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, Gamesa Innovation and Technology, S.L. Unipersonal y Estructuras Metálicas Singulares, S.A. Unipersonal acordaron la aplicación del Régimen especial de Consolidación Fiscal en la Comunidad Foral de Navarra siendo Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

Desde el ejercicio 2005, Gamesa Technology Corporation, Inc. y sus sociedades dependientes tributan por el impuesto sobre sociedades federal acogidas al régimen de consolidación fiscal en los Estados Unidos, siendo Gamesa Technology Corporation, Inc. la Sociedad dominante del Grupo Fiscal.

El resto de sociedades consolidadas presentan sus declaraciones fiscales en régimen individual.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a cada ejercicio y la que habrá de pagarse por el mismo, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 y 2012 presenta los siguientes aspectos a destacar:

- Diferencias temporarias derivadas del límite de deducibilidad fiscal de los gastos financieros.
- Diferente tratamiento contable y fiscal para el reconocimiento de determinadas provisiones.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Impuestos corrientes	21.088	24.966
Impuestos diferidos (Nota 25)	(9.956)	(112.846)
<b><u>Gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades</u></b>	<b>11.132</b>	<b>(87.880)</b>

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2013 y 2012, que resulta como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>60.461</b>	<b>(589.295)</b>
Diferencias permanentes:		
- Exención de plusvalías por venta de parques eólicos	(6.844)	(55.260)
- Cesión de intangibles	(39.276)	(42.096)
- Deterioro de sociedades por el método de la participación (Nota 11)	-	24.647
- Resultado de sociedades por el método de la participación (Nota 11)	8.523	970
- Dividendos y otras diferencias permanentes	208.263	2.081
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>231.127</b>	<b>(658.953)</b>
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (*)	16.262	(203.695)
Deducciones de la cuota por incentivos fiscales y otras generadas en el ejercicio	(11.821)	(15.384)
Diferencias temporarias de activo no recuperables y otros ajustes	6.691	131.199
<b><u>Gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades</u></b>	<b>11.132</b>	<b>(87.880)</b>

(\*) Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país. En la determinación del impuesto bruto no se ha tenido en cuenta el efecto de las bases imponibles negativas del ejercicio de aquellas sociedades filiales, en las que existen dudas sobre su realización.

El beneficio obtenido por la venta de parques eólicos por parte de la sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. Unipersonal, la cual está sujeta al régimen fiscal especial de sociedad de promoción de empresas, no tributa, tal como se contempla en las Normas Forales reguladoras del Impuesto sobre Sociedades que le son de aplicación.

Las deducciones activadas durante el ejercicio han sido generadas por el Grupo como consecuencia de los gastos e inversiones realizadas en actividades de Investigación y Desarrollo e innovación tecnológica, inversiones en activos no corrientes y creación de empleo.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases impositivas negativas podrán compensarse a efectos fiscales con las rentas positivas de los periodos impositivos que previsiblemente se producirán en ejercicios futuros en el plazo establecido, en su caso, en cada normativa aplicable. Por este concepto, las diversas sociedades del Grupo GAMESA mantienen registrado el derecho a compensar en futuros ejercicios el efecto fiscal de bases impositivas negativas por importe total de 152.297 miles de euros (59.230 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Asimismo, mantiene registradas deducciones pendientes de aplicación por importe de 137.023 miles de euros (126.010 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (Nota 25).

En concreto, la recuperabilidad del crédito fiscal por bases impositivas y por deducciones ha sido analizada, para los principales grupos fiscales, como sigue:

- Grupo fiscal vasco por 32.096 miles de euros (2012, 42.107 miles de euros). La recuperabilidad de las bases impositivas y deducciones del grupo fiscal vasco, se encuentra razonablemente asegurada en un periodo de entre 10 y 13 años, considerando una base impositiva anual estimada de entre 10 y 15 millones de euros (2012, 10 y 15 millones de euros). Las bases impositivas negativas y las deducciones generadas en el grupo fiscal vasco tienen un plazo de prescripción fiscal de 15 años a partir del ejercicio 2013.
- Grupo fiscal navarro por 220.127 miles de euros (2012, 135.818 miles de euros). La recuperabilidad de las bases impositivas y deducciones del grupo fiscal navarro, se encuentra razonablemente asegurada en un periodo de entre 10 y 11 años, considerando una base impositiva estimada de aproximadamente entre 75 y 85 millones de euros (2012, 55 y 65 millones de euros). Las bases impositivas negativas y las deducciones generadas en el grupo fiscal navarro tienen un plazo de prescripción fiscal de 10 y 15 años respectivamente.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2013 existe crédito fiscal por bases impositivas negativas y deducciones generadas en la sociedad dependiente GAMESA Wind Turbines, PTV, Lda (India) pendientes de aplicación por importe de 14.788 miles de euros, cuya recuperabilidad está asegurada en un plazo máximo de 5 años.

Las variaciones en las estimaciones de bases impositivas a futuro en 2013 con respecto a 2012 se explican fundamentalmente por las modificaciones previstas en las legislaciones fiscales aplicables para el grupo fiscal vasco y grupo fiscal navarro para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2014.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, existían impuestos diferidos activos pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo GAMESA. Así, el Grupo dispone de créditos fiscales acreditados sin activar por importe aproximado de 161.663 miles de euros en concepto de efecto fiscal de bases impositivas negativas (158.438 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), y por importe aproximado de 195.843 miles de euros en concepto de deducciones acreditadas (80.377 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Estos impuestos diferidos activos no se encuentran activados, al entender el Grupo GAMESA que no se cumplen las condiciones para considerar los mismos como recuperables en ejercicios futuros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio 2013 el Grupo tiene abiertos a inspección en España los ejercicios 2009 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2010 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a

las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

**28. Compromisos, garantías con terceros y pasivos contingentes-**

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo GAMESA tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías presentadas ante terceros por importe de 1.396.449 miles de euros (1.691.011 miles de euros en el ejercicio 2012). El detalle de avales recibidos por el Grupo GAMESA por tipología es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Garantías de financiación	28.629	37.724
Garantías por contratos de la actividad	1.249.177	1.467.908
Garantías ante la Administración	118.643	185.379
<b>Total</b>	<b>1.396.449</b>	<b>1.691.011</b>

El Grupo GAMESA estima que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 a tales efectos que pudieran originarse por los compromisos y garantías mencionados en el cuadro anterior, si los hubiera, no resultarían significativos.

**29. Ingresos y gastos**

**A. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN -**

El desglose de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Ventas de bienes (Notas 3.a y b)	1.802.133	1.910.451
Prestación de servicios	533.485	754.390
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.335.618</b>	<b>2.664.841</b>
Subvenciones de explotación (Nota 3.m)	626	270
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (Notas 3.d y 3.e)	73.793	93.368
Otros ingresos	4.954	8.356
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>79.373</b>	<b>101.994</b>

### **B. APROVISIONAMIENTOS -**

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	1.457.869	1.712.657
Variación de existencias comerciales y materias primas (Nota 14)	(67.533)	112.616
	<b>1.390.336</b>	<b>1.825.273</b>

### **C. GASTOS DE PERSONAL -**

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	226.299	252.017
Plan de Incentivos (Nota 18.e)	7.690	2.056
Variación de las provisiones de tráfico por reestructuración (Nota 23)	6.918	32.615
Seguridad Social a cargo de la empresa	53.609	60.287
Otros gastos sociales	15.109	18.701
	<b>309.625</b>	<b>365.676</b>

Conforme se ha indicado en la Nota 1, a partir del año 2012 y en el contexto del Plan de Negocio 2013-2015 el Grupo Gamesa está llevando a cabo un proceso de reestructuración que le permita adecuar los recursos a la situación actual de la demanda, y le posibilite una mayor eficiencia en costes mediante una reorganización y una menor estructura de gastos fijos, dimensionando ésta adecuadamente.

Como consecuencia de lo anterior, durante el ejercicio 2012 se llevaron a cabo diversos expedientes de regulación de empleo, así como indemnizaciones individuales por un importe total de 32,6 millones de euros, de los que se encontraban pendientes de pago al cierre del ejercicio 2012, 9 millones de euros (Nota 23), que han sido desembolsados durante el ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2013, se ha continuado con el plan de reestructuración de personal, comunicando expedientes de regulación de empleo adicionales, así como indemnizaciones individuales, resultando un gasto del ejercicio 2013 por importe de 6,9 millones de euros, principalmente materializados en España y desembolsados en su práctica totalidad al cierre del ejercicio 2013.

El número medio de personas empleadas y consejeros en el curso de los ejercicios 2013 y 2012 distribuido por categoría profesional es el siguiente:

Categorías	2013	2012
Consejeros	10	10
Alta Dirección	5	8
Directores	86	94
Personal de gestión	3.615	4.202
Empleados	2.562	3.331
<b>Total</b>	<b>6.278</b>	<b>7.645</b>

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2013 y 2012, detallado por categorías, es el siguiente:

	2013		
	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	9	1	10
Alta Dirección	5	-	5
Directores	78	6	84
Personal de gestión	2.739	872	3.611
Empleados	1.832	547	2.379
<b>Total</b>	<b>4.663</b>	<b>1.426</b>	<b>6.089</b>

	2012		
	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	8	2	10
Alta Dirección	8	0	8
Directores	82	9	91
Personal de gestión	2.766	925	3.691
Empleados	2.212	644	2.856
<b>Total</b>	<b>5.076</b>	<b>1.580</b>	<b>6.656</b>

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2013 y 2012, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2013	2012
Personal de gestión	5	5
Empleados	12	18
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>23</b>



**D. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN -**

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Arrendamientos y cánones	40.992	50.691
Reparaciones, conservación y mantenimiento	6.004	15.452
Servicios profesionales independientes	32.804	45.642
Transportes	12.631	22.255
Seguros	15.703	18.964
Servicios bancarios y similares	27.711	14.528
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.238	6.566
Suministros	16.882	22.814
Gastos de viaje	27.729	34.275
Telecomunicaciones	5.500	6.356
Vigilancia	3.514	2.760
Limpieza	1.984	2.879
Subcontratación	35.712	49.182
Tributos	5.182	10.077
Otros gastos de gestión corriente	22.678	15.124
	<b>258.264</b>	<b>317.565</b>

Al 31 de diciembre de 2013, el importe total de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos no cancelables suscritos por el Grupo GAMESA asciende a 26.268 miles de euros, aproximadamente (31.418 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). El vencimiento de los pagos previstos por arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros		
	2014	2015-2019	+2019
Pagos previstos por arrendamientos operativos no cancelables	5.943	15.847	4.478

Ejercicio 2012	Miles de euros		
	2013	2014-2018	+2018
Pagos previstos por arrendamientos operativos no cancelables	4.989	19.944	6.485

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantenía un total de 2.759 miles de euros registrados en "Fianzas y depósitos a largo plazo" (Nota 13.b) en concepto de básicamente fianza por los arrendamientos vigentes (3.857 miles de euros en el ejercicio 2012).

**E. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES -**

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material (Nota 10)	66.391	72.554
Dotaciones para amortizaciones de activos intangibles (Nota 9)	20.183	24.222
<b>Amortizaciones</b>	<b>86.574</b>	<b>96.776</b>
Variación de provisiones de tráfico por garantías y otras (Nota 23)	66.855	236.425
Variación de provisión por depreciación de existencias (Nota 14)	3.254	76.507
Variación de otras provisiones de tráfico	(2.161)	6.245
<b>Provisiones</b>	<b>67.948</b>	<b>319.177</b>
<b>Amortizaciones y provisiones</b>	<b>154.522</b>	<b>415.953</b>

**F. INGRESOS FINANCIEROS -**

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Beneficios de activos disponibles para la venta	201	210
Otros ingresos financieros e ingresos asimilados	10.289	20.806
	<b>10.490</b>	<b>21.016</b>

**G. GASTOS FINANCIEROS -**

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 21)	50.618	62.926
Imputación a resultados de coberturas de flujos de efectivo (Nota 18.c)	4.422	8.630
	<b>55.040</b>	<b>71.556</b>

El 100% de los instrumentos financieros derivados han sido eficaces tanto en el ejercicio 2013 como en el 2012.

Los intereses capitalizados en la construcción de parques eólicos en los ejercicios 2013 y 2012 ascienden a 3.085 miles de euros y 3.085 miles de euros, respectivamente. Las tasas medias de capitalización utilizadas durante el ejercicio 2013 y 2012 han sido de 2,48% y 3,49%, respectivamente.

**30. Retribuciones al Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2013, los Administradores de GAMESA han devengado por retribución fija y variable, dietas de asistencia a los consejos, y otros conceptos, un importe total de 2.621 miles de euros (3.263 miles de euros durante el ejercicio 2012), aproximadamente. Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	31.12.13	31.12.12
<b>Miembros del Consejo de Administración -</b>		
<b>Concepto retributivo-</b>		
Retribución fija	1.727	960
Retribución variable	221	-
Dietas	508	-
Atenciones estatutarias	120	126
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Indemnización Presidente y Consejero Delegado saliente	-	2.136
	<b>2.576</b>	<b>3.222</b>
<b>Otros beneficios-</b>		
Anticipos	-	-
Créditos concedidos	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Aportaciones	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de seguros de vida	45	41
Garantías constituidas a favor de Consejeros	-	-
<b>Total</b>	<b>2.621</b>	<b>3.263</b>

En el concepto de "Atenciones estatutarias" se corresponde con el importe de la prima satisfecha por el seguro de responsabilidad civil a favor de consejeros, directivos y demás empleados. Dentro de las retribuciones al Consejo de Administración no se ha incluido la provisión registrada por planes de Incentivos a largo plazo (Nota 18.e) por importe de 484 miles de euros, cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición del Plan 2013-2015, y cuya liquidación se producirá, en función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto, en los ejercicios 2016 y 2017.

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.13	31.12.12
<b>Tipología de Consejero-</b>		
Ejecutivos	1.136	3.263
Externos dominicales	342	-
Externos independientes	1.127	-
Otros externos	16	-
	<b>2.621</b>	<b>3.263</b>

Al cierre del ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de Acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Ninguna
Rubio Reinoso, Sonsoles	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	20.185	Directora de la Unidad de Cumplimiento del Grupo Iberdrola
Castresana Sánchez, Ramón	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	35.268	Director de Recursos Humanos del Grupo Iberdrola
Moreu Munaiz, Manuel	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	20.049	Ninguna

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio 2013 en las siguientes situaciones de conflictos de interés:

- Castresana Sánchez, Ramón. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 23 de enero, 29 de mayo y 25 de septiembre de 2013.
- Rubio Reinoso, Sonsoles. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 23 de enero, 29 de mayo y 25 de septiembre de 2013; y en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 22 de enero, 26 de abril, 16 de septiembre y 24 de septiembre de 2013.

Por último, el Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de GAMESA tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

### 31. Retribuciones a la Alta Dirección

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de quienes forman parte de la Alta Dirección, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2013 ascienden a 2.177 miles de euros (4.162 miles de euros en el ejercicio 2012). La retribución pagada o a pagar a los miembros de la Alta Dirección en concepto de servicios laborales prestados se muestra en la tabla siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Salarios y otras prestaciones a corto plazo a los empleados	2.094	2.877
Indemnizaciones por cese	-	1.285
Prestaciones post-empleo	-	-
Otras prestaciones a largo plazo	-	-
Pagos basados en acciones	83	-
<b>Total</b>	<b>2.177</b>	<b>4.162</b>

Asimismo, dentro del apartado "Pagos basados en acciones" de la retribución a la Alta Dirección se contempla la liquidación del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011 – 2013 (en 2013). Dentro de las retribuciones a la Alta Dirección, no se ha incluido la provisión registrada por planes de Incentivos a largo plazo (Nota 18.e) por importe de 1.063 miles de euros, cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición del Plan 2013-2015, y cuya liquidación se producirá, en función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto, en los ejercicios 2016 y 2017.

En los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

### 32. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de las transacciones realizadas con sociedades vinculadas, así como con asociadas y sociedades que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación, tanto en el ejercicio 2013 como en el ejercicio 2012, es el siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Notas 17 y 18)	264.400	294.967	291.824	3.742
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	662	30.603	1.257	84.975
Otros	9.770	392	74	430
<b>TOTAL</b>	<b>274.832</b>	<b>325.962</b>	<b>293.155</b>	<b>89.147</b>

Ejercicio 2012	Miles de euros			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Notas 17 y 18)	166.571	423.649	257.183	6.441
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	-	38.274	1.959	97.528
Otros	9.768	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>176.339</b>	<b>461.923</b>	<b>259.142</b>	<b>103.969</b>

Todas las transacciones realizadas entre empresas vinculadas se han realizado a precios de mercado.

*Acuerdos relacionados con la rama de Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento*

Gamesa a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola, S.A. suscribió con fecha 21 de diciembre de 2011, un acuerdo marco en relación con el suministro y el mantenimiento de los aerogeneradores. En virtud del acuerdo marco, Gamesa e Iberdrola, S.A. adquirió los siguientes compromisos:

- Iberdrola, S.A se compromete a adquirir al Grupo Gamesa una cuota de megavatios mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores on-shore que Iberdrola, S.A. adquiera para su Unidad de Negocio de Renovables durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Este compromiso está en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o la fecha en que el número de megavatios adquiridos por el grupo Iberdrola al grupo Gamesa al amparo del Acuerdo Marco ascienda a 3.800, lo que suceda primero.

El acuerdo marco sustituye al contrato anterior. Sin perjuicio de ello, se mantiene en vigor los derechos y obligaciones resultantes del contrato marco, relativos a suministros previos al acuerdo marco, lo que incluye la planificación de 502 megavatios.

- Gamesa e Iberdrola, S.A colaborarán estrechamente en nuevas oportunidades relativas al negocio eólico offshore.
- Gamesa e Iberdrola, S.A colaborarán en el ámbito de los servicios de mantenimiento para posibilitar que Gamesa Eólica llegue a convertirse en la empresa de referencia en el mantenimiento de parques eólicos para todo el ámbito de Iberdrola. En particular, se ha acordado:

- (a) Establecer nuevas áreas de estudio y análisis en la prestación de servicios de mantenimiento por Gamesa a Iberdrola, en particular en la prestación de servicios de mantenimiento en Estados Unidos de América, la venta e instalación de mejoras de fiabilidad en aerogeneradores o la extensión de la vida útil de los mismos y la conversión y actualización de modelos de aerogeneradores.
- (b) La extensión de los actuales servicios de mantenimiento, en los siguientes términos:
  - i. Adjudicar a Gamesa el servicio de mantenimiento de 503 MW de potencia, de aerogeneradores G5x y G4x fuera de garantía por el periodo de 3 años, para parques eólicos situados en Albacete y Cuenca.
  - ii. Extender la vigencia del contrato de Operación y Mantenimiento con relación al mantenimiento de 1.156 G8x (2.312MW) fuera de garantía en parques eólicos de España y Portugal por el periodo adicional de 1 año, hasta el 31 de diciembre de 2012.

En el contexto de los anteriores acuerdos y extensiones de contratos de mantenimiento suscritos y cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2012, Iberdrola, S.A. y Gamesa Eólica, S.L. han negociado un nuevo alcance técnico y económico, así como el ámbito físico, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de determinados aerogeneradores instalados en los parques eólicos propiedad de Iberdrola, S.A. o de sus Sociedades Filiales. En la actualidad y con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, se ha firmado el correspondiente contrato en el que se fijan los términos y condiciones de las labores de mantenimiento de la flota G8x en España Peninsular y Portugal y para los parques de otros determinados países que no tenían contrato de mantenimiento (2.286 MW, con volúmenes mínimos para 2013, 2014 y 2015).

Contratos entre el Grupo GAMESA y Windar Renovables, S.L.

Con fecha 25 de junio de 2007 GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L. Las condiciones de las transacciones con vinculados son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

**33. Otra información**

**A) SITUACIÓN FINANCIERA-**

Según se indica en la Nota 22, al 31 de diciembre de 2013 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 34,06 % de financiación total que tiene concedida (38,16% al 31 de diciembre de 2012). El Grupo GAMESA no ha concertado préstamos adicionales con posterioridad a la indicada fecha y antes de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, al considerar que las necesidades de tesorería del ejercicio 2013 se encuentran totalmente cubiertas.

**B) INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES-**

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados por las sociedades españolas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2013		2012	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	259.587	31%	266.035	32%
Resto	570.668	69%	562.975	68%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>830.255</b>	<b>100%</b>	<b>829.010</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)</b>	<b>33</b>		<b>29</b>	
<b>Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>	<b>45.662</b>		<b>55.295</b>	

Este saldo hace referencia a los proveedores de las sociedades españolas del conjunto consolidable que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a los epígrafes "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", "Acreedores comerciales, empresas vinculadas" y "Otras deudas – Otros pasivos corrientes" del pasivo corriente del balance consolidado.

El plazo máximo legal aplicable a las sociedades españolas del conjunto consolidable según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2013 (75 días a 31 de diciembre de 2012).

**34. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas**

Durante los ejercicios 2013 y 2012, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Ejercicio 2013	Miles de euros	
	Servicios prestados por PwC	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	1.297	93
Otros servicios de verificación	120	16
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.417</b>	<b>109</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	25	1.111
Otros servicios	144	1.689
<b>Total servicios otras sociedades de la red</b>	<b>169</b>	<b>2.800</b>
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.586</b>	<b>2.909</b>



Ejercicio 2012	Miles de euros	
	Servicios prestados por PwC	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	1.216	29
Otros servicios de verificación	10	555
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.226</b>	<b>584</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	-	791
Otros servicios	-	1.289
<b>Total servicios otras sociedades de la red</b>	<b>-</b>	<b>2.080</b>
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.226</b>	<b>2.664</b>

### 35. Beneficios por acción

A 31 de diciembre de 2013 el número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es de 250.795.930 acciones (250.730.304 acciones al 31 de diciembre de 2012) (Nota 18.a), dado que durante el ejercicio 2013 GAMEESA ha mantenido en su poder un número medio de 3.084.787 acciones propias (3.150.413 durante el ejercicio 2012) (Nota 18.e).

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas y discontinuadas atribuibles a la Sociedad dominante correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

	2013	2012
Beneficio neto procedente de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	48.125	(501.556)
Beneficio neto procedente de operaciones discontinuadas atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	(3.092)	(157.884)
Número medio de acciones en circulación	250.795.930	250.730.304
Beneficios básicos por acción de operaciones continuadas (euros)	0,1919	(2,0004)
Beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas (euros)	(0,0123)	(0,6297)
<b>Total beneficios básicos por acción</b>	<b>0,1796</b>	<b>(2,6301)</b>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., Sociedad dominante del Grupo GAMEESA, no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

### 36. Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, pero que no habían entrado aún en vigor, bien porque su aplicación obligatoria es a partir del 1 de enero de 2014 y el Grupo no las ha adoptado con anticipación, bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
<b>Normas, modificaciones e interpretaciones:</b>		
<b>Aprobadas para su uso en la UE</b>		
NIC 27 (modificación)	Estados financieros separados	1 de enero de 2014
NIC 28 (modificación)	Inversiones en empresas asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2014
NIC 32 (modificación)	Compensación de activos financieros con pasivos financieros	1 de enero de 2014
NIIF 10	Estados financieros consolidados	1 de enero de 2014
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2014
NIIF 12	Revelación de participaciones en otras entidades	1 de enero de 2014
NIIF 10 (modificación), NIIF 11 (modificación) y NIIF 12 (modificación)	Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y desgloses sobre participaciones en otras entidades: disposiciones transitorias	1 de enero de 2014
NIC 36 (modificación)	Información a revelar sobre el importe recuperable de los activos no financieros	1 de enero de 2014
NIC 39 (modificación)	Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas	1 de enero de 2014
NIIF 10 (modificación), NIIF 12 (modificación) y NIC 27 (modificación)	Entidades de inversión	1 de enero de 2014
<b>No aprobadas para su uso en la UE</b>		
NIIF 9 (modificación)	Instrumentos financieros: Contabilidad de cobertura y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39	1 de enero de 2015
NIC 19 (modificación)	Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados	1 de julio de 2014
NIIF 9 (modificación)	Instrumentos financieros	1 de enero de 2015
NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación)“	Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición	1 de enero de 2015
CINIIF 21	Gravámenes	1 de enero de 2014
NIIF 14	“Regulatory deferred accounts”	1 de enero de 2016

Los Administradores se encuentran evaluando los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas:

#### **NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"**

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

Si bien la NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

#### **NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos"**

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de participación. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;
- Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y
- Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

Si bien la NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

#### **NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"**

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la

NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva

#### **NIIF 10 "Estados financieros consolidados"**

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa el rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta de menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

#### **NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"**

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del período más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa.

Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

### **NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades"**

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Entre otros requisitos, hay que desglosar información sobre:

- Las hipótesis y juicios significativos empleados en la determinación de la existencia de control, control conjunto o influencia significativa;
- La composición del grupo, incluso la participación de las participaciones no dominantes en las actividades del grupo y sus flujos de efectivo;
- Los riesgos asociados con entidades estructuradas consolidadas, por ejemplo acuerdos que pueden requerir que el grupo preste ayuda financiera a la entidad;
- La contabilización de transacciones con las participaciones no dominantes en situaciones en las que se mantiene y se pierde el control sobre la dependiente;
- Las participaciones en empresas asociadas y acuerdos conjuntos (similares a los requisitos de la NIC 28 anterior);
- En cuanto a las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, información sobre su naturaleza, propósito, tamaño, actividades y financiación, información financiera sobre la entidad (ingresos, activos), información sobre los activos y pasivos reconocidos en balance que pertenecen a estas entidades estructuradas, las pérdidas máximas que pudieran surgir de esa participación y las ayudas financieras prestadas a la entidad o si existe la intención actual de prestarlas.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

### **NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)"**

El IASB ha modificado las disposiciones transitorias de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", y la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" para aclarar que la fecha de primera aplicación es el primer día del primer ejercicio anual en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez.

Las diferencias entre el concepto de "control" bajo la NIIF 10 y la NIC 27/ SIC 12 pueden obligar a consolidar una entidad previamente no consolidada y vice versa. Si la conclusión sobre la necesidad de consolidar cambia en la primera aplicación de la NIIF 10, habría que reexpresar la información comparativa del ejercicio inmediatamente precedente a aquel en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez, en línea con el análisis realizado, a menos que fuera impracticable. Cualquier diferencia que surge a raíz de la aplicación de la NIIF 10 existente al inicio del ejercicio comparativo se registra contra patrimonio neto.

Por otro lado, cuando la decisión sobre la necesidad de consolidar no cambie en la fecha de primera aplicación de la NIIF 10 (es decir, la participación se consolidaría tanto bajo la NIC 27/ SIC 12 como bajo la NIIF 10, o bien no se consolidaría bajo ninguna de las dos), no se requiere ningún ajuste contable. Esta ayuda en la transición a la nueva normativa también aplica respecto a las participadas enajenadas antes de la fecha de primera aplicación de la NIIF 10.

Hacen falta desgloses comparativos bajo la NIIF 12 en relación con dependientes, empresas asociadas y negocios conjuntos. No obstante, se limitan al ejercicio comparativo inmediatamente precedente al primer periodo anual en el que se aplica la NIIF 12 por primera vez. Además, no hace falta desglosar información comparativa sobre entidades estructuradas no consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014, en línea con las fechas de entrada en vigor de las normas modificadas. Se requiere su adopción anticipada si las normas afectadas (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) se adoptan de forma anticipada.

#### **NIC 36 (Modificación) "Información a revelar sobre el importe recuperable de los activos no financieros"**

El IASB ha publicado una modificación de alcance limitado de la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", en relación con la información a revelar respecto al importe recuperable de activos deteriorados cuando el importe recuperable se basa en el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía de los mismos. A través de la NIIF 13 "Valoración del valor razonable", se hicieron las modificaciones consiguientes a los requisitos de desglose de la NIC 36. Una de estas modificaciones se redactó más ampliamente de lo previsto. La modificación corrige esta situación y adicionalmente, requiere que se presente información complementaria sobre las mediciones hechas a valor razonable cuando ha habido un deterioro de valor o una reversión del mismo. Por lo tanto, el IASB ha modificado la NIC 36 como sigue:

- Elimina el requisito de revelar el importe recuperable cuando una unidad generadora de efectivo (UGE) contiene fondo de comercio o un activo intangible de vida útil indefinida, pero no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro;
- Requiere el desglose del importe recuperable de un activo o una UGE cuando una pérdida por deterioro haya sido reconocida o revertida; y
- Exige la divulgación detallada de cómo se ha medido el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía cuando una pérdida por deterioro haya sido registrada o revertida.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada pero no puede adoptarse antes de la aplicación de la NIIF 13 por la entidad. Dado que GAMESA ha aplicado NIIF 13 al cierre del ejercicio 2013 se aplicó anticipadamente la modificación a NIIC 36 arriba descrita.

#### **NIC 39 (Modificación) "Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas"**

Bajo la NIC 39, una entidad está obligada a interrumpir la contabilidad de cobertura cuando un derivado que ha sido designado como instrumento de cobertura es objeto de novación a una cámara de contrapartida central (CCP en sus siglas en inglés), dado que el derivado original deja de existir. El nuevo derivado con la CCP se reconoce en el momento de la novación.

El IASB ha modificado la NIC 39 para introducir una exención de ámbito restringido a la interrupción de la contabilidad de cobertura cuando la novación de un instrumento de cobertura a una CCP cumpla determinados requisitos.

En concreto, las modificaciones no resultarán en la expiración o terminación del instrumento de cobertura si:

- Como consecuencia de una ley o regulación concreta, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una CCP, o una entidad (o entidades) actué como contrapartidas con el fin de efectuar la compensación como una CCP, reemplace su contrapartida original; y
- Otros cambios, si fuese el caso, al instrumento de cobertura se limiten a aquellos que sean necesarios para efectuar tal sustitución de la contrapartida.

Estas modificaciones aplicarán para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014, si bien se permite su adopción anticipada.

#### **NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) “Entidades de inversión”**

Bajo determinadas circunstancias, la modificación a la NIIF 10 implica que los fondos y entidades similares estarán eximidos de consolidar las entidades sobre las que ejercen control. En vez de ello, las valorarán a valor razonable con cambios en resultados. Por tanto, estas modificaciones dan una excepción a las entidades que cumplen con la definición de "entidad de inversión" y que presentan características concretas. También se han hecho modificaciones a la NIIF 12 para introducir requerimientos de información que una sociedad de este tipo tiene que incluir en sus cuentas anuales consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten todas las mencionadas modificaciones al mismo tiempo.

#### **NIIF 9 (Modificación) "Instrumentos financieros: Contabilidad de coberturas y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39"**

Dentro del proyecto del IASB de reemplazar la NIC 39 en su totalidad por la NIIF 9, se ha publicado el documento "NIIF 9: Instrumentos financieros – Contabilidad de coberturas" que supone la incorporación a la NIIF 9 de los requerimientos relativos a la contabilidad de cobertura. Estas modificaciones a la NIIF 9 suponen una reforma sustantiva de la contabilidad de cobertura que alinea de una manera más estrecha la contabilidad de cobertura con la gestión del riesgo y deberían resultar en información más útil para la toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros. Estos nuevos requerimientos también establecen un enfoque más basado en principios en vez de en reglas para la contabilidad de cobertura y abordan inconsistencias y debilidades en el actual modelo de la NIC 39.

Los cambios más importantes son los siguientes:

- Pruebas de efectividad de la cobertura y posibilidad de aplicar contabilidad de cobertura: La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura y, en consecuencia, para aplicar contabilidad de cobertura. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo.

- Partidas cubiertas: Los nuevos requerimientos modifican lo que califica como una partida cubierta, principalmente eliminando restricciones que actualmente impiden que algunas estrategias de cobertura económicamente racionales califiquen para contabilidad de cobertura. Por ejemplo:
  - Los componentes de riesgo de partidas no financieras pueden designarse como partidas cubiertas, siempre que sean identificables de forma separada y se puedan valorar de forma fiable.
  - Las exposiciones agregadas (es decir, exposiciones que incluyen derivados) pueden ser partidas cubiertas.
  - Se flexibiliza la cobertura de grupos de partidas, aunque no se cubre la macro cobertura.
  - Se permite la contabilidad de cobertura para instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable a través de otro resultado global, incluso aunque no existirá impacto sobre pérdidas y ganancias desde estas inversiones.
- Instrumentos de cobertura: Se relajan las reglas sobre el uso de algunos instrumentos de cobertura.
- Contabilización, presentación e información a revelar: Los requerimientos referentes a la contabilización y presentación de la contabilidad de contabilidad de la NIC 39 permanecen prácticamente sin cambios en la NIIF 9. Sin embargo, las entidades ahora tendrán que reclasificar las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto sobre una cobertura de flujo de efectivo al importe en libros de una partida cubierta no financiera cuando se reconozca inicialmente. Además, se han incluido requerimientos adicionales de información bajo la nueva norma.

Adicionalmente, como parte de las modificaciones, aunque no se refiere a la contabilidad de cobertura, también se modifica la NIIF 9 para permitir a las entidades adoptar de forma anticipada el requisito de reconocer en otro resultado global los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para los pasivos financieros que se valoren a valor razonable). Esto puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.

Por último, se ha eliminado la fecha de entrada en vigor de la NIIF 9 (1 de enero de 2015), si bien las entidades todavía pueden elegir aplicar la NIIF 9 inmediatamente [pero no a efectos de NIIF-UE, ya que la NIIF 9 no ha sido aprobada todavía por la Unión Europea].

La NIIF 9 se aplica retroactivamente. Sin embargo, la contabilidad de cobertura se aplicará de forma prospectiva (con algunas excepciones).

### **NIC 19 (Modificación) “Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados”**

Esta modificación aplica a las aportaciones de los empleados o terceras partes a planes de prestación definida. El objetivo es simplificar el tratamiento contable de las aportaciones que son independientes del número de años de servicio, por ejemplo, aportaciones de los empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario.

La NIC 19 (revisada en 2011) distingue entre aportaciones de los empleados relacionadas con el servicio prestado y aquellas otras no ligadas al servicio. La modificación actual distingue además entre aportaciones que están ligadas al servicio sólo en el ejercicio en que surgen y aquellas que están ligadas al servicio en más de un ejercicio. La modificación permite que las aportaciones que están ligadas al servicio, y no varían con la duración del servicio del empleado, se deduzcan del coste de las prestaciones devengadas en el ejercicio en que se presta el correspondiente servicio. Las aportaciones ligadas al servicio, y que varían de acuerdo con la duración del servicio del empleado, deben extenderse durante el periodo de prestación del servicio usando el mismo método de asignación que se aplica a las prestaciones; lo que implica que sea bien de acuerdo con la fórmula del plan de pensiones, o, cuando el plan proporcione un nivel



significativamente más alto de prestación para el servicio en años posteriores, sobre una base lineal.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada.

### **NIIF 9, “Instrumentos financieros”**

La emisión de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”. La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo que representan el pago de principal e intereses se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, si bien está permitida su aplicación anticipada.

### **NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"**

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Según sus disposiciones transitorias originales, la NIIF 9 entraba en vigor el 1 de enero de 2013. Se sigue permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 9.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma, como se indica a continuación:

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen antes del 1 de enero de 2012, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas ni tampoco es obligatorio incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2012 y antes del 1 de enero de 2013, hay que elegir entre reexpresar las cifras comparativas o incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas, pero hay que incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma.

### **CINIIF 21 “Gravámenes”**

La CINIIF 21 “Gravámenes” es una interpretación de la NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” que aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto sobre las ganancias y de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de la legislación. La cuestión principal que se plantea al respecto es cuándo la entidad debería reconocer un pasivo por la obligación de pagar un gravamen que se contabiliza de acuerdo con la NIC 37. La NIC 37 establece las condiciones para el reconocimiento de un pasivo, una de las cuales es que la entidad tenga una obligación presente como consecuencia de un suceso pasado. La interpretación aclara que el suceso que obliga y que da lugar a un pasivo por el pago de un gravamen es la actividad descrita en la correspondiente legislación que provoca el pago del mismo.

La interpretación es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo se encuentra en proceso de evaluación de los impactos contables de las normas descritas anteriormente.

### **NIIF 14 “Regulatory deferral accounts”**

El IASB ha publicado la NIIF 14, “Regulatory deferral accounts”, una norma intermedia sobre el tratamiento contable de ciertos saldos que surgen en actividades con tarifas reguladas. La NIIF 14 sólo aplica a aquellas entidades que adopten la NIIF 1 por primera vez, permitiéndolas seguir reconociendo los importes relacionados con la regulación tarifaria de acuerdo con sus políticas contables anteriores a la adopción de NIIF para el reconocimiento, valoración, deterioro del valor y baja en cuentas de estos saldos. Sin embargo, para reforzar la comparabilidad con entidades que ya aplican NIIF y no reconocen esos importes, la norma exige que el efecto de esa regulación de tarifas se presente de forma separada de otras partidas. Una entidad que ya presenta sus estados financieros conformes con NIIF no puede aplicar esta norma. Esta norma es efectiva desde el 1 de enero de 2016, si bien se permite su adopción anticipada.

Su aplicación no es obligatoria, pero las entidades que aplicarán la guía deberían empezar a considerar sus implicaciones en conexión con la adopción de las NIIF.

A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo se encuentra en proceso de evaluación de los impactos contables de las normas descritas anteriormente.

### **Proyecto de mejoras, Ciclos 2010 – 2012 y 2011 – 2013**

En diciembre de 2013 el IASB ha publicado las Mejoras Anuales a las NIIF para los Ciclos 2010-2012 y 2011-2013. El proceso de mejoras anuales proporciona un vehículo para hacer modificaciones no urgentes, pero necesarias, a las NIIF. Algunas de estas modificaciones resultan en las consiguientes modificaciones a otras NIIF. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2014, si bien se permite su adopción anticipada. A continuación se recoge un resumen de estas modificaciones:

#### Ciclo 2010-2012:

- NIIF 2 “Pagos basados en acciones”: Definición de condición para la irrevocabilidad de la concesión.
- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Contabilización de la contraprestación contingente en una combinación de negocios.
- NIIF 8 “Segmentos de explotación”: Agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.
- NIIF 13 “Valoración del valor razonable”: Cuentas comerciales a cobrar y a pagar a corto plazo.
- NIC 16 “Inmovilizado material”: Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.
- NIC 24 “Información a revelar sobre partes vinculadas”: Personal clave de dirección.
- NIC 38 “Activos intangibles”: Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.

#### Ciclo 2011-2013:

- NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”: Significado de “NIIFs efectivas”.
- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
- NIIF 13 “Valoración del valor razonable”: Alcance del párrafo 52 (excepción cartera).
- NIC 40 “Inversiones inmobiliarias”: Aclaración de la interrelación entre NIIF 3 y NIC 40 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

### **37. Grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta y Actividades interrumpidas**

Tal y como se indica en la Nota 1, conforme al Plan de Negocio 2013-2015, y de acuerdo a la nueva orientación estratégica de la actividad de promoción y venta de parques, los activos y pasivos de dicha actividad en EE.UU. se presentan como “Grupo de activos enajenables mantenidos para la venta” tras la aprobación de la interrupción de la actividad de promoción y venta de parques en EE.UU. por parte de la Dirección.

El detalle de los activos y pasivos que componen el componente clasificado como “Grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta” al 31 de diciembre de 2013 y 2012, al cumplirse en ambos ejercicios las condiciones para dicha clasificación de acuerdo con lo indicado en las notas 3.i y 10, es el siguiente:

	2013	2012
Otros activos intangibles	-	199
Inmovilizado material	266	745
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	82.995	88.610
Activos financieros no corrientes	9	37
<b>Total Activos no corrientes</b>	<b>83.270</b>	<b>89.591</b>
Existencias	27.220	30.610
Deudores	2.560	21.496
Otros activos corrientes	392	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	1.100
<b>Total activos corrientes</b>	<b>30.187</b>	<b>53.206</b>
<b>Total Grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta</b>	<b>113.457</b>	<b>142.797</b>
Otros pasivos no corrientes	459	13.023
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>459</b>	<b>13.023</b>
Otros pasivos corrientes	179	26.492
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>179</b>	<b>26.492</b>
<b>Total pasivos asociados a grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta</b>	<b>638</b>	<b>39.515</b>
<b>Activo neto grupo de enajenación</b>	<b>112.819</b>	<b>103.282</b>

Los principales epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al componente clasificado como actividad interrumpida para los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	2.847	573.499
Otros ingresos	-	4.973
Amortizaciones y provisiones	(678)	(70.283)
Resto de gastos	(5.261)	(664.854)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(3.092)</b>	<b>(156.665)</b>
Impuesto sobre beneficios atribuible	-	(1.219)
<b>Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas</b>	<b>(3.092)</b>	<b>(157.884)</b>

Durante el ejercicio 2012, se registraron deterioros significativos en los activos no corrientes mantenidos para la venta, debido a:

- o El empeoramiento gradual de la demanda global de generación de energía eólica, situación sobre la que se dispuso de información en el cuarto trimestre del ejercicio 2012 en base a diferentes estudios sectoriales independientes. Esta caída de demanda venía acompañada por la presión adicional en los precios de las "commodities" y por la potenciación de otras tecnologías alternativas como es el gas pizarra.
- o La caída de las perspectivas a futuro de precios "merchant" que oscilaban entre un 7% y 13% en términos anuales en los estados en los que se sitúan los parques de GAMESA. Esta caída en los precios venía acompañada por la falta de liquidez de los certificados verdes y la inestabilidad regulatoria motivada por la falta de visibilidad respecto a la vigencia de los PTCs.

Como consecuencia de los factores anteriores se produjo un exceso de oferta de parques frente a la demanda que se tradujo en la práctica en una reducción de precios en las ofertas recibidas por GAMESA en el último trimestre del ejercicio 2012.

GAMESA registró los resultados de transacciones con la operación interrumpida de 2012, generados por la actividad de fabricación en USA (operaciones continuadas), como resultados de actividades continuadas bajo las siguientes consideraciones que el Grupo entiende razonables y adecuadas a las circunstancias:

- Ambas actividades (fabricación y promoción) en USA, se pueden identificar con “productos” claramente diferenciados (maquinas/parque y promoción), considerando el riesgo diferenciado de ambos.
- La actividad de fabricación, con su actual estructura, continúa para promotores terceros en USA e incluso para su venta en otras áreas geográficas de influencia (México, Canadá y Latinoamérica).

La actividad de promoción y venta de parques en EE.UU. a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se corresponde principalmente con:

1. Un parque eólico propiedad de GAMESA y actualmente en funcionamiento registrado en el epígrafe de “Existencias” del cuadro anterior. Dentro del epígrafe “Amortizaciones y provisiones” de 2012 del cuadro anterior se recogía, entre otros, el deterioro registrado, atendiendo a la situación del sector en EE.UU., por importe de 31,9 millones de euros, de dicho parque eólico, ya que su importe en libros era superior a su valor recuperable estimado a partir de proyecciones de flujos de efectivo y con referencia a transacciones y otros parámetros de mercado.

Este deterioro se realizó teniendo en cuenta flujos de caja previstos para los próximos años, considerando un horizonte temporal de 20 años, con una tasa de crecimiento del 2% y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital WACC que se encontraba entre el 8% y 9%. Las hipótesis clave utilizadas fueron las siguientes:

- Unidades vendidas en los próximos años.
- Ingreso medio por unidad.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA realizó cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 1% de los MW vendidos en los próximos años.
- Incremento del 1% de los MW vendidos en los próximos años.
- Disminución del 1% del ingreso medio por MW.
- Incremento del 1% del ingreso medio por MW.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave hubieran puesto de manifiesto la existencia de un deterioro adicional a 31 de diciembre de 2013 de 670 miles de euros aproximadamente y una disminución del mismo de 680 miles de euros aproximadamente.

Asimismo, GAMESA realizó un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que hubiese conllevado la necesidad de registro de deterioro adicional de 1 millón de euros aproximadamente.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas el Grupo correspondientes al ejercicio 2013, GAMESA mantiene un pre acuerdo de venta por un valor que no difiere significativamente del registrado a 31 de diciembre de 2013. La Dirección está llevando a cabo las acciones necesarias interpuestas en el proceso de negociación esperando una resolución favorable sobre la transferencia del activo no corriente en el corto plazo.

2. Determinados costes activados clasificados como "Existencias" y que incluían los costes de diferentes proyectos en EE.UU para la promoción de parques eólicos (incorporaban, entre otros, costes relacionados con la obtención de permisos, licencias, derechos de superficie, estudios de viento, etc.). Dentro del epígrafe "Amortizaciones y provisiones" del cuadro anterior se recogía en 2012, entre otros, el deterioro registrado por estos costes en su totalidad por importe de 25 millones de euros, que incluía un importe de 19 millones de euros en proyectos para los que GAMESA calculó la tasa interna de rentabilidad asociada a dichos proyectos, de acuerdo con su valor en uso y considerando las inversiones totales a realizar para su puesta en funcionamiento, y que desestimó seguir adelante ya que la rentabilidad esperada del proyecto era inferior al 8%, rentabilidad considerada objetivo para proyectos eólicos en EE.UU y 6 millones de euros para proyectos en los que no se obtuvieron las licencias medioambientales necesarias para su construcción. A 31 de diciembre de 2013, GAMESA ha actualizado el análisis del valor recuperable, sin producirse modificaciones en las estimaciones, y por lo tanto, no ha resultado reversión de provisión alguna al respecto.
3. A 31 de diciembre de 2013 y 2012, GAMESA mantiene una participación del 24,26% de la sociedad Wind Portfolio Sponsorco, LLC., que a su vez, mantiene la participación en diversos parques eólicos construidos por GAMESA (Sandy Ridge Wind, LLC., Senate Wind, LLC. y Minonk Wind, LLC.), registrada dentro del epígrafe de "Inversiones contabilizadas por el método de la participación" del cuadro anterior.

De acuerdo con el procedimiento habitual de GAMESA, los ingresos y costes asociados a la construcción de los parques eólicos figuraban dentro de las correspondientes partidas del resultado de explotación. El resultado de la venta de las acciones, en la medida en que formaban parte de la actividad de promoción y venta de parques eólicos en EE.UU., la cual fue interrumpida, figuraba registrado por un importe de 46,5 millones de euros de pérdidas en el epígrafe "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" del ejercicio 2012.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Resto de gastos" del cuadro anterior se recogía, a 31 de diciembre de 2012, el deterioro registrado en la participación en Wind Portfolio Sponsorco, LLC. por importe de 41,4 millones de euros, atendiendo a la situación del sector en EE.UU., ya que su importe en libros era superior a su valor recuperable estimado a partir de proyecciones de flujos de efectivos y con referencia a transacciones y otros parámetros de mercado.

Este deterioro se realizó teniendo en cuenta flujos de caja previstos para los próximos años, considerando un horizonte temporal de 20 años, con una tasa de crecimiento del 2% y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital WACC que se encontraba entre el 7% y 8%. Las hipótesis clave utilizadas fueron las siguientes:

- a. Unidades vendidas en los próximos años.
- b. Ingreso medio por unidad.

Con fecha 27 de noviembre de 2013, se ha firmado el contrato de venta de la participación con el accionista mayoritario de la sociedad, por un importe que no varía significativamente del registrado a 31 de diciembre de 2013. El cierre definitivo de la operación y por lo tanto, la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del activo, está sujeto al cumplimiento de determinadas

condiciones técnicas y administrativas, principalmente. Dado que ciertas condiciones no habían sido totalmente satisfechas a 31 de diciembre de 2013, el activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) no ha sido dado de baja de balance en las cuentas anuales consolidadas. GAMESA estima que la venta del activo no corriente será perfeccionada a lo largo del 2014 por el precio inicialmente acordado en el contrato firmado, por lo que no se ha modificado el deterioro considerado a 31 de diciembre de 2012.

A 31 de diciembre de 2013, el importe reconocido como “resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas” incluye fundamentalmente las pérdidas generadas por el parque eólico propiedad de GAMESA y reconocido como existencias, anteriormente mencionado.

El detalle de los flujos de efectivo procedentes del componente clasificado como actividad interrumpida para los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(13.322)	(45.940)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(392)	(4.513)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	12.629	52.240
Total flujos de efectivo procedentes de actividades interrumpidas	(1.085)	1.787

### **38. Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

#### Modificaciones regulatorias

La nueva Ley que ratifica lo establecido por el Real Decreto Ley 9/2013 ha sido publicada el 26 de diciembre de 2013 eliminando el régimen especial y planteando un nuevo esquema de retribución para las instalaciones renovables, cogeneración y residuos.

El Real Decreto Ley 9/2013 establece que el Consejo de Ministros aprobará una metodología de retribución a las energías renovables basada en los costes de una inversión eficiente y que permita a las instalaciones en cuestión obtener, a lo largo de su vida útil regulatoria de la instalación, la rentabilidad de las obligaciones del Estado a 10 años incrementada en 300 puntos básicos. Esta nueva retribución específica se calculará en base a:

- Las horas equivalentes de funcionamiento estándares
- Los ingresos estándares por la venta de la energía valorada a precio de mercado
- Los costes estándares de explotación
- El valor estándar de la valoración inicial

La nueva retribución será adicional a la retribución por venta de la energía en el mercado y estará compuesto de un término por unidad de potencia instalada que cubra cuando proceda, los costes de inversión que no puedan ser recuperados por el mercado y un término a la agregación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y el precio de mercado.

El Real Decreto Ley establece, mientras no se apruebe dicha metodología las instalaciones renovables y de cogeneración cobrarán en concepto de pago a cuenta las primas establecidas en el régimen jurídica en vigor hasta la publicación del Real Decreto Ley 9/2013 (el Real Decreto 661/2007).

Cada tres años se podrán cambiar los parámetros retributivos relacionados con las provisiones del precio de mercado, incorporando los desvíos que se hubiesen producido en el periodo. Cada seis años pueden verse modificados los parámetros estándares de las instalaciones, excepto el valor de inversión inicial y la vida útil regulatoria que permanecerán invariables a lo largo de la vida de las instalaciones incluidas en el régimen especial.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha publicado la normativa de desarrollo de este sistema retributivo, por lo que el Grupo Gamesa ha procedido a estimar el impacto de la misma de acuerdo a la mejor información de que se dispone concluyendo que no es necesario contabilizar deterioro adicional al indicado en la Nota 9, por importe de 5 millones de euros.

#### Operaciones societarias

Con fecha 20 de enero de 2014, el grupo comunica a mercado que GAMESA y Areva han alcanzado un acuerdo en virtud del cual entran en negociaciones exclusivas con la finalidad de constituir una sociedad conjunta (joint venture) a través de la cual canalizarían todo el desarrollo del negocio eólico marino (offshore) de ambas compañías y sus filiales.

AREVA y GAMESA participarían en un 50% cada una en el capital social de la Joint Venture.

Sujeto a la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios, AREVA y GAMESA aportarían a la Joint Venture las tecnologías y los activos relacionados con el negocio marino de que son titulares, incluyendo entre otros:

- En el caso de AREVA, su planta de montaje en Bremerhaven y su planta de fabricación de palas en Stade (ambas en Alemania), así como su tecnología offshore y su cartera de contratos.
- En el caso de GAMESA, su tecnología Multi-MW aplicable a la eólica marina, su plataforma 5.0 MW y su prototipo 5.0 MW offshore, así como su competencia y conocimientos de ingeniería y Operación y Mantenimiento.

La Joint Venture planteada permitiría a ambas sociedades abordar el mercado offshore de manera más sólida en las áreas comercial, tecnológica e industrial, con el objetivo de posicionarse como uno de los principales fabricantes globales de turbinas en el sector offshore.

En particular, en el ámbito del desarrollo de producto se prevé que:

- En el rango de los aerogeneradores de 5 MW, la Joint Venture continuará comercializando el aerogenerador M5000 de AREVA y adicionalmente en el corto plazo el desarrollo de una nueva generación de aerogeneradores de 5 MW que incorpore las mejoras y ventajas de la tecnología Multi-MW de GAMESA.
- En el rango de aerogeneradores de 8 MW, se aceleraría el desarrollo de una nueva generación de máquinas, beneficiándose de las inversiones y conocimiento desarrollado por ambas partes hasta la fecha y de las sinergias tecnológicas generadas por la Joint Venture.

Está previsto que las partes, en los próximos meses, finalicen sus respectivos procesos de due diligence y concreten los términos de los acuerdos definitivos que se plasmarían, esencialmente, en un contrato marco, un pacto de socios, acuerdos de transferencia de activos y pasivos, un acuerdo de compra de componentes críticos con GAMESA en calidad de proveedor preferente y otros contratos accesorios.

La operación tendrá impactos contables en el ejercicio 2014, una vez se firmen los acuerdos definitivos (Nota 9).



<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
<b>SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL</b>							
<b>A) GRUPO GAMESA ENERGÍA</b>							
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Promoción de parques eólicos	PWC	Vizcaya	100%	35.491	-46.497	299.001
A.1 Parques Eólicos							
• <b>Promoción parques eólicos</b>							
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.	Promoción parques eólicos	PWC	Vizcaya	100%	1.200	40.795	3.625
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	PWC	Italia	100%	570	652	-2.543
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	PWC	Grecia	100%	236	-2.388	-1.065
Gamesa Energía Portugal, S.A.	Promoción parques eólicos	PWC	Portugal	100%	475	-2.314	-1.144
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	60	-4.341	-319
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	PWC	República Dominicana	57%	1.300	-1.009	-130
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	PWC	Estados Unidos	97%	252	-7.589	-279
Gamesa Energy Romania, Srl	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	100%	0	-4.570	-2.602
Gamesa Energía Polska Sp. Zoo	Promoción parques eólicos	PWC	Polonia	100%	112	-5.498	-1.581
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	PWC	Reino Unido	100%	0	-7.572	-2.765
Wind Portfolio SponsorCo, LLC	Promoción parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	PWC	Alemania	100%	575	-1.792	-1.091
Kurnool Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%	1	0	0
Kadapa Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%	1	0	0
Anantapur Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%	1	0	0
GERR, Grupo Energético XXI, S.A Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%	1.605	-5.000	-238
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-446	97
International Wind Farm Developments III, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-129	-35
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-232	-81
Gamesa Bulgaria EOOD	Promoción parques eólicos	PWC	Bulgaria	100%	3	-1.466	-277
International Wind Farm Development IV S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
International Wind Farm Development V S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
International Wind Farm Development VI S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
International Wind Farm Development VII S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
Gamesa Energy Sweden AB	Promoción parques eólicos	-	Suecia	100%	5	638	-640
Eólica Da Cadeira, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	65%	60	-61	0
Gamesa Europa S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Galicia	100%	3	-33	-1
Gesa Energía S.R.L.de CV	Promoción parques eólicos	-	México	100%	0	-5.486	1.623
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-333	-42
Vento Artabro, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	80%	61	-70	-1
Xeración Eólica de Galizia S.A.	Promoción parques eólicos	-	Santiago de Compostela	65%	60	-9	0
• <b>Explotación de parques eólicos</b>							
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	97%	0	0	0
Windfarm 33 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	-23	0
Windfarm 35 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	4	1
Windfarm 38 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	-3	0
Windfarm 39 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	-2	0
Windfarm 40 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	-3	0
Energiaki Flabouro EPE	-	-	Greece	100%	5	-1	-1
Fanbyn2 Vindenergi AB	Explotación de parques eólicos	-	Suecia	100%	6	0	0
Suchan Sp Z.o.o.	Explotación de parques eólicos	-	Polonia	100%	1	-5	-6
Whitehall Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100% Navitas	0	0	0
S.E. Balazote, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	-239	-5
S.E. Cabezo Negro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	-645	55
SAS SEPE du Plateau	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	16	-4

<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	ATTEST	Zaragoza	90%	421	2.937	322
Sistemas Energéticos Ferrol Nerón, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-770	-12
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Soria	60%	61	-629	-5
Sistemas Energéticos Barandón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	-14	0
Eoliki Peloponissou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	PWC	Grecia	86%	59	-59	-3
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	PWC	Grecia	86%	59	-59	-3
Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	-69	-1
Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V.	Explotación parques eólicos	-	México	88%	6	1	-20
Elecdey Barchín, S.A.	Producción de energía eléctrica	-	Cuenca	100%	200	271	972
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L. Unipersonal.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-322	544
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L. Unipersonal.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-27	0
Sistemas Energéticos Ortegá, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	80%	61	-294	0
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%	600	-389	-56
Sistemas Energéticos los Nietos, S.A. Unipersonal.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	-6	0
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-85	-1.886
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-17	0
Sistemas Energéticos Edreira, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-31	-7
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	-9	0
Sistemas Energéticos Carril, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-5	0
Gesacisa Desarrolladora SA de CV	Explotación parques eólicos	PWC	México	88%	6	1.719	-614
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	-428	-8
Energiaki Megas Lakkos, S.A.	Explotación parques eólicos	PWC	Grecia	100%	60	-44	-8
SAS SEPE Champagne Berrichonne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	21	-6
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	20	-3
SAS SEPE Source de Sèves 1312	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	15	-3
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	37	-172	-12
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	37	-23	-13
SAS SEPE Ecueille	Explotación parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	4	-51	-10
Sistemas Energéticos el Valle, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Navarra	100%	3	-2	0
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-3.353	-129
Sistemas Energéticos del Umia, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-91	-18
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-17	0
Parque Eólico do Pisco, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	50	-56	-22
Sistemas Energéticos La Cámara, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	3	-3	-195
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	-16	0
Sistemas Energéticos Arico, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	-13	-226
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-334	-16
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-558	-36
Abruzzo Vento, Srl	Construcción y explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	-38	-1
EBV Holding Verwaltung GMBH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	100%	25	19	-1
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	60%	3	-7	92
Energiaki Arvanikos, MEPE	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	5	-162	-7
Sistema Eléctrico de Conexión Montes Orientales, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Granada	83%	45	-6	0
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	-6	0
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	14	-2.117
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	3.646	280
Energiaki Ptoon, S.A.	Explotación parques eólicos	PWC	Grecia	100%	15.753	-355	-210
Parco Eolico Tuturano S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	-11	-1
Parco Eolico Banzi S.r.l. 1312	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	-11	-2

<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Parco Eolico Aria del Vento S.r.l. 1312	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	-11	-2
Osiek Sp. Z o.o	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	11	-40	-26
Eólica El Retiro S.A.P.I. de C.V.	Explotación parques eólicos	-	México	88%	6	13	-224
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-87	0
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-87	0
Harelaw Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Shap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Aberchaldar Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	4.670	-5.015	276
Llynfi Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
Coemga Renovables 1 ,S.L.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	75%	3	-9	0
Coemga Renovables, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	75%	3	-234	-1
Windfarm Gross Hasslow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	4.215	-4.636	319
Sistemas Energéticos de Gran Canaria	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	3	-2	-2
Infraestructura Generación Valdeconejos, SL.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	3	-7	0
Energiaki Maristi MEPE	Producción de energía eléctrica	-	Grecia	100%	5	-237	-245
Ger Baraganu S.R.L	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Bordusani S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Cerbal S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Independenta S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Jirlau S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-24
Ger Ludus S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Ponor S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-6	-20
Ger Pribeagu S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Lingbo SPW AB	Producción de energía eléctrica	-	Suecia	75%	273	3.539	-121
Innovación Eólica de Salamanca S.L.	Producción de energía eléctrica	-	Burgos	78%	6	-34	-1
Elliniki Eoliki Energiaki Kseropousi SA 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Grecia	86%	15	0	-5
Elliniki Eoliki Energiaki Pirgos SA 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Grecia	86%	25	0	-8
Elliniki Eoliki Energiaki Koprizeza SA 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Grecia	86%	0	0	-3
Elliniki Eoliki Energiaki LIKOURDI SA 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Grecia	86%	0	0	-3
Zefiro Energy S.R.L. 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Italia	51%	10	3	-1
A.2 Fabricación de aerogeneradores							
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Instalaciones eólicas	PWC	Navarra	100%	201	-46.157	198.848
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	PWC	Navarra	100%	4.355	358.817	23.659
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	PWC	Navarra	100%	61	6.442	213
Gamesa Wind, GMBH	Instalaciones eólicas	PWC	Alemania	100%	995	-17.152	-1.110
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	PWC	Italia	100%	100	486	5.191
Gamesa Wind UK Limited	Fabricación y Holding	PWC	Reino Unido	100%	0	-8.468	-2.424
Gamesa Lanka Private Limited	Fabricación y Holding	PWC	Sri Lanka	100%	39	62	64
Gamesa Wind Romania, SRL	Promoción parques eólicos	PWC	Rumanía	100%	0	13.273	-791
Gamesa Singapore Private Limited	Fabricación y Holding	PWC	Singapur	100%	0	-2.279	-1.184
Gesa Eólica Honduras, S.A.	Fabricación y Holding	-	Honduras	100%	1	1.527	-1.223
Gamesa Eólica VE, C.A.	Fabricación y Holding	-	Venezuela	100%	18	-10	-109
RSR Power Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%	2	10	-3
Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%	960	1.269	3.518
Gamesa Wind Turbines Private Ltd	Instalaciones eólicas	Deloitte	India	100%	154.878	-54.292	-5.078
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	PWC	China	100%	12.000	11.668	744
Gamesa Wind Energy System Development Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	PWC	China	100%	200	-4.134	-2.092
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	PWC	China	100%	8.198	73.809	10.614
Gamesa Trading Co., Ltd.	Compra-venta materia prima	PWC	China	100%	49	69	-106
Gamesa Cyprus Limited	Fabricación y Holding	-	Chipre	100%	1	1.663	-5

<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Gamesa New Zeland Limited	Fabricación y Holding	-	Nueva Zelandia	100%	0	341	-30
Gamesa Wind Bulgaria, EOOD	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	PWC	Bulgaria	100%	3	2.042	-857
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	PWC	Francia	100%	8	3.567	2.255
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal	Fabricación y venta de equipos electrónicos	-	Vizcaya	100%	9.395	3.814	494
Cantarey Reinoso, S.A. Unipersonal	Fabricación generadores eléctricos	PWC	Cantabria	100%	4.217	23.904	676
Enertron, S.L. Unipersonal	Fabricación elementos electrónicos	PWC	Madrid	100%	301	3.765	-2.517
Gamesa Wind South Africa PTY LTD	Fabricación y Holding	-	Sudáfrica	100%	1	-1	-3
Gamesa Australia PTY, LTD	Fabricación y Holding	-	Australia	100%	0	-288	-651
Gamesa Chile SpA	Fabricación y Holding	-	Chile	100%	8	-110	564
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Fabricación y Holding	PWC	República Dominicana	100%	6	61	-813
Valencia Power Converters, S.A. Unipersonal	Fabricación y venta de equipos electrónicos	PWC	Valencia	100%	61	23.721	452
Gamesa Energy Transmission, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	PWC	Vizcaya	100%	21.660	39.214	4.843
Especial Gear Transmissions, S.A. Unipersonal	Fabricación de engranajes	PWC	Vizcaya	100%	732	-154	-3.281
Gamesa Burgos, S.A. Unipersonal	Fundición de hierro	PWC	Burgos	100%	1.200	2.116	506
Transmisiones Eólicas de Galicia, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	PWC	A Coruña	100%	695	2.583	-103
Gesa Eólica Mexico, SA de CV	Instalaciones eólicas	PWC	México	100%	3	21.782	9.402
Gamesa Wind Poland Sp zoo	Instalaciones eólicas	-	Polonia	100%	13	22.785	4.278
Parque Eólico Dos Picos, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	1.229	28	74
Gamesa Morocco, SARL	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%	1	217	-147
Gamesa Wind Energy Services, Ltd	Fabricación y Holding	-	Turquía	100%	41	-43	-1.522
Gamesa Eólica Costa Rica, S.R.L.	Fabricación y Holding	-	Costa Rica	100%	0	690	0
Gamesa Wind Sweden, AB	Fabricación y Holding	PWC	Suecia	100%	5	37	-1.559
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Fabricación y Holding	-	Japón	100%	18	-6.219	-371
Gamesa Wind Hungary KTF	Fabricación y Holding	PWC	Hungría	100%	12	5.082	734
Gamesa Eólica Greece E.P.E	Fabricación y Holding	-	Grecia	100%	18	4.010	528
Jilin Gamesa Wind Co., Ltd.	Fabricación y Holding	PWC	China	100%	1.630	-5.483	-377
Inner Mongolia Gamesa Wind Co.,Ltda.	Fabricación y Holding	PWC	Mongolia	100%	1.651	-4.954	-1.015
Gamesa Ireland Limited	Fabricación y Holding	PWC	Irlanda	100%	0	690	-145
Gamesa Estonia OÜ	Fabricación y Holding	-	Estonia	100%	3	-5	0
GM Navarra Wind Energy Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%	153	-86	49
Gamesa Canada, ULC	Fabricación Y Holding	-	Canada	100%	0	0	0
Gamesa Azerbaijan, LLC	Fabricación y Holding	-	Azerbaijan	100%	0	-229	-264
Gamesa Eólica Brasil, Ltd.	Gestión de instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%	14.804	-4.662	-19.416
RAJGARH WINDPARK PRIVATE LIMITED 1312	Fabricación y Holding	Deloitte	India	51%	2	-1	-1
Gamesa Taiwan Limited 1312	Fabricación y Holding	-	Taiwan	100%	0	0	0
Gamesa Finland OY 1312	Fabricación y Holding	-	Finlandia	100%	3	0	-2.731
<b>C) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION</b>							
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	PWC	Estados Unidos	100%	24.942	302.606	-22.284
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	PWC	Estados Unidos	100%	88	-364.339	-4.068
Gamesa Wind, PA, LLC	Fabricación y montaje de aerogeneradores	PWC	Estados Unidos	100%	81	235.817	8.422
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
Crescent Ridge II, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
2Morrow Energy, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	1.461	-21.023	-324
Pocahontas Prairie Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	-46.743	-3.092
Medicine Bowl Wind LLC 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
Gamesa Uruguay S.R.L	Instalaciones eólicas	-	Uruguay	100%	1	8	-203
Gamesa Eólica Nicaragua, S.A.	Instalaciones eólicas	-	Nicaragua	100%	2	1.084	-732
Gamesa Kenya Limited S.L.	Instalaciones eólicas	-	Kenya	100%	0	-6	-4
Gamesa Puerto Rico CRL	Instalaciones eólicas	-	Puerto Rico	100%	1	-95	108
<b>D) OTROS</b>							
Cametor, S.L.	Tenencia de Inmovilizado	-	Vizcaya	100%	3.902	8.120	266
Compass Transworld Logistics, S.A.	Logística y transporte	KPMG	Navarra	51%	6.861	109	1.290
Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L	Producción de energía	-	Vizcaya	100%	5.877	-586	90

<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Gamesa Financiación S.A.-Unipersonal 1312	Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos de deuda	-	España	100%	60	0	0
Servicios Eólicos Globales, SRL de CV 1312	Prestación de servicios para la construcción, operación y mantenimiento de parques eólicos.	-	México	100%	0	0	0
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. Unipersonal	Promoción de empresas	-	España	100%	600	4	10
<b>SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN</b>							
Windar Renovables, S.L.	Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres	PWC	Navarra	32%	9	48.286	1.908
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	-8	0
Windkraft Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50%	51	683	24
Sistemas Electric Espluga S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	50%	61	-399	-43
Worldwater & Solar Technologies Inc.	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	26%	2.356	-2.117	-5.057
Windar Logistic, S.L.	Fabricación y Holding	-	Jaén	32%	3	-472	1
Tadarsa Eólica	Fabricación y Holding	-	Avilés	32%	2.303	10.348	807
Wind Power Brasil S.L.	Fabricación y Holding	-	Asturias	32%	3	-178	-77
Windar Wind Services S.L. Unipersonal	Fabricación y Holding	-	España	32%	3	2	77
9Ren España, S.L	Solar	-	España	49%	11.957	84.107	-55.249
Apoyos Metálicos, S.A.	Fabricación y Holding	-	Navarra	32%	841	7.548	-80
Kintech Santalpur Windpark Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	49%	77	-52	-10
Baja Wind Llc	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	50%	0	0	0
Torres Eólicas Do Brasil Ltda.	Fabricación y Holding	-	Brasil	32%	4.800	-720	-4.062
AEMSA Santana	Fabricación y Holding	-	Jaén	32%	3.061	-1.353	161
New Broadband Network Solutions SL	Fabricación y Holding	-	Madrid	19%	136	719	-3.868
Rajgarh Windpark Private Ltd	Servicios de ingeniería	-	India	50%	2	-1	-1

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2013 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 26 de Febrero de 2014, es el contenido en los precedentes 131 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada y para fehaciencia han sido adverdados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
Don Juan Luis Arregui Ciarsolo  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Don Manuel Moreu Munaiz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Luis Lada Díaz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Ramón Castresana Sánchez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal Secretario

\_\_\_\_\_  
Don José María Aldecoa Sagastasoloa  
Vocal

Visto Bueno Presidente

En Madrid, a 26 de febrero de 2014. Doy fe.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración



# INFORME DE GESTIÓN

## 1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

### 75 MM € DE GENERACIÓN DE CAJA LIBRE NETA EN EL PRIMER AÑO DEL PLAN

En un entorno sectorial complejo, Gamesa Corporación Tecnológica<sup>1</sup> cierra 2013 superando todos sus compromisos, con un volumen de ventas de 1.953 MWe, un margen EBIT de un 5,5%<sup>2</sup> y una deuda financiera de 420 MM €. Los logros, sin embargo, se extienden más allá de los resultados económico-financieros. Durante 2013 se ponen en marcha las acciones necesarias para transformar la compañía en una organización más ligera y flexible, capaz de acometer el ciclo económico de forma rentable y con menores necesidades de financiación. Gamesa reduce sus gastos de estructura en 119 MM €, un 19% por encima del objetivo recogido en el plan, y pone en marcha medidas de optimización de costes variables sobre tres pilares: diseño de producto, cadena de suministro y productividad interna. Asimismo, mejora su gestión del circulante con la alineación de fabricación a entrega y cobro, y con el nuevo modelo de negocio para la promoción de parques, sin recurso a balance. Esto permite a la compañía terminar el ejercicio con una reducción de 243 MM € en el circulante y un ratio de circulante sobre ventas de un 8,3%.

#### Principales magnitudes consolidadas 2013<sup>3</sup>

- **Ventas:** 2.336 MM € (-12,6% a/a)
- **MWe vendidos:** 1.953 (-7,8% a/a)
- **EBIT:** 129 MM € (2,8x EBIT 2012)
- **Beneficio Neto (BN):** 51 MM €
- **Deuda Financiera Neta:** 420 MM € (-15,2% a/a)
- **DFN/EBITDA:** c.1,5x
- **Ratio de capital circulante s/ventas:** 8,3%

Las ventas de grupo se sitúan en los 2.336 MM €, un 13% inferior a las ventas de 2012, resultado de un menor volumen de fabricación ligado a la alineación de fabricación a entregas en un entorno de ralentización de la demanda, y a la devaluación del real brasileño y la rupia india. El volumen de actividad se sitúa en 1.953 MWe, un 8% inferior al 2012 (2.119 MWe), resultado de la caída del mercado estadounidense y chino, parcialmente compensado por la contribución creciente de los mercados emergentes en América Latina, Asia y África. Dentro de la actividad y las ventas de fabricación de aerogeneradores cabe destacar **la progresiva estabilización que se produce durante el año, hasta terminar el cuarto trimestre con crecimiento**, tendencia que se espera

<sup>1</sup> Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores y servicios de operación y mantenimiento – ambas actividades integradas en ejercicios anteriores dentro de la división de Aerogeneradores-. La actividad de desarrollo, construcción y venta de parques –integrada en ejercicios anteriores en Parques o Gamesa Energía- se encuentra integrada en la actualidad en la actividad de fabricación de aerogeneradores.

<sup>2</sup> El margen EBIT sobre ventas excluye elementos no recurrentes por un importe neto negativo de 5,6 MM €.

<sup>3</sup> Cifras consolidadas excluyen el impacto de elementos no recurrentes por importe neto negativo de 5,6 MM € en el EBIT y BN. Variaciones anuales se calculan sobre cifras proforma de 2012, con Energía EE.UU. por discontinuadas y excluyendo gastos de reestructuración por importe de 550 MM € a nivel de EBIT y 600 MM € de BN.

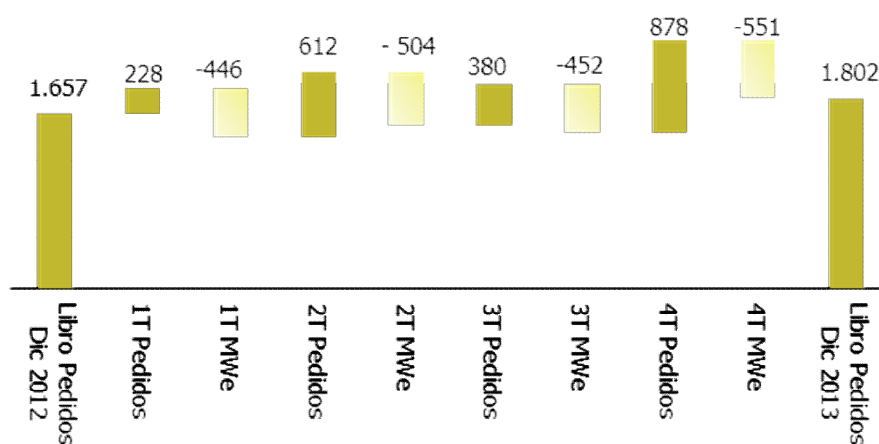
# INFORME DE GESTIÓN

continúe durante el 2014. Durante el cuarto trimestre **las ventas de Aerogeneradores<sup>4</sup> crecen un 22% a/a**, gracias al crecimiento de la actividad, +12% a/a hasta un volumen de 551 MWe, a la estabilización del precio medio de venta, y a la venta de parques en funcionamiento en Grecia (25,5 MW) y Alemania (18,5 MW).

En contraposición al descenso anual de la actividad de fabricación, **las ventas de servicios de operación y mantenimiento crecen un 6% a/a**, pero se ven impactadas por un descenso en la venta de repuestos durante el cuarto trimestre. Las ventas de servicios excluyendo repuestos crecen un 12% año a año, ligeramente por encima del crecimiento de la flota media en mantenimiento que crece un 9%, y en línea con la estrategia del plan de negocio de dar prioridad al valor sobre el volumen. A diciembre de 2013 **la flota bajo mantenimiento ascendía a 19.657 MW, de la cual un 76,5% está contratado durante el horizonte del plan.**

La entrada de pedidos también mejora progresivamente a lo largo del ejercicio, después del débil comienzo del año. Esta mejora se hace muy destacable en el cuarto trimestre con una entrada de pedidos con un volumen total de **878 MW<sup>5</sup>**, un **54% superior al volumen firmado en el cuarto trimestre de 2012**. Esto permite a Gamesa comenzar el ejercicio 2014 con una cobertura del rango de las guías de volumen propuestas a mercado (2.200 MWe-2.400 MWe) de un **60%**. Durante el cuarto trimestre cabe destacar los pedidos recibidos en EE.UU., 202 MW para Iberdrola, y un pedido de 210 MW para Casa dos Ventos Energias Renováveis en Brasil, así como la firma de un acuerdo marco (no incluida en el libro de pedidos) por 450 MW con EDPR, también en EE.UU.

## EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (MWe) Y EL LIBRO DE PEDIDOS (MW)



La **recuperación de la rentabilidad del grupo** que se inicia tras la puesta en marcha del nuevo Plan de Negocio 2013-2015 **continúa durante todo el 2013** cerrando el año con un margen EBIT de un 5,5%<sup>6</sup>, 3,8 puntos porcentuales superior al margen excluyendo elementos no recurrentes de 2012 (1,7%), y por encima del rango previsto para el ejercicio (3%-5%).

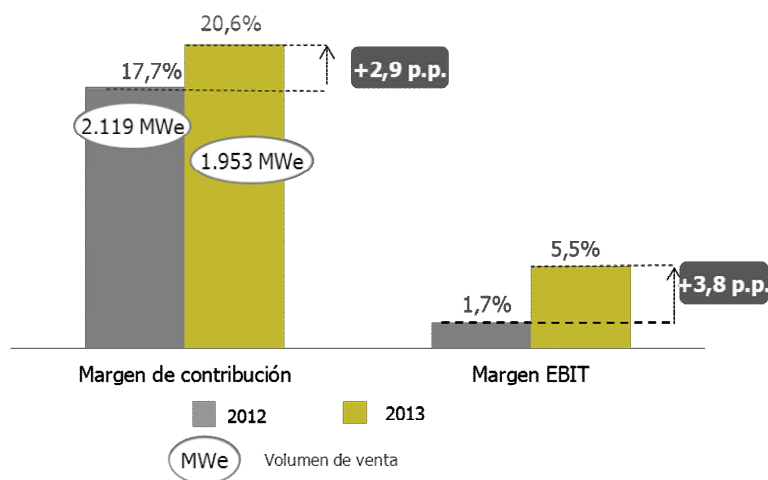
<sup>4</sup> Ventas de la división de fabricación de aerogeneradores excluyendo ventas de la división de operación y mantenimiento.

<sup>5</sup> Entrada de pedidos en firme y confirmación de acuerdos marco para entrega en año en curso y siguientes.

<sup>6</sup> Margen EBIT 2013 excluyendo un impacto neto no recurrente de -5,6 MM €; margen EBIT 12 con Gamesa Energía EE.UU. contabilizada como operación discontinuada excluyendo 550 MM € de gastos extraordinarios.



## EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD<sup>7</sup>



Esta mejora de rentabilidad se consigue **gracias a la sólida ejecución del programa de ahorro de costes fijos y optimización de costes variables**, un mix favorable de proyectos y la contribución de la división de Servicios, que alcanza un margen EBIT de un 11,7% durante el periodo. De esta forma **Gamesa alcanza un beneficio operativo (EBIT)**, excluyendo un importe neto de gastos no recurrentes de 5,6 MM€, **de 129 MM € en el periodo, 2,8 veces superior al beneficio operativo, de 47 MM €<sup>8</sup> del mismo periodo de 2012.**

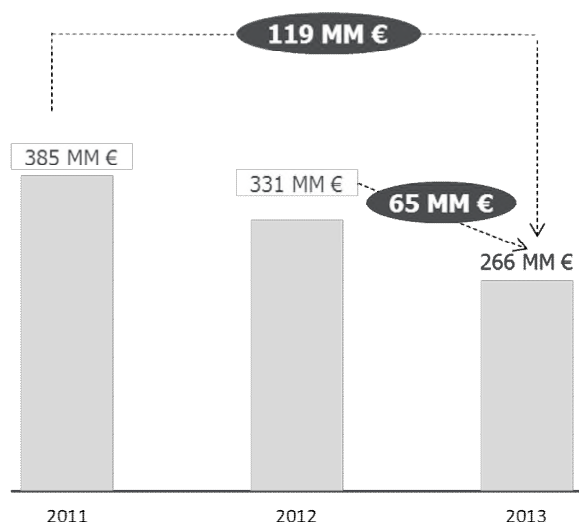
Dentro de la reestructuración de gastos fijos, hay que destacar unos resultados **por encima del objetivo del plan, con unos ahorros acumulados de 119 MM €** en comparación al ejercicio 2011 y frente a un objetivo de ahorros acumulados para el 2013 de 100 MM €<sup>9</sup>. Desde final de 2011, Gamesa ha reducido el personal adscrito a funciones corporativas en 1.307 posiciones, y el número de centros no asociados a fabricación (oficinas corporativas, comerciales, almacenes) en 50. Esta reducción de la estructura corporativa que junto a ahorros en casi todas las partidas de gastos generales más allá de alquileres, ha permitido terminar con una base de gastos fijos de 266 MM € y reducir el punto de equilibrio operativo a 1.300 MW un 33% inferior al punto de equilibrio al terminar el ejercicio 2012.

<sup>7</sup> Margen EBIT excluye 550 MM€ en gastos de reestructuración en 2012; en el mismo periodo de 2013 el margen EBIT excluye un impacto neto negativo no recurrente de 5,6 MM €.

<sup>8</sup> EBIT 2012 de 47 MM € corresponde al EBIT proforma excluyendo gastos de reestructuración por un importe de 550 MM€ y con Gamesa Energía EE.UU. por discontinuadas.

<sup>9</sup> Objetivo de reducción de gastos fijos del PN 2013-2015 de 100 MM € respecto a la base 2011.

## EVOLUCIÓN DE GASTOS FIJOS (MM €)



En lo referente a las medidas de optimización de los costes variables, dentro del programa de excelencia operativa se han lanzado ya una batería de medidas cuyo impacto progresivo se acelerará en la segunda parte del horizonte del plan y especialmente en el año 2015. Los equipos multidisciplinares que agrupan recursos de calidad, ingeniería y fabricación están completamente operativos. Se ha producido un ajuste de la capacidad de fabricación interna al nuevo entorno de demanda y se han puesto en marcha nuevos procesos de fabricación entre los que destaca el proceso de infusión para la fabricación de palas con una inversión de casi 12 MM € en Europa y en India desde su puesta en marcha en 2012. Dentro de la cadena de suministro se ha lanzado ya la estrategia “built-to-print” con nuevos proveedores; se renegocian las condiciones con proveedores existentes, y se han puesto en marcha numerosas medidas de rediseño de producto para optimizar el coste manteniendo la fiabilidad y productividad del mismo. Mientras el ajuste de capacidad interna a volumen y tipología de demanda y la inversión en procesos de fabricación más eficientes permitirán al grupo garantizar la sostenibilidad y rentabilidad del negocio a futuro, **la reducción general de los costes variables de producto manteniendo la fiabilidad y productividad es necesaria para garantizar la competitividad de la energía eólica y su sostenibilidad en un entorno de subsidios decrecientes.**

Junto a la mejora de los niveles de rentabilidad, las medidas recogidas en el plan de negocio referentes al balance han permitido a Gamesa reducir sus necesidades de financiación a la vez que progresa de forma decisiva en el fortalecimiento del balance. La puesta en marcha de un nuevo modelo de desarrollo y promoción de parques sin recurso a balance, han permitido a Gamesa reducir el circulante asociado a la cartera de promoción y desarrollo de parques en 96 MM €. Este descenso se ha conseguido también gracias la venta de parques en funcionamiento, activos del antiguo modelo, durante el cuarto trimestre, en Alemania y Grecia por un total de 44 MW y un importe de 44 MM €. La puesta en marcha de un modelo de “manufacturing to cash”, buscando una alineación mayor entre fabricación y entrega y cobro, también se ha traducido en una reducción del circulante asociado a la antigua división de fabricación, hasta alcanzar un ratio de capital circulante sobre ventas de un 6%<sup>10</sup> frente a un 12% en 2012.

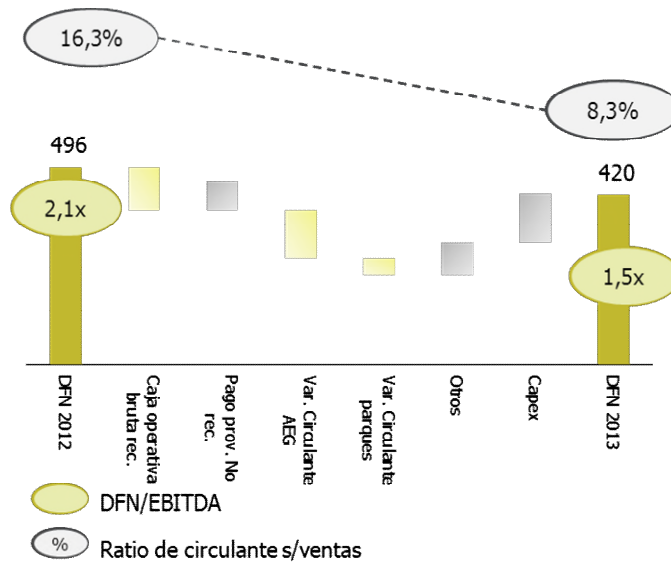
Como resultado de la reducción del capital circulante y una inversión más focalizada, **Gamesa cierra 2013 con una deuda financiera neta de 420 MM €, 75 MM € por debajo de la deuda financiera**

<sup>10</sup> Ratio de circulante sobre ventas de la división de Aerogeneradores o Fabricación según la estructura de negocio previa al plan 2013-2015, incluyendo los servicios de O&M y excluyendo el desarrollo, promoción y venta de parques.

# INFORME DE GESTIÓN

neta en diciembre 2012, equivalente a un ratio de 1,5x el EBITDA del grupo, muy por debajo del ratio de 2,5x comprometido con el mercado. Gamesa reduce también su descuento sin recurso desde los 449 MM € al terminar 2012 hasta 250 MM € al final de 2013, disminuyendo la posición total de deuda financiera neta más descuento sin recurso en 275 MM € año a año.

## EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA NETA (MM €)



1. Capex operativo (110 MM €) e inversión en parques I+D (12,5 MM €) en 2013
2. Circulante unidad de Aerogeneradores s/criterio 2012

De esta forma se puede concluir que Gamesa cierra el 2013 con unos resultados por encima de las guías comprometidas para 2013, y con un modelo de negocio que, mediante el proceso de reducción de gastos fijos, optimización de costes variables y la focalización de la inversión, avanza hacia la visión de creación de valor recogida en el plan para 2015.

# INFORME DE GESTIÓN

## Principales Factores

### Resultados Consolidados – 2013

Con los resultados de cierre de 2013, Gamesa demuestra el cumplimiento de las guías comprometidas a mercado y confirma los resultados de las acciones puestas en marcha por la ejecución del Plan de Negocio 2013-2015:

- Actividad: 1.953 MWe vendidos, en línea con el objetivo de c. 2.000 MW
- Resultados: margen EBIT consolidado recurrente de 5,5% sobre ventas, alineado con el objetivo de margen EBIT de  $\geq 5\%$
- Solidez financiera: el ratio DFN/EBITDA de 1,5 para el grupo consolidado que compara con la guía que fijaba un ratio DFN/EBITDA  $< 2,5$  veces

(MM €)	12M 2012 <sup>(1)</sup>	12M 2013 <sup>(2)</sup>	% Var.	4T 2013
<b>Ventas</b>	2.673	2.336	-13%	681
<b>Margen Contribución</b>	475	482	+1%	127
MC recurrente / Ventas (%)	17,7%	20,6%	+2,9pp	18,7%
<b>EBITDA</b>	234	288	23%	81
EBITDA / Ventas (%)	8,7%	12,3%	+3,6pp	11,8%
<b>EBIT recurrente</b>	47	129	2,8X	34
EBIT recurrente / Venta (%)	1,7%	5,5%	+3,8pp	5,0%
<b>EBIT</b>	-504	123	-	33
EBIT / Ventas (%)	-18,8%	5,3%	+24,1pp	4,9%
<b>Beneficio recurrente (Pérdida)</b>	-59	51	NA	15
<b>Beneficio (Pérdida)</b>	-659	45	NA	14
<b>DFN</b>	496	420	-75	420

Cifras Auditadas

- (1) 2012 proforma presentado a efecto de comparación con Gamesa Energía USA por discontinuadas. Elemento no recurrentes: 550 MM € a nivel de EBIT y 600 MM € a nivel de BN.
- (2) Elementos no recurrentes netos en 2013: 5,6 MM € a nivel de EBIT y BN.

# INFORME DE GESTIÓN

## Actividad

Durante el ejercicio 2013 Gamesa ha vendido 1.953 MW, un -8% inferior a la actividad de 2012, principalmente como consecuencia de la reducción de actividad en EE.UU y China. Si bien, la actividad a cierre de año se encuentra alineada con las guías anuales (c. 2.000 MW).

La actividad de Aerogeneradores de 2013 se desglosa de la siguiente manera:

(MW)	2012	2013	% var.	Estatus
<b>MW Entregado a cliente</b>	<b>2.495</b>	<b>2.027</b>	<b>-19%</b>	Transmisión de propiedad al cliente, en parque o en fábrica; Facturado.
<b>+ Variación de MWe Disponible ExWorks</b>	<b>-185</b>	<b>150</b>	<b>NA</b>	Variación del stock de aerogeneradores disponible para entrega a cliente; Facturado ExWork.
<b>+ Variación de MWe Grado de Avance</b>	<b>-192</b>	<b>-170</b>	<b>NA</b>	Variación del stock de aerogeneradores no disponible para entrega cliente; No Facturado.
<b>MWe Vendidos</b>	<b>2.119</b>	<b>1.953</b>	<b>-8%</b>	

La actividad de Gamesa continúa creciendo en mercados emergentes:

- **América Latina y Cono Sur se presenta como la región con mayor contribución a las ventas (49%),** convirtiéndose en el principal motor de crecimiento de la actividad (México, Brasil, Chile y Uruguay)
- **Europa y RoW tiene una contribución a la ventas del 24%**
- **India supone un 22% del total de ventas del año,** +10pp superior que su contribución en 2012

Cabe destacar que China se mantiene como principal centro de producción a nivel mundial (junto con España).

Desglose geográfico de MWe vendidos de Aerogeneradores (%)	2012	2013
<b>EE.UU.</b>	20%	2%
<b>China</b>	10%	2%
<b>India</b>	12%	22%
<b>Latinoamérica y Cono Sur</b>	32%	49%
<b>Europa y Resto del Mundo</b>	27%	24%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Asimismo, el segmento Gamesa 2,0 MW representa en su conjunto un 93% de los MWe vendidos en el 2013 frente al 88% del mismo periodo del año anterior.

# INFORME DE GESTIÓN

Del mismo modo, **la actividad de Servicios progresa en línea con las expectativas**. A cierre de 2013, Gamesa cuenta con una flota en operación y mantenimiento de 19.657 MW, un 9% superior a la existente a diciembre 2012.

## Rentabilidad

**Las ventas ascienden a 2.336 millones de euros en el periodo un 13% inferior a los 2.673 MM Euros de ventas en 2012** considerando las operaciones de Gamesa Energía USA por discontinuadas, tras la discontinuación de dichos activos en el cuarto trimestre del ejercicio 2012.

**El descenso de facturación en 2013 está ligado a la bajada de actividad (-8% vs. 2012) y de la reducción del ingreso medio por MWe excluyendo Servicios**. La contribución de la unidad de Servicios a las ventas ha sido de 365 MM €, por encima de la registrada en 2012 (344 MM €).

**La evolución anual del ingreso medio por MW (excluyendo la contribución de servicios) se ha visto impactada negativamente por la evolución del tipo de cambio, la menor contribución a las ventas en 2013 de Gamesa Energía y el menor peso de las ventas ligadas a construcción**. Sin embargo hay que destacar la progresiva estabilización de dicho ingreso a lo largo del año.

**Gamesa cierra el año 2013 con un resultado operativo (EBIT) consolidado recurrente acumulado de 129 MM €, situándose en un margen EBIT del 5,5%** (comparado con un EBIT recurrente de 47 MM EUR en 2012).

La evolución del resultado operativo recurrente de 2013 respecto al 2012 se explica por:

- menores volúmenes de venta (-2,7 p.p.),
- mejora de costes fijos a través de la adecuación de la dimensión de la estructura de acuerdo al Plan de Negocio 2013-15 (+3,4 p.p.),
- mejora de margen de contribución (+3,0 p.p.), por mejora de los costes variables, asociados a la superación de la curva de aprendizaje del modelo G97-2,0MW y las acciones de mejoras de costes asociadas al Plan 9/15, así como un mix de proyectos favorable en el primer semestre del ejercicio.

Tal y como se adelantó a lo largo del año, se ha producido **en el 2S una ligera reducción de rentabilidad (vs. 1S 2013)** como consecuencia del mix de proyecto de la segunda mitad de 2013, la mayor contribución de obra civil (con un menor margen) y un impacto de la depreciación en monedas de mercados emergentes. Dicho esto, la rentabilidad generada en el cuarto trimestre permite mantenerse a Gamesa en línea con la previsión de rentabilidad anual (margen EBIT  $\geq$  5%).

**Cabe destacar que la unidad de Operación y Mantenimiento contribuye positivamente a la mejora del resultado de explotación de la compañía**. La división cuenta con un margen EBIT del 11,7% como consecuencia de los planes de acción puestos en marcha que permiten un aumento de las ventas y la rentabilidad superior al crecimiento de los MW en mantenimiento.

**El beneficio neto recurrente de 2013 (51 MM EUR) se ve impactado por -8,5 MM € de resultado negativo por puesta en equivalencia asociado principalmente a la participación en 9REN y -3 MM EUR de resultado de actividades discontinuadas**.

# INFORME DE GESTIÓN

## Balance

**Gamesa finaliza el año 2013 con un capital circulante de 193 MM €, lo que representa un 8,3% sobre ventas.** Esto supone una reducción significativa respecto a 2012 (-243 MM €) donde se registró un capital circulante de 437 MM € (16,3% sobre ventas).

Adicionalmente, Gamesa continúa focalizada en el control estricto de sus inversiones, asegurando el retorno de las inversiones y la solidez de balance de la compañía. De esta manera, **Gamesa invierte 110 MM €<sup>11</sup>, muy por debajo del importe desembolsado en 2012 (190 MM €).** Gamesa centra las inversiones de 2013:

- inversión en I+D asociada a nuevos productos y plataformas (G97-2,0 MW, G114-2,0 MW, Gamesa 4,5 MW y offshore),
- adecuación de capacidad productiva a la G97-2,0 MW y G114-2,0 MW,
- inversión vinculada a la fabricación de la plataforma Gamesa 4,5 MW.

**Gamesa cierra el ejercicio con una deuda financiera neta de 420 MM €, inferior a la registrada en el año 2012 (496 MM EUR).** La deuda financiera neta más el descuento sin recurso a cierre de 2013 se reduce hasta 670 MM EUR (vs. 945 MM EUR a diciembre).

## 2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

### Perspectivas

### Perspectivas

#### **Visibilidad creciente de la demanda global y de la actividad de Gamesa en el corto y medio plazo**

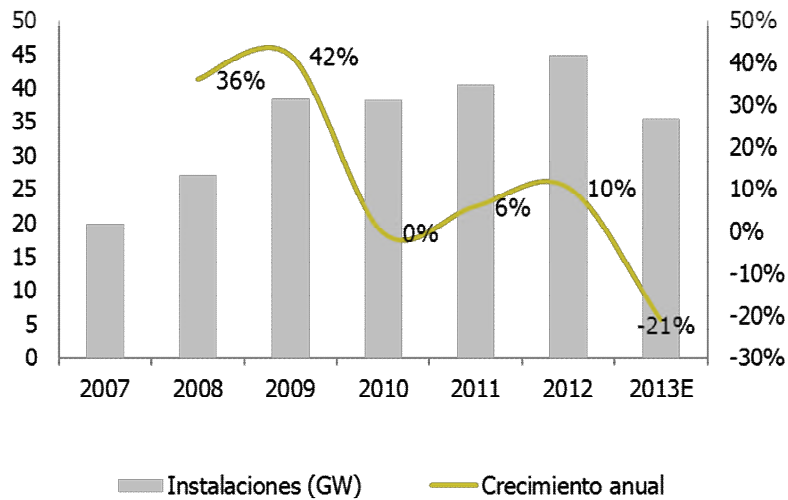
Durante los últimos años el sector eólico se ha desenvuelto en un entorno de incertidumbre y alta volatilidad de la demanda, provocada por la debilidad económica de los países desarrollados, un endeudamiento elevado de las eléctricas, clientes tradicionales del sector, y el descubrimiento de nuevos yacimientos de recursos fósiles. En este entorno la demanda se ha ido desplazando de Europa y EE.UU. hacia las economías emergentes de Asia y América Latina, y de las grandes eléctricas hacia productores independientes. En este proceso de cambio se produce una ralentización significativa de la tasa de crecimiento, dentro de la que se encuadra el plan de negocio 2013-2015 de Gamesa, hasta llegar al primer descenso en el ritmo de instalaciones en 2013 (E).

---

<sup>11</sup> Cifra de CAPEX no incluye inversiones ligadas a parques experimentales (12,5 MM EUR en 2013)

# INFORME DE GESTIÓN

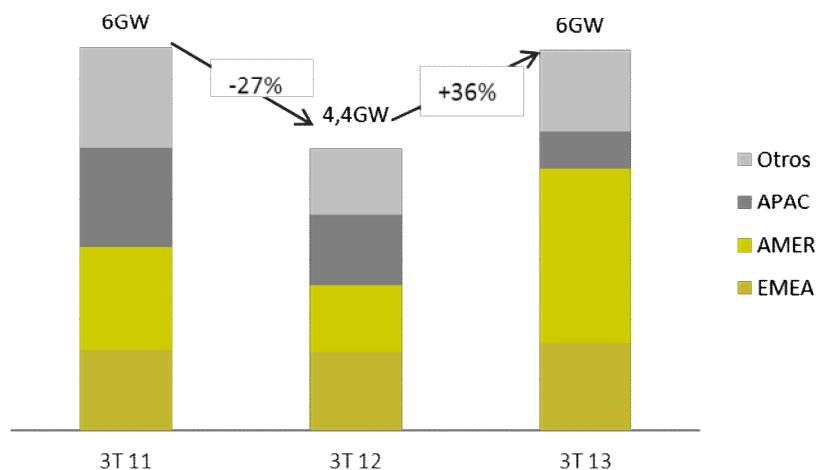
## Evolución de las instalaciones anuales 2007-2013E (GW)



Fuente: GWEC (Consejo Global de Energía Eólica//Global Wind Energy Council)

Tras el descenso de instalaciones en 2013 (E), la industria se enfrenta a los dos próximos años con una mayor visibilidad de demanda, visibilidad corroborada por el aumento de actividad comercial durante el 2013, especialmente durante el segundo semestre del año<sup>12</sup>.

## Evolución de pedidos en firme 3T 2011-3T 2013 (GW)



Fuente: MAKE (Global Wind Power Market Update//Actualización mercado eólico 4T 2013)

La recuperación del ritmo de instalaciones en 2014-2015, frente al descenso en 2013, está sostenida por tres factores: la mejora continua de la competitividad de la energía eólica, las necesidades energéticas de las economías emergentes y la recuperación del mercado americano.

<sup>12</sup> Información final sobre el volumen de pedidos firmados en 4T 2013 pendiente de publicación a la fecha de elaborar este informe. Crecimiento anual de pedidos recibidos por Gamesa en 4T 2013:+54%

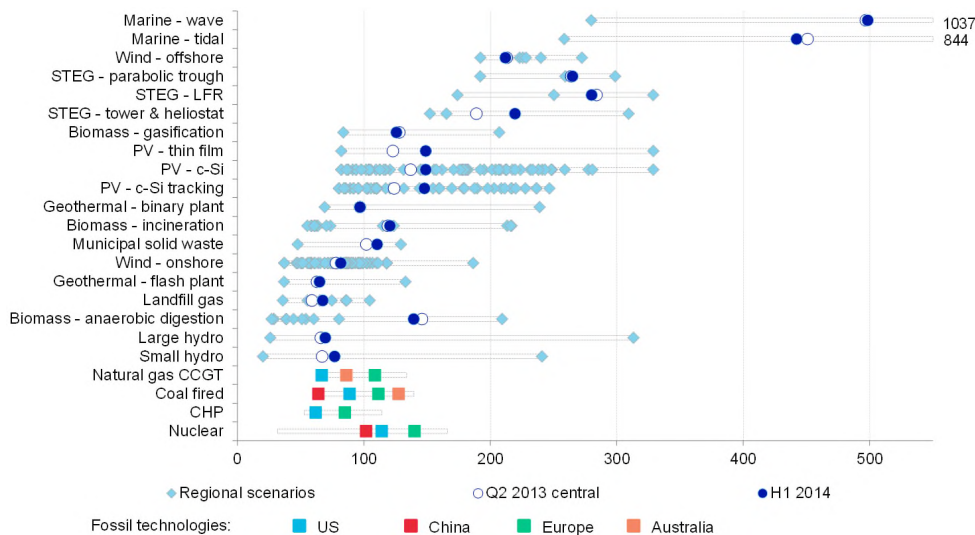


# INFORME DE GESTIÓN

## Competitividad de la energía eólica: clave en el crecimiento de la demanda en el corto, medio y largo plazo

La rápida evolución del coste de energía eólica desde sus inicios ha convertido esta energía en una de las energías renovables más maduras en cuanto a coste, como se refleja en el gráfico adjunto.

### COSTE DE NORMALIZADO DE ELECTRICIDAD (LCOE)



Fuente: Bloomberg New Energy Finance

Esta madurez le ha permitido competir favorablemente con fuentes tradicionales en emplazamientos de vientos altos, como muestra el desarrollo de proyectos en mercados como México, Perú, o los resultados de las subastas en Brasil.

La carrera por la competitividad no ha terminado sin embargo y el esfuerzo de desarrollo de nuevos productos en el sector continúa focalizado en mejorar el coste de energía en emplazamientos de vientos medios y bajos en los que se estima que se podría alcanzar la paridad de red en el 2015-2016. En este sentido, MAKE en su informe sobre tendencias globales en el sector eólico estima que como promedio los productos que se han lanzado desde 2011 han contribuido a una reducción del 12% en el coste de energía y que la próxima generación de productos que se irá introduciendo en el mercado en los próximos años contribuirá a una reducción adicional de un 7%.

Este compromiso continuo con una competitividad creciente es esencial para que la energía eólica desempeñe un papel relevante en el diseño de los futuros sistemas eléctricos de Europa en un momento en el que el factor económico es prioritario.

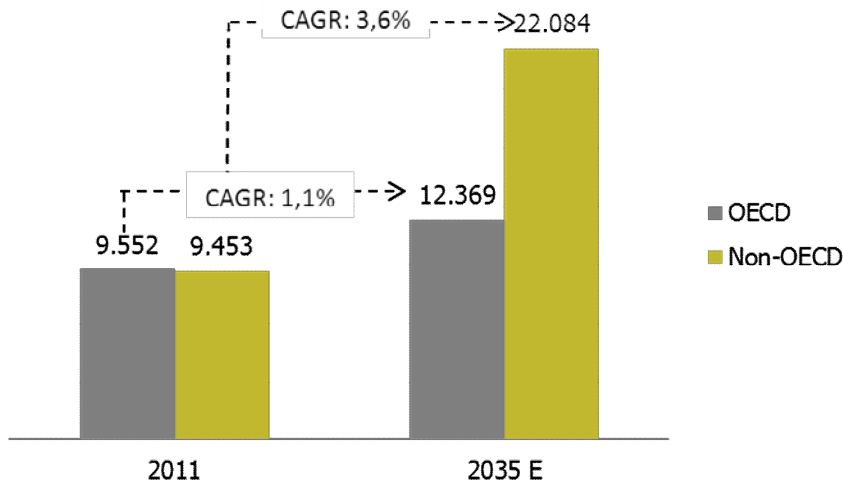
### Demanda energética en economías en crecimiento

Uno de los principales motivos de la ralentización de la demanda y el desplazamiento geográfico de la misma desde los países desarrollados hacia las economías en desarrollo ha sido el impacto de la debilidad económica de estos países en la demanda eléctrica. De acuerdo al último informe

# INFORME DE GESTIÓN

de la Agencia Internacional de la Energía (IEA "World Energy Outlook 2013"/"Perspectivas Energéticas Mundiales") un 80% del crecimiento de la demanda eléctrica en los próximos 20 años procederá de las economías emergentes, crecimiento que está apoyado en las expectativas de crecimiento económico de unos países que cuentan actualmente con unos bajísimos ratios de consumo energético por unidad de población.

## DEMANDA DE ELECTRICIDAD POR REGIÓN (TWH)



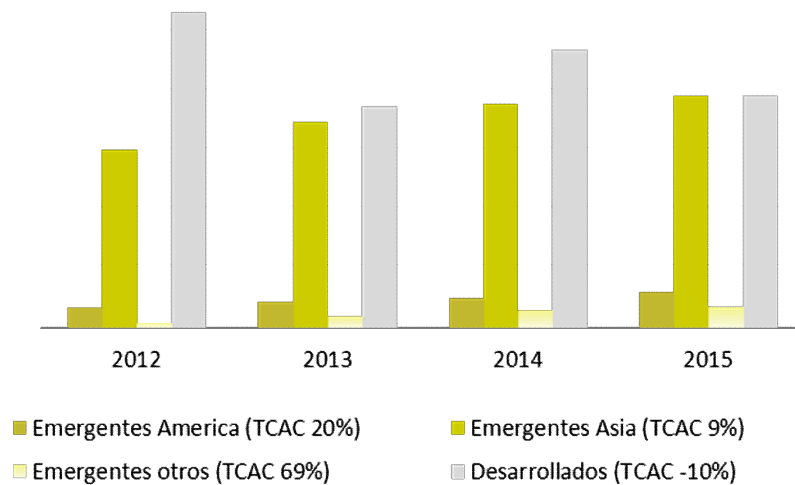
Fuente: IEA (World Energy Outlook 2013/Perspectivas del Mercado Energético Mundial 2013)

Al impulso de la demanda eléctrica motivado por el crecimiento económico se une en muchos casos la necesidad de reducir la excesiva dependencia de una única fuente energética, como es el caso de la dependencia hidráulica en Brasil (70% del suministro), o el carbón en China (>60%) e India. En este último caso hay que añadir dos factores adicionales, un déficit energético en momento de pico de demanda de un 10% y un 40% de la población sin acceso a electricidad.

En este entorno, estos y otros países emergentes han recurrido o están comenzando a recurrir a la energía eólica como uno de las fuentes para abastecer sus crecientes necesidades energéticas y diversificar su dependencia de una sola fuente. En este sentido el 12 Plan Quinquenal de China prevé 105 GW eólicos instalados en 2015 y tiene una visión de 200 GW en 2020, mientras que India prevé un 15 GW eólicos en 2017.

# INFORME DE GESTIÓN

## EVOLUCIÓN DE INSTALACIONES EÓLICAS 2012-2015E

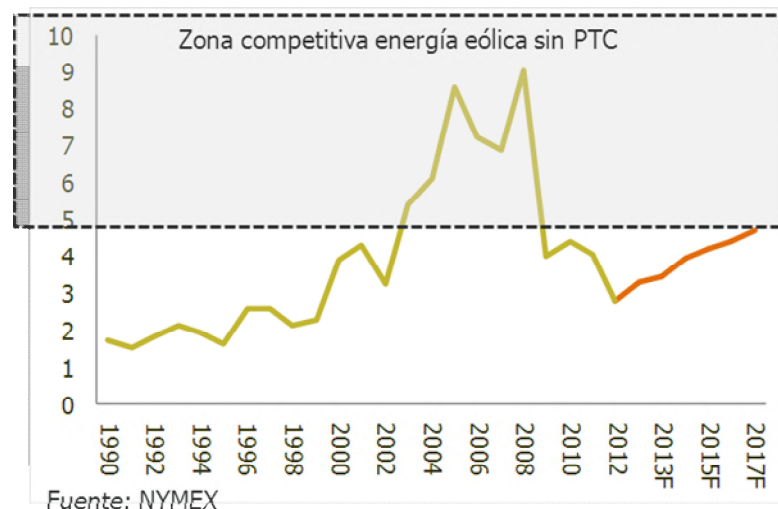


Fuente: BTM (World Market Update March 2013// Actualización del Mercado Mundial, Marzo 2013)

### Recuperación del mercado estadounidense

El tercer elemento detrás de la mayor visibilidad de la demanda ha sido la recuperación del mercado estadounidense, razón principal detrás de la contracción del ritmo de instalaciones en 2013. El desarrollo del mercado americano se ha visto afectado por una regulación renovable basada en incentivos a la producción/inversión con horizontes de corto plazo y apoyada por objetivos renovables de mayor o menor obligatoriedad en numerosos estados. En este entorno se ha generado un tipología de demanda de expansión y contracción, en la que años de fuerte ritmo de instalaciones van seguidos de años de fuerte contracción, hasta los niveles mínimos impuestos por aquellos estados con objetivos renovables obligatorios. Este ciclo de demanda se ha visto acentuado en la fase de contracción por los bajos precios del gas que reducen materialmente la competitividad de los proyectos eólicos, a pesar de contar con numerosos emplazamientos de viento medios y altos.

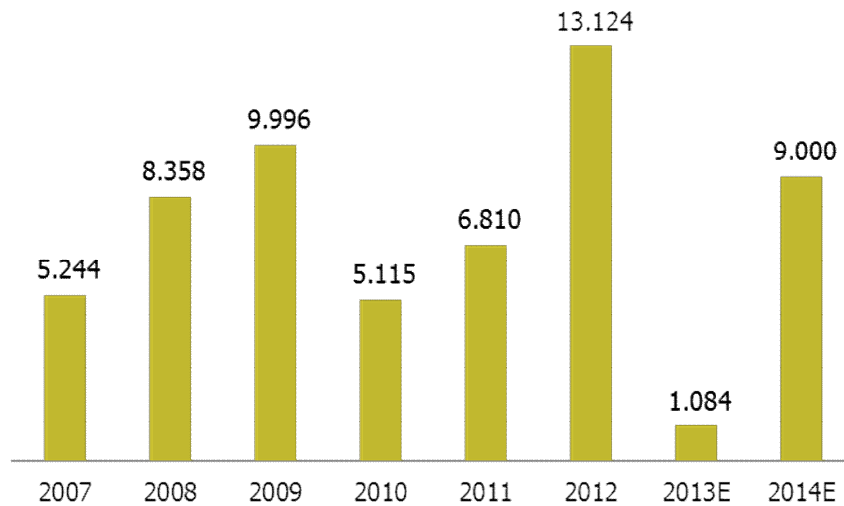
### CURVA DE FUTUROS DEL PRECIO DEL GAS (USD MMBtu)



# INFORME DE GESTIÓN

En este entorno de mercado la extensión tardía de los incentivos a la producción e inversión renovable en diciembre de 2012, originaron una paralización de los pedidos en dicho año, reflejado en la contracción de las instalaciones en 2013, pero a la vez, aseguraron la recuperación de las instalaciones en el 2014.

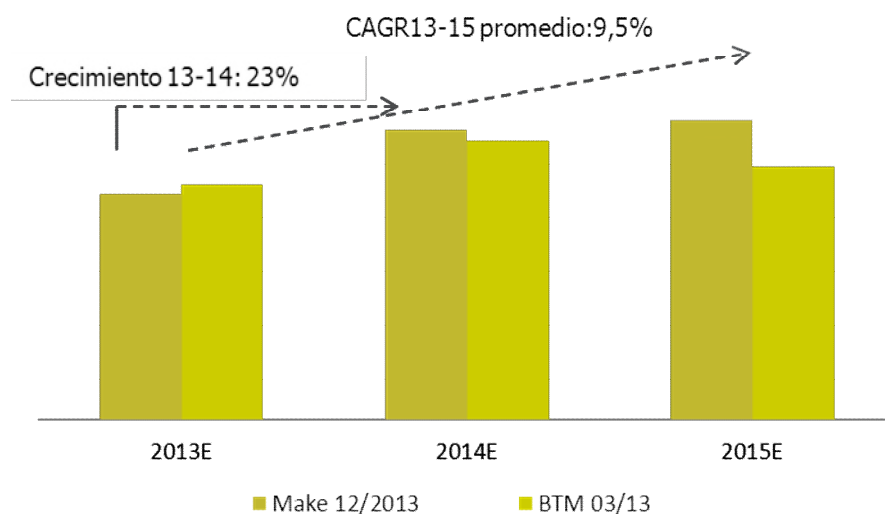
## CICLO DE CONTRACCIÓN Y EXPANSIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA DEMANDA EN EE.UU (MW)



Fuente: BTM (World Market Update March 2013// Actualización del Mercado Mundial, Marzo 2013)

En este entorno, considerando el impacto de la creciente competitividad de la energía eólica, la demanda energética de los países en desarrollo y la recuperación del mercado estadounidense, Gamesa, ligeramente más conservadora que varios consultores externos, estima un crecimiento de la demanda onshore de un 20% en 2014, manteniéndose estable el volumen de instalaciones en 2015.

## EVOLUCIÓN INSTALACIONES 2013E-2015E



# INFORME DE GESTIÓN

Más allá de 2015 el desarrollo de factores adicionales como la recuperación económica en Europa, el cierre de capacidad obsoleta en mercados como Reino Unido, o nuclear en países como Alemania, los objetivos renovables y sobre todo, una mayor competitividad de la energía eólica, apoya un crecimiento de dígito único en el ritmo de instalaciones.

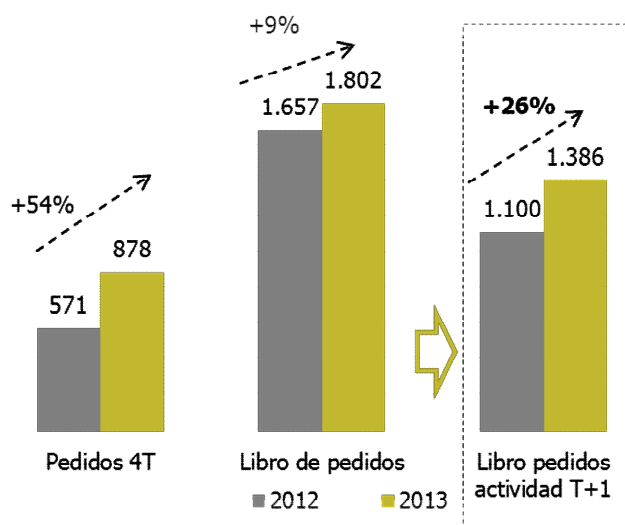
En este contexto de mercado Gamesa cuenta con varias ventajas que sustentan un crecimiento del volumen de actividad alineado con el mercado en el corto y medio plazo. En primer lugar la fuerte diversificación comercial, con aerogeneradores instalados en 42 países, oficinas comerciales en 18 y relación con más de 200 clientes en una amplio espectro de actividades: grandes eléctricas, productores independientes, compañías financieras o grupos industriales. Además durante 2013 se han realizado ventas en 3 nuevos países y se han ganado más de 20 nuevos clientes.

Dentro de esta diversidad comercial destaca además el sólido posicionamiento en mercados emergentes de alto crecimiento como India, Brasil o México. Este posicionamiento que supone una importante ventaja competitiva en el sector, debido a la fuerte ralentización del ritmo de instalaciones en Europa, ha sido posible gracias a

- la temprana entrada en algunos de estos mercados como México,
- la actividad de promoción, clave para el segmento de auto consumo/abastecimiento de la India y México,
- el fuerte conocimiento de los mercados locales
- un producto bien adaptado a las necesidades del clientes y, por último,
- una cadena de suministro y una presencia fabril que se adapta a los requisitos de cada mercado.

Finalmente la recuperación del mercado americano también ha beneficiado a Gamesa que ha firmado 248 MW en pedidos durante el cuarto trimestre y un acuerdo marco por 450 MW con EDPR, cerrando el 2013 con un crecimiento del libro de pedidos de un 9% y una cobertura de la actividad prevista para el 2014 (entre 2.200 MWe y 2.400 MWe) de un 60%.

## EVOLUCIÓN DEL LIBRO DE PEDIDOS (MW)

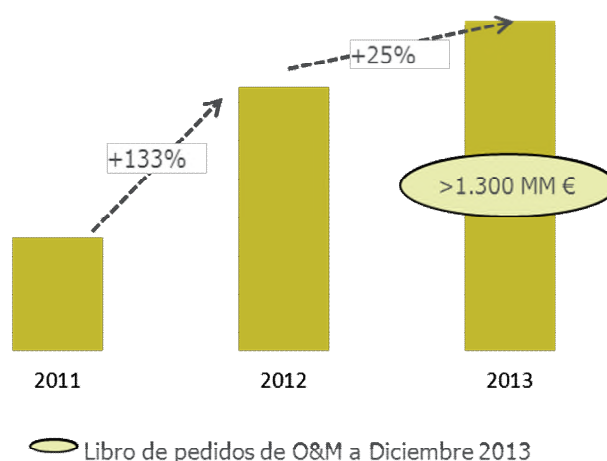


Gamesa se enfrenta al 2014, no solo con mayor visibilidad sobre la actividad de fabricación y venta de aerogeneradores, sino con unas sólidas perspectivas para la división de Operación y

# INFORME DE GESTIÓN

Mantenimiento, completamente alineadas con los objetivos del plan de negocio. La entrada de pedidos ha crecido un 133% y un 25% en los dos últimos años hasta alcanzar una cartera de más de 1.300 MM € a diciembre 2013.

## EVOLUCIÓN ENTRADA DE PEDIDOS



Además durante 2013 la compañía ha retenido/recuperado 6.000 MW y cuenta con un 76,5% de la flota en mantenimiento contratada durante todo el horizonte del plan. Más de un 70% de los contratos de venta de aerogeneradores que han incluido un contrato de servicio lo han hecho con un vida media superior a los 2 años (10 años de promedio) y casi el 70% de la flota en mantenimiento tiene un contrato full.

La evolución de todos estos parámetros refleja la solidez del negocio de operación y mantenimiento de la compañía y avala sus perspectivas de futuro. Durante el 2014 Gamesa continuará con el esfuerzo comercial en el segmento de productos de valor añadido: extensión de vida útil, mejoras en la curva de potencia, mejoras de disponibilidad y reducción de gastos operativos de parque, productos que ofrecen un valor importantísimo a los clientes en entornos de ajustes tarifarios.

### Desarrollo del plan de negocio: mejora continua de la rentabilidad y focalización del capex

Como se recoge con anterioridad, el plan de negocio que Gamesa presenta a mercado en octubre 2012 y pone en marcha ese mismo año, se encuadra dentro de la necesidad de ser rentable en un entorno de menor crecimiento de la demanda. En este sentido y durante 2013 Gamesa ha concentrado sus esfuerzos en aligerar su estructura para adaptarla al nuevo entorno de mercado y en lanzar medidas de optimización del coste de producto cuyo impacto ira creciendo pero que no se pondrá de manifiesto al 100% hasta el 2015.

La reducción del punto de equilibrio resultado de una estructura más acorde a la demanda actual, contribuirá de forma significativa a la mejora de la rentabilidad durante 2014 gracias al aumento del volumen de actividad previsto. Además la compañía continuará con el ejercicio de reducción de costes fijos en 2014 que le permitirá posicionarse por debajo del objetivo de un ratio de costes fijos sobre ventas del 10% y compensara en 2014 el aumento previsto en la depreciación y amortización.

Dentro de los costes variables y el desarrollo previsto del margen de contribución, el impacto de las medidas ya lanzadas durante el 2013 y las que se pongan en marcha durante el 2014 junto con una

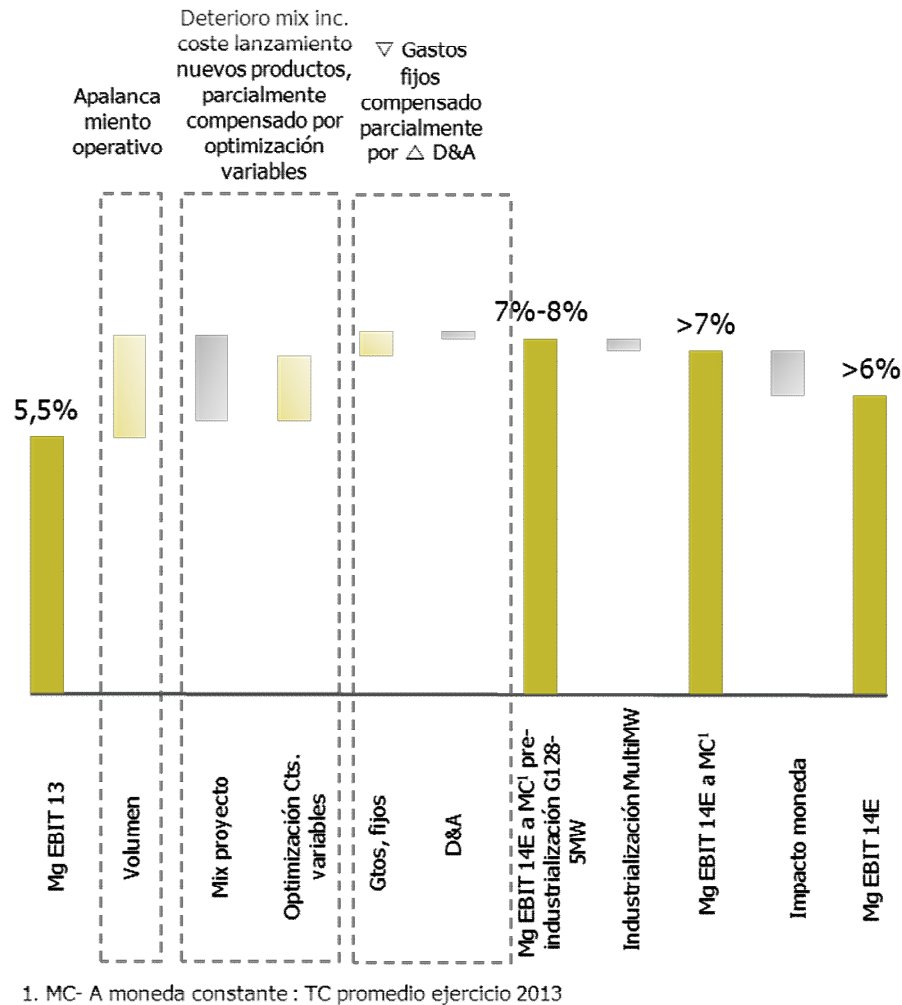
# INFORME DE GESTION

estrategia de alineación continua de capacidad interna a la situación de demanda y un aumento de la contribución de los servicios de O&M compensarán parcialmente el impacto del deterioro en el mix de proyectos del año, incluido el coste de lanzamiento de nuevos productos como la G114-2.0 MW. De este modo Gamesa prevé alcanzar una rentabilidad operativa recurrente en un rango del 7,0%-8,0%, que se verá sin embargo deprimido hasta el límite inferior del rango (7%) por el coste de industrialización de la plataforma mutliMW, El coste de aprendizaje o industrialización de dicha plataforma se reduce de forma significativa en 2015 cuando se prevé obtener un margen de contribución similar en proyectos MW y MultiMW.

Tras sufrir un impacto de unos 10 MM € en el beneficio operativo en 2013 por la devaluación de monedas emergentes, Gamesa ha puesto en marcha una gestión activa del riesgo de tipo de cambio, gestión que tiene en cuenta tanto el coste en relación al riesgo incurrido como las provisiones que la compañía sobre las monedas a las que está expuesta (principalmente la rupia india, el real brasileño y el dólar). Dentro de esta política hay que destacar la cobertura natural con la que cuenta el grupo a través de la localización de los costes, alrededor del 70% del total en India y Brasil. Adicionalmente Gamesa tiene una política de indexación de contratos y una gestión de coberturas para aquellos contratos que no están indexados.

A pesar de esta gestión activa que irá mejorando en el futuro, a la vez que progresa en la localización de componentes, Gamesa estima que los movimientos recientes de las monedas tendrán un efectos de un punto porcentual sobre ventas en el beneficio operativo de la compañía en el ejercicio en curso, reduciendo el margen EBIT a moneda constante de 7%+ a 6%+ en términos actuales.

## PERSPECTIVAS MARGEN EBIT 2014



Las medidas del plan de negocio no se limitan sin embargo a la optimización de la estructura y los costes de producto sino también a un fortalecimiento del balance mediante una gestión más estricta del circulante y una menor intensidad de la inversión, en línea con las demandas del mercado. La menor intensidad de la inversión se ve además facilitada por:

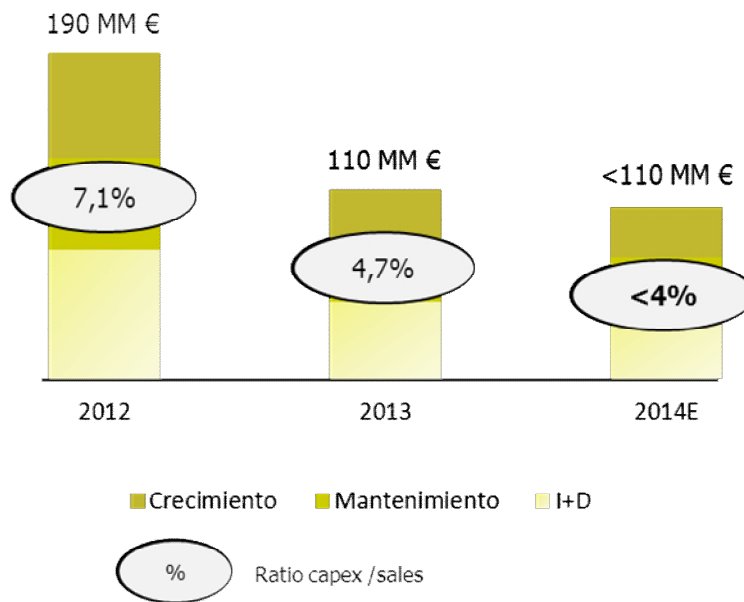
- La estrategia Make&Buy con una mayor contribución del suministro externo que permite reducir la inversión en planta y utillajes de fabricación
- La modularización y simplificación del producto (clave en el ahorro de costes variables)
- El apalancamiento en las plataformas MW y multiMW para el desarrollo de nuevos productos

Estos factores permiten a la compañía prever una inversión inferior al volumen invertido en 2013 (110MM €) o un ratio por debajo del 4% s/ ventas estimadas.



# INFORME DE GESTIÓN

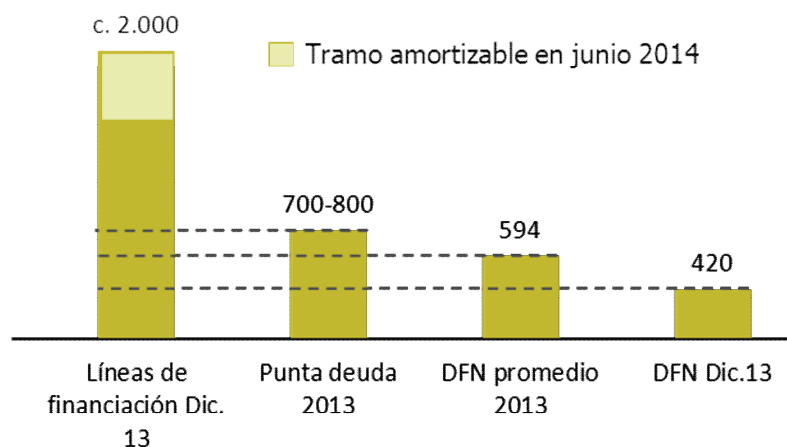
## MAYOR FOCALIZACIÓN CON MENOR INTENSIDAD: ALINEANDO LA INVERSIÓN A LAS NECESIDADES DEL MERCADO



### Gestión de capital: financiación orgánica del PN 2013-2015

Todas estas acciones, la reducción de la estructura, optimización del coste de producto, focalización de la inversión contribuyen de forma decisiva a disminuir las necesidades de financiación del negocio. Estas necesidades se han visto también aligeradas por una gestión más eficaz del capital circulante con la introducción de un nuevo modelo de negocio en Gamesa Energía sin recurso a balance y con un alineamiento mayor entre fabricación entrega y cobro. Esta situación junto a las expectativas de generación de caja libre neta en el horizonte del plan permiten a Gamesa acometer la amortización del próximo tramo del sindicado sin necesidad de recurrir al mercado de capitales por refinanciación.

### NECESIDADES Y ACCESO A FINANCIACIÓN 2013 (MM €)



### Avanzando en la estrategia Offshore: acuerdo con Areva

Más allá del desarrollo orgánico del plan en el que se continúa avanzando en 2014, Gamesa empieza a avanzar en su estrategia offshore con el anuncio de un pre-acuerdo con Areva. La finalización

# INFORME DE GESTIÓN

exitosa de este pre-acuerdo permitiría a ambas compañías aumentar sus oportunidades en el segmento offshore, reduciendo el nivel de inversión de cada socio y el tiempo de entrada en el segmento y maximizando la rentabilidad al poner en común:

- Areva: 4 años de experiencia offshore con capacidad fabril, producto en funcionamiento y pedidos,
- Gamesa: 20 años en la cadena de valor onshore con un sólido conocimiento de la promoción, fabricación y gestión de cadena de suministro, además de una tecnología multi megawatio de vanguardia, aplicada al prototipo offshore G128-5MW.

La JV contaría además con dos productos dentro del segmento donde se concentrará la mayoría de la demanda en el corto y medio plazo: 5MW-6MW, con el aerogenerador M5000 de Areva y el aerogenerador G128-5MW offshore de Gamesa.

Respecto al aerogenerador G128-5MW offshore de Gamesa, con un prototipo ya en funcionamiento, hay que destacar que incorpora tecnología de vanguardia patentada por la compañía:

- **Gamesa Multismart**®—Menor vibración y cargas un 30% inferiores
- **Gamesa CompactTrain**®— menos componentes y menos coste
- **Gamesa GridMate**®— modularidad y redundancia para minimizar paradas

La nacelle cuenta con sistemas de redundancia para minimizar el tiempo de no disponibilidad de la máquina, tiempo de inicio rápido y bajo tiempo de parada en condiciones de viento alto. También cuenta con un sistema de vigilancia para minimizar el tiempo y coste de mantenimiento. La G128-5MW cuenta con 1.3 millón de horas de desarrollo y 300.000 horas de validación para minimizar el tiempo de adaptación hasta alcanzar la fiabilidad total. Se espera recibir el certificado tipo durante el primer trimestre del año para poder comenzar así la comercialización del producto.

## Conclusiones – Superando metas, retornando a la creación de valor

**Gamesa Corporación Tecnológica cierra el primer año con unos sólidos resultados, superando todos los compromisos económico-financieros adquiridos con el mercado para 2013 y generando 75 MM € de caja libre neta en el año:**

- 1.953 MWe de actividad,
- margen EBIT s/ventas de un 5,5%<sup>13</sup> por encima del rango de guías 2013 y en línea de la previsión ajustada al alza en noviembre 2013
- deuda financiera neta de 420 MM € o 1,5x EBITDA del grupo.

Durante el ejercicio se ha producido una estabilización de la actividad y el precio de venta, con crecimiento en el último trimestre del año. La misma trayectoria ha seguido la actividad comercial, con un progresivo aumento de los pedidos hasta alcanzar un crecimiento anual del 54% permitiendo a Gamesa cerrar el año con un libro de pedidos de 1.802 MW y una cobertura de volumen para el 2014 de un 60%.

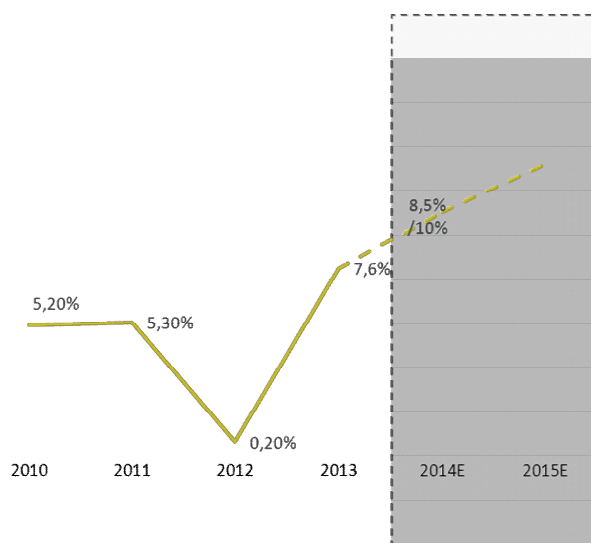
Más importante sin embargo que los resultados del año en el ámbito económico financiero es la puesta en marcha de una organización más ligera y flexible, con una estructura y capacidad de fabricación en continua adaptación al entorno de mercado y con una optimización de costes variables en progreso. Todos estos factores junto a una mejora en el entorno de demanda, permiten a la compañía **prever una evolución creciente tanto en volumen como en rentabilidad durante el ejercicio 2014 progresando en el camino de crear valor para el accionista.**

Finalmente empieza a ser visible que las medidas incorporadas en el plan de negocio están generando una organización capaz de **alcanzar la rentabilidad en todo el ciclo, valle y punta, con menores necesidades de financiación, objetivo recogido en la visión del 2015 del plan**, dentro de un entorno de monedas constantes.

---

<sup>13</sup> Guías margen EBIT: 3%-5%. Margen y EBIT 2013 incluye 5,6 MM € de impacto neto no recurrente negativo, principalmente provisiones por deterioro de la cartera de parques..

## EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ROCE



1. ROCE 2014 usando tasa impositiva marginal 20%.

### 3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponde con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

### 4. UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

### 5. HECHOS POSTERIORES

Nos remitimos a la Nota 38 de la Memoria consolidada y Nota 21 de la Memoria individual.

# INFORME DE GESTIÓN

## 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2013 el incremento principal del epígrafe “Gastos de investigación y desarrollo” del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total, para todo el Grupo, a un importe de 58.162 miles de euros, aproximadamente (74.904 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio de 2012).

Durante el ejercicio 2012 y en el marco del nuevo Plan de Negocio 2013-2015 (ver Nota1 de la Memoria consolidada) tuvieron lugar cambios significativos con un marcado carácter tecnológico derivado, entre otros aspectos, de la nueva orientación estratégica relativa a la evolución tanto de nuevos productos y plataformas como de nuevos procesos de fabricación. Este cambio, tanto de producto como de tecnología, motivó que Gamesa registrara un importe de 127 millones de euros en concepto de deterioro registrado en el epígrafe “Pérdida neta por deterioro de activos” de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 anterior.

El mencionado deterioro se correspondía fundamentalmente con aquellos gastos de desarrollo incurridos hasta la fecha y de forma específica en proyectos tendentes a un determinado diseño de palas Multi-MW y de plataformas offshore con plena vigencia hasta el citado plan de negocio (ver Nota 9 de la Memoria consolidada).

## 7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2013 un total de 3.071.587 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 1,21% del Capital Social.

El coste total de las mismas asciende a 21.340 miles de euros, con un coste unitario de 6,948 euros.

Nos remitimos para una explicación más detallada de las operaciones con acciones propias a la Nota 18.e de la Memoria consolidada (Nota 12.c de la Memoria individual).

## 8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

**ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA:**

Conforme al artículo 4 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción aprobada con fecha 24 de julio de 2012 por ejecución de acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2012 y revisada por la Junta General de Accionistas de fecha 19 de abril de 2013 *“El capital social es de 43.159.721,89 euros, dividido en 253.880.717 acciones ordinarias de diecisiete céntimos de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 253.880.717, que integran una clase y serie únicas.”*

### **PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS**

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

# INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.	49.980.788	0	19,687
BLACKROCK, INC.	0	12.258.161	4,828
NORGES BANK	8.364.126	0	3,295
DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP	0	7.473.500	2,944 <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

## 9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

## 10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

## 11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

## 12. PACTOS PARASOCIALES

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

## 13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., los miembros del Consejo de Administración son "elegidos por la Junta General de Accionistas" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la

# INFORME DE GESTIÓN

consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *“cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.”*

Añade el artículo 24 del mismo Reglamento que *“el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.”*

*En el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a título personal los deberes del consejero establecidos en este Reglamento”.*

Finalmente, el artículo 19.5. p) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de *“velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.”*

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *“las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.”*

*A estos efectos, los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.*

*El presidente, los vicepresidentes y, en su caso, el secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración.”*

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *“los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que ésta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de Accionistas el cese de un consejero”.*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *“los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

- a) *Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*

# INFORME DE GESTIÓN

- b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) Cuando se trate de consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del grupo.*
- d) Cuando se trate de consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de consejero independiente.*
- e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.*
- f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- g) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.*
- h) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.*
- i) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.*
- j) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.*

## **Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales**

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en el artículo 201 del referido texto legal.

Tal y como disponen los artículos 16.1 h) de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la competencia para modificar los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas.

Por su parte, en el artículo 40.2 m) de los Estatutos Sociales se indica que el Consejo de Administración se ocupará de proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de Estatutos.

El artículo 35.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración formulará propuestas de acuerdos diferentes para aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la que se propone la modificación de Estatutos Sociales, de acuerdo al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se

# INFORME DE GESTIÓN

incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdos y el informe de los órganos competentes.

## 14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

### **Poderes de los miembros del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

### **Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

“Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea



# INFORME DE GESTION

directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.”

**15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN**

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre Iberdrola, S.A. y la filial de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. permitirá a Iberdrola, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

**16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.**

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma distinta de las establecidas por la legislación vigente.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31-12-2013

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social:

PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222, 48170 ZAMUDIO (VIZCAYA)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25-07-2012	43.159.721,89	253.880.717	253.880.717

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
IBERDROLA, S.A.	49.980.788			19,687
BLACKROCK INC.			12.258.161	4,828
NORGES BANK	8.364.126			3,295
DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP			7.473.500	2,944

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NORGES BANK	05/04/2013	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,295%

Ver nota (A.2) en el apartado H del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	138.196	0,054 %
Moreu Munaiz, Manuel	2.000	María del Carmen Gamazo Trueba	2.000	0,002 %
Castresana Sánchez, Ramón	2.060		0	0,001 %
Martín San Vicente, Ignacio	1.030		0	0,000 %
Rubio Reinoso, Sonsoles	1.030		0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	519		0	0,000 %
Aldecoa Sagastasoloa, José María	500		0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	315		0	0,000 %
Aracama Yoldi, José María	207		0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0		0	0,000 %

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	0,058 %
---	---------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

Ver nota (A.3) en el apartado H del presente informe.

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO D.2.

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí                       No

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>	<b>% de capital social afectado</b>	<b>Breve descripción del pacto</b>

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí                       No

<b>Intervinientes acción concertada</b>	<b>% de capital social afectado</b>	<b>Breve descripción del concierto</b>

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí                       No

<b>Nombre o denominación social</b>

<b>Observaciones</b>

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

<b>Número de acciones directas</b>	<b>Número de acciones indirectas (*)</b>	<b>% total sobre capital social</b>
3.071.587	0	1,21

**(\*) A través de:**

<b>Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de acciones directas</b>
<b>Total:</b>	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Fecha de comunicación</b>	<b>Total de acciones directas adquiridas</b>	<b>Total de acciones indirectas adquiridas</b>	<b>% total sobre capital social</b>
06-02-2013	2.605.004		1,027
26-02-2013	2.749.089		1,082
26-03-2013	2.708.473		1,065
25-04-2013	2.659.179		1,045
24-05-2013	2.679.926		1,056
10-06-2013	2.628.959	37.364	1,050
08-07-2013	2.709.186		1,066
02-08-2013	2.611.884		1,029
12-09-2013	2.633.302		1,037
10-10-2013	2.602.067		1,025
08-11-2013	2.612.355		1,028
18-12-2013	2.585.889		1,018

Ver nota (A.8) en el apartado H del presente informe.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

<b>Descripción de las restricciones</b>

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

**Sí**

**No**

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

**Sí**

**No**

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.



**B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC</b>
<b>Quórum exigido en 1ª convocatoria</b>		
<b>Quórum exigido en 2ª convocatoria</b>		

<b>Descripción de las diferencias</b>

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	<b>Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC</b>	<b>Otros supuestos de mayoría reforzada</b>
<b>% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos</b>		
<b>Describa las diferencias</b>		

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en el artículo 201 del referido texto legal.

Tal y como disponen los artículos 16.1 h) de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la competencia para modificar los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas.

Por su parte, en el artículo 40.2 m) de los Estatutos Sociales se indica que el Consejo de Administración se ocupará de proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de Estatutos.

El artículo 35.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración formulará propuestas de acuerdos diferentes para aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la que se propone la modificación de Estatutos Sociales, de acuerdo al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdos y el informe de los órganos competentes.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
19-04-2013	21,88	17,17	0,00	0,00	39,05
29-06-2012	23,66	8,43	0,00	0,00	32,09

Ver nota (B.4) en el apartado H del presente informe.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1
---	---

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí  No

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), y por la Ley de Sociedades de Capital, desarrollados por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y completado por la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, aun vigente en dicha materia, son directamente accesibles en la dirección <http://www.gamesacorp.com/es/accionistas-inversores/>

La página Web de la compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley del Mercado de valores, Ley de Sociedades de Capital, Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y Circular 1/2004, de 17 de marzo) sino también cuantiosa información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la compañía.

Ciñéndonos a los contenidos obligatorios se ha buscado que los destinatarios de la misma, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

Respecto a la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o página de inicio de la página web bajo la rúbrica "Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde a los que de acuerdo con la Circular 1/2004 y la Orden ECC/461/2013, anteriormente mencionadas, han de incluirse en las páginas web de las sociedades cotizadas. Se destaca asimismo que el citado índice de contenidos está asimismo disponible de forma directa desde la portada o página de inicio de la página web pudiéndose acceder a cada uno de sus apartados ya desglosados de forma individual.

Al igual que en los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, cabe resaltar, que la compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2013 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la página web Corporativa) la revisión mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a la actualización en el plazo máximo de veinte días.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

<b>Número máximo de consejeros</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros</b>	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante</b>	<b>Cargo en el consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
Martín San Vicente, Ignacio		Presidente y Consejero Delegado	23-05-2012	29-06-2012	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Vicepresidente	28-01-1976	19-04-2013	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Consejero y Secretario	27-09-2001	19-04-2013	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Consejero	25-05-2007	19-04-2013	Junta General
Lada Díaz, Luis		Consejero	23-10-2009	19-04-2013	Junta General
Aracama Yoldi, José María		Consejero	08-03-2011	19-04-2013	Junta General
Rubio Reinoso, Sonsoles		Consejera	14-12-2011	29-06-2012	Junta General
Aldecoa Sagastasoloa, José María		Consejero	25-07-2012	19-04-2013	Junta General
Castresana Sánchez, Ramón		Consejero	25-07-2012	19-04-2013	Junta General
Moreu Munaiz, Manuel		Consejero	08-03-2013	19-04-2013	Junta General

<b>Número total de consejeros</b>	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Condición del consejero en el momento de cese</b>	<b>Fecha de baja</b>
Ferrero-Waldner, Benita	Otros Consejeros Externos	27-02-2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha informado su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
Martín San Vicente, Martín	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero-Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	20

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha informado su nombramiento</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b>
Rubio Reinoso, Sonsoles	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
Castresana Sánchez, Ramón	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	20

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Perfil</b>
Aracama Yoldi, José María	Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

	<p>Es Ingeniero Industrial por la facultad de San Sebastián (TECNUN) de la Universidad de Navarra en la especialidad de "Organización Industrial", habiendo completado su formación con un Master in Business Administration (MBA) por el IESE en Barcelona (Universidad de Navarra).</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada así como en la Administración Pública. Ostentó el cargo de Director Financiero y responsable de la sede social en Navarra de "Cementos Portland, S.A." (1979-1996), fue Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (1996-1999), fue Director de Pamplona del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (1999-2001), fue Director General de SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.) (2001-2011) y fue Adjunto a Presidencia del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (2011-2013).</p> <p>De forma paralela a su actividad profesional y representando al Gobierno de Navarra, Caja Navarra, SODENA o al grupo Cementos Portland Valderrivas, ha sido miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades, entre otras, SOFOENSA (Sociedad de Fomento Energético, S.A.), EHN (Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.), Electra de Zudaire, S.A., Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A., Redes de Telecomunicaciones de Navarra, S.A., Mutua Navarra, Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Uniland Cementera, S.A., Oficemen, Cembureau, Comité de las Regiones del Parlamento Europeo, Consejo Económico y Social de Navarra, Fundación Jorge Oteiza y Fundación Baluarte</p> <p>Igualmente y como consejero independiente o en representación propia ha sido miembro del Consejo de Administración de, entre otras, CEASA (Compañía Eólica Aragonesa, S.A.), Presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Navarra, Presidente de la Agrupación Territorial de Navarra, País Vaco y La Rioja del IESE, miembro de TEMIS (grupo de investigación aplicada especializado en procesos de negocio), Profesor de Finanzas en el Master de Dirección de Empresas Executive de Foro Europeo (Escuela de Negocios, Pamplona).</p>
--	---

	<p>En la actualidad es Consejero de la Consultora Altair, socio fundador de la Consultora Tecnológica Tangle Research, S.L., miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, del Consejo Estratégico del CEIT (Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas), de la Junta Rectora de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección) y de la Junta de la Fundación Proyecto Hombre de Pamplona.</p>
<p>Lada Díaz, Luis</p>	<p>Natural del municipio de Mieres (Asturias), ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Especialmente Facultado, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería.</p> <p>Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España.</p> <p>En la actualidad, es Administrador Único de Ribafuerte S.L., Presidente de Perlora Inversiones, Consejero de Indra Sistemas y miembro de su Comisión Delegada y de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejero de Telefónica I+D; Asesor ASSIA Inc. y miembro del Círculo de Empresarios y del Consejo del Colegio de Ingenieros de</p>

	<p>Telecomunicación.</p> <p>Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.</p>
<p>Aldecoa Sagastalola, José María</p>	<p>Natural de Zaldibar (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Licenciado en Ingeniería Técnica Electrónica por la Universidad de Mondragón y PADE Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada, tales como diversos puestos Técnicos y Directivos en COPRECI (1971-1982), el cargo de Director Gerente de FAGOR ELECTRÓNICA y fue miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991). Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo destaca su puesto de miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991.</p> <p>Desde 1992 hasta 2012 ha desarrollado su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION ocupando diversos cargos como el de Vicepresidente (1992-2006), Director General de la División de Componentes (1992-1999), Presidente del Congreso y de su Comisión Permanente (1994-1995), Director General de la División de Automoción (1999-2006), y fue miembro del Consejo General (1992-2006). En 2007 fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.</p> <p>Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-2002).</p>



	<p>Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Chequia, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa-Cicautxo-Brasil, FPK, Fagor Ederlan-Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) en MONDRAGON INVERSIONES.</p> <p>Actualmente es Consejero Independiente de VISCOFAN, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría.</p>
<p>Arregui Ciarsolo, Juan Luis</p>	<p>Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).</p> <p>Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de ENCE Energía y Celulosa, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000), Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008). Ha sido Consejero de Iberdrola, S.A. (1993-2010), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (2002-2010), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2004-2010) y ha sido, asimismo, Vicepresidente del Consejo de Administración (2006-2010).</p> <p>Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa, Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor, y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.</p>

<p>Vázquez Eguisquiza, José María</p>	<p>Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia.</p> <p>Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock &amp; Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción.</p> <p>Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Dalkia), miembro del Comité Estratégico de IK4 Research Alliance y miembro del Patronato y del Consejo Estratégico del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT).</p> <p>Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.</p>
<p>Moreu Munaiz, Manuel</p>	<p>Natural de Pontevedra, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p>

	<p>Es Doctor Ingeniero Naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid y Master of Science in Ocean Engineering por el Massachusetts Institute of Technology (Cambridge, Massachusetts).</p> <p>Su carrera profesional se ha desarrollado desde el año 1981 en SEAPLACE, S.L. donde actualmente ostenta el cargo de Director, y donde ha desarrollado numerosos proyectos dentro del sector de la ingeniería offshore, de unidades de perforación, producción y auxiliares, tanto con soluciones fijas como flotantes.</p> <p>Además, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Consejero de Metalships and Docks, Rodman Polyships y Cofinave Gestión, S.L.; y de Administrador Único en SEAPLACE, S.L., HI Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L. Anteriormente desempeñó, entre otros, el cargo de Consejero independiente de Iberdrola Renovables.</p> <p>Es miembro de diversas asociaciones profesionales: Colegio Oficial de Ingenieros Navales de España, Asociación de Ingenieros Navales de España, Asociación de alumnos del M.I.T, SNAME, Comité Técnico del GL y es Presidente del Instituto de la Ingeniería de España desde el año 2012.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa. Actualmente es Profesor Asociado de la E.T.S.I.N. (Madrid) en Artefactos y Estructuras Navales, Profesor del Master del Petróleo de REPSOL en Offshore Installations y Profesor del Master Marítimo en IME-COMILLAS.</p>
--	---

<b>Número total de consejeros independientes</b>	6
<b>% total del consejo</b>	60

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Descripción de la relación</b>	<b>Declaración motivada</b>

#### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento</b>

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	0
<b>% total del consejo</b>	0

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Motivos</b>	<b>Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo</b>

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Fecha del cambio</b>	<b>Condición anterior</b>	<b>Condición actual</b>

Ver nota (C.1.3) en el apartado H del presente informe.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
<b>Dominical</b>	1	1	1	0	50%	50%	50%	0%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
<b>Otras Externas</b>	0	1	1	1	0%	100%	50%	50%
<b>Total:</b>	1	2	2	1	10%	20%	20%	10%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<b>Explicación de las medidas</b>
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones busca activamente, de forma directa o con asesoramiento de empresas externas, incluir a candidatas en los distintos procesos de selección de Consejeros.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

<b>Explicación de las medidas</b>
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en aplicación del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como criterios de selección de Consejeros los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.
Adicionalmente, el artículo 19.5.p) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá como responsabilidad básica " <i>Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa</i> ".

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el Consejo de Administración a través de los Consejeros Dominicales que, de acuerdo al artículo 8.1 b) del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., son aquellos consejeros "(i) que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionista, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía; o (ii) cuyo nombramiento haya sido propuesto a la Sociedad por accionistas de los señalados en la letra (i) precedente.

*A los efectos de esta definición, se presumirá que un consejero ha sido propuesto a la Sociedad por un accionista cuando: (i) hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación; (ii) sea consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo; (iii) de la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el consejero ha sido designado por él o le representa; (iv) sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo."*

Asimismo cabe destacar que el artículo 8.5 del Reglamento del Consejo de Administración señala que "*con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo de Administración procurará atender, en la medida de lo posible, a la complejidad del grupo, a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y al número o fragmentación de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de los titulares de dichas participaciones con la Sociedad."*

Y a continuación el art. 8.6 del citado Reglamento del Consejo de Administración establece que "*lo previsto en este artículo se supedita, en todo caso, al derecho de representación proporcional legalmente reconocido a los accionistas y a la más plena libertad de la Junta General de Accionistas al decidir los nombramientos de consejeros."*

Actualmente, doña Sonsoles Rubio Reinoso es consejera externa dominical, nombrada el 14 de diciembre de 2011 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegida por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2012.

Por su parte, don Ramón Castresana Sánchez es consejero externo dominical, nombrado el 25 de julio de 2012 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2013.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Justificación</b>

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

**Sí**                       **No**

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Explicación</b>

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

<b>Nombre del consejero</b>	<b>Motivo del cese</b>
Ferrero-Waldner, Benita	Motivos personales

- C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Breve descripción</b>
Martín San Vicente, Ignacio	El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Lada Díaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero
Aldecoa Sagastalola, José María	VISCOFAN, S.A.	Consejero

Ver nota (C.1.12) en el apartado H del presente informe.

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas
<p>El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración establece reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:</p> <p><b>"Artículo 7.- Incompatibilidades para ser Consejero</b></p> <p><i>No podrán ser Consejeros ni ocupar cargos ejecutivos en la Sociedad las personas, físicas o jurídicas, incompatibles con el cargo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los Estatutos Sociales y el Reglamento. En concreto, y con efectos meramente enunciativos, no podrán ser consejeros:</i></p> <p>a) <i>Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.</i></p> <p>(...)"</p>



C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>La política de inversiones y financiación</b>	X	
<b>La definición de la estructura del grupo de sociedades</b>	X	
<b>La política de gobierno corporativo</b>	X	
<b>La política de responsabilidad social corporativa</b>	X	
<b>El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales</b>	X	
<b>La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos</b>	X	
<b>La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control</b>	X	
<b>La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites</b>	X	

Ver nota (C.1.14) en el apartado H del presente informe.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	2.621
<b>Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)</b>	2.621

Ver nota (C.1.15) en el apartado H del presente informe.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo/s</b>
Etxeberría Muguruza, Xabier	Director General Ejecutivo
Iñarritu Ibarreche, Juan Ramón	Director General Financiero
Mesonero Molina, David	Director de Desarrollo de Negocio
Cortajarena Manchado, José Antonio	Director General Corporativo y Secretario General
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría interna

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	2.177
--	-------

Ver nota (C.1.16) en el apartado H del presente informe.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero vinculado</b>	<b>Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado</b>	<b>Descripción relación</b>
Rubio Reinoso, Sonsoles	IBERDROLA, S.A.	Directora de Cumplimiento
Castresana Sánchez, Ramón	IBERDROLA, S.A.	Director de Recursos Humanos del Grupo Iberdrola

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

**Sí**

**No**

<b>Descripción modificaciones</b>	
<p>Durante el ejercicio 2013 se ha producido una modificación en el Reglamento del Consejo de Administración, modificación que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2013.</p> <p><u>Justificación y alcance de la modificación:</u></p> <p>La reforma del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2013, tuvo como objetivos fundamentales:</p>	
i)	la permanente adaptación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad a las mejores prácticas de gobierno corporativo, en línea con las tendencias más extendidas en los mercados y la práctica de otras sociedades cotizadas;
ii)	la actualización y mejora de la redacción del Reglamento del Consejo de Administración, aclarando, revisando o desarrollando la regulación de determinadas materias a la luz de de las recientes reformas legislativas en materia mercantil;
iii)	la modificación de ciertos aspectos de la dimisión y cese de los consejeros, la retribución de los consejeros, el consejero especialmente facultado, las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posible autorización o dispensa prevista en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración; y
iv)	la incorporación de algunas mejoras técnicas en la redacción y sistemática del Reglamento del Consejo de Administración aprovechando la modificación propuesta.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de selección y nombramiento:

Según establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. los miembros del Consejo de Administración son "*elegidos por la Junta General de Accionistas*" con la previsión de que "*si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas*" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y c) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones en el caso de los Consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de Consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones."*

Añade el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración que *"1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente. 2. En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a título personal los deberes del consejero establecidos en este Reglamento"*.

Finalmente, el artículo 19.5.p) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

#### Nombramientos acaecidos:

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, y el nombramiento por el plazo estatutario de cuatro años, de don José María Aldecoa Sagastasoloa, designado por cooptación por el Consejo de Administración, a propuesta de de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 25 de julio de 2012 (Hecho Relevante número 170849).

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo dominical, y el nombramiento por el plazo estatutario de cuatro años, de don Ramón Castresana Sánchez, designado por cooptación por el Consejo de Administración, previo informe de de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 25 de julio de 2012 (Hecho Relevante número 170849).

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, y el nombramiento por el plazo estatutario de cuatro años, de don Manuel Moreu Munaiz, designado por cooptación por el Consejo de Administración, a propuesta de de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 8 de marzo de 2013 (Hecho Relevante número 183540).

### Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *"1. Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. 2. A estos efectos, los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten. 3. El presidente, los vicepresidentes y, en su caso, el secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración."*

### Reelecciones acaecidas:

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de ejecutivo, de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, de don Juan Luis Arregui Ciarsolo.

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, de don Luis Lada Díaz.

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, de don José María Aracama Yoldi.

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, de don José María Vázquez Egusquiza.

Procedimiento de evaluación:

En cuanto a la evaluación el artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración, señala que *"el Consejo de Administración elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración."*

En ejercicio de dicha previsión reglamentaria la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración un informe sobre la evaluación, por separado, del Presidente y del Consejero Delegado de la Compañía, del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fue examinado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de enero de 2014. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elevó al Consejo de Administración un informe sobre el funcionamiento de la misma que fue examinado y aprobado por el Consejo en la sesión de 29 de enero de 2014.

Procedimiento de cese:

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *"los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que esta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de accionistas el cese de un consejero"*.

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Adicionalmente el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (ver apartado C.1.21 del presente informe).

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

**Sí**

**No**

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

*a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*

*b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*

*c) Cuando se trate de consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del grupo.*

*d) Cuando se trate de consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de consejero independiente.*

*e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.*

*f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*

*g) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.*

*h) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.*

*i) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.*

*j) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad."*

Dimisiones acaecidas:

De acuerdo con el Hecho Relevante 183061 remitido a la CNMV en fecha 28 de febrero de 2013, en la sesión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada el 27 de febrero de 2013, la Consejera doña Benita Ferrero-Waldner (con la condición de "otros consejeros externos") comunicó su dimisión como Vocal del Consejo de Administración.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

#### Medidas para limitar riesgos

Existen diversas medidas adoptadas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en orden a reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona, las cuales se detallan a continuación:

1. Nombramiento como Vicepresidente de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía

En la sesión del Consejo de Administración de 22 de abril de 2010, se acordó nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a don Juan Luis Arregui Ciarsolo, el cual ostenta el carácter de Consejero externo independiente de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia en el desempeño de su función.

Asimismo, según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

En consecuencia, la presencia del Vicepresidente, dada su condición de Consejero Independiente, supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

2. Nombramiento como Consejero Especialmente Facultado (*Lead Independent Director*) de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía

Según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles.



El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

En consecuencia, la presencia de un Consejero Independiente Especialmente Facultado supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

En la sesión del Consejo de Administración de 29 de mayo de 2013, se acordó, nombrar al Consejero independiente don Luis Lada Díaz como "Consejero independiente especialmente facultado" (*Lead Independent Director*).

### 3. Ausencia del Presidente y Consejero Delegado en las reuniones de las Comisiones consultivas y de supervisión del Consejo de Administración

Los artículos 43.1 y 44.1 de los Estatutos Sociales y los artículos 18.1 y 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos.

En consecuencia, dado el carácter de ejecutivo del Consejero Delegado, este no puede ser miembro de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, que poseen facultades de información, asesoramiento y propuesta, supervisión y control, por prohibirlo expresamente los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Compañía. Todo ello sin perjuicio de que a petición de las respectivas Comisiones el Presidente y Consejero Delegado informe en las mismas sobre cuestiones de su competencia.

### 4. Competencias del Consejo de Administración

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la misión y funciones del Consejo de Administración y de su contenido ha de destacarse el apartado 7 que establece que *"no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración"*.

5. Evaluación del Presidente y Consejero Delegado

El artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejo de Administración elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración"*.

En consecuencia, el desempeño de sus funciones por el Presidente y Consejero Delegado, además de a la censura de los accionistas, esta sujeto al control del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

**Sí X**

**No**

**Explicación de las reglas**

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 11 que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

**Sí X**

**No**

En su caso, describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

De acuerdo al artículo 22.4 del Reglamento del Consejo de Administración *"los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los consejeros presentes y representados, excepto cuando se refieran a:*

(...)

*b) La modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo caso requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros presentes o representados en la reunión, salvo que se trate de modificaciones impuestas por la normativa de obligado cumplimiento."*

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 22.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que <i>"en caso empate, el presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad"</i> .

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado  Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

Número máximo de ejercicios de mandato	

- C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según el artículo 32.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración *"en el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo si fuera posible y procurará que la delegación de representación y voto se realice en un consejero que ostente su misma condición"*.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero procure que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición.

Ni los Estatutos ni el Reglamento de Consejo de Administración establecen un número máximo de delegaciones que puede tener un Consejero.

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración se acompaña el modelo de delegación concreto para esa sesión y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *"Cualquier consejero puede emitir por escrito su voto o conferir su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo, por cualquiera de los medios que permitan su recepción, al presidente o al secretario del Consejo de Administración. Los consejeros habiéndose informado de los asuntos que se someten a la aprobación del Consejo de Administración, incluirán las instrucciones de voto que procedan"*.

- C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

<b>Número de reuniones del consejo</b>	15
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	14
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	12
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	10
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	
<b>Número de reuniones de la comisión _____</b>	

Ver nota (C.1.29) en el apartado H del presente informe.

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

<b>Asistencias de los consejeros</b>	14
<b>% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	99,33%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

**Sí**                       **No X**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 43, los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- "f) Supervisar el proceso de información económico-financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.*
- g) Mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.*
- h) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros."*

Por su parte, el artículo 18.4.g) del Reglamento del Consejo de Administración establece que son responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, "(...) evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".

En el mismo sentido, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contempla entre las funciones principales de esta Comisión relativas a la auditoría externa:

- " f) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Sociedad con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo.*
- g) Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar, en los casos de discrepancias entre el Auditor Externo y el equipo de gestión, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.*
- h) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin salvedades por parte del Auditor Externo."*

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en cinco ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2013:

- comparecencias en fecha 22 de enero y 26 de febrero de 2013 en relación con la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
- comparecencia en fecha 22 de julio de 2013 en relación con la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2013; y en relación con las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.
- comparecencia en fecha 25 de junio de 2013 en relación con las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.
- comparecencia en fecha 12 de diciembre de 2013 en relación con los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

**Sí**

**No**

Ver nota (C.1.33) en el apartado H del presente informe.

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>
De conformidad con los artículos 5.4. v) b), 13.1 y 19.5 f) del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y el cese del Secretario del Consejo corresponde acordarlo al Consejo de Administración previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?</b>	X	
<b>¿La comisión de nombramientos informa del cese?</b>	X	
<b>¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?</b>	X	
<b>¿El consejo en pleno aprueba el cese?</b>	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

**Sí** X

**No**

<b>Observaciones</b>
<p>El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. establece <i>que "el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y velará de forma especial para que sus actuaciones:</i></p> <p><i>a) Respeten la legalidad formal y material exigible y cumplan con las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y, en su caso, de sus recomendaciones.</i></p> <p><i>b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y los demás que tenga la Sociedad.</i></p> <p><i>c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la Sociedad hubiera aceptado en los Estatutos Sociales y en la normativa interna de la Sociedad.</i></p> <p><i>d) Tramitar las solicitudes de los consejeros respecto de la información y documentación de aquellos asuntos que corresponda conocer al Consejo de Administración."</i></p>

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según disponen el artículo 43.3.g), h) e i) de los Estatutos Sociales, el artículo 18.4.g), h) e i) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 d), e) e i) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una de las funciones de esta Comisión es *"mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros."*

Entre las funciones anteriormente señaladas, que se encuentran encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Consejo de Administración se encuentra la de *"asegurar"* la independencia del Auditor Externo y a tal efecto asegurarse de que la Sociedad, su grupo y el Auditor Externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor Externo y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores Externos.

En este contexto, y dentro de sus responsabilidades básicas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo al artículo 18.4.h) del Reglamento del Consejo de Administración, *"deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas."*

Igualmente se destaca el artículo 18.4.i) del Reglamento del Consejo de Administración que establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como responsabilidad *"emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado h) anterior."*

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de al menos siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como, en su caso, los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.



La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición de los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente *road shows* en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Ver nota (C.1.35) en el apartado H del presente informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>		169	169
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>		10,66	10,66

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	3	3

	Sociedad	Grupo
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	13,04%	13,04%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración "<i>con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</i></p> <p><i>La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente o al secretario del Consejo de Administración de la Sociedad quienes la someterán al Consejo de Administración, que podrá oponerse, entre otros, en los siguientes supuestos:</i></p> <p><i>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</i></p>

*b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;*

*c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad;*

*d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada.”*

En términos análogos, el artículo 18.7 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establecen los mecanismos y límites al auxilio de expertos que ésta puede solicitar.

En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el artículo 19.12 del Reglamento del Consejo de Administración, *“podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento”.*

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

**Sí**

**No**

#### **Detalle el procedimiento**

El artículo 37.3 de los Estatutos Sociales, establece que *“la convocatoria del Consejo de Administración, así como la remisión de la documentación necesaria para la misma y cualquier intercambio de documentos entre los miembros del Consejo de Administración, se efectuará por carta, fax, telegrama, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico o telemático, admitido en Derecho, que asegure su correcta recepción”.*

Asimismo el artículo 32.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros están obligados a *“informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenezca”.*

Complementariamente, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejero para *“solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del grupo, sean nacionales o extranjeras.*

*Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración.”*

Por último destacamos que el artículo 20.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier medio electrónico o telemático, admitido en Derecho, que asegure su correcta recepción, y estará autorizada con la firma del presidente o la del secretario por orden del presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres (3) días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante."*

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

**Sí**

**No**

**Explique las reglas**

Como se ha indicado en apartado C.1.21 anterior, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión.

Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada:

- a) *"Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento."*(artículo 27.2.e).
- b) *"Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras."* (artículo 27.2.f).
- c) *"Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros."*(artículo 27.2.h).
- d) *"Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad (...)."* (artículo 27.2.i).
- e) *"Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad."*(artículo 27.2.j).

Asimismo destacamos que los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, tal y como se establece en el art. 27.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por su parte, el artículo 39.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá informar a la Sociedad de "los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad".

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí  No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí  No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

<b>Número de beneficiarios</b>	23
<b>Tipo de beneficiario</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>
Presidente Ejecutivo, Alta Dirección y Directivos	Se reconoce una indemnización de distinta cuantía en función de la posición concreta que ocupa el beneficiario, que oscila principalmente entre 12 y hasta 24 meses de la retribución fija y de la última retribución variable anual percibida. Dicha indemnización opera esencialmente en los casos de terminación por causa no imputable al beneficiario, así como también en el caso de cambio de control de la Compañía.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	<b>Consejo de administración</b>	<b>Junta general</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	X	

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b>	X	

Ver nota (C.1.45) en el apartado H del presente informe.

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Martín San Vicente, Ignacio	Presidente	Ejecutivo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Aldecoa Sagastasoloa, José María	Vocal	Externo Independiente
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Vocal	Externo Dominical

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	20%
<b>% de consejeros dominicales</b>	20%
<b>% de consejeros independientes</b>	60%
<b>% de otros externos</b>	0%

### COMITÉ DE AUDITORÍA

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Lada Díaz, Luis	Presidente	Externo Independiente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Vocal	Externo Dominical
Vázquez Egusquiza, José María	Vocal	Externo Independiente

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	0%
<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,66%
<b>% de otros externos</b>	0%

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Aracama Yoldi, José María	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Castresana Sánchez, Ramón	Vocal	Externo Dominical

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	0%
<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,66%
<b>% de otros externos</b>	0%

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	
<b>% de consejeros dominicales</b>	
<b>% de consejeros independientes</b>	
<b>% de otros externos</b>	

#### COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	
<b>% de consejeros dominicales</b>	
<b>% de consejeros independientes</b>	
<b>% de otros externos</b>	

#### COMISIÓN DE \_\_\_\_\_

Nombre	Cargo	Tipología

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	
<b>% de consejeros dominicales</b>	
<b>% de consejeros independientes</b>	
<b>% de otros externos</b>	

Ver nota (C.2.1) en el apartado H del presente informe.



C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
<b>Comisión ejecutiva</b>	1	20%	1	20%	N/A		N/A	
<b>Comité de auditoría</b>	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%
<b>Comisión de nombramientos y retribuciones</b>	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>comisión de nombramientos</b>	N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>comisión de retribuciones</b>	N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>comisión de</b>	N/A		N/A		N/A		N/A	

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	X	
<b>Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente</b>	X	
<b>Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>	X	

<b>Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa</b>	X	
<b>Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación</b>	X	
<b>Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones</b>	X	
<b>Asegurar la independencia del auditor externo</b>	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

#### **Comisión Ejecutiva Delegada**

Como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, *“en caso de existir una Comisión Ejecutiva Delegada, ésta tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables.”*

#### Organización

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización de la Comisión Ejecutiva Delegada se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión Ejecutiva Delegada estará integrada por el número de Consejeros que decida el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) Consejeros.
- b) El Consejo de Administración procurará, en la medida de lo posible, y en atención a las circunstancias de la Sociedad, que la estructura de participación de las categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración.
- c) La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada y la delegación de facultades a su favor se efectuará por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decida el Consejo de Administración.
- d) El Presidente y, en caso de existir, el Consejero Delegado, formarán parte, en todo caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada.

- e) Las reuniones de la Comisión Ejecutiva Delegada serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por uno de los vicepresidentes, conforme al orden establecido en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Actuará como secretario el del Consejo de Administración y, en su defecto, alguno de los vicesecretarios y, en defecto de todos ellos, el consejero que la Comisión Ejecutiva Delegada designe de entre sus miembros asistentes.
- f) Los Consejeros que integren la Comisión Ejecutiva Delegada continuarán siéndolo mientras permanezcan designados como Consejeros, llevándose a cabo su renovación como Consejeros integrantes de la citada Comisión Ejecutiva Delegada al mismo tiempo que corresponda su reelección como Consejeros y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración.

#### Funcionamiento

De acuerdo con al artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva Delegada se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que estime pertinente su presidente y, por lo menos, cada dos (2) meses. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros integrantes de la comisión.
- b) Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva Delegada se adoptarán por mayoría de los Consejeros, presentes o representados en la reunión, que formen parte de aquélla. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- c) La Comisión Ejecutiva Delegada habrá de informar al Consejo de Administración, en la primera reunión de éste posterior a sus reuniones, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

#### Responsabilidades:

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión Ejecutiva Delegada *"tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables."*

#### **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Como establece el artículo 1 del Reglamento la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

#### Organización

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y el Capítulo III del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las reglas de organización de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos, siendo al menos uno de ellos Consejero Independiente, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros Externos.
- b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento designa un Presidente y un Secretario de la misma.
- c) Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo:
  - a. Cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad.
  - b. Cuando pierdan su condición de Consejeros externos.
  - c. Por acuerdo del Consejo de Administración.

### Funcionamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las reglas de funcionamiento de la citada Comisión pueden resumirse de la siguiente forma:

- a) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá al menos cuatro (4) veces al año, con el fin de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas.
- b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Las deliberaciones y los acuerdos de la Comisión se harán constar en un acta que será firmada por el Presidente y el Secretario, o los que hagan sus veces. Las actas serán aprobadas por la Comisión al final de la reunión o al comienzo de la siguiente.

- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

### Responsabilidades

El artículo 43 de los Estatutos Sociales, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El art. 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos al que se refiere la Ley de Sociedades de Capital, así como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación, revocación o no renovación y velar por su independencia;
- c) Supervisar la eficacia de los servicios de auditoría interna de la Sociedad y su grupo aprobando el Plan de Auditoría Interna, supervisando los medios materiales y humanos, tanto internos como externos, del Departamento de Auditoría Interna necesarios para desarrollar su labor. Igualmente, informará sobre el nombramiento o destitución del director de Auditoría Interna.
- d) Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar junto con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.
- e) Supervisar la fijación y revisión del mapa y los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
- f) Supervisar el proceso de información económico-financiera, revisar la información que con carácter periódico u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.
- g) Mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- h) En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- i) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que hace referencia el apartado h) anterior.
- j) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

k) Vigilar el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

l) Informar al Consejo de Administración en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés o las transacciones con accionistas con participaciones significativas y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento.

m) Informar en relación con la autorización a otorgar por la Junta General de Accionistas a los consejeros, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento.

n) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo de Administración a los consejeros, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4.iii).e) del Reglamento.

o) Aprobar las transacciones que supongan conflicto de interés y las transacciones con accionistas titulares de participaciones significativas, cuando así se lo encomiende el presidente del Consejo de Administración, en los términos y de conformidad con lo establecido en los artículos 35.6 y 41.4 del Reglamento.

p) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, de este Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

q) Recibir información de la Unidad de Cumplimiento Normativo en referencia a los anteriores temas y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección de la Sociedad, por incumplimiento de sus obligaciones de gobierno corporativo o del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, así como resolver las cuestiones que respecto al gobierno corporativo y su cumplimiento pueda plantear la Unidad de Cumplimiento Normativo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores.

r) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

s) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

t) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo.

u) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Sociedad para su aprobación por el Consejo de Administración.

v) Proponer modificaciones al Reglamento, e informar las propuestas de modificación que se realicen, para su aprobación por el Consejo de Administración.

## **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Como establece el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, *"es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dirigir el proceso de selección de los miembros del Consejo de Administración y evaluar los nombramientos de la Alta Dirección de la Sociedad, así como proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de dichas personas y su supervisión."*

### Organización

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos Sociales y el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos.
- b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elegirá de entre sus miembros un Presidente que será sustituido cada cuatro años.
- c) Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá ser o no Consejero.

### Funcionamiento

De acuerdo con al artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, al menos, cuatro veces al año y en todo caso cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
- d) En todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en el Reglamento del Consejo de Administración, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

### Responsabilidades:

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) *Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos, definiendo sus funciones y aptitudes necesarias así como evaluando el tiempo y dedicación precisos para desempeñar correctamente su cometido. Para el ejercicio de esta competencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá procurar que exista un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, atendiendo, en la medida de lo posible, a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de los titulares de dichas participaciones con la Sociedad.*

b) *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.*

c) *Informar las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.*

d) *Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento y cese del presidente y vicepresidentes, secretario y vicesecretario del Consejo de Administración, del consejero especialmente facultado y del consejero delegado.*

e) *Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del consejero delegado de la Sociedad, en caso de existir, y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*

f) *Proponer o informar, según los casos, al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deban formar parte de cada una de sus comisiones.*

g) *Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.*

h) *Tomar conocimiento e informar, según los casos, al Consejo de Administración sobre el nombramiento y cese de consejeros de las sociedades integradas en el grupo y sus participadas. Esta función será ejercida dentro de los límites legales y en el marco de la coordinación del interés de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo, así como de sus principales participadas, pudiendo recabar del presidente del Consejo*



*de Administración la información que precise para el ejercicio de sus competencias.*

*i) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento o destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, a propuesta de (i) el presidente del Consejo de Administración, (ii) el consejero delegado o (iii) las comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa, y la definición y organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección a propuesta del consejero delegado.*

*j) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección de la Sociedad así como sobre las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y demás condiciones básicas de los contratos, revisando periódicamente los programas de retribución, todo ello a propuesta (i) del presidente del Consejo de Administración o (ii) del consejero delegado, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.*

*k) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre los sistemas de incentivos de carácter plurianual.*

*l) Tomar conocimiento e informar, en su caso, al Consejo de Administración, sobre la selección, nombramientos y retribuciones de los consejeros y altos directivos de las principales sociedades integradas en el grupo Gamesa y sus participadas. Esta función será ejercida dentro de los límites legales y en el marco de la coordinación del interés de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo Gamesa, así como de sus principales participadas.*

*m) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones, revisando la información sobre las retribuciones de los consejeros y la Alta Dirección que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en la documentación o información pública de la Sociedad.*

*n) Proponer el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros para su aprobación por el Consejo de Administración.*

*o) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de Gamesa para su aprobación por el Consejo de Administración.*

*p) Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.*

Ver nota (C.2.4) en el apartado H del presente informe.

- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene su respectivo Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de la Sociedad: [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el 29 de septiembre de 2004, y modificado en la sesión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2008. Posteriormente el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto refundido del mismo en su sesión de 15 de abril de 2011, el cual fue modificado con fecha 20 de enero de 2012.

De acuerdo con el artículo 18.4. s) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 25 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio que pone a disposición de los accionistas tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 19.10 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual de sus actividades en el ejercicio que somete a la aprobación del Consejo de Administración.

- C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

**Sí**

**No**

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva</b>
--

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### **Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas**

El artículo 5.4 (ii) d) del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Consejo de Administración se obliga a ejercer directamente la responsabilidad relativa al grupo de sociedades consistente en prever y regular los eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas a nivel de grupo, en particular respecto de las sociedades filiales.

### **Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas**

De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se regula las transacciones de la Sociedad con accionistas titulares de participaciones significativas y con consejeros, *"el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista titular de una participación significativa o con algún consejero, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento si así lo solicitara el propio Consejo de Administración, en los términos indicados en este artículo.*

*El Consejo de Administración, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en caso de emitir informe, valorarán la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado y tomando en consideración los criterios señalados en el apartado 35.8 de este Reglamento, examinando las operaciones con dichos accionistas, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas antes referido, o con los consejeros y podrán recabar:*

*a) del presidente o del consejero delegado, en su caso, un informe que contenga: (i) una justificación de la operación o (ii) una alternativa a la intervención en ella del accionista o consejero en cuestión; y*

*b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en este Reglamento.*

*Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.*

*El presidente del Consejo de Administración podrá encomendar la aprobación de la transacción a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuando existan motivos de urgente necesidad, debiendo esta informar al Consejo de Administración a la mayor brevedad.*

*La autorización del Consejo de Administración no será precisa, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes, (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien*

*actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y (iii) que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la Sociedad.*

*La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas con participaciones significativas y Personas Vinculadas, en la información financiera periódica con el alcance previsto en la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del grupo con los administradores y Personas Vinculadas y quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones habituales de mercado.”*

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del accionista significativo</b>	<b>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo</b>	<b>Naturaleza de la relación</b>	<b>Tipo de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes	282.733
IBERDROLA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	Venta de inmovilizado financiero	9.091

Ver nota (D.2) en el apartado H del presente informe.

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social de los administradores o directivos</b>	<b>Nombre o denominación social de la parte vinculada</b>	<b>Vínculo</b>	<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

<b>Denominación social de la entidad de su grupo</b>	<b>Breve descripción de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>

Ver nota (D.4) en el apartado H del presente informe.

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

El importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas asciende a 86.736 miles de euros.

Ver nota (D.5) en el apartado H del presente informe.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros:*

Según establece el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero que se encuentre en una situación de conflicto de interés o que advierta tal posibilidad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su Presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de operaciones que afecten a asuntos en los que se halle en conflicto de interés. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuando así se lo indique el Consejo de Administración, elaborará un informe sobre la operación sujeta a un posible conflicto de interés, en el que propondrá al Consejo de Administración la adopción de un acuerdo concreto al respecto.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la elaboración de su informe, en el supuesto establecido en el apartado anterior, podrán:

a) recabar del Consejero Delegado o, en su defecto, del Presidente, un informe que contenga (i) una justificación de la operación o (ii) una alternativa a la intervención en ella del Consejero o Persona Vinculada a éste; y

b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, recabar el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en el Reglamento del Consejo de Administración.

A los efectos de la aprobación de la transacción de que se trate o en su caso de la alternativa propuesta, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración, en cada caso, considerarán y valorarán los siguientes criterios:

- (a) el carácter ordinario y recurrente de la operación, así como su importancia y/o cuantía económica;
- (b) la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la operación, por sus características o naturaleza;
- (c) criterios de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia en la adjudicación y homogeneidad en el suministro de información, cuando la alternativa incluya una oferta dirigida a un colectivo; y
- (d) el precio de la transacción y la maximización de valor para los accionistas.

En la memoria de la Sociedad se deberá informar sobre las operaciones realizadas por los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos que hubieran sido autorizadas por el Consejo de Administración, así como cualquier situación de conflicto de interés existente de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

*b) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Directivos:*

El personal directivo y cualesquiera otros miembros del personal de la Sociedad y/o sociedades de su grupo que, por razón de las actividades y servicios a que se dediquen (en adelante, Personas Afectadas), sean incluidos por la Unidad de Cumplimiento Normativo, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., texto que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2003, modificado por el Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2008 y modificado nuevamente con su consiguiente aprobación por el Consejo de Administración con fecha 10 de noviembre de 2011.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores establece en su artículo 14 que el resto de las Personas Afectadas, deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, de manera inmediata, así como mantener permanentemente actualizadas, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés a causa de otras actividades fuera de la Sociedad o sociedades de su grupo, relaciones familiares, su patrimonio personal o con cualquier otro motivo.

*c) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Accionistas Significativos:*

En el supuesto de que la operación se planteara un conflicto de interés con un accionista titular de una participación significativa, el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista titular de una participación significativa o con algún Consejero, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del grupo:*

El artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere el Capítulo IX del Reglamento respecto de las obligaciones de los Consejeros de la Compañía y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de sus posibles relaciones con sociedades integradas en el grupo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

<b>Sociedades filiales cotizadas</b>

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

<b>Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo</b>

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

<b>Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés</b>



## SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, cuenta con un Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades, impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, implantado en toda la organización (unidades de negocio, departamentos, empresas) y, siguiendo la línea estratégica de globalización de la actividad industrial, tecnológica y comercial, en las diferentes áreas geográficas en las que opera, desarrollando una visión global e integral en este sistema, que contribuye a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

El Sistema se apoya en un Modelo de Control y Gestión de Riesgos de carácter universal para la clasificación de riesgos denominado "Business Risk Model (BRM)" aprobado por el Consejo de Administración en 2004 y que considera y agrupa los riesgos en riesgos de entorno, riesgos de procesos y riesgos de información para toma de decisiones.

El fundamento de este sistema se encuentra en la Política de Control y Gestión de Riesgos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., aprobada por el Consejo de Administración el 22 de abril de 2009, la cual, acorde a la realidad de la empresa, establece las bases y el contexto general sobre los cuales se asientan todos los componentes del control y gestión de riesgos, proporcionando disciplina y estructura en relación a dichos componentes: filosofía de gestión, modelo de identificación, evaluación, medición y control de riesgos, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión a través de la Red BRC, cuyos integrantes y funciones se describen en el apartado E.2. Esta red de control de riesgos está formada por las diferentes unidades de negocio, zonas geográficas y áreas de soporte, pudiendo contar con el apoyo/designación en caso de necesidad de los "Risk Controllers", con visión a nivel global, por ejemplo en los casos que resulte necesario agregación de riesgos de la misma naturaleza que se identifiquen en varias unidades de negocio y/o geografías pero que por su posible impacto requieran una gestión corporativa si la Dirección lo considera oportuno.

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos corporativo que es actualizado semestralmente, monitorizándose mensual y/o trimestralmente (en función de la categoría del riesgo alta o moderada) los riesgos financieros, fiscales, operativos, estratégicos, legales, y aquellos otros específicos asociados a las actividades, los procesos, los proyectos, los productos y los servicios clave a lo largo de todo el negocio para evaluar si proceden o no cambios en dicho mapa, por variaciones de tendencia en impacto, probabilidad y/o control y establecer los correspondientes planes de acción. Adicionalmente se realiza una revisión más profunda coincidiendo con el cambio/actualización de objetivos de cada periodo estratégico/Plan de Negocio.



Igualmente se desarrollan mapas específicos de las principales áreas geográficas de implantación industrial/comercial, habiéndose desarrollado a lo largo de 2013 los mapas de Europa + ROW(incluye LATAM), USA, China, India y Brasil, determinándose en su caso si procede agregación de algún riesgo de la misma naturaleza en el mapa corporativo y/o la monitorización individualizada de algún riesgo geográfico en el mapa corporativo.

El sistema de Control y Gestión de riesgos, a raíz del nuevo Plan de Negocio 2013-2015, se mejora en la gestión integrada de riesgos operacionales asociados a los principales procesos de negocio y procesos de toma de decisión (NBA=New Business Approval, PM=Program Management, SC2G=Sistema de desarrollo de tecnología/nuevos productos, Cierres mensuales, etc...), donde son identificados y gestionados con sistemas específicos de gestión de riesgos de forma que por su óptimo control pueda no ser necesario que afloren a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Comité de Dirección y el Comité Ejecutivo son responsables, entre otros aspectos, de:

- Fijar y aprobar los riesgos identificados por las diferentes unidades de negocio que pasan a formar parte del mapa de riesgos Corporativo y/o Global, agregando los riesgos de la misma naturaleza de las diferentes áreas geográficas, así como los procedimientos, indicadores y proponer límites de tolerancia al riesgo aceptables.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que el personal de todas las unidades conozca el entorno de riesgos y el control en cada proceso.
- Mantener un proceso adecuado de evaluación continuada de los riesgos.
- Como propietario de los riesgos asociados a las actividades, procesos y proyectos desarrollados a nivel global, es responsable de la identificación, evaluación y mitigación/eliminación de los mismos contando para ello con el soporte de la Red de Risk Controllers que analiza y decide y/o propone el Mapa de Riesgos.
- Cada Dirección participante en el Comité de Dirección y en el Comité Ejecutivo es la propietaria de cada uno de los riesgos asociados a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios desarrollados por las mismas, siendo sus máximos y últimos responsables los Directores correspondientes. El Director, en función de los riesgos esperados/estimados, podrá nombrar uno o varios Risk Controllers para cada uno de los riesgos/oportunidades identificados en su área. Este, con la colaboración del Departamento de Control de Riesgos, será el encargado de la evaluación y seguimiento de la evolución de los riesgos.

- Los Responsables de los procesos con riesgo lideran la implementación de los planes de acción, evolución de Indicadores (Key Risk Indicators: KRIs), así como cualquier otra tarea (definir nuevos indicadores, actualizarlos, activar acciones para reconducir desviaciones...) relativa al riesgo/opportunidad que solicite el Director correspondiente.
- Los Responsables de los procesos con riesgo, los Risk Controller y/o BRC podrán implicar a diversos Colaboradores/Focal Points en la gestión de los riesgos.

Otros departamentos del Grupo responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos resultan:

- Órganos de gobierno de cada una de las áreas geográficas.
- Departamento de control de gestión.
- Departamento financiero

Adicionalmente, con funciones de supervisión y control del Sistema de gestión de riesgos, se identifican los siguientes órganos y/o departamentos:

- Consejo de Administración: Máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad. Además es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y de supervisar la política de identificación, control y gestión de riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de:
  - Supervisar el proceso de la información financiera, y revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.
  - Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar junto con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.
  - Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - Supervisar la fijación y revisión del mapa y los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- Unidad de Cumplimiento Normativo: Reportando al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Unidad de Cumplimiento Normativo es el órgano colegiado, encargado de la vigilancia y seguimiento del entorno normativo que afecta a la actividad de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Igualmente, supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y del Código de Conducta siendo responsable, en particular, de promover la cultura de cumplimiento y la prevención de la corrupción y soborno y potenciales conflictos de interés en el Grupo.

- Dirección de Auditoría Interna: Con vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la plena independencia de sus actuaciones.

Consiste su función en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno, y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificulten la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo tiene como objetivo el servir como canal de comunicación entre la Organización y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.

- Departamento de Control de Riesgos (BRC): Reportando a la Dirección de Auditoría Interna, vela por el control y gestión de aquellos riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad, por la existencia de las políticas, mecanismos de control e indicadores adecuados.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El sistema de gestión y control de riesgos está claramente vinculado al proceso de planificación estratégica y a la fijación de objetivos. En este contexto enumeramos de manera muy resumida los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio 2013-2015.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Solidez de balance":
  - Seguimiento de la cobertura y financiación eficiente que permita el cumplimiento del Plan de Negocio.
  - Seguimiento de deterioros y ocurrencia, en su caso, de nuevos deterioros.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Seguridad y salud":
  - Riesgos de Seguridad y ergonomía fundamentalmente.
  - Mejora de la Gestión integral riesgos operacionales.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Liderazgo tecnológico/gama de productos orientada al mercado":
  - Optimización de la curva de arranque y rentabilidad en términos de CoE (Incluye onshore y offshore).
  - Cumplimiento del "time to market" en el desarrollo tecnológico, industrialización y comercialización.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Amplia presencia geográfica. Desplazamiento del crecimiento hacia nuevos mercados, segmentos en crecimiento, nuevos clientes":
  - Dependencia mercados emergentes.
  - Riesgo país.
  - Riesgo divisa, tipo de cambio
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Rentabilidad y mejora de la competitividad":
  - Confirmación de pedidos rentables/Márgenes de contribución.
  - Riesgo de desviaciones de reducción costes variables en la ejecución de algunos proyectos con destino a cliente, impacto en EBIT.
  - Variabilidad precios commodities.
  - Cumplimiento plazos y costes en nuevos procesos de fabricación.
- Riesgos específicos del mercado actual:
  - Afección a las ventas, capacidad de acceso a financiación eficiente.
  - Dependencia de incentivos. Riesgos de cambios regulatorios. Incertidumbre en las Políticas de apoyo a las renovables. Presión que ejercen los bajos precios de otras fuentes de energía.
  - Sobrecapacidad industrial. Efectividad de las medidas de reestructuración, tendente a la racionalización de gastos fijos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Para identificar, evaluar, priorizar y controlar los riesgos a los que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. está expuesta y decidir en qué medida tales riesgos específicos son aceptados, mitigados/potenciados, transferidos/compartidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos, el cual fue aprobado en el año 2008 e incluido en el sistema de gestión certificado.

Una vez identificados los riesgos conforme se ha mencionado anteriormente, los Directores Generales, Corporativos o Geográficos correspondientes o los Risk Controllers en quienes estos deleguen, apoyándose en el Departamento de Control de Riesgos (BRC) y en el de Control de Gestión, efectúan la evaluación de los mismos, con el fin de conocer su prioridad (combinación de impacto y probabilidad) y el tratamiento que requerirán (planes que contribuyan a la consecución de ganancias esperadas).

En este contexto, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. realiza un seguimiento continuado de los riesgos más relevantes, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

A nivel corporativo la entidad cuenta fundamentalmente con 3 formas de establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo, que se complementan entre si:

- A través de valores numéricos específicos enunciados en políticas específicas de riesgo (Ej. Política de inversiones y financiación, Política de Seguridad de la Información, Política de Excelencia, ...).

- A través de objetivos fijados anualmente o conforme a periodicidad estratégica para indicadores que se utilizan como monitorización de algunos riesgos.
- A través de las métricas establecidas en el procedimiento de Gestión y Control de Riesgos para la evaluación del impacto conforme a una serie de criterios, de forma que aquellos que una vez combinados con su probabilidad resulten en riesgos evaluados como altos o moderados, se considera que superan la tolerancia y requerirán de planes de mitigación.

Por ello, la Organización cuenta con diferentes métricas de tipo cuantitativo, cualitativo o incluso de tolerancia cero. Conforme al procedimiento establecido se aplican para evaluar el impacto tanto de riesgos como incluso de oportunidades, un total de 11 criterios (Económico, Operacional, Estratégico, Comercial, Seguridad y Salud, Medio ambiente, Legal/Contractual, Imagen, Seguridad de Información y patrimonio, Fraude y/o corrupción y Laboral) y el alcance que corresponda a los criterios que más apliquen.

En cualquier caso, riesgos de naturaleza diferente implican diversas metodologías de evaluación. La cuantificación económica del impacto de los riesgos no siempre es posible, por lo que existen otros criterios que no responden a un carácter económico financiero y por lo tanto se utilizan otro tipo de criterios adicionales de carácter cualitativo.

Las métricas empleadas para determinar el apetito y la tolerancia al riesgo hacen referencia, entre otras, a los siguientes parámetros y/o combinaciones, porcentajes entre ellos:

- EBITDA, EBIT, importe neto de la cifra de negocios, gastos financieros, deuda financiera neta, fondos propios, CAPEX.
- MW vendidos (unidades, tipo de producto/plataforma, área geográfica.....), MW en mantenimiento, contratos firmados, cantidad y calidad de los MW en stock, MW montados en parque, MW en construcción.
- Costes de no calidad, costes objetivo, margen de contribución
- Índice de frecuencia, índice de gravedad,
- Variabilidad del precio de la acción.
- Mapa riesgo-país.
- Existencia de fugas/pérdidas de información confidencial.
- Incumplimientos contractuales, existencia de conflictos laborales.

#### E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos materializados durante el ejercicio 2013, circunstancias que los han motivado, impacto en resultados y funcionamiento de los sistemas de control:

**1. Riesgo de divisa, tipo de cambio:** Depreciación de las divisas de los mercados emergentes, con un impacto negativo de 9,5 MMEuros en el beneficio operativo en 2013.

- Circunstancias que lo han motivado: Síntomas de debilidad y agotamiento de los mercados emergentes que supone inferiores proyecciones de crecimiento, desaceleración y políticas monetarias menos expansivas.
- Funcionamiento de los sistemas de control: Aplicación de los oportunos mecanismos de cobertura financiera de protección mediante derivados y

capitalización de saldos monetarios.

**2. Sobrecapacidad industrial que ha conducido a la reducción de la actividad y cierre de plantas.** Este riesgo se ha materializado sobre deterioros que ya fueron estimados al cierre de ejercicios anteriores, no habiéndose puesto de manifiesto diferencias significativas sobre las mencionadas estimaciones; si bien, durante el ejercicio 2013 se ha continuado con el plan de reestructuración de personal, resultando un gasto adicional en este ejercicio por importe de 6,9 MMEuros principalmente materializado en España y desembolsado en su totalidad al cierre del mismo.

- Circunstancias que lo han motivado: Mercados con bajos niveles de actividad por factores, entre otros, tales como el precio de la electricidad/gas, aspectos regulatorios, limitaciones en acceso a financiación de clientes, y restricciones de red (según geografías).
- Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, destacándose como relevante la aplicación de las acciones establecidas en el Plan de Negocio 2013-2015.

**3. Algunos de los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades propias del Negocio:** Deterioro adicional al registrado en ejercicios anteriores por importe de 5 MMEuros derivado de la estimación del impacto por la nueva regulación; impacto de 8,5 MMEuros de resultado negativo por puesta en equivalencia asociado principalmente a la participación en 9REN e impacto negativo de 3 MMEuros de resultado de actividades discontinuadas.

- Circunstancias que lo han motivado: Circunstancias propias del desarrollo del negocio y la coyuntura económica.
- Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, y los riesgos inherentes no han generado incidencias significativas en la Organización durante el último ejercicio.

No se han registrado durante el ejercicio riesgos materiales ni extraordinarios más allá de los ya mencionados y que también son enumerados en el Informe de Gestión y en la Memoria de Cuentas anuales, y en todo caso sin comprometer los resultados, los objetivos estratégicos ni el patrimonio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Se incluyen a continuación los planes de respuesta y supervisión para los riesgos más significativos, se hayan o no materializado.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de "Seguimiento de la cobertura y financiación eficiente que permita el cumplimiento del Plan de Negocio":

- Minimización de inversiones y/o diferimiento acorde al PN 2013-2015.
- Plan de cobros y control/monitorización de pagos.
- Monitorización mensual MW en stock.
- Monitorización continua de los flujos de caja.
- Análisis nuevas formas de financiación.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de "Optimización de la curva de arranque y rentabilidad en términos de CoE (Incluye onshore y offshore)":

- Plan de ventas y financiación.
- Plan de reducción de costes.
- Proyectos específicos para componentes.
- Plan de validaciones y certificaciones.
- Auditorías técnicas.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de Cumplimiento del "time to market" en el desarrollo tecnológico, industrialización y comercialización:

- Plan de validaciones y certificaciones.
- Plan de homologación de 1ª y 2ª fuentes de suministro.
- Acuerdos para proyectos preserie.
- Alianzas estratégicas.
- Proyecto determinación partes comunes onshore/offshore.

Planes de respuesta/Planes de acción para los "Riesgos de Seguridad y ergonomía fundamentalmente y mejora de la Gestión integral riesgos operacionales":

- TPRM (Total Plant Risk Management).
- Estándares de Riesgos operativos mejorados y/o nuevos.
- Think safe (Extensión de la cultura de Seguridad y Salud a todos los ámbitos).

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de "Dependencia mercados emergentes":

- Diversificación de la demanda que permita flexibilizar caídas individuales en mercados emergentes con una expansión en nuevas estrellas emergentes y países desarrollados y en desarrollo.

Planes de respuesta/Planes de acción para el "Riesgo de divisa, tipo de cambio: Depreciación de las divisas de los mercados emergentes:

- Mecanismos de cobertura financiera de protección mediante derivados y capitalización de saldos monetarios.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo "Confirmación pedidos rentables, márgenes de contribución":

- Creación de nuevos procesos básicos de negocio:
  - NBA. Nuevo modelo de aprobación de proposiciones a clientes.
  - PM. Gestión de programas de aerogeneradores.
- Proyectos de reducción de costes.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de "Sobrecapacidad industrial que ha conducido a la reducción de la actividad y cierre de plantas":

- Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, destacándose como relevante la aplicación de las acciones establecidas en el Plan de Negocio 2013-2015.

Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria que forma parte de las cuentas anuales. Especial consideración supone el seguimiento y control de las necesidades financieras y el consiguiente cumplimiento de los covenants.

Como acciones de supervisión y control de tipo general y que aplican a todos los riesgos más significativos se destacan las siguientes:

- Control ejercido por los responsables de las unidades de Negocio, por los responsables de las Geografías y supervisión del Comité de Dirección respecto a la evolución de los mapas de riesgos y los planes de mitigación.
- Reportes a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como mínimo con periodicidad semestral respecto a la evolución del mapa de riesgos corporativo completo, y de forma individual para los riesgos más significativos.
- Auditorías internas realizadas a los riesgos más significativos y reporte de los correspondientes informes al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.



## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se ocupará, en particular, de formular las cuentas anuales, el informe de gestión, en ambos casos, tanto los correspondientes a la Sociedad como a su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de resultados así como la información financiera periódica que debe hacer pública en su condición de cotizada.

En este marco corresponde por lo tanto al Consejo de Administración de Gamesa la responsabilidad última de asegurar la existencia y mantenimiento de un adecuado SCIIF, supervisión que conforme las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delegado en ésta y constituye, por otra parte, responsabilidad de la Dirección del Grupo, a través de su Departamento de Control de Gestión y Departamento Financiero, su diseño, implantación y mantenimiento.

A su vez y en apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se dispone de la función de Auditoría Interna y de Business Risk Control que con acceso directo a la mencionada Comisión y en el cumplimiento de sus planes anuales de trabajo potencian el control relativo a la fiabilidad de la información financiera.

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece como ámbito competencial de la misma la supervisión del sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, así como el análisis junto con los auditores externos de cuentas de las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Así mismo en diferentes artículos de su Reglamento establece de manera pormenorizada las principales funciones que tiene relativas a los ya mencionados procesos de elaboración de la información económica-financiera y a los sistemas de control y gestión del riesgo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración establece, en relación a la definición de la estructura organizativa, que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y destitución de la Alta Dirección, así como informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo, sobre el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección.

El Departamento de Control de Gestión y el Departamento Financiero diseñan su estructura organizativa de forma coherente con el desarrollo estratégico y operacional, de forma que las unidades de control y áreas geográficas en las que se divide cubran cada una de las áreas de negocio relevantes en la organización y/o segmentos geográficos y constituye responsabilidad primaria de cada una de ellas los distintos procesos de elaboración de la información financiera conforme a la normativa contable adoptada por el Grupo. La supervisión de la estructura organizativa es llevada a cabo por el Departamento de Gestión del Capital Humano.

Así mismo se dispone de una adecuada segregación de funciones en los procesos administrativo-contable y financieros como consecuencia de la estructura organizativa que contempla diferentes funciones y controles tanto a nivel de cada una de las unidades geográficas como de las áreas de actividad a nivel corporativo y funcional.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Gamesa dispone de un Código de Conducta aprobado por su Consejo de Administración, que supone el desarrollo y la expresión formal de los valores, principios, actitudes y normas que deben regir la conducta de las Sociedades que integran el Grupo y de las personas sujetas al mismo en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de consolidar una ética empresarial universalmente aceptada.

GAMESA comunica y difunde el Código de Conducta, disponible en varios idiomas, a través de la entrega/puesta a disposición de una copia del mismo a sus empleados, de la página Web externa en el apartado de "Accionistas e Inversores" e interna (Intranet) de la compañía así como en el momento de la contratación de personal, estando abierta la posibilidad de cualquier otra forma de comunicación por otro medio que determine, en su caso, el Consejo de Administración.

Por otra parte y a lo largo del año se imparten diferentes sesiones de formación a distintos colectivos.

Entre los principios y valores incluidos en el Código se incluye mención, en lo que a la relación con accionistas hace referencia en el artículo 3.10, a que la información que se transmita a los mismos será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación del Grupo Gamesa.

Por otra parte en el artículo 3.23 del mencionado Código se indica de manera expresa que la información económico-financiera de Gamesa y de las sociedades que integran el Grupo Gamesa -en especial las Cuentas

Anuales-, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna de las personas afectadas (miembros de los Órganos de Administración, directivos y empleados de todas y cada una de las sociedades que integran el Grupo Gamesa) a las que se refiere el citado Código de Conducta ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de Gamesa y de las sociedades que integran el Grupo Gamesa, que será debidamente completa, precisa y veraz.

Adicionalmente el Código de Conducta también hace referencia expresa en su artículo 3.24 a los principios y valores relativos a la gestión del riesgo en relación con la política general de gestión y control de riesgos y establece que todas las personas afectadas, en el ámbito y alcance de sus funciones, deberán ser actores proactivos en la cultura preventiva del riesgo e indica y enumera sus correspondientes principios de actuación.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Conforme a lo dispuesto en el ya mencionado Código de Conducta y en el artículo 10.d del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con respecto a las funciones de la citada Comisión relativas al área de Gobierno Corporativo, Gamesa ha habilitado un mecanismo, denominado Canal de Denuncia, que permite a sus empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial transcendencia, especialmente, y así se indica de manera expresa, aquellas financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Constituye responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el establecer y supervisar el Canal de Denuncia del que Gamesa, a través de la Unidad de Cumplimiento Normativo, tiene la consideración de administrador en las condiciones y con las facultades que se prevén en el procedimiento escrito que regula las "Normas de funcionamiento del Canal de Denuncia" que forman parte de la normativa interna y que desarrollan su funcionamiento y condiciones de uso, acceso, alcance y otros aspectos. La Unidad de Cumplimiento Normativo es un órgano colegiado liderado por el Secretario General y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Conforme establece nuestra normativa interna es función de la Unidad de Cumplimiento Normativo en relación con el Código de Conducta/Canal de denuncias la de evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento e informará sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos.

Recibido un escrito de denuncia con una serie de requisitos y contenido mínimo es la Unidad de Cumplimiento Normativo quien decide si procede la tramitación de la denuncia o el archivo de la misma.

En el supuesto de que se apreciaran indicios de vulneración del Código de Conducta, se instruirá un expediente de carácter confidencial, en el que podrá requerirse la colaboración precisa de todas las personas a las que va dirigido y vincula el Código de Conducta, viniendo éstas obligadas a prestarla dentro de los términos de la normativa aplicable.

Con motivo de la instrucción del expediente, la Unidad de Cumplimiento Normativo llevará a cabo cuantas actuaciones se consideren precisas, especialmente entrevistas a los implicados, testigos o terceras personas que se considere que puedan aportar información útil, pudiendo recabar el auxilio de aquellas otras funciones de la Compañía que se estime procedente.

Concluida la tramitación de la denuncia, la Unidad de Cumplimiento Normativo elaborará un informe, estableciéndose plazos predeterminados para la conclusión del mismo, contenido y régimen de comunicación.

En el caso de que, de la tramitación del expediente y de la elaboración del informe, la Unidad de Cumplimiento Normativo considerase la existencia de indicios de una conducta contraria a la legalidad lo pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales o administrativas competentes.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Gamesa mantiene un compromiso con el desarrollo de sus empleados que se refleja en las políticas generales y programas de recursos humanos.

El programa de formación permite a los empleados cumplir con los requerimientos de sus posiciones actuales, mediante cursos internos, formación a nivel de la unidad y área geográfica y seminarios externos relativos a sus áreas de experiencia.

En este contexto y, una vez, finalizado el proyecto desarrollado en ejercicios anteriores "Universidad Corporativa Gamesa" se ha puesto en marcha un nuevo proyecto que en diferentes fases soporta el análisis de la identificación de las necesidades de formación a todos los niveles de la Organización y posterior preparación y ejecución.

Por otra parte, tanto la Dirección Financiera como Control de Gestión, Auditoría Interna y Control de Riesgos (B.R.C) se mantienen al día respecto a las novedades relativas a la gestión de riesgos y al Control interno, especialmente de la Información Financiera, asistiendo a sesiones y jornadas tanto internas como externas en materias propias de su competencia. En cualquier caso, los responsables de la elaboración financiera tienen el compromiso de velar por la formación y actualización del personal que colabora con ellos.

No obstante se potencia la involucración de asesores externos en actualizaciones en materias contables, legales y fiscales que puedan afectar al Grupo.

Adicionalmente Gamesa participa en el compromiso de potenciar el desarrollo profesional de aquellos empleados identificados como personal clave o mediante diferentes procesos de evaluación y formación ad-hoc.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Modelo de Gestión y Control de Riesgos, basado en la metodología COSO II, parte de la clasificación de los riesgos según el modelo de carácter universal "Business Risk Model (BRM)".

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos que es actualizado periódicamente, monitorizando, entre otros, los riesgos de carácter financiero, fiscal y legal y aquellos de diferente tipología (operativos, estratégicos, tecnológicos, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida en que afecten a los estados financieros.

Asociado a la evaluación de los riesgos y, en concreto, para aquellos relativos a la información financiera se aplica un modelo de control interno con un enfoque "top-down" de identificación de riesgos partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros considerando parámetros relativos a impacto, probabilidad, características de las cuentas y del proceso de negocio.

En el contexto anterior y en el caso de los procesos asociados a la información económico-financiera el proceso de ha enfocado a analizar los eventos que pudieran afectar a los objetivos de la información financiera relacionados con la:

- Existencia y ocurrencia.
- Integridad.
- Valoración.
- Presentación, desglose y comparabilidad.

- Derechos y obligaciones.

Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales y legales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria legal.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de supervisión del sistema de control interno, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, para lo que se apoya en el Departamento de Auditoría Interna y en el Departamento de Control de Riesgos (BRC).

#### Identificación del perímetro de consolidación

El Grupo a través del listado de sociedades, "Companies List", desarrollado por Asesoría Jurídica, mantiene un registro continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza., ya sean directas o indirectas, incluyendo, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial.

Con carácter mensual y a efectos de la identificación del perímetro de consolidación, de acuerdo con los criterios previstos en la normativa internacional de contabilidad, el mencionado listado es objeto de conciliación con el fichero maestro de sociedades objeto de consolidación responsabilidad de la unidad de consolidación del Grupo. En el caso de que surgieran diferencias se evalúan al objeto de determinar el tratamiento adecuado.

Así mismo y conforme las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno el Consejo de Administración en el artículo 5 de su Reglamento establece la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan, según la legislación vigente, la consideración de paraísos fiscales.

### **F.3 Actividades de control**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Área de Control de Gestión Corporativa y el área de consolidación y contabilidad, integrada en la Dirección financiera, consolidan toda la información financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de sus sociedades que integran el Grupo y prepara los correspondientes informes.

El Consejo de Administración es el más alto órgano encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del grupo.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información se prepara por la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Financiera, que realizan una serie de actividades de control durante el cierre contable para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

Los estados financieros del Grupo tienen los siguientes niveles de revisión:

- Revisión del Director de Control de Gestión.
- Revisión del Director Financiero
- Revisión de los auditores externos (semestrales y anuales)
- Revisión de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación del Consejo de Administración (semestrales y anuales).

Así mismo y en el caso de las cuentas anuales presentadas para la formulación al Consejo previamente son certificadas por los responsables de consolidación y control de gestión.

Los estados financieros se elaboran en base a un calendario de reporting y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes en el proceso, teniendo en cuenta los plazos de entrega legales.

Las actividades de control diseñadas para cubrir los riesgos previamente identificados, conforme se ha hecho referencia en el capítulo 2 anterior, se efectúan tanto a nivel de la Alta Dirección en un entorno Corporativo como a nivel de cada una de las unidades de negocio desde un punto de vista más operativo y concreto mediante la identificación de los correspondientes procesos y subprocesos.

En cualquier caso en la actualidad y como consecuencia de los cambios organizativos que conllevan un importante liderazgo de las diferentes áreas geográficas y su propia administración se está en proceso de homogeneizar las matrices de control de acuerdo a los ciclos del flujo de transacciones más significativas identificadas en cada una de las ya mencionadas áreas geográficas. Los procesos, en curso, identificados como significativos en cuanto a su impacto potencial sobre la información financiera y en cualquier caso los de error o fraude, sobre los que en la actualidad se está trabajando son los siguientes:

- Cierre contable
- Perímetro de consolidación.
- Reconocimiento de ingresos, grado de avance y cobro
- Provisión para garantías.
- Activación promoción de parques.
- Activación gastos de investigación y desarrollo.
- Activos materiales.
- Recepción y almacenamiento de materiales.
- Tesorería/gestión coberturas tipos de cambio.
- Compras.
- Administración de personal

En cualquier caso la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en la información financiera, se llevan a cabo por la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Financiera, con el apoyo de las direcciones generales implicadas y posterior sometimiento a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría. Los aspectos anteriores, específicamente abordados y sometidos a los citados órganos, se han puesto de manifiesto a lo largo de la memoria legal que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del grupo.

Como norma general se pretende que las actividades de control adopten un enfoque equilibrado y ajustado en función de las características de las transacciones y de cada una de las áreas geográficas/unidades de negocio, con inclusión del análisis coste-beneficio y evaluación del impacto, sin perder de vista el objetivo de la fiabilidad de la información financiera. En este contexto pudiera en ocasiones centrarse las actividades de control en mayor medida en verificaciones sustantivas que en el mero cumplimiento de los procedimientos establecidos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con carácter general y en un entorno de control que engloba entre otros factores la competencia profesional con un capital humano lo suficientemente formado el departamento de Sistemas de la Información ha establecido una política de especialización y flexibilidad de las funciones de su capital humano de tal forma que consigue el doble objetivo de mantener un personal altamente cualificado en las áreas claves del departamento y consigue mitigar posibles riesgos de excesiva dependencia de personas en puestos clave.

Se han diseñado y establecido diversos procesos y actividades de control de forma que garanticen de manera razonable:

- La continuidad del negocio en lo relativo a la recuperación a tiempo de datos de negocio esenciales en el caso de un desastre mediante la duplicación de infraestructuras críticas y la realización periódica de copias de seguridad de la información en ubicaciones físicas separadas, y de una política de revisión y control de la integridad de las copias realizadas.
- La seguridad de acceso a los datos y programas. Entre otras actividades de control físico, el departamento de Sistemas restringe el acceso a personal autorizado en diversas áreas donde se encuentran elementos informáticos clave de la Sociedad, y dichas ubicaciones se monitorizan con sistemas de control y seguridad adecuados. A nivel de seguridad lógica existen y están definidas, configuradas e implementadas las técnicas y herramientas que permiten restringir, sólo a las personas autorizadas en función de su rol-función, los accesos a las aplicaciones informáticas y bases de datos de información, mediante procedimientos y actividades de control, entre otras, de revisión de los usuarios y roles asignados, de encriptación de información sensible, de gestión y modificación periódica de contraseñas de acceso, de control de descargas no autorizadas de aplicaciones informáticas, y de análisis de incidencias de seguridad identificadas.
- Políticas y controles relativos al mantenimiento e implementación de aplicaciones informáticas. Entre otros, están definidos e implementados los procesos de solicitud y aprobación a nivel adecuado de nuevas aplicaciones informáticas, de definición de las políticas de versionado y mantenimiento de las aplicaciones existentes y sus planes de acción asociados, de definición de los distintos planes de implantación y migración de aplicaciones, de validación y control de cambios en la evolución de las aplicaciones, y de gestión de riesgos mediante entornos separados para la operación y las pruebas y simulación.



- Segregación de funciones. Matriz aprobada de segregación de funciones, conforme a la que se asignan los diferentes roles a usuarios de acuerdo con las necesidades identificadas, sin permitir excepciones. Revisión periódica y aprobación de los diferentes roles asignados, así como de las reasignaciones, actualizaciones, eliminación de usuarios, comprobación de usuarios no frecuentes o no utilizados, etc.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carecer general y hasta el momento actual cabe indicar que la política general de Gamesa es la de no externalizar ninguna actividad considerada como relevante que pudiera afectar de modo material o tener incidencia directa en los estados financieros.

En cualquier caso las actividades externalizadas referidas básicamente a diferentes procesos administrativos en delegaciones y pequeñas sociedades filiales están sustentadas en un contrato de contraprestación de servicios donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor, profesional externo del máximo nivel perteneciente a una firma de auditoría de las "big four", va a proporcionar para cumplir los servicios; lo que asegura de manera razonable la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado.

Así mismo, existe un procedimiento interno para la contratación de este tipo de servicios que establece el requerimiento de determinados niveles de aprobación en función de la cuantía de que se trate.

Por otra parte no existen en la actualidad valoraciones, juicios o cálculos de naturaleza relevante realizados por terceros.

#### F.4 **Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Financiera y la Dirección de Control de Gestión son las encargadas de identificar, definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables que afectan a Gamesa así como de responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas áreas geográficas y unidades de negocio. En este contexto mantiene una estrecha y fluida relación con las áreas de control de gestión de las distintas áreas geográficas y unidades de negocio. La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo resulta de las direcciones anteriormente mencionadas.

Adicionalmente, las anteriores direcciones son las encargadas de informar a la Alta Dirección sobre la nueva normativa contable, sobre los resultados de la implantación de la misma y su impacto en los estados financieros.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, se comunica a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado solicitando su posición con respecto a la conclusión alcanzada.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables en consonancia con lo establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea de forma que los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

Es responsabilidad de la Dirección de Consolidación, incorporada en la Dirección General Financiera, la supervisión de la adopción de nuevos estándares o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aquellas normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

El Grupo Gamesa tiene implantada una herramienta informática que recoge los estados financieros individuales y facilita el proceso de consolidación y elaboración de la información financiera. Dicha herramienta permite centralizar en un único sistema toda la información resultante de la contabilidad de las empresas individuales pertenecientes al grupo.

Por otra parte y en este contexto se establece de manera centralizada por la Dirección de Contabilidad y Consolidación un plan de cierre trimestral, semestral y anual que distribuye entre todos y cada uno de los grupos y subgrupos las oportunas instrucciones en relación con el alcance del trabajo requerido, fechas clave del "reporting" documentación estándar a enviar y fechas límite de recepción y comunicación. Las instrucciones contemplan, entre otros aspectos, paquete de reporting/consolidación a Corporativa, cierre preliminar, facturación intercompañías, inventarios físicos, confirmación y conciliaciones saldos intergrupo, cierre final y de asuntos pendientes.

Existen una serie de controles implementados para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que cabe destacar controles sobre la correcta realización de los diversos asientos de consolidación, análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados y variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual.

A nivel de sistema transaccional se dispone de un sistema homogéneo (SAP) en el que están incluidas sociedades que suponen en el ejercicio 2013 una parte muy significativa de las ventas y de los activos y la práctica totalidad de los resultados del ejercicio. Este hecho permite garantizar un mayor control de los procesos estandarizados de cierre, así como unos controles de supervisión de acceso al sistema por los distintos usuarios. Existen a su vez dentro del sistema controles automáticos que permiten validar y asegurar la consistencia de la información tratada.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Existe una comunicación fluida entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Alta Dirección, el Director de Auditoría Interna y los Auditores Externos de cuentas de forma que aquella disponga de la información necesaria para desempeñar sus funciones relativas a su responsabilidad de supervisión del SCIIF. En estas reuniones periódicas se analiza la información y el control financiero interno relacionado y se discute abiertamente y de manera fluida todas las cuestiones de interés para los consejeros de manera que permita la supervisión de la información financiera y el control interno relacionado así como la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, los principios contables utilizados, estimaciones significativas, etc. Adicionalmente en las citadas reuniones se analizan, en su caso, aquellas debilidades de control interno identificadas.

Gamesa cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, que tiene entre sus competencias, la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno. Al objeto de velar por su independencia la función de auditoría interna depende jerárquicamente del Consejo de Administración y, en su representación, de su Presidente, y funcionalmente de la Comisión, informando de las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.

Así mismo la Comisión de Auditoría recibe información periódica sobre las actividades de la función de auditoría interna, aprueba su plan de trabajo y recibe información sobre las incidencias que se presentan en su desarrollo, así como un informe de actividades al final del ejercicio. La Dirección de Auditoría Interna realiza durante el ejercicio anual una revisión de los controles internos considerados como los más críticos, informando a la Comisión de las posibles debilidades de control interno detectadas y de los planes de acción adoptados para su mitigación.

En este contexto y en el marco del proceso actual de homogeneización de las matrices de control de las diferentes áreas geográficas, conforme se ha indicado con anterioridad, las actividades de supervisión de la Comisión han incluido la revisión y evaluación de los resultados basados en verificaciones de tipo sustantivo sobre controles clave, entre otras, análisis de la antigüedad de cuentas a cobrar, provisión para garantía de aerogeneradores, activación de gastos de desarrollo, reconocimiento conforme criterio de grado de avance, activación de proyectos eólicos, deterioros y su correspondiente seguimiento, delimitación del grupo consolidado y proceso de cierre contable.

Con el objetivo de posibilitar esta supervisión los servicios de auditoría interna atienden los requerimientos de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, participando de manera habitual y siempre que se requiere en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por otra parte existen reuniones entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los Auditores Externos para aquellas consultas relacionadas con cuestiones importantes o cuando un área de principios contables generalmente aceptados no está definida claramente.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Desde el ejercicio 2007 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con un procedimiento escrito que regula sus relaciones con el Auditor externo de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado. El mencionado "Marco Regulatorio" ha sido objeto de diferentes modificaciones con objeto de su actualización mediante la incorporación de nuevas acciones y su adaptación a las políticas y procedimientos escritos incorporados a la normativa interna como consecuencia de los cambios legislativos habidos. La última versión aprobada por el Presidente de Gamesa y el Presidente de la Comisión en nombre de ésta es de fecha 23 de julio de 2013.

Las Normas Técnicas de Auditoría (NTA) emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) establecen la obligación del auditor de comunicar, a la Dirección y a la Comisión de Auditoría, las debilidades significativas del sistema de control interno identificadas en el curso de la auditoría. No obstante, y con independencia del mencionado requerimiento el procedimiento escrito desarrollado en el ya citado "Marco Regulatorio" establece que, en todo caso, los auditores externos presentarán a la Comisión como resultado de su trabajo un memorando anual de recomendaciones.

En cumplimiento de la mencionada normativa interna y al menos una vez al año los auditores externos comparecen en sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al objeto de presentar sus recomendaciones sobre el control interno lo que conlleva, en su caso, el establecimiento del correspondiente plan de acción con objeto de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En cualquier caso y conforme se ha indicado con anterioridad la Comisión de Auditoría se reúne siempre con carácter previo a la publicación de información regulada con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración. En dichas reuniones se revisa en profundidad las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales de la sociedad así como al resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento previamente recibe toda la documentación y mantiene reuniones con la Dirección de Control de Gestión, la Dirección Financiera, la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor de cuentas en el caso de las Cuentas anuales y Semestrales, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera así como conocer y comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

La función de Auditoría interna comunica de forma periódica al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades de control interno identificadas en las revisiones de los procesos efectuadas así como el estado de implantación de los planes establecidos para su mitigación.

#### **F.6 Otra información relevante**

No existe otra información relevante del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.
--

#### **F.7 Informe del auditor externo**

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por no ser obligatoria la misma y por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple  Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple  Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple  Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;

- vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

**b) Las siguientes decisiones :**

- i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**
- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**
- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
- iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**
- v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

**c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").**

**Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:**

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

**Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.**



**Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.**

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple  Explique

**10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple  Explique

**12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Explique

**13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa**

**verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**

**c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

**Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple  Explique

- 23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple  Explique

- 24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) **Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:**

- a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) **Perfil profesional y biográfico;**
- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.**

**También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple  Explique

**30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

**Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.**

**Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple X      Explique       No aplicable

**35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple X      Explique       No aplicable

**36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan**

**simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple       Explique       No aplicable

**37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes:      C.2.1 y C.2.6

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

Cumple       Explique       No aplicable

**39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

- a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**
- c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes:      C.2.1 y C.2.4

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

**40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.**

Ver epígrafes:      C.2.3 y C.2.4

Cumple  Explique

**41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple  Explique

**42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple  Explique

**43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**45. Que corresponda al comité de auditoría:**

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**



- c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) **Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- b) **Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
  - i) **Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
  - iii) **Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple  Explique

- 47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**
- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como**

**los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

**49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple X    Explique     No aplicable

**50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

**51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

**52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Proponer al consejo de administración:**
  - i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
  - ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
  - iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple  Explique  No aplicable

**H****OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

**(A.2.)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que en el detalle de los titulares directos e indirectos de participaciones significativas en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y más concretamente en relación con la posición accionarial de BLACKROCK, INC. y DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP, se hace constar el número de derechos de voto directos e indirectos que figuran las últimas comunicaciones realizadas por estas entidades a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con base en los cuales y de acuerdo al capital social actual de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se ha calculado su porcentaje de participación respecto del total de derechos de voto. El porcentaje resultante de ese cálculo difiere del que consta en los archivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya que, ante la falta de ulteriores comunicaciones a dicho organismo por parte de las sociedades titulares de participaciones significativas, tras el aumento de capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. cerrado a 24 de julio de 2012, el porcentaje resultante de ese cálculo es menor por ser mayor el total de derechos de voto que en la fecha de las comunicaciones.

Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar asimismo que respecto a las participaciones significativas de BLACKROCK INC. y DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP no constan los titulares directos de los derechos de voto en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ya que, por un lado, ninguno de los titulares directos incluidos por BLACKROCK INC. en su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores supera el umbral del 3% de participación directa en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y por otro, DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP no ha comunicado su identidad al amparo del artículo 34 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea (en adelante el Real Decreto 1362/2007), al declarar que ninguno de sus clientes posee una participación igual o superior al 3% de los derechos de voto de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### **(A.3)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3 señalar que doña Benita Ferrero-Waldner, miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el 27 de febrero de 2013, es titular de ciento cuatro (104) acciones de la compañía.

### **(A.8)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 se señala que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa en fecha 30 de octubre de 2012, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante (número 176071) el 31 de octubre de 2012.

El 31 de octubre de 2013 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado Valores, mediante Hecho Relevante número 194705, la prórroga del referido contrato de liquidez. Asimismo, se ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las operaciones realizadas durante el ejercicio 2013 al amparo del mismo mediante las comunicaciones de Hecho Relevante números 181.949, 186.424, 191.565, 194.807 y 199.597.

### **(B.4)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.4 indicar que el sistema de voto electrónico fue utilizado en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2013 por cuatro accionistas que ostentaban la titularidad de un total de catorce mil nueve (14.009) acciones.

### **(C.1.3)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos, Dominicales y Otros Externos:

#### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

##### **Ignacio Martín San Vicente**

Natural de San Sebastián (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, así como el de Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Superior Eléctrico por la Universidad de Navarra.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos cargos en empresas como GKN Automotive International (1987-1998) ocupando el cargo de CEO en Estados Unidos y Director General del Grupo para todo América, entre otros. Asimismo fue Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España (1998-1999); Director General de Operaciones de

Europa en GKN Automotive Internacional (1999-2001) y Vicepresidente de CIE Automotive habiendo ejercido previamente el cargo de Consejero Delegado (2002-2010) y de Vicepresidente Ejecutivo (2010-2011) en dicha empresa.

Actualmente ocupa el cargo de Consejero Independiente en Bankoa-Credit Agricole y Higiestime 21, S.L. Igualmente es Consejero del Consejo de Administración de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección).

### **Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez**

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión Ejecutiva Delegada, Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Secretario (no miembro) de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

Durante los últimos años ha desarrollado funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., Quanto Arquitectura Internacional, S.L., Construcciones Sarrión, S.L., Club de Campo Villar Olalla, S.A., Grupo de Proyectos y Servicios Sarrión, S.A. y Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L. Es asimismo Patrono de la Fundación España-Guinea Ecuatorial y de la Fundación Pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

### **CONSEJEROS DOMINICALES**

#### **Sonsoles Rubio Reinoso**

Natural de Segovia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Posteriormente cursó estudios de postgrado en instituciones como ICEA, IESE o el Centro de Estudios Financieros. Es, además, Técnico en Aseguramiento de la Calidad, *Certified Internal Audit* y *Certified Fraud Examiner*.

Su carrera profesional se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito de la auditoría interna de entidades como Repsol YPF, S.A. (1995-1999), Holcim (España), S.A. (1999-2008) e Iberdrola (2008-2011). Hasta principios de 2013 ha sido Directora de Auditoría Interna del Negocio Renovable de Iberdrola, S.A. y actualmente es Directora de Cumplimiento de Iberdrola, S.A.

Es Vocal del Comité Directivo del Instituto de Auditores Internos desde mayo de 2007.

A lo largo de su carrera ha publicado artículos e impartido conferencias así como desarrollado actividad docente como profesora del seminario "Creación y gestión de un Departamento de Auditoría Interna" desde 2009.

### **Ramón Castresana Sánchez**

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada. Ostentó el cargo de Consultor Senior en KPMG Peat Marwick (1990-1992), y el cargo de Gerente en Coopers & Lybrand (1993-1995) y en Ernst & Young Consultores (1995-1998), en estos dos últimos casos en el área de desarrollo comercial, dirección y ejecución de proyectos de reestructuración de negocio y reingeniería de procesos.

En 1998 se incorporó al Grupo Iberdrola donde en la actualidad ostenta el cargo de Director de Recursos Humanos. Dentro del Grupo Iberdrola ha desempeñado el cargo de Director de Proyectos en el Ámbito del Proyecto de Transformación de Iberdrola (1998-2000), Gerente de Administración de Personal (2001), Gerente de desarrollo de Recursos Humanos de las Funciones Corporativas (2002-2003), Director de Organización y Recursos Humanos de Iberdrola Renovables y de Iberdrola Ingeniería y Construcción (2003-2004), Director de Organización y Recursos Humanos de Iberdrola Generación (2004-2007), y Director de Recursos Humanos de las Funciones Corporativas y Compensación (2007-2008). Destaca asimismo su cargo de Presidente de la Comisión de Código Ético de Iberdrola (2009-Mayo 2012) y su cargo de miembro del Consejo de Administración de Iberdrola USA (2008-Mayo 2012).

En el año 2012 recibió el Premio Foro Iberoamericano otorgado por AEDIPE (Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas) a la trayectoria profesional en recursos humanos.

**(C.1.12)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.12 se señala que doña Benita Ferrero-Waldner, miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el momento de su dimisión el 27 de febrero de 2013, ostenta el cargo de Consejera en la entidad cotizada MUNICH RE (Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft in München).

**(C.1.14)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.14 se señala que el artículo 40 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. recogen las funciones del Consejo de Administración. Ambos textos completos se encuentran disponibles en [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

**(C.1.15)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.15 señalar que:

a) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46.2 y 46.5 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de lo aprobado en virtud del acuerdo noveno del orden del día de la Junta General de Accionistas 2013 celebrada el 19 de abril de 2013, las retribuciones de la Sociedad destinadas al conjunto de consejeros por los conceptos de retribución anual fija y dietas por dedicación y asistencia no superan el importe máximo de dos millones (2.000.000) de euros fijado por la citada la Junta General de Accionistas, ya que dichas retribuciones son compatibles e independientes de la retribución recibida por los consejeros ejecutivos.

b) dentro de la remuneración del Consejo de Administración se incluye la remuneración variable anual devengada por el Presidente por el cumplimiento de objetivos y desempeño personal durante el ejercicio, de conformidad con la política retributiva de la Compañía. Por el contrario no se incluye la asignación del incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición termina el 31 de diciembre de 2015.

c) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.



**(C.1.16)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.16 señalar que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de junio de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la inclusión de David Mesonero Molina, Director de Desarrollo de Negocio, dentro de la Alta Dirección de la Compañía.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.16 señalar que con fecha 1 de febrero de 2014 GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha nombrado un nuevo Director General Financiero, don Ignacio Artázcoz Barrena, en sustitución de don Juan Ramón Iñárritu Ibarreche.

**(C.1.29)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.29 señalar que dentro del total de doce (12) reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebradas durante el ejercicio 2013, una de ellas tuvo lugar por escrito y sin sesión, posibilidad que se recoge expresamente en el artículo 20.5 del Reglamento del Consejo de Administración, aplicable a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en virtud del artículo 19.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**(C.1.33)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de abogado y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de Administración, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y señala como ha de desempeñar sus actuaciones.

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 19 de abril de 2013.

**(C.1.35)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.35 señalar que el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 29 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regulan las relaciones de la citada Comisión con el Auditor Externo. El texto completo se encuentra disponible en [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

### **(C.1.45)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.45 señalar que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del año 2013, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en la "Información Adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de conformidad con el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores", que al igual que el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012 se incluyó en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

### **(C.2.1)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1 se señala que don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez ostenta el cargo de Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración, así como otra información complementaria:

#### **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su reunión de 6 de noviembre de 2013 ante el vencimiento del periodo máximo de duración de cuatro (4) años del cargo de Presidente, cargo ostentado hasta dicho momento por don José María Vázquez Egusquiza, y dando cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, acordó redistribuir los cargos de sus miembros nombrando a don Luis Lada Díaz como nuevo Presidente de la citada Comisión.

El Consejo de Administración, en su sesión de 29 de enero de 2014, acordó nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a don Manuel Moreu Munaiz, Consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

### **(C.2.4)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.4 se indica que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recogidas en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración y reproducidas en el apartado C.2.4 han de ponerse en relación con las establecidas en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

## (D.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.2 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.

Se señala asimismo que el importe atribuido a "Servicios recibidos" de IBERDROLA, S.A., incluido en la citada Nota 32 de la Memoria Consolidada, corresponde al suministro eléctrico para instalaciones del grupo Gamesa por parte de IBERDROLA, S.A., si bien dicho importe no se ha incluido en la sección D.2 al no merecer la consideración de relevante.

## (D.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.4 señalar que:

a) las sociedades del Grupo Gamesa con domicilio social en países o territorios considerados como paraísos fiscales, de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, tienen el carácter de sociedades operativas y responden exclusivamente al giro o tráfico ordinario de los negocios.

b) no existen operaciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. con dichas sociedades del Grupo Gamesa en países o territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, sino que las mismas afectan a otras sociedades del grupo cabeceras de los distintos negocios, siendo dichas operaciones las siguientes:

<b>Denominación social de la entidad de su grupo</b>	<b>Breve descripción de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
Gamesa Singapore Private Limited	Intereses por financiación intragrupo	64
Gamesa Cyprus Limited	Ventas y prestación de servicios intragrupo	57
Gamesa Cyprus Limited	Intereses por financiación intragrupo	72
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Ventas y prestación de servicios intragrupo	627
Gamesa Dominicana, S.A.S..	Intereses por financiación intragrupo	14

## **(D.5)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.5 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se ha adherido de forma voluntaria a diversos códigos de principios éticos o de buenas prácticas, siendo éstos los siguientes:

a) "Pacto Mundial de Naciones Unidas", el cual es promovido por Naciones Unidas y su objetivo es el compromiso y apoyo a la promoción de los diez principios de referencia a los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 2 de febrero de 2005 y anualmente publica el denominado Informe de Progreso (COP) de revisión del cumplimiento de dichos principios.

b) "Global Reporting Initiative (GRI)", el cual es promovido por la organización no gubernamental Global Reporting Initiative y su objetivo es la creación de un ámbito de intercambio de información transparente y fiable en materia de sostenibilidad, mediante el desarrollo de un marco de aplicación común a todo tipo de organizaciones. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 14 de diciembre de 2005.

c) "Caring for Climate: The business leadership platform", promovida como iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y su objetivo es la implicación de las empresas y gobiernos en la toma de medidas contra el cambio climático, la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) y la colaboración positiva con otras instituciones públicas y privadas. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 18 de junio de 2007.

d) "Principios de empoderamiento de las mujeres", promovida por UN Women / UN Global Compact de Naciones Unidas y su objetivo es crear economías más fuertes, establecer una sociedad más estable y justa, alcanzar el cumplimiento de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de mujeres, hombres, familias y comunidades. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 22 de diciembre de 2010.

e) "Código de Conducta para el desarrollo de parques eólicos en el Estado de Nueva York", promovido por la Oficina del Fiscal General del Estado de Nueva York (Estados Unidos) y su objetivo es el fomento del desarrollo económico y las energías renovables, así como promover la integridad pública en el desarrollo de parques eólicos. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 1 de marzo de 2012.

f) "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático", promovida por The Price of Wales's Corporate Leaders Group on Climate Change. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha unido su firma sucesivamente a los comunicados del Carbon Price (2012), Cancún (2010), Copenhague (2009) y Poznan (2008) sobre el cambio climático en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Estas adhesiones suponen un llamamiento desde de comunidad empresarial internacional para fomentar políticas y tomar acciones para la lucha contra el cambio climático. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria al "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático" con fecha 21 de enero de 2013.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2013 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 26 de Febrero de 2014, es el contenido en los precedentes 135 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
Don Juan Luis Arregui Ciarsolo  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Don Manuel Moreu Munaiz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Luis Lada Díaz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Ramón Castresana Sánchez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal Secretario

\_\_\_\_\_  
Don José María Aldecoa Sagastasoloa  
Vocal

Visto Bueno Presidente

En Madrid, a 26 de febrero de 2014. Doy fe.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración

## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en fecha de 31 de diciembre de 2013, formuladas en su reunión de 26 de febrero de 2014, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las empresas comprendidas en las consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

A 26 de febrero de 2014.

---

Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

---

Don Juan Luis Arregui Ciarsolo  
Vicepresidente

---

Don Manuel Moreu Munaiz  
Vocal

---

Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

---

Don Luis Lada Díaz  
Vocal

---

Don Ramón Castresana Sánchez  
Vocal

---

Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

---

Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

---

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal-Secretario del Consejo de Administración

---

Don José María Aldecoa Sagastasoia  
Vocal